CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

SEPTIMA REUNION DE LA CONFERENCIA
Y
DECIMOSEGUNDA DE SU COMITE PERMANENTE

MEMORIA DE LABORES

TOMO I

ACTAS Y RESOLUCIONES

SECRETARIA GENERAL
MEXICO, 1964

Conferencia Interamericana de Seguridad Social

Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

CONVOCATORIA

En la X Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, se acordó celebrar en la ciudad de Asunción, Paraguay, la VII Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Previa consulta con el gobierno paraguayo, se fijaron como fechas de iniciación y terminación de sus trabajos del 31 de mayo al 12 de junio del año en curso.

Con tal motivo, me complace profundamente invitar al Gobierno de Vuestra Excelencia a efecto de que designe la Delegación que habrá de representarlo en la VII Asamblea General que menciono.

En la XI Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, celebrada en esta capital del 18 al 30 de marzo de 1963, se adoptó el orden del día de la VII Asamblea General de nuestra organización, en la forma siguiente:

I. Desarrollos recientes de la seguridad social (1960-1963).

II. Técnicas para la aplicación de la seguridad social a la población rural.

III. Las prestaciones en servicios sociales en los regímenes de seguridad social.

IV. La seguridad social en el marco del desarrollo económico.

V. Reciprocidad de trato en los países americanos en materia de seguridad social.

VI. Extensión de la seguridad social a ciertas categorías de trabajadores:

a) Trabajadores independientes.
b) Domésticos, a domicilio, de industria familiar.

VII. Problemas que plantea la mecanización en las instituciones de seguridad social.

VIII. La protección a la vejez frente a los nuevos niveles de vida.

IX. Conclusiones de las Comisiones Regionales Americanas:

a) Médico Social.
b) Organización y Métodos.
c) Prevención de Riesgos Profesionales.
d) Actuarios y Estadísticos.

X. Reforma del Estatuto.

Además, coincidiendo con la VII Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social tendrá lugar la XII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, siendo particularmente honroso para mí invitar, también, al Gobierno de Vuestra Excelencia, a fin de que acredite el representante, el suplente y los asesores que estime convenientes en los términos de los estatutos que nos rigen.

Finalmente, las Comisiones Regionales Americanas: de Organización y Métodos y la de Actuarios y Estadísticos, constituidas, según el convenio de cooperación respectivo suscrito entre la Asociación Internacional de la Seguridad Social y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, a través de su Comité Permanente, celebrarán su III Reunión, la primera y su II, la última, del 25 al 31 de mayo entrante, también en Asunción, Paraguay. Los trabajos de estas Comisiones están vinculados al orden del día de la propia VII Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. En consecuencia, me es particularmente grato invitar a Vuestra Excelencia para que designe los representantes de ese país a los trabajos de las Comisiones a que aludo, cuya orden del día correspondiente figura en el memorándum anexo a la presente nota.

Al considerar la importancia de las anteriores reuniones internacionales, abrigo la certidumbre más completa de que el Gobierno de Vuestra Excelencia concederá todo su apoyo y brindará toda su cooperación para lograr que el resultado de sus trabajos adquiera la significación de los temas que serán objeto de estudio y resolución.

En las reuniones anteriores, tanto de la Conferencia como del Comité Permanente y en las de las Comisiones Regionales, ha quedado patente el alto interés que concede el Gobierno de Vuestra Excelencia al progreso de la seguridad social en nuestro hemisferio. Acorde con esta política, los puntos que forman la agenda de las próximas reuniones —al entrañar una importancia vital para el destino de la seguridad social en el continente— demandan nuestra colaboración más ferviente para alcanzar las metas de desarrollo social que conjuntamente hemos fijado y que serán de singular significación para promover, en forma particularmente intensa, la seguridad social en beneficio de los pueblos americanos.

Agradezco anticipadamente a Vuestra Excelencia la oportunidad con que determine comunicarnos la integración de la delegación y de los representantes a que se refiere la presente nota.

Aprovecho esta nueva oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Lic. Benito Coquet
Presidente.

Dr. Amadeo Almada
Secretario General.

MENSAJE ENVIADO POR EL PRESIDENTE LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS A LOS MANDATARIOS DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS

Animado por las cordiales relaciones que venturosamente existen entre nuestros dos países, y por el hecho de ser México la sede del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, órgano ejecutivo de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, me dirijo ahora a usted, señor Presidente, para extenderle una cordial invitación, como lo hago a los demás gobernantes latinoamericanos, para que juntos iniciemos una nueva etapa en nuestros respectivos programas de desarrollo social, renovando los esfuerzos que realizamos en la constante y perentoria lucha que hemos emprendido para elevar los niveles de vida, acrecentar el bienestar general y satisfacer las necesidades materiales de los hombres y mujeres de América.

Respetuoso como lo soy, hasta el último extremo de la dignidad y de la soberanía de otros Estados, también estoy persuadido, como lo está el pueblo de México, del valor intrínseco de la solidaridad entre vecinos y hermanos, y de que los grandes problemas a que se enfrenta el progreso social y económico del continente, sólo podrán hallar solución pronta y efectiva, si unimos nuestras fuerzas, nuestras capacidades y nuestras experiencias para combatir con renovado fervor la injusticia y la inseguridad sociales.

Tras de meditarlo detenidamente, he creído oportuno señalar a los ilustres gobernantes de los Estados latinoamericanos, que la hora presente es propicia para que juntos nos dediquemos a crear las bases de un programa concreto que coadyuve a la realización de aquellos otros que, dentro del marco de la cooperación interamericana y de la organización mundial, ya se encuentran en marcha. En esa forma habremos emprendido una campaña sistemática, de ascendente intensidad, para lograr la justicia social en la seguridad social.

Para llevar a cabo tan elevado propósito, me permito, señor Presidente, apuntar la conveniencia de que cada uno de nosotros instruyamos a quienes

habrán de representar a nuestras patrias en la VII Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social —que se celebrará en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 31 de mayo al 12 de junio del año en curso— a fin de que, al considerarse en esa oportunidad la modificación de los Estatutos que rigen a la conferencia, pugnen por aquellas reformas que mejor coadyuven a llevar los más amplios prestaciones posibles al mayor número dable de personas. El propósito que me anima a formular esta sugestión, es el de lograr que, en breve lapso, este continente sea el de la seguridad social, la que habrá de amparar a todos los que en él habitan sin distinción de raza, sexo, credo, condición social u opinión política.

Abrigo la confianza de que la ejecución de semejante proyecto, a cuya realización coadyuvará nuestra organización interamericana de seguridad social, tan decididamente apoyado por pueblos y gobiernos, no sólo será vigoroso instrumento para desterror de estas tierras las carencias y las necesidades, sino que, mediante la posibilidad que el programa ofrecerá a todo hombre americano de llevar una vida digna, servirá como efectivo medio para lograr el fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas.

Confiado en que tendrá usted a bien prestar su valiosa colaboración a esta iniciativa, le envío, señor Presidente, mis más cordiales saludos y la expresión de los votos que formulo por su bienestar y ventura personales.

RELACION DE DELEGADOS Y REPRESENTANTES A LA VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL Y XII REUNION DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL *

Presidente de la C.I.S.S.: Dr. Emilio Cubas.

Presidente del C.P.I.S.S.: Lic. Benito Coquet.

Vicepresidente: Dr. Fioravanti Alonso di Piero.

Secretario General: Dr. Amadeo Almada.

Argentina

Dr. Enrique Rabinovitz Hantover,
Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Dr. Ricardo R. Moles,
Director de Investigaciones Sociales. Instituto Nacional de Previsión Social.

Dr. Héctor Barmasch,
Consejero Técnico. Instituto Nacional de Previsión Social.

Sr. Orestes F. Desalvo,
Gerente General. Caja de Subsidios Familiares para los Trabajadores de la Industria.

Brasil

Dr. Fioravanti Alonso di Piero,
Consultor Médico. Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Sra. María Ignes Silva Acosta de Lara Araujo,
Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

* Los señores representantes ante el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, son los Jefes de las Delegaciones Nacionales, con sus correspondientes suplentes, que aparecen en segundo lugar de la nómina.

Bolivia

Dr. Remberto Capriles Rico,
Director. Caja Nacional de Seguridad Social.

Sr. Gabriel Arteaga.
Gerente Técnico. Caja Nacional de Seguridad Social.

Sr. Jorge Gómez Valdez,
Director Obrero Fabril. Caja Nacional de Seguridad Social.

Dr. Flavio Durán Zuazo,
Fiscal General. Caja Nacional de Seguridad Social.

Colombia

Dr. Alejandro Neira Martínez,
Jefe de la División Médica. Instituto Colombiano de Seguros Sociales.

Costa Rica

Lic. Alfonso Carro Zúñiga,
Ministro de Trabajo.

Sr. José Luis Molina Quesada,
Representante del Gobierno.

Dr. Gastón Gnardia Uribe,
Jefe del Departamento Legal. Caja de Seguro Social.

Chile

Sr. Eduardo Miranda Salas,
Jefe del Departamento Actuarial. Superintendencia de Seguridad Social.

Ecuador

Sr. Ricardo D'Ortignacq,
Subdirector del Departamento Matemático Actuarial. Instituto Nacional de Previsión Social.

Sr. Pablo D'Aniello,
Supervisor de la Caja Nacional de Seguro Social.

Estados Unidos

Sra. Ida C. Merriam,
Directora de la Oficina de Estudios y Planeación de la Administración de la Seguridad Social.

Estados Unidos

Sr. Jorge H. Thigpen,
Departamento de Salud, Educación y Asistencia.

Sr. Francisco Bayó,
Actuario de la Administración de Seguridad Social.

Sr. Walter J. Landry,
Secretario de la Embajada Americana.

El Salvador

Dr. Salvador Samayoa,
Subdirector. Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Sr. Lucio Burgos,
Consejo Directivo Sector Patronal. Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Sr. Rafael Torres Avalos,
Representante de los Trabajadores en el Consejo Directivo. Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Guatemala

Dr. Ricardo Asturias Valenzuela,
Director General del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Lic. Jorge Barascout,
Consejero Técnico del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

México

Lic. Benito Coquet,
Director del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lic. Rafael Lebrija,
Consejero Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sr. Ismael Mora,
Consejero Obrero del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lic. Jesús Reyes Heroles,
Subdirector General Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dr. Gastón Novelo,
Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales. Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dr. Bernardo Sepúlveda,
Jefe del Departamento de Planeación Técnica de los Servicios Médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

México

Prof. Miguel Huerta Maldonado,
Jefe del Departamento de Estudios y Promoción. Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lic. Margarita García Flores,
Jefe del Departamento de Prestaciones Sociales. Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dr. Germán Parra,
Asesor Técnico. Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nicaragua

Sr. José Antonio Tijerino Medrano,
Director General. Instituto Nacional de Seguro Social.

Dr. Rafael Alvarado Sarria,
Director Médico. Instituto Nacional de Seguro Social.

Panamá

Sr. Severino Pariente Sáenz,
Miembro de la Junta Directiva. Caja de Seguro Social.

Sr. Rogelio Anguizola Herrera,
Subdirector General. Caja de Seguro Social.

Lic. Guillermo Amaya Barrios,
Director Técnico de la Caja de Seguro Social.

Lic. Gilberto Ferrari,
Contralor. Caja de Seguro Social.

Lic. Rodrigo Grimaldo,
Representante Gubernamental.

Paraguay

Dr. Emilio Cubas,
Presidente del Instituto de Previsión Social.

Dr. Alberto J. Simón,
Director del Departamento Médico. Instituto de Previsión Social.

Sr. Ferruccio Masi,
Gerente Administrativo. Instituto de Previsión Social.

Sr. Víctor Morinigo,
Consejero Representante. Ministerio de Justicia y Trabajo.

Sr. Absalón Arias,
Consejero Representante Patronal de la Federación de la Industria y el Comercio.

Paraguay

Sr. Moisés Serrati,
Consejero Representante Patronal de la Federación de la Industria y el Comercio.

Sr. Heriberto Pagani,
Consejero Representante Obrero. Confederación Paraguaya de Trabajadores.

Dr. Diógenes Vasconsellos,
Consejero Representante. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Sr. Víctor A. Sánchez,
Subgerente Administrativo. Instituto de Previsión Social.

Dr. Arnaldo Fratta Bello,
Coordinador de Hospitales. Instituto de Previsión Social.

Dr. Miguel Oliveira Silva,
Snbdirector Departamento Médico.

Sr. Víctor Pinasco,
Representante Consejero Obrero. Confederación Paraguaya de Trabajadores.

Dr. Emilio Saguier Aceval,
Jefe del Departamento Jurídico. Instituto de Previsión Social.

Sr. Harmodio Efraín Brizuela,
Secretario General del Instituto de Previsión Social.

Sr. Juan Doutreleau,
Jefe del Departamento Actuarial y Estadística. Instituto de Previsión Social.

Dr. Gerardo Boungermine,
Jefe Departamento de Personal Médico. Instituto de Previsión Social.

Dr. Pasian Andrada.
Director del Sanatorio "Dr. Facundo Insfran".

Dr. Jorge Mannel Pecchi,
Director del Sanatorio "Dr. Ednardo López Moreira".

Dr. Carlos Sequera y Saldívar,
Jefe del Departamento de Divulgación y Relaciones Internacionales.

Dr. Jnsto Sanabria,
Abogado del Departamento Jurídico. Instituto de Previsión Social.

Sr. Julio P. Molinas,
Jefe del Departamento de Asegurados. Instituto de Previsión Social.

Sr. Bonifacio Irala Amarilla,
Jefe del Departamento Patronal. Instituto de Previsión Social.

Sr. Reinaldo Irala Amarilla,
Jefe del Departamento de Contabilidad. Instituto de Previsión Social.

Paraguay

Dr. Francisco L. Benza,
Coordinador Médico Farmacéutico. Instituto de Previsión Social.

Sr. Juan Esteche Fanego,
Jefe Departamento de Control. Instituto de Previsión Social.

Sr. Eliseo Gregor Vera,
Jefe Departamento de Caja. Instituto de Previsión Social.

Sr. Vicente Olivetti,
Subjefe Departamento adscrito a la Gerencia Administrativa. Instituto de Previsión Social.

Sra. Lidia L. de López,
Jefe de Servicio Social. Instituto de Previsión Social.

Ing. Julio R. Velázquez,
Jefe Departamento de Ingeniería. Instituto de Previsión Social.

Ing. Lorenzo E. Codas,
Instituto de Previsión Social.

Ing. Zoilo Rodas Ortiz,
Instituto de Previsión Social.

Dr. Carlos Avila.
Jefe del Banco de Sangre. Institnto de Previsión Social.

Dr. Roque Avila,
Asesor Técnico. Banco de Sangre. Instituto de Previsión Social.

Dr. Luis A. R. González,
Jefe del Servicio de Clínica Médica. Institnto de Previsión Social.

Dr. Oscar Manuel Bedoya,
Jefe del Servicio de Urología. Instituto de Previsión Social.

Dr. Juan Pablo Gorostiaga,
Jefe del Servicio Odontológico. Instituto de Previsión Social.

Dr. Julio Rojas Hermosa,
Jefe del Servicio de Odontología. Instituto de Previsión Social.

Dr. Luis A. Ramírez,
Jefe del Servicio de Anestesia. Instituto de Previsión Social.

Dr. Víctor A. Ramírez,
Presidente Asociación Médica. Instituto de Previsión Social.

Dr. Edgar Osvaldo Oviedo Z.,
Presidente Asociación de Empleados. Instituto de Previsión Social.

Dr. Celestino López Moreira,
Auditor Médico del Departamento de Control. Instituto de Previsión Social.

Paraguay

Dr. Emilio Constanzo,
Jefe del Servicio de Cirugía. Instituto de Previsión Social.

Dr. Rafael Codas,
Jefe del Servicio de Cirugía. Instituto de Previsión Social.

Dr. Rafael Lebrón,
Subjefe del Servicio de Urología. Instituto de Previsión Social.

Dr. Juan Boggino,
Jefe del Servicio Histopatología. Instituto de Previsión Social.

Dr. Pedro Domaniz Cky,
Jefe del Servicio de Oftalmología. Instituto de Previsión Social.

Dr. Enrique Dávalos,
Jefe del Servicio de Otorrinolaringología. Instituto de Previsión Social.

Dr. Hugo Dejesús Araujo,
Subjefe Servicio de Cardiología. Instituto de Previsión Social.

Dr. Rubén Da Silva,
Director del Servicio de Policlínica. Instituto de Previsión Social.

Dr. Sebastián Fusillo,
Director Servicio de Policlínica. Instituto de Previsión Social.

Dr. Ricardo Odriosola,
Jefe del Servicio de Clínica Infantil. Instituto de Previsión Social.

Dr. Gerónimo Segovia,
Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología. Instituto de Previsión Social.

Dr. Eusebio Villamayor,
Jefe del Servicio de Obstetricia y Ginecología. Instituto de Previsión Social.

Dr. Benjamín Cálcena,
Jefe del Servicio de Rayos X y Fisioterapia. Instituto de Previsión Social.

Dr. Juan A. Cattoni,
Jefe del Servicio de Cardiología. Instituto de Previsión Social.

Dr. José Insfrán,
Auditor Médico. Instituto de Previsión Social.

Dr. Eduardo Gould,
Jefe de Clínica del Servicio de Tisiología. Instituto de Previsión Social.

Sr. Galo Egüez,
Asesor de Mecanización. Instituto de Previsión Social.

Perú

Sr. Carlos A. Herrera Reyes,
Consejero Director. Ministerio de Trabajo.

Perú

Sr. Miguel Angel Meneses Arce,
Miembro del Consejo Superior. Ministerio de Trabajo.

Sr. Alejandro Cantuarias Haaker,
Apoderado Jefe de la División de Prestaciones. Seguro Social del Empleado.

Sr. Ernesto Conroy Raygada,
Subgerente. Caja de Pensiones. Seguro Social del Empleado.

Sr. José Domingo Gómez S.,
Fondo de Jubilación Obrera.

República Dominicana

Lic. Alvaro Logroño Batlle,
Representante del Gobierno. Casa Dominicana de Seguridad Social.

Uruguay

Dr. Carlos E. Abdala,
Administrador General. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Sr. Wolf Bliman,
Contador General. Caja de Jubilaciones Rurales.

Dr. César Vázquez,
Actuario. Caja de Jubilaciones Bancarias.

Venezuela

Dr. Miguel Millán Estaba,
Comisionado Médico. Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.

Dr. Horacio Almeida,
Jefe de la División de los Servicios Médicos. Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.

O.E.A.

Sr. Beryl Frank,
Jefe del Programa de Seguridad Social.

Sr. Claudio Luis Gutiérrez,
Director de la Unión Panamericana.

Dr. César A. Orantes,
Secretaría del Consejo.

O.I.T.

Sr. Emilio Calderón Puig,
Presidente del Consejo de Administración.

O.I.T.

Sr. William Yalden-Thomson,
Subdirector General.

Sr. Antoine Zelenka,
Jefe de la División de Seguridad Social.

Sr. Alfredo Mallet,
Miembro de la División de Seguridad Social.

Sr. Giovani Tamburi,
Miembro de la División de Seguridad Social.

O.S.P.

Dr. René García Valenzuela,
Asesor Regional Atención Médica.

Sr. Norman Kliwadenko,
Representante en Paraguay.

A.I.S.S.

Sr. Leo Wildman,
Secretario General.

Sr. Marcelo Putti,
Miembro de la Secretaría.

Com. Reg. Amer. Seg. Social

Dr. Gonzalo Arroba,
Asesor Técnico.

Sr. Luis Díaz,
Ayudante del Asesor Técnico.

OBSERVADORES

Argentina

Dr. Luis Govi,
Sociedad Argeutina Medicina del Trabajo.

México

Sr. Jorge Davo Lozano,
Comisión de Prensa. Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sr. Alejandro Hazas Sánchez,
Asesor Actuarial. Instituto Mexicano del Seguro Social.

Mayor Jorge Rodríguez Benso,
Secretaría de la Dirección Geueral. Instituto Mexicano del Seguro Social.

Paraguay

Sr. José Kriskovich Prevedoni,
Miembro del Consejo Directivo. Instituto Paraguayo de Estudios Sindicales.

Sr. Jorge Darío Cristaldo M.
Confederación Cristiana de Trabajadores.

Sr. Stephan Vysokolán,
Caja de Empleados Bancarios.

Sr. Andrés Fernández Robles,
Confederación Paraguaya de Trabajadores.

Sra. Tamara de Vega.
Directora. Departamento de Asuntos Sociales.

Sr. Raimundo Pizurno,
Secretario General. Confederación Paraguaya de Trabajadores.

Sr. Francisco Gyppy,
Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia.

Srita. Isabel Arrua Vallejo,
Liga Paraguaya Pro-Derechos de la Mujer.

O.E.A.

Sr. Ezequiel Ander Egg,
Consultor Téc. Departamento de Asuntos Sociales.

Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (C.I.M.E)

Sr. Bruno Delisi,
Funcionario de la Misión en Buenos Aires.

C.P.I.S.S.

Lic. Juan B. de Quirós,
Jefe de Información y Documentación.

Sra. Concepción C. de Scherer,
Jefe de los Servicios Administrativos.

Sra. Alicia Lozano Fink,
Ayudante.

VII REUNION DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA

I. Desarrollos recientes de la seguridad social (1960-1963).

II. Técnicas para la aplicación de la seguridad social a la población rural.

III. Las prestaciones en servicios sociales en los regímenes de seguridad social.

IV. La seguridad social en el marco del desarrollo económico del Continente.

V. Reciprocidad de trato en los países americanos en materia de seguridad social.

VI. Extensión de la seguridad social a ciertas categorías de trabajadores.
a) Trabajadores independientes.

b) Trabajadores domésticos, a domicilio, de industria familiar.

VII. Problemas que plantea la mecanización en las instituciones de seguridad social.
Informe de la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos.

VIII. La protección a la vejez frente a los nuevos niveles de vida.
Informe de la Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos.

IX. Conclusiones de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social.

a) Médico Social.
b) Organización y Métodos.
c) Actuarios y Estadísticos.
d) Prevención de Riesgos Profesionales.

X. Reforma del Estatuto de la Conferencia.

XI. Asuntos varios.

ACTAS

INAUGURACION SOLEMNE DE LA VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL Y XII DE SU COMITE PERMANENTE

El acto de inauguración solemne de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social y XII de su Comité Permanente, se llevó a cabo en el Cine Teatro Guaraní el día 31 de Mayo a las 10.30 horas, bajo la presidencia del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, General de Ejército Don Alfredo Stroessner, a quien acompañaron en el Presídium, el Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, Lic. Benito Coquet y los señores Ministros de Estado de la República Paraguaya, de Relaciones Exteriores el Dr. Raúl Sapena Pastor, de Justicia y Trabajo, Dr. Sabino Montanaro y de Salud Pública y Bienestar Social Prof. Dr. Dionisio González Torres; a ambos lados del Presídium, y ocupando también el Estrado, se encontraban los Jefes de las Delegaciones de los Países miembros de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y los representantes de las Organizaciones Internacionales. Se hallaban presentes en la sala los señores Ministros Secretarios de Estado, los Representantes de los Poderes de la Nación, y los Jefes de las Misiones Diplomáticas acreditadas en el País, así como el resto de las delegaciones y una numerosa concurrencia.

Los discursos que en este acto solemne se pronunciaron se transcriben a continuación.

DISCURSO DEL SEÑOR LICENCIADO BENITO COQUET, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y PRESIDENTE DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Excmo. Señor Presidente de la República.
Señores Delegados,
Señoras y Señores:

El mundo de la necesidad, de la injusticia, de la insatisfacción, de la desigualdad y del temor, constituye el más grave desafío de la hora presente a los esfuerzos de emancipación social que realizan los pueblos y gobiernos del Continente Americano.

Por esas circunstancias, la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social reúne a los representantes de los gobiernos y de los pueblos de este hemisferio, con el propósito de fortalecer, ensanchar y reafirmar la cooperación internacional en el campo de la seguridad social.

Todos aportaremos, estoy cierto, los máximos esfuerzos. Todos haremos honor a la alta responsabilidad que exigen las tareas sociales, para encontrar mejores soluciones que tiendan a lograr, al más corto plazo, la elevación de los niveles de bienestar, de protección y de seguridad social a que todos los hombres tienen derecho.

Quizá nunca en la historia de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social se habían planteado tan inquietantes problemas humanos y sociales, como en esta VII Reunión. El temario de la Conferencia consigna, en muy primer término, su atención a la inseguridad social de los campesinos. Ya en sí exhorta a que en su favor se exploren y determinen, con la urgencia de este angustioso problema, las nuevas técnicas, los procedimientos más aptos, la organización más conveniente y el financiamiento más oportuno para extender la seguridad social a la población rural.

También será considerada en el curso de nuestros trabajos, la incorporación a los regímenes de seguridad social de un nuevo tipo de prestaciones en servicios sociales para proteger graves estados de necesidad social, amparar la inseguridad económica e impulsar los niveles generales de vida, en beneficio colectivo. Asimismo y con idénticos fines se estudiará la extensión

del régimen de seguridad social a los trabajadores independientes, domésticos a domicilio y de industria familiar. Además, la Conferencia estará llamada a hacer una exploración a fondo, la más profunda reflexión y el análisis más objetivo, para revalorizar los alcances que ya adquiere la seguridad social y que está destinada a seguir adquiriendo en el marco del desarrollo económico y social de los países americanos, para finalmente consagrar nuestro ánimo, tan solidario como lo exige el desafío a que aludí hace unos instantes, a la reforma de los Estatutos de la Conferencia, para consolidar y fortalecer nuestra organización y para que pueda proyectar su acción más intensamente a contribuir, en la medida de sus posibilidades, en el logro de las nuevas metas de la seguridad social que habremos de trazarnos, en bien de nuestros pueblos.

Nos acompañan en estos trabajos y propósitos el Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y los representantes de la propia O.I.T., que en su día contribuyó a dar vida a nuestra Conferencia y que, a partir de entonces, como fiel ejecutora de la Organización Internacional del Trabajo, ha prestado su muy valiosa aportación para la estructuración y desarrollo de los seguros sociales en el Continente Americano. También nos asisten con su colaboración los representantes de la Organización de los Estados Americanos, de la Oficina Sanitaria Panamericana y de la Asociación Internacional de la Seguridad Social. Al agradecer a todos su constante y generosa cooperación, como Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, formulo mis más fervientes votos por que esa coloboración se acentúe y se fortalezca, en mutuo beneficio.

En los debates de esta Conferencia, aún en los temas que pudieran parecer más abstractos o técnicos, estará siempre presente el hombre, el hombre común de este Continente. Ellos estarán inspirados en el más puro y sentido humanismo. No podría ser de otra manera. ¿Acaso la seguridad social no tiene como destino el hombre para que goce de la dignidad de la vida y de la libertad? Libre sí, de la miseria. Libre de la inseguridad. Libre de la necesidad y del abandono. Nosotros trabajamos por el lema perenne de toda democracia: la seguridad social del hombre, por el hombre y para el hombre. El de carne y hueso; el que trabaja y ansía; el que siente hambre y no obtiene el pan: el pan del cuerpo y el espíritu.

Solamente con la realización de ese destino será posible alcanzar, para la presente generación y para las generaciones que nos sucedan, un mundo de paz, de comprensión y de solidaridad. Un mundo en que sea realmente posible la satisfacción de las necesidades más apremiantes. Un mundo en el que se cumpla el anhelo innato de felicidad y bienestar, más allá de la insatisfacción y de la injusticia.

Nuestros gobiernos y nuestros pueblos, están realizando esfuerzos extraordinarios para alcanzar el desarrollo económico necesario para desterrar la pobreza de este Continente. Esfuerzos nacionales y, fieles a nuestra tradición de solidaridad americana, esfuerzos conjuntos en programas con metas precisas cuyo cumplimiento apresure el crecimiento económico de nuestras naciones. Pero estamos ciertos, conscientes de que el progreso de un país, su crecimiento económico, considerando todos los factores humanos y materiales que lo determinan, no se alcanza solamente con inversiones de capital, cualquiera que sea su volumen, sino también y de manera fundamental con el mejoramiento de las condiciones de vida y con el trabajo del hombre,

factores que constituyen la clave real del progreso. El progreso social de una nación no es una mera consecuencia de las inversiones de capital, y menos aún cuando éstas se realicen en provecho de minorías privilegiadas, porque en tal circunstancia significaría un injusto retroceso al acentuar las grandes diferencias económicas y sociales de la población. Por ello, todo programa de inversiones de capital requiere un programa paralelo para el mejoramiento social. Y es precisamente en el aspecto social en el que se presentan, en la hora actual de América y de muchos países del mundo, condiciones desfavorables de injusticia que afectan tanto los niveles de vida de la población como las mismas bases que son necesarias para el desarrollo económico. La meta común a alcanzar es una más equitativa distribución de la riqueza y el bienestar entre todos los hombres y entre todos los pueblos.

En el Informe que el señor David Morse, Director General de la O.I.T., presentó a la Conferencia en el año de 1963, expresó que los países en vía de desarrollo "son ricos en número de habitantes pero, en su mayoría, en habitantes cuyo potencial de capacidad está desarrollado en forma inadecuada, que tienen oportunidades insuficientes para un empleo productivo, que carecen de formas de organización que les pudieran permitir producir más, y cuyas pobres condiciones de salud y de vivienda limitan severamente su productividad. Son pobres en el equipo físico de la producción moderna. Y sin embargo, ya comienzan a darse cuenta de que la preparación o capacidad y el aprovechamiento efectivo de la fuerza de trabajo pueden, además del capital físico y de los recursos naturales, constituir un factor más decisivo de expansión económica de lo que hasta ahora se suponía".

La situación económica de las grandes mayorías de la población en distintos países de la tierra, no obstante todos los esfuerzos realizados para mejorarla, presenta condiciones de una angustiosa y precaria limitación. De los datos y cifras internacionales se desprenden realidades dolorosas. Entre ellas, la mínima cuantía que alcanzan los ingresos promedios por año de que pueda disponer un hombre. Hay países en que la cantidad distribuible por persona y por año es aún menor de cien dólares. En la mayoría, los ingresos fluctúan de cien a menos de mil dólares y solamente unos cuantos llegan a alcanzar o a rebasar la cifra de mil dólares. Esta escueta enunciación configura descarnadamente a la injusticia. En esta realidad se vive y se padece y, ante ella, debemos actuar.

A corregir esas situaciones de injusticia en cada país contribuye, y debe contribuir en forma creciente, la seguridad social, porque en su entraña está la más justa distribución de la riqueza creada por el trabajo del hombre; porque es su meta la consolidación de nuevos y mejores ordenamientos de la convivencia humana y porque sus firmes cimientos están en la solidaridad social, siempre activa, que con la suma de sus recursos humanos y económicos es elemento básico en la creación del progreso social de los pueblos.

Debemos caminar hacia una seguridad social integral. Cuidar de la salud de la población, no sólo restableciéndola cuando se presenta la enfermedad o rehabilitando las aptitudes perdidas, sino extendiendo el cuidado a todo lo que la salud entraña para que el hombre pueda realizar sus tareas creadoras. Proteger económicamente a los trabajadores ante las contingen-

cias de la enfermedad, la invalidez, la vejez, el desempleo, las cargas familiares, o sea restituir el ingreso, indemnizar los riesgos, impedir el abatimiento de los ya de por sí bajos niveles de vida, pero hacer más aún, prevenir los riesgos, amparar la necesidad social, remediar la injusticia que presentan vitales insatisfacciones; garantizar la elevación de los niveles generales de vida y hacer los mayores esfuerzos por extender los beneficios de una seguridad social, así concebida, tanto a la población urbana como la rural, a fin de salvar las brutales barreras de desigualdad que aún existen entre los habitantes de cada país. Limitarnos a consolidar los beneficios que ya tienen los grupos humanos que corresponden a sectores industriales, sería tanto como ahondar las diferencias económicas y sociales y mantener un estado de injusticia para las grandes mayorías suburbanas o rurales.

No desconocemos que hay quienes piensen que éstas son utopías irrealizables en la hora presente. No desconocemos que hay quienes piensen, también, que la seguridad social constituye una carga muy pesada en la economía de nuestros países. Existen múltiples modos de combatir el progreso social. Este es uno de ellos. La historia, gran maestra de la vida, nos enseña que la utopía de un día es la realidad del día siguiente y que una nueva utopía nace en el pensamiento y en el corazón del hombre para permitirle caminar, con la más firme esperanza, por las rutas de la justicia social.

Lo que cuesta la seguridad social se transforma, de inmediato, en mayores aptitudes y responsabilidades, en mayor productividad, en extensión del consumo, en crecimiento de la producción, en desarrollo social, en elevación de los niveles de vida. El costo de la seguridad social es elevado en los países que han alcanzado mayor desarrollo económico, porque la seguridad social no es una dádiva. Es un factor de esfuerzo solidario, de colaboración económica entre el trabajo, el capital y el estado. Traduce un equilibrio y una armonía social. Cuesta mucho menos de lo que garantiza y de lo que protege. En algunos de los países más desarrollados económicamente, donde los patrones de vida pueden considerarse como uniformes y a un alto nivel, el costo de la seguridad social significa un 20% de su producto nacional. Sin embargo, la seguridad social para ellos vale mucho más del costo económico que representa.

El doble reto de la seguridad social: la extensión de su amparo a todos los trabajadores de nuestros países, urbanos y rurales, y el gasto que significa su ampliación y consolidación, está planteado, más que por nosotros por las necesidades sociales existentes. La respuesta corresponde a nuestros pueblos y gobiernos. Y estamos seguros que, no obstante las grandes dificultades y limitaciones que es y será necesario vencer, la decisión para lograr la justicia social a través de la seguridad social es inquebrantable, porque de ella dependen el bienestar, la paz y la tranquilidad sociales de los países del Continente.

El Presidente de México, licenciado Adolfo López Mateos, en fecha reciente, y en ocasión de la Reunión de esta Conferencia, se dirigió a los Presidentes de nuestros países expresándoles que juntos iniciemos una nueva etapa en los programas de desarrollo social, a fin de que todos los pueblos y gobiernos logren que, "en breve lapso, este continente sea el de la seguridad social", por que ampare "a todos los que en él habitan sin distinción

de raza, sexo, credo, condición social u opinión política". "Abrigo la confianza —decía el Presidente de México— de que la ejecución de semejante proyecto, a cuya realización coadyuvará nuestra Conferencia Interamericana de Seguridad Social, tan decididamente apoyada por pueblos y gobiernos, no sólo será vigoroso instrumento para desterrar de estas tierras las carencias y las necesidades, sino que, mediante la posibilidad que el programa ofrecerá a todo hombre americano de llevar una vida digna, servirá como efectivo medio para lograr el fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas."

El mundo contemporáneo está empeñado en la inmensa tarea de realizar organizaciones sociales más justas y más humanas. En nuestro Continente, buscamos esta organización más justa y más humana dentro de la configuración de nuestro estilo de vida, de nuestros ideales políticos y sociales, que son resultado de las luchas que por centurias hemos sostenido para conquistar la libertad; que son resultados del pensamiento de los forjadores, de los constructores de nuestras patrias y que son expresión, también, de nuestra vocación por la libertad, la dignidad del ser humano y la justicia social.

Beveridge, punto de partida de la seguridad social contemporánea, decía que "un período revolucionario en la historia del mundo es el momento de hacer revoluciones". La seguridad social —lo he expresado en otras ocasiones— es en sí misma una revolución. Una revolución incruenta, capaz de transformar nuestras estructuras económicas y sociales sin destruir, sin crear odios o rencores entre los hombres. Una revolución que construye y es capaz de organizar una sociedad en la que el bienestar de todos y la mejor distribución de la riqueza, hagan posible la realización de la justicia social.

En la aparente frialdad de los temas, datos o cifras con que trabajará esta Conferencia, encontraremos siempre la inquietud, la angustia, la necesidad del hombre de este hemisferio. El estará presente en sus deliberaciones, porque es el personaje fundamental de las realidades o de las utopías que habrán de ser realidad, puesto que formamos parte de un mundo en que la democracia, la libertad y la justicia social son los valores supremos y en el que, el fin de nuestros gobiernos no es la gloria de los gobernantes sino el alcanzar las metas que lleven el bienestar y la felicidad al hombre, en cualquier parte en que se encuentre.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO, DOCTOR EMILIO CALDERON PUIG

Excmo. Señor Presidente de la República.
Señor Presidente de la Conferencia,
Señor Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.
Señores Delegados,
Señoras y Señores:

Me es honroso dirigirme a ustedes, a quienes incumbe la honrosa responsabilidad de desarrollar las altas finalidades que han sido fijadas a la Séptima Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, para desearles el mejor de los éxitos en las labores que se inician hoy.

Sin dnda esta nueva rennión habrá de establecer los fundamentos para que, a través de las reformas que puedan introducirse a las disposiciones estatutarias y reglamentarias, sea posible realizar una labor aún más eficaz en materia de seguridad social. A partir de aquella primera que se efectuó en Santiago de Chile en 1942, la Conferencia, en sucesivas reuniones y por medio de las Declaraciones de Santiago, de Buenos Aires y de México, se ha esforzado en fortalecer cada vez más el propósito de los pueblos americanos tendiente a alcanzar una vida digna, libre, soberana, animada por el valor del propio esfuerzo y por la ausencia de temor. Es, pues, propicio el momento, como lo señaló el señor licenciado Adolfo López Mateos, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en la carta que dirigió a los Primeros Mandatarios de los países de América Latina, para crear, dentro del marco de la cooperación interamericana y de la organización mundial, las bases de un programa concreto que coadyuve a la realización de aquellos otros que ya se encuentran en marcha. Abrigo la certeza de que la gran tarea a la que aún se enfrentan los Gobiernos americanos, para llevar la justicia social a los diversos sectores que integran sus poblaciones, habrá de hallar pronta y adecuada solución, a través de un esfuerzo coordinado.

Las reformas que se proponen a los documentos constitutivos de la Conferencia, se basan en la experiencia adquirida en más de veinte años. Entre dichas modificaciones cabe destacar la relativa a la adopción de una denomi-

nación más propia para la Conferencia: la determinación más precisa de los fines y propósitos de la Organización; la modificación de su actual estructura orgánica, la reafirmación de su carácter gubernamental y la propuesta para qne la ciudad de México sea sede definitiva de la Organización. A este respecto, es pertinente recordar que el Gobierno de México no ha escatimado esfuerzo alguno en la lucha por elevar y mantener mejores niveles de vida mediante reformas concretas en materia agraria, laboral y fiscal. La seguridad social en México ya está superando metas alcanzadas por naciones de mayor potencialidad económica y con mayor experiencia. Desde el otro punto de vista, el de las instalaciones materiales que México puede ofrecer, como es del conocimiento de ustedes, se encuentra adecuadamente establecido en su ciudad Capital el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y el Instituto Interamericano de Estudios de Seguridad Social, por lo que si permanece allí difinitivamente la organización, sus actividades habrán de poder contar con todos los elementos materiales del caso.

Merece destacarse, asimismo, el hecho de que se proyecta fortalecer los vínculos con la Organización Internacional del Trabajo, pionera infatigable en el campo de la seguridad social, a quien tanto debemos los pueblos de América por su guía y sabias enseñanzas que han hecho posible la instauración de sistemas de seguridad social en nuestro Continente, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de los Estados Americanos, y que se prevea la posibilidad de que la Conferencia extienda sus relaciones a otros organismos internacionales. Este aspecto de las modificaciones propuestas, en la actual etapa de interdependencia que ha alcanzado la comunidad de naciones, reviste especial importancia, ya que a través del esfuerzo conjunto de los países se podrá lograr la tan anhelada meta, que una vez alcanzada permitirá que todos los hombres sin distinción de raza, de sexo, de credo, de condición social u opinión política, puedan disfrutar de aquellas prestaciones necesarias para su bienestar material y social.

Deseo destacar con este motivo, un hecho que es por todos conocido: el de la eficacia de la colaboración que existe entre la Organización Internacional del Trabajo —el primer cuerpo que puso en evidencia la utilidad de la cooperación internacional y que fue preciado legado que de la desaparecida Sociedad de Naciones recibió nuestra actual Organización mundial— y una entidad de más reciente creación, la Conferencia. Este órgano de seguridad social que a pesar de contar únicamente con un período relativamente breve de funcionamiento, ha sabido interpretar y llevar a la práctica, adoptándolas a las necesidades de sus propios pueblos, los altos ideales encomendados a la O.I.T.

Los demás temas que figuran en el orden del día señalarán el camino hacia un mayor adelanto en los diversos aspectos técnicos del bienestar social. El primer punto permitirá conocer los nuevos esfuerzos que en el período comprendido entre 1960 y 1963 realizaron los miembros de la Conferencia, así como las diferentes reformas legislativas que se hayan llevado a cabo en la materia. Este tema, que se incluyó por primera vez en la Sexta Reunión de la Conferencia celebrada en México en septiembre de 1960, ha resultado de valor especial ya que al requerir una exposición periódica de adelantos concretos, se convierte en vínculo eficaz para la difusión de los resultados obtenidos por la aplicación de métodos diversos en el territorio de los miembros.

Las técnicas para la aplicación de la seguridad social a la población rural, sin duda habrán de ocupar lugar preferente en la atención de los señores delegados, ya que por tratarse de un sector de población que, hasta fecha reciente, no había sido posible hacer partícipe de los beneficios de la seguridad social, los métodos a seguir requieren consideración especial. Para el examen de este tema, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha preparado un importante documento, que podrá servir como base de discusión y que, sin duda, será de utilidad e interés para encontrar las soluciones que más convengan a los graves problemas que se presentan en este aspecto de nuestras labores. En sns diversos capítulos, el documento pone de relieve las cuestiones inherentes a esta trascendental tarea a la que se enfrentan los países latinoamericanos, y señala los desarrollos recientes qne han podido lograrse en materia social para tan importante sector de la población.

Es pertinente destacar, por otra parte, la singular importancia del punto sexto que se refiere a la extensión de la seguridad social a ciertas categorías de trabajadores: los independientes, los domésticos, los que laboran a domicilio y en las industrias familiares. Por lo que toca a los primeros, no se contó con elementos suficientes para hacer un estudio a fondo y, en esa virtud, la Asociación Internacional de la Seguridad Social se limitó a preparar un esbozo, qne ha de servir de base a un primer intercambio de experiencias, y que permitirá más adelante promover la seguridad social de este sector de la población. En cuanto a los trabajadores domésticos a domicilio y en la industria familiar, por resolución adoptada durante la XI Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, se resolvió encargar a la actual Conferencia su examen. Para dar cumplimiento a esa Resolución, el Presidente del Comité Permanente se dirigió a los países miembros a fin de obtener informes básicos sobre el particular, y con el material así obtenido, el Instituto Mexicano del Seguro Social preparó el ensayo demográfico que ha sido ya distribuido, y que tiene por finalidad no sólo servir de punto de partida para elaboraciones más completas y adecuadas, sino que ha de responder al interés de los países de América en la extensión de los beneficios de la seguridad social a estas categorías de trabajadores.

Las conclusiones de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social aportarán nuevos y valiosos elementos en relación con los diversos aspectos de la administración y el financiamiento de las instituciones americanas de seguridad social.

Para terminar este breve comentario acerca de algunos de los temas de que ustedes señores Delgados, con todo interés y con espíritu de colaboración, habrán de ocuparse dnrante el transcurso de esta ya tradicionalmente eficaz Conferencia deseo hacerles presente los votos que, a nombre de la Organización Internacional del Trabajo y en el mío propio formulo para que unidos en la realización de una tarea de elevados perfiles logremos, como lo señala el señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, hacer de este Continente el de la seguridad social, al lograr la justicia social en la seguridad social.

Señores delegados: la Organización Internacional del Trabajo ha destacado aquí a sus expertos técnicos de mayor jerarquía para auxiliar a los miembros de la Conferencia en sus labores. Es ello revelador del gran interés que la O.I.T. tiene en que los resultados que aquí se obtengan consti-

tuyan un triunfo de la causa del hombre. Porque para la Organización de Ginebra, que cuenta con 110 estados miembros representados por delegados de gobiernos, empleadores, trabajadores, el avance de los sistemas de seguridad social en el mundo es objeto de preocupación constante, ya que sólo fortaleciendo la seguridad social tanto en los ámbitos rurales como urbanos, podrán integrarse sociedades libres en donde los hombres puedan dedicarse a construir un mundo sobre bases sólidas en donde el imperio de la justicia social realice la paz en las conciencias y consolide el anhelo supremo de la humanidad que es una paz permanente entre las Naciones, entre todas las Naciones, independientemente de su filosofía política, ya que los matices diversos del mundo en que vivimos hace hoy más que nunca indispensable el acercamiento de unos pueblos con otros mediante el desarrollo de sistemas de seguridad social que garanticen una vida digna para todos los ciudadanos y el respeto absoluto de los derechos del hombre para que la humanidad viva sin carencias materiales ni espirituales.

Si la Séptima Conferencia Interamericana de Seguridad Social logra alcanzar las metas que se ha fijado en su temario, podrá enorgullecerse con justicia de haber contribuido en forma positiva al avance de la más grandiosa ilusión de la humanidad, que es también la piedra angular del edificio de la Organización Internacional del Trabajo: La paz, a través de la justicia social, en una vida en plenitud de dignidad en donde todos los pueblos y todos los hombres sean auténticamente libres.

DISCURSO DEL REPRESENTANTE DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, DOCTOR ANTOINE ZELENKA

Señor Presidente de la República,
Señor Presidente del Comité Interamericano,
Señores Ministros de Estado,
Señores Delegados, Señoras y Señores.

1. En nombre del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, Sr. David Morse, presento los saludos y los deseos de nuestra Organización, de un completo éxito de la Séptima Conferencia Interamericana de Seguridad Social, reunida desde hoy en esta histórica ciudad de Asunción.

2. No hace falta subrayar el interés de la O.I.T. en todos los asuntos relacionados con la Seguridad Social a través del mundo entero. En virtud de su Constitución el fundamental objetivo de la O.I.T es el trabajador, su familia, sus condiciones de trabajo, sus niveles de vida, de tal modo que todos los esfuerzos de la O.I.T están dirigidos a aumentar el bienestar de todas las clases trabajadoras y a defender la dignidad humana del trabajador. Como en nuestros días es inconcebible una política social sin adecuadas medidas de seguridad social, la O.I.T, dentro de la familia de las organizaciones de las Naciones Unidas, es plenamente consciente, no sólo de su competencia sino también de su responsabilidad en todos los asuntos de seguridad social a nivel internacional.

3. Desde la creación misma de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, la O.I.T. ha dado su más amplio y completo apoyo a todas las actividades tanto de la Conferencia misma como de su Comité Permanente, dirigidas a alcanzar los objetivos expresados en el preámbulo de la Declaración de Santiago de Chile, adoptada en Septiembre de 1942 en la Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social y que expresa:

"La libertad y dignidad son atributos esenciales e inalienables de la personalidad humana.

Para gozar plenamente de las libertades fundamentales de pensamiento, expresión y actividad, todo hombre y mujer debe estar biológica y económicamente protegido frente a los riesgos sociales y profesionales, en función de una solidaridad organizada".

4. Desde 1942 se ha llevado a cabo un importante progreso y todos los que han contribuido a él pueden sentirse legítimamente orgullosos. Pero todavía queda un largo camino para alcanzar todos los objetivos enunciados y deben ser resueltos muchos problemas antes de que puedan realizarse todos los progresos necesarios y antes de que puedan llenarse los vacíos aún existentes. El Orden del Día de esta Conferencia se propone justamente contribuir al mejor conocimiento de tales problemas y permitirnos a todos nosotros —confrontando nuestras experiencias y combinando nuestros esfuerzos— prestar un positivo servicio a las naciones y a los pueblos interesados.

5. La extensión de la protección de la seguridad social a la población rural, que es uno de los puntos más importantes del Orden del Día, plantea una serie de intrincados problemas, cuyo estudio puede conducir a la fijación de ciertas prioridades así como a nuevas técnicas que muy probablemente parecerán necesarias para alcanzar soluciones realistas y adecuadas.

6. La interrelación entre la seguridad social y el desarrollo económico y social merece igualmente una atención sobresaliente de la Conferencia. Esta materia debería ser objeto de estudios y esfuerzos permanentes, no sólo de quienes deben tratar más directamente con la legislación y la práctica de la seguridad social, sino también de quienes tienen la responsabilidad de la planificación económica y social de los respectivos países.

Programas de seguridad social bien concebidos y convenientemente organizados pueden y deben constituir partes integradas en el plan de desarrollo económico y social de tal modo que sus operaciones puedan no sólo satisfacer las necesidades sociales sino que también constituyen un aporte positivo al progreso económico, que es una condición primaria para el progreso social.

7. La seguridad social para los trabajadores migrantes a través de una coordinación de los diferentes regímenes nacionales, a fin de garantizar que un trabajador que se traslada en virtud de un empleo de un país a otro, mantendrá los derechos a las prestaciones para sí y para su familia, es de capital importancia para la movilidad del trabajo. Es realmente en un momento muy oportuno que la Conferencia examinará esta materia, puesto que la más estrecha cooperación económica entre los Estados de América, que actualmente se está enfocando muy seriamente, no producirá sus plenos efectos si no se eliminan los obstáculos que pueden afectar adversamente a la libre circulación de los trabajadores.

8. Y finalmente —aunque no es lo menos importante— se pide a la Conferencia revisar los Estatutos de la C.I.S.S. Indudablemente, los Estatutos son importantes para cualquiera organización y tengo confianza en que vuestras decisiones se adoptarán adecuadamente. Pero quisiera puntualizar que no menos importante que los Estatutos es una buena voluntad para una estrecha cooperación, para una comprensión mutua y para combinar todos los conocimientos, esfuerzos y recursos a fin de asegurar que hay una verdadera colaboración de tal modo que todos podamos marchar juntos hacia una parte común. Y constituye mi deseo más sincero el que la Séptima Conferencia Interamericana proceda inspirada en este espíritu lo que será la mejor garantía para el éxito completo de sus labores.

DISCURSO DEL SEÑOR BERYL FRANK, REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Señor Presidente de la República, Señores Ministros de Estado,
Señores miembros del cuerpo diplomático, Señores representantes de organismos internacionales, Señores delegados, Señoras y Señores:

Considero un privilegio especial ostentar la representación del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Dr. José A. Mora, y en su nombre transmito a esta Séptima Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social nuestros votos más sinceros por el éxito de las labores que se van a iniciar hoy.

El interés de la O.E.A. en el campo de la seguridad social comienza con lo enunciado en la Carta de la Organización —"La justicia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera"— (Artículo 5); "Los Estados Miembros convienen en cooperar entre sí a fin de lograr condiciones justas y humanas de vida para toda su población" (Artículo 28). Al hablar del Consejo Interamericano Económico y Social, la Carta de la O.E.A. indica que la finalidad principal de ese Consejo es "... promover el bienestar económico y social de los países americanos, mediante la cooperación efectiva entre ellos..." (Artículo 63).

Estas palabras tan bellas y estos anhelos tan loables están siendo llevados a la práctica cada día con más intensidad. Fue el mismo Consejo Interamericano Económico y Social que, hace cinco años, convocó a una reunión de expertos en seguro social para recomendar a la Organización un programa a largo plazo; en este importante campo nos reúne hoy en Asunción. Los mismos expertos sirvieron como los fundadores de las Comisiones Regionales Americanas, dos de las cuales se reunieron aquí la semana pasada. Asistieron también a la reunión de la O.E.A representantes de todos los organismos internacionales que trabajan en el campo de la seguridad social en América, para asegurar la debida coordinación entre sus labores y el programa elaborado para la O.E.A. Así, bajo nuestros auspicios, se crearon las Comisiones Regionales Americanas y se llevó a cabo la primera reunión de coordinación entre todas las entidades que laboran para mejorar la seguridad social en América.

En los años que han transcurrido desde la última Conferencia Interame-

ricana de Seguridad Social, me complace informarles que las actividades de la O.E.A. en el campo de la seguridad social han sido intensificadas mediante el envío de expertos a varios países bajo nuestro programa de Asistencia Técnica Directa, con el establecimiento de un servicio de asesoramiento en el campo de la mecanización, con la preparación de numerosos estudios e informes, y con la provisión de información relativa a todos los aspectos de seguridad social como resultado de la creación de un centro de documentación. Más adelante durante el desarrollo de esta conferencia, espero poder dar un informe detallado de nuestras actividades. Basta decir en esta ocasión que estamos cumpliendo fielmente, primero, con el mandato de la Carta de la O.E.A., ratificada por todos y cada uno de los países aquí representados y, segundo, con las recomendaciones del grupo de expertos de nueve países representando todas las ramas principales de la seguridad social.

Todo lo que hemos podido hacer se debe a la cooperación abnegada qne hemos recibido en todo momento de los directores y los demás funcionarios de las instituciones de seguridad social en los Estados miembros de la O.E.A. Aprovecho esta oportunidad para testimoniar mi gratitud a cada uno de ellos.

Para terminar, ratifico nuestro deseo de cooperar con otros organismos internacionales en la consecución de nuestra tarea común: el mejoramiento y la ampliación de la seguridad social en toda América.

DISCURSO DEL DR. RENE GARCIA VALENZUELA, REPRESENTANTE DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Excmo. Señor Presidente de la República.
Señor Presidente del Comité Permanente,
Señores Ministros de Estado,
Señores Delegados,
Señoras, Señores:

Bajo los señeros auspicios de la colaboración internacional y la fraternal y hospitalaria acogida de un pueblo esforzado y progresista que le ha querido conceder los beneficios de la sede, legitimados por la presencia de su más alta Antoridad, se inician las labores de la VII Reunión de la Conferencia Interamericana de la Seguridad Social.

No podía estar ausente de este evento la Oficina Sanitaria Panamericana, precursora y filial de la Organización Mundial de la Salud, cuyo Director, el Doctor Abraham Horwitz, ansente por razones más qne justificadas, está espiritualmente con vosotros en este instante, por mi modesto intermedio. Las razones huelgan.

Así como los criterios para plantear los modernos conceptos de la Seguridad Social permiten fijar los principales linderos de una trayectoria histórica fructuosa, así también han de apreciarse los esfuerzos qne se han ido operando en el mundo de las ideas para considerar la salud como un todo único e indivisible. Basta analizar a fondo la definición propuesta por la Carta Fundamental de la Organización Mundial de la Salud para comprobar su sentido unicista, afirmativo, optimista, como ciencia al servicio del hombre y como moral de aspiración, en la que los aspectos somáticos, espirituales y sociales se conjugan dentro de una concepción de armonía y equilibrio que es el bienestar como atributo de la dignidad de una existencia, disfrutada y realizada en plenitud.

En lo que se refiere a nuestro Continente, es similitud acentuada la existencia, en sus albores, de los servicios asistenciales (dispensarios y hospitales de caridad) a los que posteriormente se agregaron los servicios de carácter preventivo, generalmente denominados de "sanidad" o de "salud pública". La estrechez económica de los Gobiernos para financiar el funcionamiento nor-

mal de ambos y las ideas adaptadas al aporte del Viejo Mundo agregaron un tercer elemento: la Seguridad Social. Concepción decantada de la vieja previsión social cuando se la considera como un movimiento que la trasciende en sus aspectos biológicos y económicos al extenderse a una política de pleno empleo y de suministros de bienes y servicios en forma de asegurar un mínimo nivel de vida para todos los miembros de la comunidad. Mejora la calidad humana y su capacidad de trabajo, factor indispensable y básico de la política demográfica y económica de un país; asegura el poder de consumo del beneficiario y constituye el mejor elemento para orientar una justa redistribución del ingreso nacional.

Desde el instante en que la Oficina Sanitaria Panamericana incluyó en sus programas la incorporación ordenada y regionalizada de los cuidados del sano y del enfermo, dentro de servicios locales nacionales de salud, el problema de la seguridad social ha adquirido para ella los contornos de una especial jerarquía. Este hecho coincide con la importancia que la propia Seguridad Social está atribuyendo a la protección de nuevos grupos de población a fin de que sus prestaciones no sólo cubran verticalmente a sectores minoritarios sino que lleguen a proteger al mayor número de trabajadores y —por qué no decirlo— a toda la población en estado de necesidad, lo que constituye la definición más humanitaria y universalista de la lucha en contra del temor y la inseguridad.

La Oficina Sanitaria Panamericana, que durante los últimos cuatro años ha estado vivamente empeñada en que se reconozca que salud y bienestar son inseparables, consubstanciales e indivisibles; que actúan como motores y componentes del desarrollo económico y social; que aspiran a que se los considere como fuente de salud y alegría para el hombre y para los pueblos; que aboga por la planificación de ambos sectores, muy por encima de las vallas y prejuicios institucionales, no podía encontrar mejor tribuna —a pesar de las humanas limitaciones de su personero— que esta hospitalaria tierra donde se hace un loable y ojalá fructífero esfuerzo en tal sentido.

DISCURSO DEL SEÑOR LEO WILDMAN, SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Excmo. Señor Presidente de la República,
Señor Presidente del Comité Interamericano de la Seguridad Social,
Señores Secretarios de Estado, Señoras y Señores.

Traigo el cordial saludo del Presidente de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y de la Mesa Directiva de esta Asociación.

Lazos de muchos años unen la Asociación y la Conferencia Interamericana de la Seguridad Social que se reflejan en las formas de actividades conjuntas a fin de aunar esfuerzos de las dos Organizaciones a favor del desarrollo y el perfeccionamiento de la Seguridad Social en el Continente Americano. Las mesas Directivas de las dos Organizaciones han adoptado en una sesión común celebrada en la ciudad de México en marzo de 1963 el texto de un acuerdo que permite una coordinación de las actividades de las dos Organizaciones y posibilita complementar recíprocamente sus actividades.

Pero ya antes las dos Organizaciones habían establecido de común acuerdo cuatro Comisiones Regionales.

La Comisión Médico-Social, la de Prevención de Riesgos Profesionales, y la Comisión de Organización y Métodos y la Comisión de Actuarios y Estadísticos. Las dos últimas mencionadas han terminado con éxito sus deliberaciones ayer. Las actividades de estas Comisiones se distinguen por el carácter concreto de sus trabajos que conducen a realizaciones prácticas y de verdadero interés para las Administraciones de la Seguridad Social de los países americanos.

Bajo los auspicios de la Comisión Regional de la Prevención de Riesgos Profesionales el Instituto Mexicano del Seguro Social organizó en noviembre de 1963 el Primer Congreso Americano para la Prevención de Riesgos Profesionales en el cual han participado 300 Delegados de la mayoría de los países americanos.

Las cuatro Comisiones han adoptado programas a largo plazo y se puede esperar que los trabajos de estas Comisiones estarán también en el futuro

en condiciones de constituir una plataforma regional permanente sobre la cual las Instituciones Americanas podrán intercambiar informaciones y aprovechar recíprocamente sus experiencias.

En el campo de las publicaciones las dos Orgnizaciones están editando desde hace más de 12 años en común una Revista; y el acuerdo entre las dos Organizaciones prevé una colaboración en las publicaciones de sus informes y otros documentos.

La Asociación brinda también una cooperación activa al Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social que tiene su sede en la ciudad de México.

La Asociación participa también en las labores de la Asamblea General que será inaugurada hoy, presentando una ponencia preparada por el Dr. Ricardo Moles del Instituto Nacional de Previsión Social de Argentina. Este informe trata un problema de suma importancia para los países americanos porque trata el asnnto de la extensión de la protección por la Seguridad Social a los trabajadores independientes que en todos los países de este Continente representan una grande proporción de la población activa. Este mismo problema, la Asociación Internacional de la Seguridad Social lo está tratando sobre el plan mundial y lo ha inscrito al orden del día de la Décimoquinta Asamblea General que va ha celebrarse en Washington en septiembre de este año.

La Asociación Internacional de la Seguridad Social que hoy con sus 260 miembros en 92 países representa una grande comunidad mundial de personas que se dedican al mejoramiento del nivel de vida de muchos millones de personas, puede facilitar a los administradores de la seguridad social de los otros Continentes el resultado de los trabajos efectuados a través de las Comisiones Regionales Americanas y de la Conferencia que hoy se inaugura, como lo ha hecho en el pasado.

Que me sea permitido de expresar, en nombre del Presidente de la Asociación y de la Mesa Directiva, los agradecimientos más sinceros, al Presidente, a la Mesa Directiva, al Secretario General de la Conferencia Interamericana de la Seguridad Social, y al Director del Centro Interamericano de los Estudios de la Seguridad Social, que ocupa también las funciones del Asesor Técnico de las Comisiones Regionales, por la colaboración activa y leal que brindan a mi Asociación.

Quiero terminar agradeciendo al señor Presidente de la República que nos honró con su presencia y formulo mis votos por el éxito de las deliberaciones de esta Conferencia y agradecer al Honorable Gobierno del Paragnay, al Director General del Instituto de Previsión Social, mi amigo Dr. Emilio Cubas, la acogida generosa de la cual son objeto las Comisiones Regionales y los Representantes de la Asociación a esta Conferencia.

DISCURSO DEL DOCTOR ENRIQUE RABINOVITZ HANTOVER, EN REPRESENTACION DE LAS DELEGACIONES ASISTENTES

Excmo. Señor Presidente de la República,
Señores Ministros y Autoridades del Instituto de Previsión Social,
Señores Representantes de los Organismos Internacionales,
Señores Delegados,
Señoras y Señores:

Es para mí un alto honor representar en este acto a las delegaciones participantes en la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, que se reúnen una vez más para confrontar los desarrollos de la seguridad social de los países del Continente y contribuir a la consecución integral de sus fines en orden al bienestar social y económico de nuestros pueblos.

Corresponde agradecer en nombre de todas las delegaciones presentes, la cordial hospitalidad brindada por el pueblo y gobierno paraguayos.

Esta reunión es un hecho más, concreto, de la Fraternidad que une a los pueblos americanos y pone de manifiesto el gran interés que los gobiernos del Continente tienen en elevar el nivel de vida de sus pueblos, así como también la gran importancia que los organismos internacionales conceden a los problemas de la Seguridad Social en América, gran laboratorio en el cual se proyecta una faceta del porvenir de la Humanidad hacia su perfeccionamiento. Los objetivos de esta conferencia arrancan de una de las necesidades biológicas del hombre de resolver la inquietud que le provoca la inseguridad de su subsistencia, y es una obligación de los gobernantes ayudar a eliminarlas a través de una legislación justa en materia de seguridad social y de propender al desarrollo de todos los organismos que tengan ese fin. Así hemos de contribuir a eliminar al máximo esa vieja aparente contradicción del hombre, que se mueve como la aguja de una brújula entre dos polos, uno de los cuales es el ansia de seguridad y el otro la audacia que lo impulsa hacia nuevas conquistas y aventuras, que se traducen en el enorme progreso tecnológico que nos toca vivir y cuya incidencia en los cambios que se producen en las estructuras económico-sociales hacen necesario mantener actualizadas las pautas de la Seguridad Social, para que éstos marchen acordes con la realidad.

Esta motivación es substancial para la promoción de los grupos de trabajo que en esta Conferencia se reúnen periódicamente para actualizar las técnicas y los organismos a los cuales les compete orientar la seguridad social.

Las dificultades que encontramos los pueblos de América para alcanzar las metas que se trazan en esta Conferencia, constituyen un desafío a nuestra capacidad y estamos seguros del éxito que se avizora ya en el porvenir, porque esto que nosotros vamos a constituir aquí es sobre la base inconmovible que proporciona el trabajo en equipos.

El temario a considerar en esta VII Reunión es una expresión real de los problemas que enfrentan muchos sistemas de seguridad social en el marcon continental, tales como la extensión de la protección a categorías aún no incluidas en el campo de aplicación de los seguros sociales tradicionales, el perfeccionamiento de las técnicas de garantía contra las consecuencias de los riesgos y contingencias, la igualdad de trato y la necesidad de un instrumento regional adecuado de conservación de los derechos de seguridad social de todos aquellos trabajadores que se trasladan de un país a otro en función económica.

Estamos seguros, pues, que en Asunción se escribirá una página decisiva para el progreso de la seguridad social americana. Entendemos que estos intercambios de experiencias son altamente eficaces y que ellos significan una forma concreta de cooperación, puesto que contribuyen al esclarecimiento de los problemas y de la realidad que los circunda.

De la objetividad y el rigor técnico que pongamos en esta actividad dependen, en gran medida, los resultados prácticos que podremos alcanzar en beneficio de las instituciones de seguridad social de nuestros respectivos países, como es la prédica que por más de veinte años viene desarrollando, con auténtico espíritu americanista, la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y su Comité Permanente.

Permítaseme que al asociar también el voto de las delegaciones a las expresiones ya formuladas por el éxito de esta Conferencia, reitere igualmente en su nombre nuestro reconocimiento de gratitud por la contribución valiosa que el Instituto de Previsión Social de este país está brindando para el feliz resultado de este evento continental.

DISCURSO DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, GENERAL DEL EJERCITO, DON ALFREDO STROESSNER

Señores delegados a la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social:

Me siento sumamente honrado al hacer uso de la palabra en este acto solemne de apertura, en nombre y representación del pueblo paraguayo que me ha conferido la gran responsabilidad y distinción de ser el Presidente de la República.

Me place deciros que el Paraguay en el presente ha reatado el hilo de su historia. Hoy vivimos en esta heroica tierra guaraní una paz fecunda, que permite a la Nación una elevación constante espiritual y material. Se ha creado un ambiente favorable, dentro del cual prosperan los medios necesarios para la felicidad del pueblo. Esta Conferencia es el resultado de esta paz.

Y os aseguro que tenéis en mí a un apasionado servidor del Paraguay, convencido e inspirado en las recias virtudes de esta raza que forma un pueblo homogéneo, trabajador, inteligente, abnegado y valiente.

Mi deseo vehemente es que el Gobierno trabaje y sea eficaz, y que siempre esté a la altura del gran pueblo paraguayo.

Bajo los auspicios de la paz constructiva que hemos logrado asegurar para el pueblo paraguayo y para todos los habitantes que con nosotros trabajan en la conquista de los supremos valores de la civilización, se abre hoy esta importante Conferencia Interamericana de Seguridad Social, en el seno de la cual, sean mis palabras de fe y de esperanza en el destino superior de la democracia y de América.

El pueblo de mi Patria, señores delegados, ha ofrecido al mundo el testimonio de su vocación pacifista. Mi Gobierno ha posibilitado el extraordinario progreso que ha causado la admiración de propios y extraños. Combate la miseria, el analfabetismo, las enfermedades, la desocupación. No hace meras teorías para luchar contra las extremas ideologías foráneas, sino que se empeña en cumplir con un deber social ineludible, como es la felicidad del pueblo, apelando a los sentimientos patrióticos de ese mismo pueblo, que si en la guerra fue capaz de escribir epopeyas magníficas, en la paz se mues-

tra capaz de emprender y consolidar hermosas obras espirituales y materiales dignas de nuestro pasado de glorias.

Hemos aportado soluciones concretas a través de realizaciones positivas de todo orden. Fomentamos la cultura multiplicando escuelas, colegios, facultades universitarias e institutos tecnológicos; hemos extendido los beneficios de la libertad de locomoción, mediante las rutas que nos permiten hacer llegar el progreso hasta los últimos confines de nuestro territorio nacional, antes dominados por el desierto; hemos transformado nuestros ríos en verdaderos instrumentos de intercambio comercial, a través de una flota de barcos mercantes, que son nuestro orgullo; estamos creando las condiciones para incrementar la aviación comercial, no solamente para acortar distancias geográficas, dentro y fuera del país, sino para una mayor inteligencia entre naciones amigas, que incorporan de este modo la rapidez de los transportes aéreos al progreso general de nuestros pueblos; hemos fortalecido nuestras convicciones ciudadanas fundadas en el amor a la Patria y nos esforzamos en acrecentar los valores morales que hacen grandes a las naciones, como estímulo a la capacidad creadora de sus hijos; hemos hecho una verdad de los ideales de la Reforma Agraria, que en el Paraguay se realiza bajo el sello nacional, repartiendo tierras a los agricultores, que en su condición de ciudadanos y de colaboradores del esfuerzo colectivo, tienen pleno derecho a tener un hogar asentado sobre tierra propia; estamos empeñados en concretar mayores créditos para la agricultura, la ganadería y la industria; están en vías de concreción nuestros planes para captar y distribuir las energías hidráulicas aún inexplotadas, para que la luz y la energía que mueve las máquinas se hagan presentes en apoyo del pensamiento constructor que orienta nuestros esfuerzos; hemos creado unidades sanitarias, centros de salud, hospitales, sanatorios, dotados de los últimos adelantos de la técnica moderna, de modo a brindar a la población de la capital y del interior, una asistencia médica que constituye un verdadero ejemplo para América; hemos asegurado la estabilidad de nuestra moneda, como símbolo de la independencia económica de la Nación, porque sin estabilidad monetaria es imposible fundar la tranquilidad y el progreso de los trabajadores, de los comerciantes y de los industriales; hemos hecho honor a los ideales de la justicia social, mediante una avanzada legislación obrera cuyo esencial objetivo consiste en impedir la violencia como método de lucha, con el agregado, que proclamo con orgullo de paraguayo, de que en Paraguay, la clase obrera no tiene problemas sobre reivindicaciones ni pasiones de venganza que ejercitar, porque posee una auténtica vocación patriótica, que la hace impermeable a las incitaciones malevolentes y entreguistas del comunismo internacional.

Sin tales conquistas es imposible hablar con autoridad de la Seguridad Social. Me honro en afirmaros, dignísimos señores delegados aquí reunidos, que estáis en el seno de una Nación donde ya se han creado esas bases y esas condiciones, adelantándonos así en los hechos, a tantos proyectos sustentados para combatir los males que afligen a la humanidad.

Si la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.) como organismo especializado internacional señala a nuestro país entre los tres países de esta parte de América en cuanto a la mejor alimentación de sus habitantes, y si el Instituto del Niño de la Orga-

nización de Estados Americanos (O.E.A.) señala al Paraguay como país que cuenta con mayor afluencia de alumnos en las escuelas públicas y privadas con relación a su población, es porque estamos cosechando los frutos de un esfuerzo singular, en que el pueblo y el Gobierno de la República hacen converger sus mejores energías, bajo el signo de la paz y del orden público, supremos bienes ideales que son también vigorosos instrumentos de felicidad.

Señores Delegados:

En forma objetiva y resumida, os acabo de exponer algunos aspectos del progreso de mi Patria que tienen directa vinculación con los nobles postulados sobre los cuales se funda la Seguridad Social en todo el mundo. Ellos han constituido una permanente preocupación de mi Gobierno, en la convicción de que cualquier conquista que se logre en este importante campo del quehacer humano, contribuirá a fortalecer nuestras instituciones democráticas y nuestras libertades ciudadanas.

En el Paraguay, el programa que se desarrolla a través de organismos especializados como el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Instituto de Previsión Social, conjuga una expresión auténtica de todos los adelantos estructurales, legislativos y prácticos.

Al dar por iniciadas con estos pensamientos vuestras deliberaciones, formulo mis mejores votos, en nombre de mi pueblo y de mi Gobierno, por un completo éxito en el resultado que se logre mediante vuestra inteligencia, en esta Séptima Conferencia Interamericana de Seguridad Social que se inaugura con el cálido afecto de la Patria del Mariscal Francisco Solano López.

I SESION PLENARIA: 31 de Mayo de 1964

11:45 horas

Al darse por terminada la solemne Sesión de inauguración de la Séptima Conferencia Interamericana de Seguridad Social, se inició acto seguido la Primera Sesión Plenaria, presidida por el Lic. Benito Coquet, Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, quien manifestó que según lo estatuido se entraba a considerar la persona que debía ostentar la Presidencia de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, y que él mismo se honraba en proponer, por los méritos y virtudes que en tal personalidad recae, al Dr. Emilio Cubas, Presidente del Consejo Superior y Director del Instituto de Previsión Social del Paraguay.

Acordada dicha propuesta por unanimidad y aplausos de los señores delegados, pasó a ocupar la Presidencia el Dr. Emilio Cubas, quien agradeció la distinción que se le había hecho y pronunció el discurso que a continuación se acompaña.

Una vez terminada sú disertación el señor Presidente levantó la Sesión a las 12.15 horas, citando para la próxima reunión el día de mañana a las 10 horas.

DISCURSO DEL DOCTOR EMILIO CUBAS, PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR Y DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PARAGUAY

Señores Representantes de Organismos Internacionales,
Señores Delegados a la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social,
Señoras, señores:

Sean mis primeras palabras destinadas a dejar constancia de mis agradecimientos por la determinación de los señores delegados de esta VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social de investirme de la presidencia de tan magna Asamblea. Sé que ella es una distinción conferida especialmente a mi Patria y al Instituto de Previsión Social que represento ante vosotros, y es, por consiguiente, no sólo a título personal sino también en mi carácter de paraguayo y de Presidente-Director de la entidad madre del seguro social en mi tierra, que manifiesto estos agradecimientos por la designación con la cual me honráis.

El Instituto de Previsión Social Paraguayo acogió con extraordinario interés la decisión por la cual se determinó que esta VII Conferencia tuviese por sede al Paraguay. Con interés extraordinario y con un alto sentido de responsabilidad originados en el gran valor que conferimos desde el primer instante a este Congreso y en las muchas esperanzas puestas en el resultado de vuestras deliberaciones y en vuestras resoluciones.

Es que en esa decisión hemos visto una explícita prueba de confianza de parte de tan autorizado organismo de la seguridad social de nuestro Continente en el Instituto de Previsión Social y en su capacidad para una tarea tan delicada e importante como la de organizar todo este complejo juego de factores indispensables para asegurar el éxito del Congreso. Hemos procurado estar a la altura de nuestra responsabilidad y a vosotros corresponde, señores delegados, apreciar hasta qué grado guardan relación nuestros deseos con esta realidad que tenéis presente. Ahora sólo puedo deciros que, cualquiera que sea vuestra apreciación a este respecto, no podrá escapar a vuestra sensibilidad social el calor de fraternal estima con que hemos procurado envolver el ambiente de deliberaciones del Congreso, vuestras actividades relacionadas con él y vuestra estadía de huéspedes de nuestra

casa. Estáis en ella para trabajar en conjunto sobre problemas de extraordinaria trascendencia para el porvenir de los pueblos americanos y es nuestro principal deseo que la tradicional hospitalidad de nuestra tierra os torne más gratas vuestras tareas.

Aparte de estas consideraciones subjetivas, no se nos ha escapado en ningún momento, que el contenido del temario del VII Congreso va mucho más allá de lo que pudiera deducirse de una apreciación del aspecto meramente técnico de los puntos que contiene. Es cierto que en cada uno de ellos se plantean problemas que hacen relación a la gestión administrativa, a la salvaguardia o perfeccionamiento de la solvencia económica, y de la extensión del campo de aplicación del seguro social y a la necesidad de una reforma estatutaria de la propia Conferencia. Todos, al parecer, reajustes meramente internos, problemas propios de las técnicas de los servicios de seguridad. Pero no olvidemos dos cosas: La primera, que toda técnica tiene caracter adjetivo. Quiero con ello decir, que ellas no son en sí, sino instrumentos de otras realizaciones substantivas, a las cuales sirven y a cuyo mayor o menor éxito contribuyen. Hay una relación directa, una verdadera unidad vital entre "técnica y servicio" que hace que las transformaciones en las circunstancias dentro de las cuales éste se desenvuelve, pidan, exijan, transformaciones en aquélla; y viceversa. La correlación de estos dos elementos, es una *relación de eficacia* que adquiere una importancia fundamental en el seguro social porque éste persigue finalidades humanas que están en constante transformación. La seguridad económica, la tranquilidad familiar, el cuidado de la salud, la previsión de la vejez, la salvaguardia de la maternidad, la cobertura de la invalidez —por no citar sino algunos de los clásicos riesgos del seguro social— son conceptos cuyo contenido práctico cambia continuamente. Y el Seguro Social no puede menos de acompañar esta variabilidad intrínseca de sus finalidades prácticas. Aún más, hasta sus conceptos básicos necesitan de reajustes periódicos que les permitan mantener una vigencia efectiva entre los grandes ideales que mueven actualmente la voluntad de los gobiernos y de los pueblos.

La segunda cosa digna de recordar, es que, dentro de este modo de apreciación, el temario de esta VII Conferencia tiene un sentido de finalidad que apunta al contenido de nuestra realidad latinoamericana. Por eso, yo creo que el Congreso está aquí para responder, a su manera y dentro de su campo de aplicación, a ese gran desafío que la realidad social americana le está lanzando, a esos requerimientos urgentes e impostergables que las masas laborales de nuestros pueblos, embarcados en un raudo proceso de desarrollo, están haciendo en todas partes al Seguro Social. Y considero, Señores Delegados, que el seguro social americano debe responder de alguna manera positiva, desde este VII Congreso, a los reclamos del pueblo trabajador de nuestro Continente.

Así lo ha señalado, con su clara visión de estadista y de hombre de América, el Excmo. Señor Presidente de los Estados Unidos de México, Lic. Adolfo López Mateos, en carta que dirigiera a sus colegas presidentes de las repúblicas hermanas del Continente, y en uno de cuyos párrafos expresa que:

"Tras de meditarlo detenidamente, he creído oportuno señalar a los ilustres gobernantes de los Estados Latinoamericanos, que la hora presente es

propicia para que, juntos, nos dediquemos a crear las bases de un programa concreto que coadyuve a la realización de aquellos otros que, dentro del marco de la cooperación interamericana y de la organización mundial, ya se encuentran en marcha. En esa forma habremos emprendido una campaña sistemática, de ascendente intensidad, para lograr la justicia social en la Seguridad Social".

Todo el contenido de la carta que mencionamos invita a todos los señores Delegados a una profunda y serena meditación.

Es pues, el caso de preguntarse, ¿cnáles son los reclamos de estos pueblos americanos nuestros? Son, diría, los propios de pueblos que, con variedad de detalles y circunstancias, están inmersos en una coyuntura histórica radical, están debatiéndose en una profunda crisis de transformación y desarrollo, en una acuciante búsqueda de todos los medios necesarios y posibles, de todas las soluciones teóricas y prácticas, que les permitan superar su crónica situación de atraso socio-económico, en un esfuerzo colectivo desesperado por sacudir definitivamente de sus hombros las taras de la pobreza, la sub-alimentación, la enfermedad, el analfabetismo, las estructuras medievales de su organización agraria, la inepsia industrial, los desequilibrios sociales y la inestabilidad política. Coyuntura histórica de crisis profunda y general, sujeta por eso mismo a la ingerencia de todo tipo de ideología y a sus consecuencias imprevisibles.

A ella debe responder el seguro social con toda la eficacia de sus organismos y sus grandes propósitos sociales de profundo contenido humano, previstos precisamente para salvaguardar, el goce de la dignidad del hombre, el ideal de justicia social y el ejercicio de la libertad, que caracterizan el estilo de vida de nuestra cultura occidental y cristiana, puestos hoy en entredicho por las infiltraciones del imperialismo comunista.

En las actuales circunstancias de los pueblos lationamericanos se está desarrollando una lucha en la que se está jugando su destino y ante la cual no caben ni el desinterés ni la duda. O logramos desprendernos del atraso y del subdesarrollo en todas sus formas, y alcanzamos los niveles de plena expansión económica, política, social y cultural, mediante la aplicación y ejercicio de nuestras propias fuerzas y en el goce de nuestra libertad tradicional, o nuestras masas populares, sujetas a un estado de cosas de cuya injusticia intrínseca han cobrado plena conciencia, estarán expuestos a escuchar las falsas promesas comunistas, aun cuando con ello sacrifiquen lo más preciado de su tradición, de su fe y de su diginidad.

En lo que concierne a Paraguay, Señores Delegados, mi Patria ha tomado una postura definitiva: combatimos y combatiremos el comunismo y todas las formas de su penetración, material o ideológica, con todos los medios a nuestro alcance. Es el nuestro, Señores Delegados, según un acertado decir de aquel gran sabio español que fue don Félix de Azara, *un país de iguales*. Iguales para el ejercicio y para el goce de los ingredientes con que hemos de ser capaces de labrar nuestro propio destino.

Iguales en la lucha de liberación en la que estamos comprometidos, que ya tiene un decenio de atrevidos y patrióticos emprendimientos, y que va configurando —a pesar de todas las oposiciones— una realidad social nueva (que vosotros tenéis delante y que podéis juzgar sin pasión), caracterizada

por la más sólida unidad espiritual y de esfuerzos de gobierno y pueblo aunados en la inquebrantable voluntad de alcanzar un sitial de grandeza, acorde con nuestra tradición de glorias.

Nuestro país, bajo la condúcción de un hombre inspirado en un inmenso sentimiento de dignidad patria, ha logrado crear, en un ambiente de paz y de trabajo fecundos, las condiciones necesarias para la vida de una comunidad nacional socialmente justa, económicamente firme, moralmente sana y políticamente libre.

Como fruto del gobierno del Excmo. Señor Presidente de la República, General de Ejército Don Alfredo Stroessner, y de los ideales democráticos de la Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado, que le acompaña y secunda en su gestión, el pueblo paraguayo está resolviendo, con su solo esfnerzo y en lapso de apenas diez años, los graves problemas de infra-estructura que dejara como secuela la trágica guerra de la Triple Alianza, que hundió a sangre y fuego las grandes creaciones sociales y económicas del Paraguay, de Francia y los López. Con aquel esfuerzo se han anudado los hilos de nuestra continuidad histórica, rotos por las generaciones negativas surgidas de la derrota, y el impulso espiritual de este hecho trascendente, que tiene sus raíces en la generación que escribiera la epopeya victoriosa de la guera del Chaco, ha hecho posibles las realizaciones de una nueva reconstrucción.

Con ese impulso la selva que aislaba anteriormente los núcleos regionales del país, ha sido atravesada por una vasta red de caminos y autopistas que permiten el desplazamiento rápido y económico de personas y productos desde los más alejados puntos del Chaco, en el norte, hasta las riberas del Paraná, en el sur y en el este. Con ellos, se han abierto riquísimos territorios para la colonización y explotación nativas y para el asentamiento de una sana inmigración de productores. Un amplísimo, ambicioso, pero perfectamente realista programa de reforma agraria, está ubicando al trabajador campesino en tierra propia a un ritmo que por año sobrepasa los 25,000 hogares, establecidos con título perfecto y transformando de este modo los viejos esquemas injustos de la estructura del agro paraguayo. Se ha creado una Flota Mercante del Estado, que cuenta con una treintena de modernos navíos de transporte que sirven a nuestro movimiento de importación y exportación y que ha convertido en realidad la libertad fluvial de nnestro río epónimo, por el cual van ahora hasta los pnertos de mar, conjuntamente, los frutos del trabajo paraguayo y la bandera de este pueblo heroico, hecho para enfrentar con igual orgullo y entereza tanto las penurias de la guerra, como los sacrificios generosos de la paz. Se han construido aeropistas —internas e internacionales— se han organizado empresas nacionales de navegación y aerotransporte, se han extendido redes de modernas comunicaciones telefónicas, telegráficas y de teletipo, hasta los más alejados rincones patrios, y se ha ganado de esta manera la batalla contra el aislamiento y la incomunicación.

Sobre estas bases, se ha cuadruplicado el volumen de nuestra exportación como expresión de un esfuerzo económico sano, y la gestión financiera ostenta en el valor inconmovible de nuestro signo monetario un título indiscutible de su acierto y de su probidad.

En el orden educativo y cultural se ha acrecentado enormemente la cantidad de las escuelas primarias, dotadas de edificios modernos y funcionales, y se ha mejorado la calidad del magisterio; se ha descentralizado la enseñanza secundaria y normal, con la que actualmente cuentan casi todos los pueblos de cierta significación del interior del país y en un movimiento cultural de incalculables proyecciones futuras, la enseñanza superior universitaria ha fundado facultades en Villarrica, Concepción y Encarnación y se extiende en el interior de la república.

Un plan, osado, pero perfectamente realista, está en andamiento para aprovechar las inmensas fuerzas hidroeléctricas dormidas bajo la belleza magnífica de nuestros saltos del Acaray y Monday, ríos inferiores que habrán de convertirse, en corto tiempo, en poderosas usinas de nuestro desarrollo económico, en brazos impulsores de nuestros ferrocarriles y de las máquinas de nuestras industrias. Y otros acuerdos con el Brasil y la Argentina permitirán también que las energías del río Paraná, aprovechables en los saltos del Guairá y del Apipé, impulsen el progreso de todo el cono sur de nuestro continente.

Los beneficios de la paz y del orden, perfectamente garantizados, y la vigencia plena de la ley, han permitido, después de casi treinta años de abstención, el libre juego del régimen parlamentario con la presencia de representantes de la oposición en la Cámara legislativa y el control democrático de toda gestión gubernativa. Y la prensa nacional e internacional, se publica y circula libremente, como vosotros, señores delegados, lo estáis comprobando diariamente.

Quiero dejar bien sentado que no os estoy haciendo un resumen de las realizaciones, que en todos los órdenes de nuestra vida han alcanzado bajo el gobierno patriótico del Excmo. Presidente General Stroessner. No me sería posible hacerlo aquí, ni siquiera es necesario. Vosotros estáis presentes en nuestra tierra y podéis observar, ver y juzgar. Acaso este magnífico recinto del Hotel Guaraní que os hospeda y que cobija nuestras deliberaciones, pueda deciros con mayor fuerza de convicción que mis propias palabras, cuál es el sentido que damos al concepto de Patria, los hombres que en el Paraguay de hoy nos sentimos honrados con ser soldados de nuestra segunda reconstrucción.

Mediante estas apreciaciones solamente he querido señalaros algunos de los aspectos con que se manifiesta, en el Paraguay, la crisis del desarrollo que caracteriza a la actualidad de los pueblos americanos, e indicaros los esfuerzos que aquí se realizan para superarla. No creo necesario agregar qne en estos esfuerzos el Instituto de Previsión Social ha procurado poner sus servicios y su capacidad económica y técnica en la misma línea creadora de la acción gubernativa y nacional. Vosotros sois hombres especialistas en la materia. No se os escaparán por consiguiente, nuestras imperfecciones. Pero sé que tampoco dejaréis de apreciar con exactitud nuestros aciertos. Yo, personalmente no puedo negaros, señores delegados, que el Instituto de Previsión Social Paraguayo se siente orgulloso del fruto de sus esfuerzos.

Por ello comprenderéis fácilmente con cuanta verdad os hablaba cuando os decía que todo nuestro pueblo espera vuestras deliberaciones con ansiedad y con ojos de esperanza.

Me siento particularmente orgulloso de poder participar en ellas desde este sitial de la presidencia con que vuestra generosidad me ha honrado. Podéis estar seguros de que mis gestiones serán estrictamente reglamentarias en beneficio del buen éxito del Congreso.

Agradezco al distinguido amigo Sr. Licenciado Don Benito Coquet, los generosos conceptos vertidos sobre mi modesta persona al proponer mi nombre para ocupar tan relevante cargo en esta VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, y a todos los Señores Delegados presentes por haberme conferido el honor.

Pido a Dios que nos ilumine para que tengamos acierto en las deliberaciones.

II SESION PLENARIA: 1º de Junio de 1964

10:00 horas

Presidente: Dr. Emilio Cubas (Paraguay).
Vicepresidente: Dr. Fioravanti Alonso di Piero (Brasil).
Secretario General: Dr. Amadeo Almada (Uruguay).
Dr. Gonzalo Arroba (C.R.A.S.S.).

El señor Presidente declara abierta la sesión y propone cambiar el sistema de trabajo en cuanto al conocimiento de los Informes objeto del Temario de la Conferencia, en el sentido de que sean analizados en sesiones plenarias y no en comisiones especiales, con lo que se dará la oportunidad a todos los señores delegados de intervenir en los debates de las diversas ponencias, que darán lugar al nombramiento, en cada caso, de un reducido grupo de trabajo encargado de redactar las resoluciones emanadas de cada estudio.

Aprobado el método propuesto, indica también el señor Presidente que sería conveniente dejar para más adelante el tema I del Orden del Día, relativo a "Desarrollos Recientes de la Seguridad Social" iniciándose las labores con el Informe relativo a "Técnicas para la Aplicación de la Seguridad Social a la Población Rural"; lo cual así se hace, por estar conformes los señores delegados, nombrándose de inmediato como Relator de este Informe al Dr. Alberto J, Simón (Paraguay).

Concedida la palabra, el Ponente del Punto II del Orden del Día, Lic. Jesús Reyes Heroles, expresa que el tema, "Técnicas para la Aplicación de la Seguridad Social a la Población Rural", tratado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene como objetivo fundamental plantear el problema de la extensión de la seguridad social en el campo latinoamericano, aprovechando el material resultante de investigaciones emprendidas por muy diversos organismos y autores y continuando la labor realizada desde hace mucho tiempo por la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, y muy especialmente a través del estudio presentado por la Organización Internacional del Trabajo, "La Seguridad Social en la Agricultura", a su VI

Reunión celebrada en México, a cuyo respecto viene a ser una continuación, si bien enfocada a la búsqueda de soluciones generales de las cuales puedan derivar las técnicas especiales que hagan viable la extensión de la seguridad social a la población rural de los países de América Latina.

En primer lugar, dice el Ponente, hay que examinar los factores que inciden en la determinación de lo que se considera países en pleno desarrollo o países en vías de desarrollo. Para ello, existe toda una gama de indicadores como ingreso per cápita, a cuyo respecto afirma, que si éste baja de 500 dólares anuales se entra en el concepto de país sub-desarrollado, con la secuela de una serie de factores socio-económicos negativos, en los que influye decisivamente esa escasa entrada individual, tales como las malas condiciones de habitación, los altos niveles de analfabetismo, la falta de salubridad, la alimentación insuficiente, la imposibilidad de la capacitación profesional, el mal uso del tiempo libre, etc.

Todos estos males se acentúan más en la población rural que en las áreas urbanas, como consecuencia lógica de los más bajos niveles de ganancia, en salarios que apenas alcanzan el mínimo vital, pudiendo afirmarse que los ingresos del trabajador agrícola no llegan ni a la mitad de lo que devenga el trabajador industrial, y aún a veces mucho menos, pues las labores de no poca cantidad de trabajadores agrícolas suponen faenas eventuales o temporales de recolección de frutos en determinados períodos, lo que implica naturalmente, una desocupación parcial o paro enmascarado, y, por tanto, una dependencia económica que pesa sobre la población que labora en forma permanente.

De aquí el éxodo rural a la ciudad en busca de mejores condiciones de vida, fenómeno que constituye otro de los grandes problemas de la época, con el consiguiente hacinamiento sub-urbano en donde se convive en las peores condiciones humanas. También la urbe se ve afectada por ofertas de empleo en competencia desleal, focos de insalubridad, y situaciones proclives a todos los inconvenientes de la ociosidad.

El examen de la política económica en cuanto a empleo de capitales del último decenio demuestra cómo, aunque ellos han aumentado considerablemente, se orientan principalmente al libre juego de las empresas privadas y cómo, además, la protección al agro y al campesino constituye una proporción mínima, pues la mayor es dedicada al desarrollo industrial. Por ello, el mejoramiento social agrícola y pecuario ha tenido una evolución tan lenta en América Latina, que podríamos decir que se encuentra casi estancado.

Como es de suponer los inconvenientes económico-sociales de esta falta de dedicación y mejora de la riqueza rural son de graves consecuencias para el progreso nacional, dado que la mayoría de sus recursos provienen de los frutos del campo y que la mayor parte de su población laboral se dedica a faenas rurales.

Este fomento insuficiente de la principal fuente de riqueza de los países latinoamericanos —el que proviene de los recursos rurales—, y esta carencia de protección al sector más popular y necesitado del país, es incongruente en esta época que busca y se afana por lograr el progreso económico y

el bienestar social. No sólo hay que invertir en riqueza fabril, sino en forma de que el desarrollo sea integral, tanto en lo industrial como en lo rural, igual en lo económico que en lo social, pues sólo así se considerará la plena productividad del país, sin que se supedite lo social a lo económico, o el campo a la ciudad.

De aquí, que una política social realista debe enfocarse al logro de la acción conjunta y paralela del desarrollo económico y el bienestar social, tanto en cuanto a lo fabril o industrial, como a lo rural, agrícola, ganadero, forestal, etc.

Por otro lado, una verdadera política social-rural, un derecho social agrario, no debe tampoco limitarse a una mejor tenencia de la tierra, a un reparto de la propiedad, sino también a un mejor bienestar del campesinado, doble acción social que materializa, por un lado la reforma agraria, y por otro la seguridad social, medidas ambas sin las cuales, sobre todo en América Latina, no puede obtenerse progreso socio-económico alguno, y por tanto avanzar hacia el concepto de país en pleno desarrollo.

La obra mancomunada de la reforma agraria y de la Seguridad Social es tan necesaria que no puede dislocarse, por que una y otra se benefician entre sí, realizando uno verdadera simbiosis, que lleva a una natural sinergia, es decir, a una potencialidad de acción.

Hoy no se puede concebir que una reforma agraria se limite a una parcelación del latifundio, o a una agrupación del minifundio, al reparto equitativo de la tierra para hacer propietarios de ella a los trabajadores que la explotan, ni a una mejor estructuración del arrendamiento que permita una vida mejor para quien explota el fundo y acrecienta la riqueza nacional.

La distribución de la tierra debe llevar pareja una serie de medidas que hagan posible su aprovechamiento, su explotación más productiva, mediante promociones varias, como ser: el crédito agrícola destinado a la adquisición de aperos de labranza, semillas, abonos, mejora de la raza ganadera; el seguro agrícola que cubra los riesgos de la naturaleza, la sequía, el pedrisco, las plagas que dañan la cosecha, o las epizootias que acaban con los animales; las obras de irrigación, que transformen las parcelas de secano de regadío; de vialidad, mediante la construcción de caminos y carreteras vecinales que permitan sacar la producción de la finca para llevarla al mercado; de salubridad del medio, que acabe con las enfermedades endémicas y epidémicas; de reforestación forestal que evite la erosión del suelo; de vivienda, en construcción de casas higiénicas, cómodas y baratas, que tanto influyen en la salud y convivencia familiar; de asistencia técnica en cuanto a la creación de cooperativas, destinadas, sobre todo, a la transformación de la materias primas agropecuarias.

Todo ello es obra de la política social agraria, de qne la Seguridad Social es parte importantísima, y puede contribuir poderosamente a su realización, mediante la aplicación a todas estas necesidades, de los recursos económicos que sus capitales suponen, en inversiones del más puro carácter social, que también resulta económico, pues al crearse riquezas se permitirá una mejoría económica qne facilite la solución del grave problema de la extensión del Seguro Social al campo, que tantas dificultades entraña,

no sólo técnicas sino de recursos, de posibilidades materiales, para cubrir sus prestaciones en especie y en dinero.

Si el campesinado por medio de la Reforma Agraria Integral, apoyada por la Seguridad Social Rural, eleva sus niveles de riqueza y de salud, se realizarán dos funciones provechosas; por un lado, el campesino podrá contribuir, sin sacrificio y aun en proporciones más altas en cuanto a la contribución que la seguridad social le exige, mientras que por otro será menor la contingencia que implica la prestación del Seguro Social tanto en dinero como en especie.

He ahí, el fin material que la Seguridad Social debe buscar, sobre todo, cuando cubre contingencias, riesgos o situaciones desfavorables, como a las que al campesino afectan, haciendo obra de previsión social, pues mejorando los ingresos las cuotas a devengar por el seguro serán más altas, y abatiendo la incidencia del riesgo, los egresos se disminuirán por prestaciones menos frecuentes y más bajas.

Es de aquí, precisamente de esta inversión que la seguridad social debe realizar en el campo, y de esta redistribución de bienes que la Reforma Agraria hace, de donde se deduce y justifica que el financiamiento de la seguridad social se base, a veces, más gravando a la producción que al salario.

De esta exposición tan sintética, pero que está ampliamente documentada y razonada en el Informe, se deducen lógicamente, afirma el Señor Ponente, las conclusiones que debidamente examinadas por la Conferencia darán origen a la resolución pertinente; tales conclusiones son en esencia las siguientes:

La necesidad, en un desarrollo económico-social equilibrado, de medidas especiales en el aspecto social, por afectar éstas no sólo los niveles de vida de grandes núcleos de población, sino también las bases mismas para el desarrollo económico.

Las condiciones económicas y sociales propias del sector rural, en cuanto al gran número de población dependiente que existe en torno de la población económicamente activa, si bien es escasa la aportación que hace al ingreso nacional; la morfología de las explotaciones rurales; la gran variedad de categorías de trabajadores que supone el sector rural; los grandes problemas que el trabajo rural presenta, tales como la disparidad de desarrollos regionales, el paro enmascarado y el éxodo rural; fuerza todo ello a programas especiales con técnicas específicas que puedan hacer viable la seguridad social en el campo; formas especiales de aseguramiento y financiación capaces de conciliar la necesidad de la inversión productiva con la conveniencia de inversiones sociales bien equilibradas que no caigan en el exceso de consagrar prioridades individuales.

Necesidad de que los planes de Seguridad Social se unan a los planes de desarrollo económico, de formación de capitales, de inversión productiva, de reforma agraria, de plena educación, de salubridad, de vivienda; todo concorde con la política social del país.

Adopción de medidas para que la colectividad entera contribuya al financiamiento de la Seguridad Social, y conciliación de ésta con instituciones crediticias de seguro de crédito agrícola.

Equilibrio entre las inversiones sociales y las inversiones económicas en beneficio de la política social agrícola.

Acabada que fue la exposición del tema por el licenciado Jesús Reyes Heroles, el señor Presidente le felicita efusivamente en su nombre y en el de los señores delegados, que habían mostrado su beneplácito por medio de nutridos aplausos, y manifiesta qne se va a abrir el debate y que para ordenarle debidamente se entraría en principio a la consideración de la parte expositiva, para pasar posteriormente al estudio de las conclusiones.

En uso de la palabra, el doctor Eduardo Miranda (Chile) hace referencia a qne en su país se ha legislado en materia de seguro social agrícola desde 1924, es decir, hace 40 años, en igual forma y tiempo, que el de las otras clases de trabajadores, y si bien es cierto que en una primera etapa el sistema no fue del todo satisfactorio, a partir de 1952 se ha venido mejorando mucho, al punto de que la Seguridad Social hoy cubre subsidios y pensiones de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte, asignaciones familiares y desempleo, así como también accidentes de trabajo, si bien este riesgo no está todavía completamente socializado. Algunos economistas de Chile, continúa el Dr. Miranda, pretenden hacer ver que una de las causas de la inflación producida en el país es, en parte, consecuencia del alto costo de la seguridad social, pero hay que tener también en cuenta los beneficios que nn régimen completo y extenso produce en la masa laboriosa del país.

Acto seguido, el Dr. Ricardo Asturias (Guatemala), afirma que el tema que se está estudiando viene preocupando desde hace tiempo a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, que piensa que no puede existir una verdadera seguridad social si no se hace extensiva al trabajador del campo. Sin embargo, aunque se reconozca la necesidad del seguro social agrícola, el problema estriba en cómo debe ser implantado, debido a las precarias condiciones de las áreas rurales, en donde se agravan los problemas de orden económico y social que existen en la cindad. Por ello, es necesario que la implantación de la seguridad social campesina se una a toda una compleja política de salubridad, habitación, comunicaciones, educación y ann empleo del tiempo libre del trabajador, aunque ello signifique un esfuerzo sumamente costoso que muchos países latinoamericanos no tienen posibilidades de afrontar de manera integral. Por ello, hay que estudiar bien cómo ha de extenderse el sistema, a quiénes se va a proteger, y sobre todo, cómo va a realizarse su financiamiento de alto costo frente a los escasos recursos económicos de que gozan los campesinos. El Dr. Asturias felicita al Lic. Jesús Reyes Heroles, qnien en su estudio, —como antes la O.I.T. en el que presentó a la VI Conferencia—, va marcando los medios positivos para extender el seguro social al campo en los países de América Latina.

A continuación, el Dr. Enrique Rabinovitz (Argentina), reconoce que en su país, si bien los trabajadores del campo estuvieron un poco al margen de la seguridad social, debido, en parte a las dificultades que su cobertura implica sobre todo cuando se trata de labores eventuales u ocasionales, cosa muy frecuente en el medio latinoamericano, en donde el obrero campesino tan pronto trabaja en un lugar como en otro y sirve a un patrono o a otro distinto, lo cual hace difícil el financiamiento. En la actualidad, su gobierno está incrementando los esfuerzos para extender el seguro social al campe-

sino; y en estos momentos se está tratando de implantar las asignaciones familiares en el sector rural en iguales condiciones que en la ciudad, como una manera efectiva de aumentar la retribución del trabajador campesino, por lo general tan mal remunerado.

En uso de la palabra, el señor Ricardo D'Ortignacq (Ecuador), comienza diciendo que ya los delegados que le han precedido han puesto de manifiesto, como él también afirma, que el seguro social en el campo presenta características dintintas a las zonas urbanas y dificultades de inscripción, de recaudación de cuotas, financiamiento, atención médica, etc., y que además, el seguro social campesino por el alto costo que supone y por ser el trabajo agrícola el más numeroso en los países de América Latina, necesita el esfuerzo común de la nación y debe ser financiado a través de un impuesto general, una contribución nacional; solnción de la qne es partidario se extienda a toda la seguridad social.

Interviene de inmediato el Lic. Rogelio Anguizola (Panamá), para dar a conocer que la Caja de Seguro Social de Panamá fundada en 1941 aplica un régimen que protege a los empleados públicos y a los empleados de empresas particulares, sin comprender a los trabajadores agrícolas, si bien éstos suponen alrededor del 55% de la población económicamente activa del país, por lo que es urgente su cobertura. Pasa luego a manifestar que le preocupan ciertos juicios expresados en la Reunión, como el de que hay que preparar al campo, o al trabajador campesino, para recibir el seguro social. Esto llevaría a que la extensión fuese a largo plazo cuando hay las soluciones, y máxime la que se analiza, necesitan una implantación inmediata.

Lo que hay que hacer es adoptar nuevos sistemas, distintos a los métodos clásicos; lograr que los técnicos de la seguridad social pasen del ámbito de la técnica pura del seguro, en la que hasta el momento han operado, a nuevos y efectivos procedimientos, para proteger a los trabajadores cuyo esfuerzo es la base económica del presente y del porvenir nacional, y llegar además, al amparo integral de toda la población de nuestros países. En consecuencia, lo que debe perseguirse es preparar al seguro social para que pueda operar en el campo y no preparar al campo para recibir el seguro social.

Acto seguido, el Dr. José A. Tijerino (Nicaragua), hace llegar al Lic. Reyes Heroles su felicitación más expresiva por el enfoque preciso que en su trabajo hace en vista a dar soluciones concretas al problema de la seguridad social rural. El tema, añade el Dr. Tijerino, es por demás interesante para su país, puesto que en él más del 60% de los trabajadores laboran en el campo, y mientras no se efectúe una protección a un sector de la población tan numeroso, no se estará haciendo verdadera seguridad social. Por ello, para Nicaragua es de vital importancia el contenido del estudio, y solicita se adopten soluciones concretas en base a la experiencia de aquellos países, que como México, Chile y otros, tienen en vigor el seguro social rural. En cuanto a las preocupaciones de orden financiero, consideradas por algunos delegados, deben hacerse salvedades en cuanto al método usual, teniendo en cuenta muy principalmente las particularidades nacionales, pues ni la situación económica social, ni la necesidad del trabajador agrícola, son

iguales en todos los países de América Latina, donde existen grandes disparidades; por ejemplo, entre Argentina y Uruguay, y Guatemala y Nicaragua.

A continuación, el Dr. Remberto Capriles Rico (Bolivia), cree que es un deber no sólo de cortesía, sino de justicia, felicitar al Lic. Reyes Heroles por su brillante exposición. En cuanto al problema que de por sí supone el seguro social agrícola, considera que él se ve agravado en su país, como también en algunos otros de América Latina, por el hecho de que la mayoría de la población campesina es indígena, lo que acentúa hasta el máximo la calidad y complejidad de los problemas. Sin embargo, para el seguro social boliviano la cobertura de esta clase laboriosa no solamente significa comprensión humana, sino que constituye una cuestión vital. Por ello, cree que el seguro social debe extenderse al campo, si bien con características muy específicas, que hagan posible su plena efectividad.

Interviene el Lic. Gastón Guardia Uribe (Costa Rica), opinando que el trabajo realizado por el delegado de México, Lic. Reyes Heroles, constituye un magnífico estudio, pero puede decirse que hace varios años viene entendiéndose en el mismo problema, sin muchos resultados prácticos. En Costa Rica hay una área muy dilatada en la que se extiende el seguro social al campo. Le ha llamado la atención lo expresado por el Dr. Asturias Valenzuela, y está de acuerdo que la posibilidad de aplicar el seguro social al campesinado depende en mucho de ciertas condiciones económicas y sociales del medio, pero él cree que es necesaria una resolución que no sólo recomiende la aplicación del seguro social rural, sino que determine las formas específicas de aplicación.

El Dr. Ricardo Asturias Valenzuela (Guatemala), aclara que lo expresado por él no es que el seguro social no deba extenderse al campo, cuya necesidad nadie duda, pero insiste, en que él habla en términos de seguridad social, no sólo de compensación de riesgos, sino de otras medidas de protección social, como vivienda, salud, educación, recreo, que deben estar unidas siempre y cooperar con el seguro social, y aun de unir a éste la acción preventiva a que trata de evitar el riesgo. Lo que afirma el señor delegado es que hay que realizar en el campo una verdadera seguridad social que mejore las condiciones de vida y eleve las ganancias, solución sumamente costosa en un principio pero que a la postre dará resultados económicos efectivos. En pocas palabras: debe protegerse la comunidad agraria en forma integral por medio de la acción del Estado, lo que si bien es lo más difícil de lograr es también lo más necesario, para arraigar al trabajador rural en su medio agrícola y evitar su éxodo a las ciudades, que tantos problemas acarrea.

En uso de la palabra, el Lic. Benito Coquet (México), aclara que va a intervenir brevemente a fin de encauzar la discusión. Las diversas intervenciones de los señores delegados están demostrando que la situación campesina de América Latina es problema que debe resolverse urgentemente, porque atañe a una población laboral mayoritaria carente de medidas protectoras de salud, de alimentación, de educación, de vivienda, de recreo, etc., una población que ha quedado en parte al margen del desarrollo y progreso del resto de los moradores del país; y si bien las dificultades de extensión del seguro social al campo nadie las desconoce y constituyen no un proble-

ma sino una suma de problemas, su solución debe ser alcanzada a la mayor brevedad posible y aun con la intensidad de la más amplia protección. La incorporación de la población rural a los servicios del seguro social, o de la seguridad social, está relacionada estrechamente con la reforma agraria que se está implantando en muchos países por distintos medios de tenencia de la tierra y con ella debe cooperar.

Existen diferencias entre los países aquí representados, pero téngase en cuenta que se está tratando de seguridad social y no de seguro social, lo cual es importante entender, porque los trabajadores agrícolas tienen características específicas distintas del resto de las otras clases de trabajadores, y hay qne buscar las formas que permitan enfrentar esas particularidades. El problema es muy difícil, pero hay que esforzarse en llevar la seguridad social al campo en la forma que más convenga según país y según factor a proteger, lo cual puede suponer métodos distintos de los tradicionales. Es necesario que los países de América Latina realicen el mayor esfuerzo posible para mejorar las condiciones de existencia de los moradores del campo, para que gocen, como es su pleno derecho, de los beneficios que a otros trabajadores se les ha garantizado. Los gobiernos deben cooperar a resolver el grave problema que supone la seguridad social rural, estudiando soluciones y realizando aportes. A continuación, el señor delegado, propone la integración de una comisión que redacte las conclusiones de carácter general y señale la angustia y necesidad de extender la seguridad social al campo, y que asimismo se forme un grupo de técnicos dentro de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social que analice y determine qué formas son las más propias en cuanto al seguro social rural y en cuanto a la idiosincrasia de determinados países, y que bien pudiera estar compuesto por el actual Ponente del Informe, Lic. Reyes Heroles, el Dr. Gonzalo Arroba, el Dr. Rogelio Anguizola y el Dr. Ricardo Asturias Valenzuela.

Acto seguido, interviene el Dr. Eduardo Miranda (Chile), para opinar que es indudable que la seguridad social como medio estabilizador de mercados tiene un fundamento político y no ve inconveniente, aunque sí reconoce la dificultad, para que pueda beneficiar al campesino, como lo ha hecho Chile, lo cual es de justicia y así debe hacerse cualesquiera que sean los medios con que se opera.

En uso de la palabra, el Dr. René García Valenzuela (O. S. P.) propone que al grupo de trabajo indicado que debe entender en la resolución que emane del Estudio que se está tratando, se incorpore el delegado de la O.E.A., Sr. Beryl Frank, quien ha aportado a la Conferencia un estudio sobre "Extensión de la Seguridad Social a las zonas Rurales".

Acto seguido, el señor Ricardo D'Artignacq, declara que habiendo escuchado las diversas opiniones vertidas por los señores delegados en cuanto a la particularidad de lo que por seguro social y seguridad social se entiende, vuelve a insistir en su punto de vista ya expresado, en el sentido de que la contribución del Estado sea destinada específicamente a la seguridad social, y que el seguro social sea financiado por las cotizaciones de trabajadores y patronos, como es usual.

A continuación, el Dr. Carlos E. Abdala (Uruguay) expresa que su delegación acaba precisamente de llegar, y saluda cordialmente a la mesa Di-

rectiva al igual que a los señores delegados, y manifiesta que viene con el más decidido empeño de colaborar en la Reunión como siempre lo ha hecho en ocasiones anteriores. Añade que aprovechando la oportunidad de que se está hablando de seguridad social y de la extensión del seguro social al campo, expresa su opinión de que sería conveniente ligar el tema presente con el relativo al que trata de la seguridad social en el marco del desarrollo económico, por ser estudios ambos que tienen estrecha relación. También cree sería conveniente que a la Comisión que se está integrando a efectos de esta ponencia para conseguir la resolución oportuna, se añada un representante de la O.I.T., que desde hace tiempo viene dedicándose a esta cuestión y que presentó una colaboración también documentada en la Reunión anterior de la Conferencia.

En uso de la palabra, el Dr. Enrique Rabinovitz (Argentina), opina que hay un aspecto en el seguro social agrícola que es conveniente señalar y es el relativo a los dos tipos existentes en cuanto a trabajadores rurales se refiere, uno, el que se considera permanente en su faena, es decir, que tiene un trabajo asegurado por un plazo largo y sirve a un mismo patrono, caso en el que el seguro social es de más fácil aplicación, y otro, de ocupación transitoria, que tiene tanto un empleo como otro, en cierta manera nómada, pues sirve lo mismo a un patrono como a otro y que realiza faenas en lugares distintos, a veces alejados, y por tiempo muy limitado, lo que supone la dificultad más acentuada para poder incorporarlos a un sistema de seguro social, ya que estos trabajadores laboran en un lugar quince, veinte, treinta días, mientras dura la recolección de la cosecha en un cultivo, y que a veces no dejan ni registrado su nombre, se les paga y desaparecen, lo cual desde un orden técnico hace dificilísimo lograr la aportación que a la institución del seguro deben entregar.

Por último, dado que ha sido suficientemente estudiado el segundo punto del Orden del Día, el señor Presidente somete a consideración de los señores delegados la integración del grupo de trabajo que debe redactar las conclusiones del tema y el cual considera que según lo ya indicado, debe estar formado por el ponente Lic. Jesús Reyes Heroles (México), el relator Dr. Alberto J. Simón (Paraguay) y como miembros, el Dr. Gonzalo Arroba (C.R.A.S.S.), el Lic. Rogelio Anguizola (Panamá), el Dr. Ricardo Asturias Valenzuela (Guatemala), el Dr. Beryl Frank (O.E.A.) y un representante de la O.I.T., proposición que es aprobada. Se levanta la sesión a las 12.15 horas.

III SESION PLENARIA: 1º de Junio de 1964

16:15 horas

Presidente: Sr. Emilio Cubas (Paraguay).
Vicepresidente: Dr. Fioravanti Alonso di Piero (Brasil).
Secretario General: Dr. Amadeo Almada (Uruguay).
Dr. Gonzalo Arroba (C.R.A.S.S.).

Abierta la Sesión, el señor Presidente ofrece el uso de la palabra para intervenir en la cuestión relativa al II Punto del Orden del Día, tratado en la sesión de la mañana.

La solicita el doctor Fioravanti Alonso di Piero (Brasil), para decir que es su deseo el que sus primeras palabras pronunciadas en la Conferencia sean de un saludo afectuoso y sincero al pueblo paraguayo; y a continuación expresa que en su país la seguridad social en el campo adquiere importancia sin igual, puesto que su economía está basada principalmente en recursos rurales, en cuya producción ocupa en el mundo los primeros lugares en muchos renglones agrícolas y ganaderos, lo que naturalmente supone que el trabajador rural tenga una proporción muy elevada en cuanto a la población económicamente activa. La razón por la cual hasta la fecha esta clase de trabajadores está excluida de la seguridad social es la enorme diversidad que suponen las particularidades de las faenas agrícolas en un país de más de 8 millones de kilómetros cuadrados y cerca de 80 millones de habitantes, con regionalidades y modalidades laborales muy diversas. Ahora bien; dado que la Ley Orgánica de Seguridad Social de 1960 consagra la extensión del seguro social al campo, en estos momentos se está estructurando el debido reglamento para ponerla en práctica.

A continuación, el doctor Fioravanti, considerando que no está comprendido el caso del Brasil en la aportación que la O.E.A. ha presentado a esta reunión, denominada "Extensión de la Seguridad Social a las Zonas Rurales", ruega al Dr. Beryl Frank que si el estudio va a ser continuado tenga en cuenta la situación brasileña.

En cuanto a los problemas que suponen las *favelas*, como otras aglomeraciones suburbanas existentes en casi todos los países, de las que se ha

hablado en el tema relativo al seguro social rural, son la consecuencia natural del acelerado desarrollo industrial de Río de Janeiro; pero a su respecto se han tomado ya medidas para trasladar a sus moradores a zonas estructuradas al efecto en donde puedan vivir en mejores condiciones.

Por último, el señor delegado felicita al Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, y en particular a su Secretario General Dr. Amadeo Almada, por la importancia que siempre han dado al estudio de la seguridad social en el campo que ha sido tratado en varias reuniones de la Conferencia, en una de las cuales lo hizo en base al informe de una Comisión presidida por el Dr. Almada.

A continuación, el Dr. Beryl Frank (O.E.A.) pone en conocimiento de la Reunión que el documento presentado por la Organización de los Estados Americanos denominado "Extensión de la Seguridad Social a las Zonas Rurales", que previamente ha sido repartido a los señores delegados no tiene otra finalidad que la de colaborar en el estudio de problema de tanta importancia como el de la extensión del seguro social al campo, y afirma que tomará debida nota de las nuevas aportaciones que resulten de esta reunión.

Dado que no se han solicitado más intervenciones sobre el tema, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra a la licenciada Margarita García Flores, de la delegación mexicana, para que exponga el Informe que aparece en el tercer lugar del Temario de la Conferencia, titulado "Las prestaciones en Servicios Sociales en los Regímenes de Seguridad Social", y designa relator del mismo al Sr. José Luis Molina Quesada (Costa Rica).

En uso de la palabra, la licenciada Margarita García Flores inicia su exposición haciendo una referencia a la parte introductiva del Informe, diciendo que existen necesidades sociales que no son atendidas en forma satisfactoria, o no lo son de ninguna manera, por los diversos medios de protección que utilizan las Instituciones de Seguridad Social u otras de carácter privado, lo que da origen a problemas sociales que están reclamando, cada vez con mayor urgencia, una acción específica destinada a estructurar, financiar, organizar y poner en práctica nuevos instrumentos de protección social que ensancharán, de por sí, los conceptos, la significación y el alcance de la forma tradicional de aplicación de los seguros sociales, conforme a lo que se viene expresando en las últimas reuniones de las Organizaciones Internacionales de Seguridad Social.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con la honda preocupación expresada, presentó a la consideración de la XI Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, un Informe preliminar intitulado "Las Prestaciones Sociales en los Regímenes de Seguridad Social", que motivó una resolución que reconoce 3 hechos básicos en torno al problema: la urgencia de incorporar una serie de servicios sociales, a título de prestaciones, en los programas de Seguridad Social, el reconocimiento de que, en la medida en que los servicios sociales se vinculen —también con el carácter de prestaciones— a los programas de Seguridad Social, se alcanzarán condiciones más favorables para el fortalecimiento de planes armónicos de desarrollo económico y social, y, finalmente, que ha sido preocupación

del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social tratar en el medio americano, programas que tiendan al desarrollo de la Seguridad Social, en el Continente.

Al mismo tiempo se acordó plantear el problema relativo a las características, alcance y significado de un nuevo tipo de prestaciones —las sociales— en los regímenes de Seguridad Social, en el Temario de esta Conferencia y en cuyo cumplimiento se ha elaborado el presente documento, todavía con carácter de preliminar, ya que en esta materia se inicia apenas una corriente destinada a enriquecer en forma muy importante los medios de que disponen las Instituciones de Seguridad Social para combatir, con éxito creciente, graves problemas sociales que acentúan la inseguridad en que viven sectores muy numerosos de la población urbana, suburbana y rural.

A continuación, la licenciada García Flores juzga innecesario hacer algunas referencias a la parte relativa a consideraciones de orden sociológico sobre la familia y la comunidad americana que justifican los servicios sociales, como tampoco cree oportuno referirse a los acuerdos internacionales que a este respecto se han dictado, puesto que ambas cuestiones se refieren a estadísticas y normas, que, por un lado, merecen un análisis detenido, y por otro pueden ser aquilatadas mejor en la referencia que se hace en el Informe.

En cuanto a una definición de lo que debe entenderse por servicios sociales en el Informe que presentó la Sra. Ida C. Merriam a la XIV Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social titulado "Relaciones entre la Seguridad Social y los Servicios Sociales de Previsión Social", se reitera la multiplicidad de acepciones que puede tener la expresión de servicios sociales y que puede usarse de una manera general en todos los tipos de Seguros Sociales, incluyendo la Seguridad Social, como en lo tocante a la sanidad, la educación, la vivienda, el desarrollo de la comunidad y otras funciones.

Un grupo de expertos de las Naciones Unidas que entendió en el documento "El Desarrollo y los Programas Nacionales de Servicio Social" expresa que: "el servicio social se ha definido, como una actividad organizada que tiende a contribuir a una adaptación mutua entre los individuos y su ambiente social. Este objetivo se logra mediante el uso de técnicas y métodos destinados a facilitar a los individuos, grupos y comunidades la satisfacción de sus necesidades y la solución de los problemas que plantea la adaptación a un tipo de sociedad que se halla en proceso de mutación, y mediante la acción cooperativa encaminada a mejorar las condiciones económicas y sociales."

Como característica distintiva del servicio social se consideró que es la que "trata a los individuos como miembros de un grupo cuyo núcleo inicial es la familia y se extiende sucesivamente a la comunidad y a otros conjuntos mayores hasta las fronteras del Estado"; además se formuló una lista para establecer un intento de diversificar las varias categorías de los servicios sociales, agrupados en 6 grandes apartados: 1.—Servicios para la familia y el niño, cuidado de enfermos crónicos y de inválidos pasando por la orientación matrimonial, asistencia doméstica y otros; 2.—Servicios para re-

solver dificultades económicas —socorro de urgencia, ayuda material a los necesitados, comedores escolares, comidas económicas—; 3.—Servicios para personas impedidas, desde el punto de vista social, físico o meutal; 4.—Servicios de la comunidad, consejos de vecindario, de servicio social, comidas de ciudadanos, centros comunales y otros, 5.—Servicios para grupos —educación general, recreos, clubes para niños, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada, centros sociales urbanos, campos de vacaciones para niños y adolescentes, residencias para vacaciones familiares—; 6.—Servicios afines o fuera del aspecto social —aquí se incluyen desde el servicio médico social, servicios sociales e higiene mental psiquiátrica, servicio social escolar, tratamiento de delincuentes, etc., pero fundamentalmente concebidos o relacionados con la profesión del trabajo social.

El Informe citado de la Sra. Merriam sobre "Las Relaciones entre la Seguridad Social y los Servicios de Previsión Social, se divide en las siguientes partes: La primera: servicios sociales para completar las prestaciones en dinero —comprende incisos sobre la ayuda en la vida del hogar, guarderías de niños y centros de asistencia durante el día y servicios recreativos y otros servicios de la comunidad—; el punto 2: servicios sociales en substitución de las prestaciones en dinero —asistencia en instituciones y asistencia en familias de adaptación—; el apartado 3: servicios para ayudar a las familias a emplear de manera efectiva sus prestaciones de la seguridad social y contiene: protección social y jurídica; tutela; servicios de asesoramiento y adaptación a las familias; servicios de orientación y consejos sobre administración doméstica; los tres puntos restantes se refieren a la readaptación física y a los servicios de prevención de accidentes; a los servicios de empleo y a la organización de los servicios sociales.

Un grupo de expertos de la Organización Internacional del Trabajo, en un informe preparado para la IX Conferencia Internacional de Estadígrafos de Trabajo, señaló que "los conceptos nacionales respecto a los elementos que comprende la seguridad social, se hallan condicionados por las grandes diferencias en materia de estructura institucional, así como por los diferentes patrones de evolución de los programas sociales en los diversos países". Se observó una tendencia común, en la mayor parte del mundo, hacia la aceptación de un concepto más amplio de la seguridad social. A menudo se utilizan indiferentemente como sinónimos, los términos seguridad social, bienestar social y servicios sociales.

La evolución de los seguros sociales comprueba cómo se fueron integrando a través del tiempo y cómo se ha presentado un hecho fuera de toda discusión, a saber: la ampliación constante de la seguridad para proteger nuevos riesgos y atender necesidades sociales insuficientemente satisfechas o no satisfechas por otras instituciones de carácter público o privado, y de cómo se ha venido registrando en la adopción de programas de desarrollo social un fortalecimiento de la seguridad social ante la limitación de los instrumentos profesionales y ante las nuevas exigencias para fomentar el bienestar social y la elevación de los niveles de vida.

A continuación, el Ponente indica la conveniencia de delinear el nuevo campo de protección que suponen las prestaciones sociales y las necesidades que ellas implican.

En tres escalas habría que planear la impartición de las prestaciones sociales: la individual, la familiar o del grupo y la relacionada con el mejoramiento de la comunidad, a tal efecto las circunstancias reinantes en cada zona debieran ser particularmente tomadas en cuenta, así como los recursos humanos y materiales propios de cada región ya que, el mejor principio en este trabajo, será considerar los problemas concretos que existan para aplicarles las soluciones más convenientes.

Las prestaciones sociales, además, se caracterizan por el acento especial o la concepción propia de las actividades en materia de prevención o de previsión general, su carácter práctico, su obligatoriedad, su acción constante dirigida a cada unidad de la familia y a la familia en su conjunto, el medio en que se habita y la comunidad en que se vive. ¿Sería esto un tipo de educación social? Podría llamarse educación para la vida o, en mejores términos, educación para ganarse la vida o para ascender en la vida o para desarrollarse en ella, a la máxima plenitud posible.

Las prestaciones sociales —que se entienden como prestaciones en servicios— van a requerir instalaciones propias según la amplitud, la naturaleza y las características de las que sea necesario impartir, según la selección y configuración que de ellas se haga. Los edificios y los equipos deben responder a la parte material de las prestaciones, y siendo básicos para su otorgamiento, la efectividad social dependerá ciertamente de las medidas que se adopten para la más rigurosa selección y preparación del personal que debe atenderlas.

Se requerirán maestros y maestras orientadores en los diversos apartados del programa, instructores para los talleres de adiestramiento en los programas de capacitación para el trabajo, médicos, sanitaristas, trabajadores sociales en toda la escala, enfermeras, auxiliares de enfermería, orientadoras, maestras y niñeras, psicólogos, sociólogos y arquitectos, etc. etc.

A estos efectos la XI Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social celebrada en México en 1963, acordó "Recomendar al Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social el desarrollo de programas tendientes a la capacitación del personal técnico necesario para facilitar el otorgamiento de prestaciones sociales a través de los regímenes de seguridad social", conforme a lo cual dicho Centro, en colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social, impartió el "Curso sobre ciencias aplicadas al trabajo social en servicios de prestaciones sociales", con un amplio programa de conocimientos, en los que además de entender en la naturaleza y funciones de la seguridad social, así como determinar la aplicación práctica del trabajo social en relación con las prestaciones sociales, relacionó el tema con determinadas disciplinas, como la sociología, la economía, la psicología, la educación, la antropología, el derecho y la salud. El fin de dicho curso fue el de orientar la especialidad profesional de los trabajadores sociales en el campo de los servicios de prestaciones sociales y elevar el nivel de preparación técnica del trabajo social.

Volviendo al Informe, la licenciada García Flores expresa que este tipo de prestaciones sociales sería aconsejable que, al incorporarse a las instituciones de seguridad social, adquiriese un carácter obligatorio para la totalidad de la población amparada, luego de un lapso en el cual debieran irse

adaptando, construyendo y equipando las nuevas instalaciones necesarias para impartirlas y la conveniente preparación del personal para atenderlas.

El financiamiento de las prestaciones sociales, que inicialmente pudiera quedar a cargo de los remanentes que se obtengan por cotizaciones y contribuciones provenientes de los seguros de invalidez o de vejez, si esto es posible, en una etapa ulterior deberán tener financiamiento autónomo e independiente del de las otras ramas del seguro social. Al respecto y considerando la situación económica prevaleciente entre la población beneficiaria de este nuevo tipo de prestaciones, resultaría socialmente justificado el que las contribuciones o cuotas se dividiesen entre los patrones y el Estado, excluyendo de cualquier pago a los trabajadores.

Finalizando ya el Ponente su exposición, afirma que en el presente Informe se procuró enmarcar en sus líneas más generales —campo de aplicación, el contenido y los propósitos de las prestaciones sociales propuestas— como una nueva rama en los seguros sociales de los países americanos. No sería ya, si se abriera el camino para la implantación de nuevas satisfacciones sociales, ante necesidades sociales ingentes, asegurar el restablecimiento de la capacidad de ganancia, o de la capacidad de trabajo, o proporcionar medios mínimos de existencia necesaria en los casos de interrupción o cesación de la actividad profesional; se habría avanzado más en la protección de estados sociales de necesidad, y en la garantía de mejores niveles de vida, ante quienes creen, con la mayor lucidez, en que la lucha por la justicia social en la seguridad social, debe apresurar su marcha y ante quienes esperan que la desigualdad de oportunidades, la injusticia y la inseguridad social, disminuyan los obstáculos a un bienestar que desean construir con sus propias manos.

En base a estas consideraciones someramente enunciadas, la licenciada Margarita García Flores lee a continuación el proyecto de resolución que el Informe presenta, y que dice así:

A.—En la medida en que vaya siendo factible para los gobiernos e instituciones de seguridad social miembros de la Conferencia, se estructurará, organizará, financiará y pondrá en práctica, una nueva rama de los seguros sociales, para otorgar prestaciones en servicios sociales, tendientes a obtener:

1.—Aumento de los ingresos familiares.

2.—Distribución adecuada de los ingresos familiares.

3.—Acción para modificar las condiciones negativas de la vivienda.

4.—Bases de una nueva alimentación.

5.—Mejoramiento del vestido.

6.—Servicios en favor de la infancia.

7.—Trabajos para el progreso de la comunidad.

8.—Medios para una sana utilización del tiempo libre.

9.—Programas de salud integral.

B.—Que para este nuevo tipo de prestaciones sociales, o en servicios sociales, se deberá contar para impartirlas con instalaciones y equipo convenientes y con personal debidamente preparado.

C.—Que deberá tenderse, en cuanto esto sea factible, a que estas nuevas prestaciones tengan financiamiento autónomo e independiente de las otras ramas del seguro social, así como hacia nn carácter obligatorio al impartirlas y general al disfrutarlas, en beneficio de la población amparada en su conjunto.

Acabada que fue la intervención de la licenciada Margarita García Flores, el Sr. Presidente después de hacerle llegar su más sincera felicitación por su brillante exposición, solicita el pronunciamiento de los señores delegados sobre el tema de referencia.

En uso de la palabra, la Sra. Ida C. Merriam (Estados Unidos), hace llegar su enhorabuena a la licenciada Margarita García Flores por su intervención acerca de un documento, como es el que presenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, que considera de un gran valor, y en donde se ha explicado tan claramente la importancia e interés con que se juzga los servicios sociales en el mundo entero, y en las agencias internacionales.

Puede haber, afirma la Sra. Merriam, muchas diferencias entre los programas que suponen los servicios sociales según sus distintos sistemas, pero para todas las cuestiones relacionadas con la obtención de los beneficios y la mejora de las prestaciones básicas del seguro social, la efectividad de su administración y los métodos de su financiamiento, es una preocupación constante. Quizás todos no estén de acuerdo en cuanto a una relación estrecha, entre los sistemas de seguro social y los servicios de protección social. México nos ha mostrado un ejemplo sobresaliente de una Institución de Seguridad Social que organiza y proporciona muchos de los servicios sociales. En Estados Unidos se piensa que conviene más que estos servicios sean impartidos por otras instituciones de beneficio también de las personas que no están dentro del campo del seguro social. Pero también se cree que lo más importante es que toda institución de seguro social se dé cuenta de la necesidad y de la conveniencia de que los servicios sociales en una u otra forma sean efectivamente prestados. Se refiere en seguida a lo que sucedió en el seno de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, cuando en el mes de septiembre se consideró el Informe a que ha hecho referencia la licenciada García Flores y en base a la importancia y complejidad que los servicios sociales suponen y su relación con las Instituciones del Seguro Social, se encomendó a un grupo de expertos para que lo analizase en cuanto a los distintos contenidos que los servicios sociales suponen en lo referente a desempleo, invalidez, protección familiar y de la comunidad, etc. Después de la Reunión de Ginebra un seminario de las Naciones Unidas pasó largo tiempo discutiendo nuevamente este asunto, sobre si los servicios sociales debían estar organizados por Instituciones de Seguridad Social o por otras agencias o institutos, llegando al acuerdo final de que no podía darse una respuesta radical. Está convencida de que para alcanzar un más alto nivel de vida de todas las personas, se debe combinar muchos enfoques y no está segura de si lo más útil fuera considerar todos los distintos tipos de servicios sociales bajo aspectos varios de la seguridad social. Al hacer esta manifestación desearía que todos los presentes, como representantes que son de la seguridad social, fijen su atención y dieran sn apoyo a la amplia área de la seguridad social que la Sra. García Flores ha expuesto elocuentemente.

A continuación, el Dr. René García Valenzuela (O.S.P.), juzga que la intervención de la delegada de los Estados Unidos ha facilitado mucho el comentario que va a hacer. Después de felicitar a la Ponente por el enriquecimiento que ha dado al concepto de la seguridad social, y que aclara muchas de las apreciaciones vertidas esta mañana sobre lo que es Seguro Social y Seguridad Social, expresa que son indudables las relaciones existentes entre Seguridad Social y Salud Social, y como representante que es de la Organización Sanitaria Panamericana, va a comentar las concomitancias que deben armonizar la Seguridad Social y la Salud Social. El Ponente de esta tarde ya ha presentado la relación que guarda la salud en lo relativo a las condiciones de vida de los individuos y sus familiares, y ha expuesto toda la extensa gama de servicios sociales vinculados a la salud, esbozando sugerencias con respecto a programas de alimentación, saneamiento e higiene, habitación, programas que todos juntos tienden al logro de la salud integral. Esta palabra integral es la más concluyente de su exposición y lo alienta a hacer esta intervención. Ya se ha referido la Sra. Merriam a las muchas respuestas dadas a la cuestión, pero más que a estas concepciones, cree que se debe ir al camino de las resoluciones. Por eso, en cuanto a la idea de un financiamiento autónomo, independiente de los servicios sociales, al cual de ninguna manera podría oponerse, quisiera que ello no supusiera separación alguna entre la obra institucional y gubernamental que se dedica a la salud, sino un perfecto entendimiento fraternal de todos los organismos que cooperan a este efecto. Por ello sugiere que cuando se llegue a la recomendación derivada del Informe se considere muy especialmente todo lo que representa coordinación, integración y buen entendimiento entre el Seguro y la Salubridad Sociales.

Acto seguido, el Dr. Eduardo Miranda (Chile), expresa que ha tenido la oportunidad de conocer la obra que el Instituto Mexicano del Seguro Social realiza en cuanto a los centros de bienestar social familiar que imparten una extensa gama de prestaciones sociales y que bien pueden ser considerados como modelo en su género en América Latina, y a los que tan concisamente se ha referido la licenciada Margarita García Flores en su eficiente exposición del Informe relativo a estos aspectos. Sin embargo, la política seguida en sn país coincide en algo con lo observado por la Sra. Ida C. Merriam y así el plan habitacional en Chile tiene carácter nacional por medio de la Corporación de la Vivienda, que beneficia no sólo a los asegnrados sino a todos los habitantes del país, igual que acontece con la salud, que está a cargo del Servicio Nacional de Salud. Cree también que como ha manifestado el delegado de la O.S.P. Dr. René García Valenznela, la Seguridad Social debe entender en programas de servicios sociales destinados a sus afiliados, pero es necesario también un plan más vasto y complementario de carácter nacional que beneficie a todos los habitantes del país, y sean elaborados por otras instituciones.

El Sr. Leo Wildman (A.I.S.S.), complementa las informaciones dadas por la Sra. Merriam Ponente en el Informe sobre "Relaciones de los Servicios Sociales y la Seguridad Social" a presentarse ante la XV Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, con carácter preliminar, que, al analizar la situación que de hecho se presenta en varios países, se comprueba que son varias las Instituciones de Seguro So-

cial que proporcionan a sus derechohabientes ciertas formas de servicios sociales. A efecto de una mejor y documentada apreciación se ha formado un pequeño grupo de trabajo que en base a un cuestionario enviado a distintas instituciones, como las que tienen a su cargo las asignaciones familiares, el desempleo, la reeducación y rehabilitación profesional, y la concesión de pensiones, contesten en cuanto a los servicios sociales que realizan en función de las contingencias que cubren. Sobre estos distintos aspectos se han nombrado dos Ponentes, uno Argentino, en lo tocante a asignaciones familiares, y otro Alemán, para lo relativo al desempleo; la Comisión Médico-Social supone un cuestionario específico, cuyo Ponente es Arabe, en tanto que el Ponente relativo a Regímenes de Pensiones tiene también un programa propio, pues la obra de los servicios sociales en este campo es muy distinta según se refiera a los riesgos de invalidez, vejez y muerte. Todo el material recogido se turnará al grupo de trabajo y la determinación de éste pasará al estudio que conozca la Asamblea General a celebrarse en septiembre próximo en Washington, documentación que se pondrá a disposición del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social para su conocimiento y distribución de los miembros que lo integran.

El Dr. Ricardo Asturias Valenzuela (Guatemala), opina que no puede considerarse un programa de seguridad social sin que abarque los servicios sociales, pues éstos benefician no sólo a los asegurados, sino a la misma Institución. Ahora bien; sucede que muchos de los Seguros Sociales de América Latina no tienen los recursos necesarios para proporcionar esta clase de prestaciones, lo cual no quiere decir que no se conciba que la Seguridad Social no sólo signifique la asistencia a la salud, el pago de subsidios y pensiones, sino que necesita también una serie de prestaciones adicionales para el mejor aprovechamiento de estos beneficios, y para realizar una obra preventiva que tienda a que los riesgos puedan evitarse o aminorarse con la consiguiente disminución de las indemnizaciones en dinero. Es este el concepto claro que tenemos en cuanto a la Seguridad Social de América, esto es el de que sea este sistema e institución los encargados de combatir y compensar las necesidades. En cuanto a la obra que realizan las dependencias oficiales en lo que importa al cuidado de la salud, sin menoscabar esta labor estatal, y aún cooperando con ella en ciertos campos de la salubridad, las Instituciones del Seguro Social deben prestar por sí mismas, actuar específicamente, en la prestación de los servicios sanitarios. Alaba lo que está realizando México en cuanto al contenido amplio de la seguridad social, pero que su país, como los de la mayoría de América Latina, no pueden realizar ahora por falta de medios económicos, aunque ello pueda ser un hecho en tiempos no muy lejanos. En Guatemala, a lo que se ha llegado, es a una programación de servicios sociales a cargo de trabajadoras de esta índole, que tratan de elevar las condiciones de existencia de la masa obrera, no sólo para que ésta viva mejor, sino para que produzca más. No hay que divorciar, pues, los beneficios que se complementan entre sí, los de los seguros sociales y los de los servicios sociales, ambos hacen la seguridad social; y si los pueblos de América Latina no realizan por ahora esta obra integral de la seguridad social debe esforzarse para que en el plazo más breve y con el contenido más amplio se llegue a ella.

Acto seguido, el licenciado Gastón Guardia Uribe (Costa Rica), después de felicitar a la delegación de México por el trabajo presentado, se adhiere por completo al concepto relativo a la necesidad de estructurar programas de servicio social, pues la seguridad social no tiene sólo un carácter materialista, tendiente a dar atención médica y conceder prestaciones en dinero, sino también el de organizar la vida de la comunidad y la familia, con vistas a resolver sus múltiples necesidades y elevar sus niveles de vida.

A continuación, el Dr. Remberto Capriles Rico (Bolivia), se une a las felicitaciones que los señores delegados han emitido en cuanto al valor de la ponencia que se está tratando, y opina que es de gran trascendencia la obra del seguro social en el campo de la vivienda, la alimentación, la educación, etc., nudo gordiano de la política social cuyo fin es elevar el nivel de vida de la población. Pero tales servicios suponen costos que muchos países no pueden realizar, pero sí esperar a que puedan materializarse cuando el desarrollo económico, que en estos momentos se está realizando en América Latina, pueda incidir en el bienestar social. La dificultad es mucho mayor en los países con un alto porcentaje de población indígena, si bien no deja de reconocer que los servicios sociales y el seguro social son el ideal para incorporar a estos moradores desamparados al bienestar general del país.

Por su parte, el Lic. Rafael Lebrija (México), da las gracias al Dr. Asturias Valenzuela por la apreciación hecha al programa de prestaciones sociales que viene realizando el Instituto Mexicano del Seguro Social, y manifiesta que cree que aunque existan en un país institutos u organismos que presten servicios sociales, como son los que entienden en la salubridad, en la educación, en la vivienda, no por ello las Instituciones del Seguro Social deben dejar de actuar en este campo, puesto que son fundamentales para mejorar la existencia de los que son sus beneficiados y también para mantener más altos niveles de rendimiento económico, tanto como alejarlos de los inconvenientes de la ociosidad.

Interviene luego el señor Ricardo D'Ortignacq (Ecuador), para expresar que en su país se imparten servicios sociales por conducto de otras instituciones que no son el Seguro Social, si bien éste colabora en ello en cierta medida, como por ejemplo, ayudando al financiamiento de la vivienda popular y manteniendo un grupo de trabajadores sociales; pero que el campo específico de estas prestaciones sociales es de incumbencia del Ministerio de Previsión Social.

Por su parte, el señor José Luis Molina Quesada (Costa Rica), después de felicitar a los redactores del Informe, pone de relieve la cooperación que el Instituto Mexicano del Seguro Social ha prestado a su país, y así, siguiendo el ejemplo mexicano la Institución del Seguro Social de Costa Rica ha implantado recientemente un programa de servicios sociales en cuanto a protección a la infancia, progreso de la comunidad, y aprovechamiento del tiempo libre. De aquí, el que su delegación apoye la idea de que las Instituciones del Seguro o de Seguridad Social faciliten los medios materiales y humanos que los servicios sociales requieren. Aprovecha la ocasión, para agregar que, conforme a lo manifestado por el Dr. Asturias Valenzuela, los países de América Latina han encontrado el camino expedito en cuanto a la

fijación de normas y procedimientos en lo que a la seguridad social se refiere sin perjuicio de las facultades que tienen otras instituciones que operan en el amplio campo del bienestar popular.

El señor Ismael Mora (México), expresa que como el delegado mexicano que intervino antes es delegado patronal y él lo es de la parte obrera, resulta la coincidencia de puntos de vista de los dos sectores profesionales que integran la seguridad social, a propósito de la cuestión de que se está tratando. Por otra parte, hay que tener en cuenta, que la ponencia presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social no significa una presión para que se haga lo que México hace, sino que es una recomendación en base a los buenos resultados obtenidos, para que, cuando ello sea posible, la institución de seguridad social de cualquier país opere de esta forma. La educación, que en toda la actividad individual, familiar y comunal, realizan los servicios sociales, redunda en beneficio de los interesados, capacitándoles para un mejor ejercicio profesional que permita mayores ingresos, elevando así sus niveles de vida, y el mejor goce de los bienes que poseen. Cree que son tan útiles los servicios sociales, que la institución que cuente con medios suficientes para ello debe concederlos y las que por el momento no los posean, dejen la puerta abierta para que puedan concederse en el futuro.

Acto seguido, el Lic. Rogelio Anguizola (Panamá), se identifica plenamente con el pensamiento del Dr. Asturias Valenzuela, cuando dijo que no se concibe una Institución de Seguridad Social sin que preste servicios sociales, por lo que todo régimen de tal índole debe actuar en este campo. Así, la Caja de Seguro Social de Panamá actúa en él por conducto de trabajadoras sociales que aconsejan a la familia asegurada en la solución de sus problemas y necesidades, al igual que se proporcionan servicios de rehabilitación profesional y de guarderías infantiles, todo lo cual ha demostrado los beneficios que esta obra supone para el individuo y para la institución. Por ello se une a los puntos de vista del estudio formulado por la delegación mexicana, y ruega a los señores delegados que le presten su apoyo, con el que estarán colaborando en el progreso y perfeccionamiento de la seguridad social.

Concedida que le fue la palabra, el Dr. Enrique Rabinovitz (Argentina), pone de manifiesto la satisfacción que le ha producido el análisis hecho por los señores delegados de un estudio tendiente a que el hombre y su familia puedan satisfacer, de la manera más completa posible, sus necesidades más imperiosas y aún mejorar sus modos de vida. Afirma, que el Informe presentado, según su creencia, va a ser de gran utilidad para todos y que cuando retorne a su país se esforzará para que se hagan efectivos los beneficios que los servicios sociales innegablemente suponen. Resalta un aspecto que mucho le interesa, el de cómo puede aumentarse y mejorarse la productividad con una mayor y mejor capacitación obrera, como bien lo ha afirmado la O.I.T.; una más abundante alimentación, una mejor salud, una capacitación profesional, y un descanso bien aprovechado, inciden poderosamente en la proyección económica del país, creando más riqueza en beneficio doble de la economía familiar y nacional.

A continuación hace uso de la palabra el Dr. José Antonio Tijerino (Nicaragua), en nombre de la delegación de su país, para apoyar formal y

firmemente el Informe que se estudia y que marca una nueva etapa en la seguridad social americana, y afirma que el Instituto Nacional de Seguridad Social se afana en proporcionar servicios sociales a sus asegurados en la medida que le es posible, como son los que se refieren a la vivienda, a la formación profesional, a la protección infantil, sin dejar de colaborar con las otras instituciones que a estas cuestiones se dedican.

Interviene el Dr. Salvador Samayoa (El Salvador), para opinar que distintas particularidades nacionales deben suponer diversas situaciones en la planificación de los servicios sociales, y que las Instituciones del Seguro Social deben actuar, en la medida de sus medios y facultades, en materia de servicios sociales hasta llegar al pleno concepto de la seguridad social.

En uso de la palabra el Dr. Alejandro Neira Martínez (Colombia), afirma que es su deseo el que la Ponencia presentada se apruebe, pero que dado que en su país existen servicios especiales de capacitación profesional, nutrición, habitación, recreo, no cree pueda defenderla en el sentido de que las prestaciones sociales entren a ser una rama más de la seguridad social.

En uso de la palabra el Sr. Ricardo D'Ortignacq (Ecuador), dice que no está en contra de la efectividad y necesidad de los servicios sociales, pero en lo que no está de acuerdo, es en que sea la Institución del Seguro Social la que abarque estas prestaciones, sobre todo en razón del financiamiento que supone, el cual debe ser independiente del régimen del Seguro Social.

Acto seguido, el Sr. Alejandro Cantuarias (Perú), expresa que su delegación fue de las primeras que apoyó en sus inicios el estudio que persigue esta Reunión, esto es, en la Conferencia anterior, y que transcurrido el tiempo, en estos momentos, vuelve a estar por completo de acuerdo con la finalidad que la Ponencia persigue.

A continuación, el Dr. Miguel Millán (Venezuela), elogia la forma como ha planteado los servicios sociales en función de la seguridad social la delegación Mexicana, y expresa que su país con la misma idea, adiestra un equipo de trabajo social que actúa en el seno de la familia con miras a su mejor vivir, no sólo en lo que a alimentación, vestido, vivienda y recreo se refiere, sino procura de una armonía de convivencia que haga más agradable el hogar. Por ello, la delegación Venezolana elogia el Informe y felicita a su Ponente.

En uso de la palabra, el Sr. Gabriel Arteaga (Bolivia), cree que ya está apreciado debidamente el valor que suponen los servicios sociales dados los beneficios que imparte al individuo y a la colectividad, pero lo que debe concretarse es si ellos deben considerarse como una rama de la seguridad social, lo cual no apoya por completo, pero sí que debe estimularse a las Instituciones del Seguro Social a activar la acción de ciertos servicios sociales, como en algún caso lo realiza el régimen de su país.

En uso de la palabra, el Dr. Alberto J. Simón (Paraguay), felicita en nombre de su delegación al Instituto Mexicano del Seguro Social por su magnífica aportación que se está estudiando y que marca nuevos derroteros al seguro social, y en donde sostiene que toda institución de esta índole debe tender a realizar estas prestaciones dentro de las posibilidades particulares que para ello tenga.

A continuación, el Dr. Eduardo Miranda (Chile), opina que comprende, como hizo ver la delegación de Estados Unidos, el que en muchos países se unan los servicios sociales a las otras prestaciones del Seguro Social; pero también es cierto que en Latinoamérica hay todavía muchas personas que no están amparadas por el seguro social, cuya cobertura de recuperación fisiológica y compensación pecuniaria es el principal objetivo que debe realizarse, por lo que hoy por hoy no cree que los servicios sociales puedan ser una rama más de la seguridad social, aunque se puedan estimular estos beneficios en las Instituciones que puedan concederlos.

A los efectos de apoyar el contenido de la Ponencia interviene el Sr. Rafael Torres Avalos (El Salvador), poniendo en conocimiento de los señores delegados que en su país siempre se ha creído que la protección materno-infantil que imparte el Seguro Social no debe limitarse a la prestación sanitaria y económica, sino que debe llevarse más allá, adentrándola en un campo más amplio, para evitar o aminorar, la morbilidad y la mortalidad del niño y de la madre y velando así por quienes son el futuro de una nación.

En uso de la palabra, el Sr. Lic. Benito Coquet (México), opina que el debate que se está produciendo demuestra bien palpablemente la importancia que revisten los servicios sociales, los que vienen a realizar una verdadera revolución en el clasicismo del Seguro Social, en un nuevo concepto que está haciendo historia y conduce del Seguro a la Seguridad Social. Claro está, afirma el señor delegado, que no todos los países están en posibilidades de realizar con la misma integridad el moderno concepto de la Seguridad Social, pero sí deben tender a ella. Respecto a lo que opina la Organización Sanitaria Panamericana dice que con la ponencia no se quiere desconocer la obra de la salud pública por medio de servicios estatales, sino afirmar que también las Instituciones del Seguro Social deben operar en el mantenimiento y fortalecimiento de la salud, de la misma forma con que el Seguro colabora con otras instituciones oficiales que se ocupan de otras finalidades de la política social —educación y asistencia, por ejemplo— para que se realice una obra más amplia y completa en pro del bienestar de toda la población nacional. Es pues trascendental el paso que en estos momentos se está dando en este recinto y ocasión, en cuanto al futuro de la concepción integral de la seguridad social.

De inmediato, el Dr. Ricardo Asturias Valenzuela (Guatemala), exhorta a los señores delegados para que en aras de la gran armonía que siempre reina entre los servidores de la seguridad social en América Latina, aunque haya alguna divergencia sobre si los servicios sociales son o no algo propio de los Institutos del Seguro Social o por el contrario suponen actividades afines, en favor de la obra de generalización de riesgos y totalidad de beneficios que la Seguridad Social supone, apoyen la Ponencia que se discute y que tanta significación tendrá en un devenir próximo para el bienestar del pueblo americano.

Por último, el Dr. Remberto Capriles Rico (Bolivia), muestra su disconformidad en cuanto a considerar los servicios sociales como una contingencia más de la Seguridad Social, puesto que él entiende que son sólo un medio de colaborar a ella.

El señor Presidente, dando por debidamente discutido el Informe, propone la integración del grupo de trabajo que formule la resolución pertinente, el que queda así integrado:

Ponente: Lic. Margarita García Flores (México).
Relator: Sr. José Luis Molina Quesada (Costa Rica).
Miembros: Sra. Ida C. Merriam (Estados Unidos).
Dr. Fioravanti Alonso di Piero (Brasil).
Sr. Leo Wildman (A.I.S.S.).
Dr. Ricardo Asturias Valenzuela (Guatemala).
Dr. Miguel Millán Estaba (Venezuela).

Con ello, la Presidencia, después de recordar a los señores delegados que el día siguiente a las 9:00 horas se verificará el homenaje a los Héroes de la Patria, levanta la sesión a las 19:30 horas.

IV SESION PLENARIA: 2 de Junio de 1964

10:15 horas

Presidente: Dr. Emilio Cubas (Paraguay).
Vicepresidente: Dr. Fioravanti Alonso di Piero (Brasil).
Secretario General: Dr. Amadeo Almada (Uruguay).
Dr. Gonzalo Arroba (C.R.A.S.S.).

El señor Presidente, tras de declarar abierta la sesión, pone en conocimiento de los señores delegados que va a hacer nso de la palabra el Dr. Germán Parra, como Ponente que es del punto IV del Orden del Día, relativo a "La Seguridad Social en el marco del Desarrollo Económico", designándose como Relator, con el beneplácito de los asistentes, al Dr. Enrique Rabinovitz (Argentina).

En uso de la palabra, el Ponente del Informe, Dr. Germán Parra, manifiesta que en virtud de que la lectura de la ponencia llevaría un tiempo demasiado largo, y no es su propósito ocupar tanto la atención de los señores delegados, sólo va a dar lectura a la introducción y al proyecto de resolución, haciendo una exposición verbal del resto del estudio.

En cuanto a la parte introductiva que hace referencia al planeamiento y elaboración del estudio, hizo ver cómo el señor Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, licenciado Benito Coquet, solicitó del Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, doctor Gonzalo Arroba, que formulara un Informe preliminar sobre la seguridad social en el marco del desarrollo económico y social del Continente, el que una vez elaborado se presentó a la XI Reunión del Comité, en donde se acordó la conveniencia de incluir ese tema en el Orden del Día de la VII Conferencia, a efectos de lograr un estudio completo y documentado sobre la situación presente y las perspectivas futuras de los regímenes de seguridad social en relación con el aporte económico y social necesario para el progreso de los países americanos, documento encomendado a la Secretaría General del Comité y del cual él había sido designado Ponente. El propósito práctico de este documento debía ser, como lo es, plantear la

necesidad de establecer la forma y los medios más efectivos de coordinar la seguridad social con las demás medidas de carácter social, y con las de orden económico, para el logro del objetivo común, que es el mejoramiento económico y social de los países americanos, considerando que la falta de coordinación de este aspecto redundaría en perjuicio de la seguridad social y, al mismo tiempo, en detrimento del desarrollo económico y social de los países del Continente, concepto del Acta de Bogotá (inicio de la Alianza para el Progreso) descuidado u olvidado después en las reuniones que de ésta trataron, por lo menos en relación con la seguridad social.

Una vez que el doctor Parra entra en la parte expositiva del documento, se expresa en el sentido de que la seguridad social es una rama, cada vez más frondosa, de la política social y es su propósito principal elevar el nivel de vida de la población preferentemente de la que se considera económicamente débil o socialmente necesitada. Los medios destinados a elevar el nivel de vida de las grandes mayorías de la población nacional suponen acciones de carácter diferente, unas particulares, las que a la mejora de la alimentación, vestido, habitación, educación, recreo, etc., se refieren, y otras de contenido general, tal como el de incrementar las ganancias de la masa laboral por medio de una redistribución de ingresos. De aquí, que la seguridad social pueda entenderse como la parte de la política social que tiende a dar estabilidad al nivel de vida familiar, y, en consecuencia, a la población de un país, previniéndola de las fluctuaciones económicas tan frecuentes y bruscas en estos tiempos, así como a robustecer los ingresos del trabajador, garantizando la economía familiar no sólo en cuanto a gastos ordinarios se refiere, sino también a los que con carácter extraordinario puedan presentarse. Con todo ello, la seguridad social viene, en principio, a mantener los ingresos familiares según un nivel mínimo satisfactorio, y es más, cuando ella se aplica, en forma integral, a elevar el nivel de vida hasta un plano adecuado a los progresos que la civilización moderna permite, mejorando así las clases sociales que suponen los estratos más bajos en la sociedad.

Parte importantísima de la seguridad social es, sin duda, la salud pública, que tiende a garantizar el pleno disfrute fisiológico del hombre, que tanto tiene que ver con el mantenimiento de su capacidad de trabajo y por tanto de ganancia, con su consecuencia natural de lograr una vida mejor.

Cita también, el señor Ponente, el desarrollo que últimamente han tenido los sistemas de asignaciones familiares, que vienen a dar un concepto nuevo al clásico de los seguros sociales, más próximo a la idea más avanzada de la seguridad social que supone no sólo la compensación de los ingresos perdidos o reducidos a consecuencia de un riesgo, sino a cubrir el aumento de necesidades de la familia, principalmente por la carga económica que el mantenimiento y educación de los hijos produce. Esta nueva rama de la seguridad social, esto es, las asignaciones familiares, si bien muy desarrolladas en Europa, son casi desconocidas, o muy limitadas en sus beneficios, en los países de América Latina.

De esta forma de entender la seguridad social, se desprende su fuerte contenido económico, pues al elevarse los niveles de vida de la población viene también a incidirse en la riqueza del país, por medio de un trabajo

no interrumpido por los riesgos sociales y realizado en mejores condiciones técnicas, que indudablemente mejoran la producción, no sólo evitando el ausentismo laboral, sino manteniendo e incrementando el poder de consumo de una población cuyo nivel económico se mantiene y se robustece.

A continuación el Ponente hace referencia a la redistribución del ingreso personal que según estratos sociales presentan las estadísticas, muy particularmente en cuanto a América Latina se refiere, y que refleja cómo el sector más bajo es el menos favorecido.

De aquí se desprende la necesidad existente de lograr una más equitativa redistribución de bienes y mejorar a los sectores más necesitados, a favor de la transferencia de ingresos de las clases privilegiadas a las que no lo son. Es esta la función principalísima de la seguridad social: corregir las desigualdades económicas existentes en la colectividad nacional, en forma equitativa y por tanto conforme a la justicia social.

De todo lo expuesto, se sigue que en el desarrollo económico de un país interfiere de manera decisiva al bienestar social de la clase productiva, al obtenerse una mayor y mejor productividad, y con ello un mayor índice de riqueza nacional, que permite una derrama de mayores bienes materiales entre la colectividad del país, por ello, se considera que si bien sin desarrollo económico es difícil lograr el desarrollo social, el desarrollo social lleva automáticamente al desarrollo económico.

La necesidad de la seguridad social, como medio de lograr una mayor redistribución de riqueza en favor de la población necesitada, continúa expresando el doctor Parra, es de una urgencia mucho mayor en los países de América Latina, al igual que en los de Asia y Africa, que en los países altamente industrializados, como lo reflejan los datos estadísticos que hacen ver cómo la relación entre renta nacional y gastos de seguridad social, crece cuanto más desarrollada está una nación.

Doctrinariamente, en base a los instrumentos internacionales, la idea de esta justicia social que supone la seguridad social en cuanto a una economía nacional mejor repartida, ha sido sustentada insistentemente por los organismos que se ocupan de esta cuestión, muy principalmente en cuanto a la regionalidad americana, en la que entiende la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, por medio de sus declaraciones de principios, desde la primera de ellas celebrada en Santiago de Chile en 1942, a la última efectuada en México en 1960, y que evidentemente, persiguen la elevación de los niveles de vida con base familiar por medio de la seguridad social.

De todo ello, se desprende la necesidad de una política racionalizada de seguridad social que en extensiones de corto, mediano y largo plazos, en planificaciones según necesidades más urgentes, llegue a la integración de sistemas con totalidad de contingencias cubiertas y generalidad de personas amparadas, lo que significa el cumplimiento de un plazo final que no debe ser demasiado prolongado, pues, si lo fuera, se provocaría un clima de incredulidad y descontento. En cambio, con la indicada solución se conseguiría la mejor aportación para los propósitos de la Alianza para el Progreso, la cual en estos momentos de estructuración adquiriría el alcance de un verdadero y necesario Plan Internacional Americano de Desarrollo Económico.

Por tanto, el Informe propone:

1º Dirigirse a todos los gobiernos de la América Latina para pedirles que instruyan a sus ministros representantes en las Terceras Reuniones Anuales del Comité Interamericano Económico y Social, que se efectuarán en el resto del presente año, a efecto de que plantee la inclusión de un plan interamericano de seguridad social como resolución anexa a la Carta de Punta del Este;

2º Que se encomiende al Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social qne haga, a la mayor brevedad posible, el mismo planteamiento al Consejo Interamericano de la Alianza para el Progreso; y

3º Que se encomiende a la Secretaría General del Comité Permanente Interamericano que integre una Comisión Especial encargada de elaborar el proyecto general de un plan Interamericano de Desarrollo de la Seguridad Social, que deberá ser discutido y aprobado en una Reunión Extraordinaria del C.P.I.S.S., convocada especialmente para ese objeto.

Por último, acaba el doctor Parra manifestando que se va a permitir una consideración muy personal. Hace cuatro siglos uno de los espíritus más nobles que han existido en el pensamiento social, el Canciller de Inglaterra Tomás Moro, escribió un libro denominado *Utopía* en donde se estructuraba una sociedad feliz en base a una comunidad de bienes equitativamente distribuidos, libro que causó una gran impresión en Europa y que leído por un modesto letrado en una Cancillería de una provincia española, se esforzó en darle realidad cuando fue nombrado Obispo de Michoacán, estableciendo en su diócesis una comunidad indígena en donde sus moradores estaban a cubierto de las necesidades, tanto materiales como espirituales, en base a los beneficios logrados por un trabajo realizado comunitariamente. Es por ello, señores delegados, que propongo que se dedique en esta sesión un fervoroso recuerdo a este gran hombre que fue Vasco de Quiroga, llamado "Tata" por sus feligreses como sinónimo que es este apelativo de cariño, por haber tratado de hacer de América el Continente de la Seguridad Social.

Agradecida que fne la brillante exposición efectuada por el Ponente por el señor Presidente de la Conferencia en nombre de la reunión, los señores delegados expresaron su satisfacción con numerosos y prolongados aplausos.

En uso de la palabra el doctor Fioravanti Alonso di Piero (Brasil), hace llegar al señor Ponente su felicitación más ferviente por lo que considera sin duda alguna un magnífico estudio, cuyo espíritu hace suyo por considerar la seguridad social como el medio ideal para elevar los niveles de vida de la población en base a una justicia redistributiva, que tanto puede influir en el bienestar y tranquilidad de los pueblos.

A continnación, el doctor Carlos E. Abdala (Uruguay), cree, por su parte, que el punto del Orden del Día que se está tratando y que tan brillantemente ha confeccionado y expuesto el Dr. Parra, constituye la parte medular del temario de la Conferencia, por ser algo de enorme trascendencia para el mejor porvenir de los moradores de América, como lo es tambien para todos los habitantes del mundo, dado que las reivindicaciones que la seguridad social materializa es voz mundial de demanda en los últimos años. Por ello, felicita a la Organización que desde la última reunión del Comité ha puesto en estudio la cuestión relativa al desarrollo económico y el bienestar social que tan correlacionados están, por medio de la seguridad social,

cuyas bases doctrinales fueron plasmadas en la Declaración de México o Principios de la seguridad social americana, documento que constituye una verdadera y perfecta carta orgánica de política social.

Seguridad social, es, sin duda alguna, manifiesta el doctor Abdala, una nueva ciencia, que al impulsar el bienestar social y el desarrollo económico, viene a dar una garantía de efectividad al mejor vivir del hombre, despertando en él una confianza en el porvenir de su familia y de su patria y aun de la humanidad entera, con lo que deseoso colaborará en el desarrollo económico del país, que a la postre no tiene otro fin, y deber, que el de servir a los creadores de la riqueza nacional.

Por todo ello, considera, que es necesaria la coordinación de lo económico con lo social, pues no puede concebirse que haya desarrollo económico, es decir riqneza en el país, sin desarrollo social, o sea bienestar individual lo que ya había sido puesto de manifiesto en el Informe preliminar que presentó en reunión anterior el doctor Gonzalo Arroba.

En consecuencia, y estando del todo acorde la delegación de su país en el espíritu y contenido del Informe, que con mucho agrado pondrá en conocimiento de su gobierno, propone concretamente que se constituya una comisión especial que desde ahora entienda en el estudio de la cuestión y que recogiendo los datos necesarios formule la oportuna resolución que permita ser llevada a la práctica según las necesidades propias del medio americano, en miras a su desarrollo económico y bienestar social.

Acto seguido, el señor José L. Molina Quesada (Costa Rica), manifiesta que la delegación de Costa Rica mira con sumo agrado la forma seria y responsable con que vienen desarrollándose los estudios y deliberaciones en la Conferencia, y felicita al doctor Germán Parra por la forma en que ha presentado su interesante trabajo, que tan ardua dedicación supone, y que es material del todo indispensable a la solución de los graves problemas que en la América Latina vienen sucediéndose desde el momento miamo de su Independencia hasta la época actual, y que sólo pueden ser resueltos obrando políticamente en cuanto al fomento de lo social que evite o aminore hasta el máximo posible la miseria, que la desocupación, la enfermedad, la mala vivienda y la incultura, ocasionan en el pueblo americano, todo ello agravado por la gran explosión demográfica característica de los tiempos presentes sobre todo en este Continente. Un tratadista brasileño, dice el Sr. Molina, Josué de Castro, dividía al mundo en dos mitades, una que por su miseria no vivía, y otra, que no dormía, pensando que sus riquezas le podían ser arrebatadas, cuadro que de manera científica y práctica, con dichos y hechos, ha presentado el doctor Parra en su Ponenciá. Por ello, en base de lo expresado por el licenciado Benito Coquet en su discurso de Inauguración de la Conferencia existe una necesidad imperiosa de rescatar al hombre de todos los infortunios que le afligen y de estructnrar en América programas sociales tendientes a lograr una verdadera democracia en base a la justicia social.

De inmediato, el doctor Rogelio Anguizola (Panamá), califica de trascendental y fundamental el estudio presentado, que recoge la nueva ideología del derecho a la seguridad social, medio ideal de redistribución de ingresos, móvil principalísimo que tanto ha interferido en la transformación filosófica

del viejo al nuevo derecho, tan basado en la planificación económica orientada hacia lo social.

La realidad de América, continúa el señor delegado, necesita de la seguridad social para la paz y el progreso de sus pueblos, por lo que debe aceptarse plenamente la Ponencia presentada por el doctor Parra.

Por su parte, el doctor Remberto Capriles Rico (Bolivia), pone en conocimiento de la reunión que su delegación aprecia debidamente el valor del trabajo en términos generales, tan brillantemente expuestos por el Ponente, como instrumento ideal de conjunción económico y social, por lo que felicita entusiastamente a la Secretaría General del Comité por haber entendido en el estudio, igual que lo hace al doctor Germán Parra.

En uso de la palabra el doctor Antoine Zelenka (O.I.T.), en nombre de la Organización que representa, felicita al Comité por haber incluido dicho estudio en el Orden del Día y a su Ponente por haberle dado forma tan eficiente, considerando el Informe como de gran importancia no sólo para América Latina sino para el mundo entero, como continuación de la pauta marcada por la Declaración de México o Principios de la Seguridad Social Americana, la que, al unir lo económico y lo social, ofrece el medio ideal para lograr la justicia y la paz sociales, metas que interesan por igual a sociólogos, economistas y políticos.

El punto final de toda obra de progreso, afirma el doctor Zelenka, debe ser lo social, aunque lo económico sea la etapa inicial. Es necesaria, pues, esta obra completa que presenta el estudio para una mejor redistribución de la riqueza, aunque haya quien así no lo comprenda. La seguridad social uniendo la riqueza nacional y el bienestar individual, será la plena garantía de la justicia social que dé satisfacción a los pueblos y logre la verdadera paz social.

La obra iniciada a este respecto por el Comité es de trascendencia sin igual, y por ello, debe ser cada vez más documentada y estudiada para la obtención de una realidad práctica. La Conferencia debe recoger los más extensos y completos datos para que con pleno conocimiento de causa pueda llegar a resoluciones viables y satisfactorias.

Acto seguido, el doctor Eduardo Miranda (Chile), se adhiere efusivamente a las numerosas congratulaciones hechas al doctor Parra en la continuación de los estudios que se iniciaron en la última reunión del Comité por parte del doctor Arroba, considerando un acierto del Presidente del Comité, señor licenciado Benito Coquet, haber acordado dar continuidad al examen de un problema que es de gran trascendencia, como es el relativo a la vinculación de las cuestiones económicas y sociales en pro de un desarrollo integral de los países, lo qne parece que algunos economistas han olvidado un poco. A continuación da a conocer algunas sumas de las que su país dedica a la seguridad social y la contribución que el Estado hace a ella, comprendiendo la función económica que la seguridad social implica.

Por su parte, el doctor Jorge Barascout (Guatemala), dice sentirse complacido por las orientaciones que han sido dadas por la Conferencia en el plano de sus actividades, según lo acordado en la reunión anterior, en donde en el estudio relativo al desarrollo de la seguridad social en América había constatado, como ponente que fue, que la seguridad social había avanzado

algo en América Latina, pero a ritmo demasiado lento y, transcurridos cuatro años, la situación se presenta igual, por lo que estudios como los que presenta la Organización pueden acelerar el progreso y perfeccionamiento de tal política social en Latinoamérica. Por otro lado, afirma que no debe considerarse que la seguridad social es una consecuencia del desarrollo económico, sino que debe tenerse en cuenta que es una acción común al bienestar social, y que las cuestiones económicas deben llevar la idea de obtener el progreso y bienestar de los pueblos.

A continuación, el señor Presidente manifiesta a los señores delegados que el doctor Germán Parra desea presentar sus puntos de vista sobre algunas de las observaciones planteadas en la reunión.

Al efecto, el doctor Germán Parra, agradece profundamente los elogios que se le han tributado, tanto de índole personal como en cuanto a su Ponencia se refiere, lo que considera inmerecido, pues según él, no ha hecho más que dar un enfoque técnico a los acuerdos de la Conferencia, muy especialmente en lo relativo a las declaraciones de Santiago de Chile y de México, como también a las debidas a la Organización Internacional del Trabajo, la Asociación Internacional de la Seguridad Social, la Organización de los Estados Americanos, las Naciones Unidas; en una palabra, sólo ha recogido la obra de las distintas Organizaciones Internacionales cuyos acuerdos representan el pensamiento social del tiempo actual, y no ha hecho más que ligar estos antecedentes dándoles una sistematización que tanta orientación ha recibido de la Secretaría General en las varias reuniones que al efecto ha tenido con ella.

Entrando en materia de consideraciones, cree que han sido sumamente interesantes las observaciones formuladas en el transcurso de la Reunión, como la necesidad planteada de colocar la seguridad social dentro de un plan internacional americano con miras al desarrollo económico y social del Continente; la de que la seguridad social es una disciplina autónoma, si bien encuadrada dentro del derecho social, y como éste vinculada a la economía hasta el punto de que se habla ya de derecho social económico. Considera igualmente algo fundamental que debe tenerse en cuenta la sugerencia de la O.I.T. sobre la recolección de datos relacionados con el modo como se redistribuye el ingreso nacional en América Latina, la misma que permitirá demostrar la desigualdad en el reparto de la riqueza que se viene operando en los países latinoamericanos, cosa que constituirá el fundamento básico de una política enfocada a una mejora socio-económica. Apreció también como digna de tenerse muy en cuenta, la idea de lograr un plan internacional americano de desarrollo de la seguridad social, en vista a la política que realiza la Alianza para el Progreso, no en forma integral, sino en contenido de programas parciales, de bases o principios, no de articulación detallada de la seguridad social, todo ello orientado y analizado según las particularidades y necesidades de América Latina; para todo lo cual se precisa una previa documentación de lo que económica y socialmente se ha hecho y se necesita en las diferentes regiones afines del Continente, y según plazos y soluciones pues no pueden elaborarse proyectos exhaustivos que, requiriendo lapsos excesivos, ya no se pueden esperar.

Hace suya también la idea de que se dé énfasis a la importancia que supone en Latinoamérica el desarrollo de la seguridad social, en cuanto al

progreso y bienestar de la nación y del pueblo, y a la estrecha vinculación entre las normas económicas y las sociales.

A continuación, el Dr. Horacio Almeida (Venezuela), felicita al redactor del Informe y apoya la propuesta del Uruguay, en el sentido de que debe darse énfasis a la seguridad social en América Latina en el deseo que ya expresó Bolívar en el Congreso de Angostura.

Por último, el doctor Leo Wildman (A.I.S.S.), pone en conocimiento de los señores delegados que la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social acordó la integración de un grupo de trabajo para que a largo plazo estudie las relaciones existentes entre la economía y la seguridad social y cita a este respecto el estudio del doctor Kaiser, que en la reunión de Bruselas planteó el problema y esbozó su contenido, documento que fue repartido a los señores delegados. Añade el doctor Williams, que el problema que se está tratando no es una cuestión que afecte sólo a América Latina, sino que es de interés para todos los países e incita a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social a que continúe el estudio que ya tan eficientemente ha emprendido.

Agotadas las intervenciones de los señores delegados, el señor Presidente pone a consideración de la Reunión la designación del grupo de trabajo que debe entender en la redacción de las resoluciones definitivas del estudio sobre "La Seguridad Social en el Marco del Desarrollo Económico", quedando integrada de esta forma: Ponente Dr. Germán Parra, Relator Dr. Enrique Rabinovitz (Argentina). Miembros: Dr. Eduardo Miranda (Chile), Dr. Salvador Samayoa (El Salvador), Dr. Carlos E. Abdala (Uruguay), Dr. J. Antonio Tijerino (Nicaragua), Sr. Ricardo D'Ortignacq (Ecuador), Dr. Antoine Zelenka (O.I.T.).

Dándose por terminadas las cuestiones derivadas del Informe, el señor Presidente levanta la sesión a las 13.30 horas.

V SESION PLENARIA: 2 de Junio de 1964

16:15 horas

Presidente: Dr. Emilio Cubas (Paraguay).
Vicepresidente: Dr. Fioravanti Alonso di Piero (Brasil).
Secretario General: Dr. Amadeo Almada (Uruguay).
Dr. Gonzalo Arroba (C.I.E.S.S.).

Una vez qne hubo declarado abierta la Sesión, el Sr. Presidente manifestó qne como quiera que a las 19:00 horas ofrecerán una recepción a los señores delegados los señores Ministros de Justicia y Trabajo y de Salud Pública y Bienestar Social, exhorta a los presentes a que el tema en turno, "Reciprocidad de trato en los países americanos en materia de Seguridad Social", pneda ser conocido íntegramente en la presente sesión, e invita al Dr. Alfredo Mallet para que pase a exponer el Informe respectivo. Se designa Relator del tema al Dr. José Antonio Tijerino (Nicaragua).

En uso de la palabra, el Sr. Alfredo Mallet recuerda a los señores delegados, cómo el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social en su última Reunión, acordó incluir en el temario de la actual Conferencia, la cuestión relativa a "Reciprocidad de trato en los países americanos en materia de Segnridad Social", cuyo estndio ha sido preparado por la Oficina Internacional del Trabajo, en expresión de mancomunidad de intereses entre ambos Organismos Internacionales.

La Conferencia Interamericana de Seguridad Social se ha preocnpado reiteradamente de esta materia. Así en la II Conferencia de Río de Janeiro en 1947, adoptó una Resolución sobre Igualdad de Trato en el Seguro de Riesgos Profesionales y en la III Conferencia de Buenos Aires, otra resolución sobre Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes. Por otra parte, no es posible ahora, siquiera enumerar todos los esfuerzos y actividades de la O.I.T en este sentido: aprobación de Recomendaciones, adopción de Convenios, Asistencia Técnica a países o asociaciones multinacionales para el estudio de tratados de Seguridad Social. Limitándonos a América, cabría

citar los informes presentados y Resoluciones adoptadas en la V y VII Conferencias de los Estados de América miembros de la O.I.T. en Petrópolis y Buenos Aires, en 1952 y 1961.

Creo, afirma el señor Ponente, que el estudio de este tema en los actuales momentos indica que tanto la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, como la Organización Internacional del Trabajo, están no sólo operando al mismo ritmo de los acontecimientos presentes, sino más aún, adelantándose a ellos.

No es el caso de repetir aquí cifras y conceptos sobre los problemas que afrontan las naciones de América Latina a causa de su lento desarrollo económico, la necesidad de cuya aceleración está en el pensamiento de todos los gobernantes. Nueve países de América Latina suscribieron en 1960 el Tratado de Montevideo que dio origen a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio que con decisión marcha hacia la meta propuesta de expansión del intercambio y complementación económica de esta zona geográfica.

Por otra parte, en Centroamérica la Integración Económica está en rápida marcha. El Tratado General suscrito en Managua en 1960, se ha complementado con una serie de organismos e instituciones comunes, como el Comité de Cooperación Económica del Istmo, el Banco Centroamericano de Integración Económica, la Escuela Superior de Administración Pública, el Instituto Centroamericano de Investigaciones y Tecnología y la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración, así como los planes para Desarrollo Industrial Coordinado, de Electrificación, de Transportes Marítimos y Terrestres, y el Plan Vial Centroamericano, todo ello destinado al logro del Mercado Común Centroamericano, que puede decirse que ya es un hecho, pues hoy más del 90% de los productos circulan libremente, previéndose que para el año de 1966 la Integración Económica será total.

No estamos, pues, frente a simples declaraciones verbales, sino que a hechos en plena marcha que son una realidad al igual que lo que acontece en la Comunidad Económica Europea.

Los planes de integración económica tienen también un contenido social, y así implican, además de la libre circulación de productos y capitales, la libre circulación de trabajadores; pero para facilitar esta libre circulación de trabajadores es preciso eliminar los factores que dificultan su movilidad, entre los cuales reviste mucha entidad la posible disminución o pérdida de los derechos que el trabajador tiene en materia de seguridad social. El trabajador que se traslada de un país a otro por razón de empleo, en cierto modo se desarraiga de su medio familiar, como también se aleja de sus amigos, parientes y amistades que en caso de necesidad podrían ayudarle completando el auxilio que la seguridad social le presta. De aquí que los trabajadores migrantes necesiten de la seguridad social. Pero a veces sucede que los derechos a ésta se ven suspendidos o disminuidos al salir el trabajador de su país para pasar a otro, por falta de un convenio que garantice tales derechos.

El Informe que se somete a consideración de ustedes examina hasta qué punto sería aplicable un modelo de convenio a los regímenes de Seguridad Social de América, considerando la diversidad de características en las le-

gislaciones y en las disposiciones reglamentarias. El Informe hace simultáneamente un análisis detallado de tales características y una confrontación de ellas con las cláusulas técnicas del Convenio Tipo propuesto, el que se inspira en el modelo de instrumento aprobado por la Conferencia de Estados miembros de la O.I.T. en Buenos Aires en 1961.

Como no hay tiempo disponible para entrar en un análisis completo del Informe, voy a hacer una alusión rápida a las cuestiones fundamentales que se plantean cuando se trata de elaborar un convenio bilateral o multilateral de Seguridad Social.

Respecto a campo de aplicación, el Informe recomienda que sea muy amplio y que el o los tratados que se suscriban incluyan a todos los trabajadores. Recomienda excluir por ahora solamente a los regímenes llamados no contributivos y en cuanto a contingencias y clases de prestaciones, no incorporar al Convenio por ahora el Seguro de Desempleo y las Asignaciones Familiares, todavía poco extendidos en América Latina, pero no obstante, aplicando también a estas ramas el principio de igualdad de trato.

En realidad existen pocas excepciones a este principio en las legislaciones de América, conforme a la honrosa tradición de esta parte del mundo, de no discriminar contra extranjeros, pero conviene consignarlo dentro de un tratado de reciprocidad. La ratificación del Convenio número 118 de la O.I.T. sería muy útil para consolidar este principio.

Respecto a la determinación de la legislación aplicable el Informe propone adoptar el principio de aplicar la legislación del país de residencia, con algunas excepciones concernientes a los trabajos temporales en otros países, a los trabajadores en empresas de transportes internacionales, a las explotaciones atravesadas por frontera común, a los trabajadores fronterizos y de temporada.

En cuanto al problema de la conservación de derechos adquiridos, desgraciadamente en las disposiciones legales de diversos países de América hay cláusulas que implican disminución, suspensión o pérdida del derecho para los migrantes. Si bien por lo general estas disposiciones se aplican por igual a trabajadores nacionales y no nacionales, ello no mejora la situación de los migrantes que con frecuencia ven afectados sus derechos al trasladarse de un país a otro.

El Informe y el modelo de convenio enfocan las soluciones al problema de la conservación de los derechos adquiridos, a la forma de operar mediante convenios administrativos para los controles necesarios para la continuidad y subsistencia del derecho y al restablecimiento del mismo. Se examinan las cuestiones planteadas para hacer efectivos el ejercicio y disfrute de derechos adquiridos, en especial cuando se trata de prestaciones en especie.

La conservación de derechos en vías de adquisición constituye el gran problema para los trabajadores migrantes ya que las legislaciones muchas veces prevén períodos de calificación más o menos largos y además, el tiempo de trabajo o de cotización suele ser un factor que influye en la cuantía de la prestación.

El Informe analiza las cuestiones de la totalización de todos los períodos de seguro y de la liquidación del importe a prorrata, en el caso de prestaciones a largo plazo.

El Informe examina también los asuntos administrativos y financieros a que da lugar la aplicación de un tratado de reciprocidad.

Quisiera terminar haciendo notar que la repetición de declaraciones solemnes, la simple reafirmación de principios ya aceptados no aliviarán la situación de los trabajadores migrantes.

Creo que los participantes a esta VII Reunión Interamericana de Seguridad Social se encuentran frente a una magnífica oportunidad para adoptar resoluciones o recomendaciones que conduzcan efectivamente al logro de medidas concretas y de orden práctico en favor de esta clase de trabajadores, los migrantes; y si ello ocurre, como espera y desea, no será olvidado nunca por los propios beneficiarios.

Terminada la exposición del Ponente, el señor Presidente le hace llegar a él y a la O.I.T., su felicitación más sincera, que es también la de los señores delegados, cuyo beneplácito se manifiesta en nutridos aplausos.

En uso de la palabra, el Dr. Ricardo R. Moles (Argentina), afirma que el trabajo que de manera tan clara y precisa ha sido expuesto, tiene a su juicio doble importancia que interesa destacar. En primer lugar, por haber abordado un planteamiento que podría considerarse vital para la problemática de la seguridad social americana, como es el adoptar fórmulas técnicas de reciprocidad de trato. En un segundo aspecto, el documento no se detiene en el planteamiento técnico general, sino que analiza en detalle las soluciones teóricas que puedan ser aplicadas. Positivamente en América no hay hasta este momento experiencias prácticas tan abundantes como en Europa, cuyas naciones están ligadas por múltiples convenios de reciprocidad de trato en seguridad social. En América, en doctrina y en principio, se reconoce la necesidad de entender en los problemas de protección de los trabajadores que se trasladan de un país a otro en pro de un bienestar socioeconómico. Los diversos países latinoamericanos han venido participando en las discusiones que en las reuniones de la O.I.T. ha provocado este tema, pero desgraciadamente los tratados bilaterales son escasos. A título informativo dice que en Argentina se han signado convenios de seguridad social con Italia, Uruguay y España, y se estudia un acuerdo con Bolivia, así como se están entablando negociaciones con Chile, aunque ya existe con este país un acuerdo de igualdad de trato en materia de accidentes del trabajo.

Pero todo lo hecho no permite deducir una experiencia en determinadas situaciones, sobre una serie de aspectos técnicos que ha puntualizado el Ponente, algunos de muy difícil solución, pero remediables al fin. Comprendemos las ventajas que significa tener un instrumento tipo que sirva de orientación general, de normas de carácter común, que puedan acoplarse a las características del sistema de seguridad social y a las necesidades de cada país, porque sabemos que no hay identidad entre unos y otros.

Las cláusulas técnicas que se acompañan al Informe presentado a esta Conferencia, están ya muy perfeccionadas, y algunas de ellas fueron presentadas a la Conferencia Regional Americana de Petrópolis y sirvieron de base para un estudio más avanzado realizado en la Conferencia de Buenos

Aires. De modo que este trabajo que analizamos ahora está muy perfeccionado, así como ajustado a las características de la varia legislación positiva latinoamericana. Puede así permitir resultados concretos en un problema que se analiza en esta ocasión con todos los elementos de juicio necesarios para obrar con rigor técnico y sentido práctico.

Ha hecho estas reflexiones, afirma el Dr. Moles, porqne entiende, como también lo ha expresado el Ponente, que no cabe en estos momentos otra decisión.

Esta Conferencia puede demostrar sn interés elaborando una resolución que permita, si los gobiernos están de acuerdo en actuar, con la técnica básica necesaria.

Respecto a esta política o acción, Argentina no cree que exista razón jurídica que pueda oponerse a ello y por tanto, su delegación apoya decididamente, y considera muy útil ese instrumento normativo que ha de servir de orientación, de base, a tratados de esta índole, sin perjuicio de ciertos detalles que siempre están reservados a los acuerdos administrativos.

A continuación, el Dr. Eduardo Miranda (Chile), se adhiere a lo expresado por el Dr. Moles y expresa que ve con agrado un estudio base tan técnica como concretamente elaborado, por lo que felicita a la Organización Internacional del Trabajo. Chile, dice el señor delegado, como todos los países de América Latina, tiene problemas de migración laboral, que rebasan ya las fronteras de los países cercanos y se extiende a otros lngares como son los europeos, por lo que le es del todo necesario signar tratados bi o multilaterales de reciprocidad de trato en materia de seguridad social.

A los mismos efectos de felicitar a la Organización Internacional del Trabajo por el Informe presentado en relación a Reciprocidad de Trato en Materia de Seguridad Social, lo mismo que al Ponente, señor Mallet, por su acertada exposición, interviene la señora María Ignes Silva Acosta de Lara Araujo.

Acto seguido, el Dr. José Antonio Tijerino Medrano (Nicaragua), destaca la trascendencia que puede tener para América Latina el estudio tan bien informado por la O.I.T., como expuesto por el respectivo Ponente, afirmando a continuación que esta cuestión tratada ya por diversos organismos internacionales viene ahora, no a dar consejos ni a recomendar soluciones, sino a establecer un instrumento real, que permita la actuación de cada país en problema de tanta importancia para los países centroamericanos, entre los que se cuenta Nicaragua, en donde hay un gran flujo laboral bacia Costa Rica, importancia tanto más grande cuanto que se está llevando a efecto el tratado centroamericano de mercomún.

También el señor Juan Doutrelau (Paraguay), felicita calurosamente al señor Mallet por la erudición con que ha expuesto el magnífico estudio presentado por la O.I.T., al que la Delegación paraguaya considera un documento útil y necesario.

Acto seguido, el Prof. Miguel Huerta Maldonado (México), manifiesta que por su parte no puede dejar pasar la ocasión sin presentar sus congratulaciones a la O.I.T., por la ponencia a estudio y al Ponente por la manera con que la ha resumido.

A continuación, el Dr. Ricardo Asturias Valenzuela (Guatemala), califica el Informe sobre Reciprocidad de Trato en Materia de Seguridad Social como trabajo excelente y completo que merece el pleno apoyo de la delegación de Guatemala.

Sigue diciendo el señor Delegado que los países centroamericanos tienen en vigor un plan de integración económica que naturalmente debe llevar consigo una acción de integración social, y hace referencia a una reunión de Ministros de Trabajo y Previsión Social realizada en El Salvador entre cinco países centroamericanos, en donde se acordó que se hiciese un estudio a fondo de la legislación social de estos países a efectos de una unificación legislativa, lo cual, entre otras ventajas, facilitaría la reciprocidad de trato del trabajador migrante.

Por último, el señor Bruno Delisi, Observador del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas ante esta VII Conferencia, aprovecha la oportunidad para subrayar la importancia y repercusión que todos los progresos alcanzados en materia de seguridad social pueden determinar en el incremento de los movimientos migratorios europeos hacia América Latina, para lo cual se hace del todo preciso un instrumento que garantice los derechos adquiridos en los países de origen. Por ello el señor Delisi desea poner de manifiesto la importancia que su Organismo atribuye al documento presentado por la O.I.T., de tanta amplitud y profundidad en las cuestiones que trata.

Finalmente, el señor Presidente da lectura a un telegrama recibido de la República de Honduras excusándose por no poder asistir a la Conferencia, a la que desea el mayor éxito en sus trabajos. A continuación, el Dr. Cubas pasa a tratar de la integración de la Comisión de redacción del tema que se acaba de considerar, quedando así constituida esa Comisión:

Ponente: Sr. Alfredo Mallet (Chile).

Relator: Dr. José Antonio Tijerino Medrano (Nicaragua).

Miembros: Lic. Gastón Guardia Uribe (Costa Rica).
Sr. Carlos Herrera (Perú).
Dr. Alejandro Neira Martínez (Colombia).
Dr. Miguel Oliveira Silva (Paraguay).
Sr. Marcelo Putti (A.I.S.S.).
Sr. Bruno Delisi (C.I.M.E.).

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la sesión a las 17:30 horas.

VI SESION PLENARIA: 3 de Junio de 1964

10:45 horas

Presidente: Dr. Emilio Cubas (Paraguay).
Vicepresidente: Dr. Fioravanti Alonso di Piero (Brasil).
Secretario General: Dr. Amadeo Almada (Uruguay).
Dr. Gonzalo Arroba (C.R.A.S.S.).

Declarada abierta la Sesión, el señor Presidente pone en conocimiento de los señores delegados el tema a debatir, "Extensión de la Seguridad Social a ciertas categorías de Trabajadores", cuyo Informe base, separado en dos partes, de distintos autores, una que se refiere a los trabajadores independientes y otra a los trabajadores domésticos, a domicilio e industria familiar, puede dar lugar, según lo propone y se acepta a la designación de un sólo relato, e indica para ello el nombre del Dr. Remberto Capriles Rico (Bolivia). Cree también conveniente que estos Informes sean considerados uno a contiuación del otro, lo que así es aprobado.

En uso de la palabra, el Ponente de la primera parte del Informe, el qne a los trabajadores independientes se refiere, Dr. Ricardo R. Moles (Argentina), advierte que el trabajo que se somete a consideración de la Conferencia tiene un carácter preliminar, y que, como se indica en el prefacio, supone tan sólo un esbozo que puede servir de base a un primer intercambio de conocimientos y experiencias a efectos de fijar algunos criterios y principios que tiendan a promover o mejorar la seguridad social de los trabajadores independientes. Es esta, quizá, tarea de largo alcance en el plano internacional, porque son muchos los problemas que deben en ella ser analizados en detalle para aplicar el principio de la protección a estos grupos de trabajadores, que constituyen un sector apreciable de la población activa en un país.

Es oportuno mencionar que la Asociación Internacional de la Seguridad Social creó un grupo de trabajo para estudiar este problema, y este Informe viene a ser una contribución de dicha Organización, conectado con la investigación general que se está haciendo.

Pero entiende que en el campo americano esta cuestión debe ser analizada, y es probable que los resultados de esta Reunión puedan servir de orientación a trabajos futuros en los que se planteen las fórmulas técnicas más adecuadas para aliviar la situación de esta clase de trabajadores en nuestros países.

Es necesario reconocer, sin embargo, que en el plano teórico y doctrinario, ésta no es una preocupación nueva para la mayoría de los países que son sensibles a la necesidad y a la urgencia de otorgar protección a los trabajadores independientes, y si esta finalidad no se ha cumplido hasta ahora, ha sido por una multiplicidad de factores de difícil solución.

En el Informe se citan algunos antecedentes internacionales que han promovido o recomendado la extensión de la seguridad social a dichos grupos laborales. Desde la recomendación Nº 33 de la O.I.T. hasta el Convenio 102 sobre Norma Mínima de la Seguridad Social, hubo una larga y constante preocupación en este sentido.

También la Conferencia Interamericana de Seguridad Social ha adoptado resoluciones relativas a la necesidad de incorporar al seguro social a los trabajadores independientes.

La A.I.S.S. se ocupó extensamente de este problema como lo hizo en el Informe presentado a la X Asamblea General, que incluyó datos de algunos países americanos, a efectos de actualizar este problema, insistir en él y enfocarlo a la regionalidad americana. La Conferencia Interamericana de Seguridad Social consideró conveniente incluirlo en el Orden del Día de esta Reunión.

A pesar de todo ello, los progresos legislativos han sido más bien lentos, y aún persisten serias dificultades, administrativas unas y psicológicas otras, que han impedido extender la protección obligatoria a estos trabajadores.

Pero, la generalización de la seguridad social implica, como principio fundamental, ampliar la protección a todos los sectores sociales y ningún sistema en vías de desarrollo puede dejar de perseguir esta meta.

La dinámica de la ampliación laboral está ligada a cambios fundamentales en la doctrina de la seguridad social, que definen la transición de los seguros sociales tradicionales al concepto de la seguridad social contemporánea.

Al respecto, cabe expresar la incidencia cada vez mayor que la seguridad social tiene con el nivel de vida, no sólo en su expresión económica, sino como síntesis del bienestar individual, familiar y social.

Dentro de esta tendencia, la concepción de la cobertura parcial o limitada a determinados riesgos se ha ampliado a todas aquellas situaciones que provocan una carga social, lo cual define los objetivos de una protección integral; y en cuanto al campo de aplicación de los sistemas que al principio sólo comprendían a los asalariados en relación de dependencia o a los económicamente débiles, se procura ahora, en extensión graduada, asegurar a todos los grupos económicamente activos, y finalmente, al conjunto de la población.

Estas consideraciones bastan de por sí para comprender la necesidad ética de aplicar los seguros sociales a los trabajadores independientes o autónomos, e inclusive a todas las personas que ejercen por cuenta propia una profesión o actividad remunerada, aunque éstos tengan un carácter compensatorio de la economía familiar.

Sin embargo, el primer obstáculo que se presenta es la falta de una definición unitaria que determine el concepto jurídico de trabajador independiente. El desempeño de una actividad lucrativa por cuenta propia, es decir, sin dependencia contractual respecto de un tercero, parece no salvar este inconveniente, pues tal concepto aglutina calificaciones profesionales distintas que corresponden a situaciones particulares y heterogéneas.

Se citan, a título de ejemplo, los profesionales libres, los aparceros y cultivadores directos, los pequeños artesanos, pequeños propietarios, algunos tipos de trabajadores a domicilio y pequeños empresarios, cuyas definiciones como trabajadores independientes no tienen límites precisos, ni configuran un tipo social uniforme.

La noción jurídica del contrato de trabajo, por otra parte, cede en la seguridad social frente a los conceptos económicos; de ahí que trabajadores auxiliares que dependen, en virtual relación económica de otro trabajador independiente, se asimilan a este último; por lo general esta asimilación exceptúa al cónyuge y a los hijos.

Desde un punto de vista social mucho se ha insistido en el hecho de que los trabajadores independientes requieren medidas de seguridad social, pues sus condiciones económicas y sus derechos se han visto disminuidos frente al avance de la legislación laboral y de las múltiples ventajas sociales que poseen los trabajadores dependientes.

Por otra parte, los trabajadores independientes también soportan como consumidores las transferencias de los costos de la seguridad social, sin beneficiarse de sus prestaciones, lo cual, aparte de la desigualdad y la injusticia que implica, sus necesidades de protección están pesando sobre los presupnestos asistenciales del Estado.

No debe olvidarse que la evolución económica cambió las posibilidades que en otras épocas pudieron gozar esta categoría de trabajadores a través del ahorro y la previsión individual. Y así, es un hecho común que numerosos trabajadores independientes que se encuentran desprotegidos de la seguridad social, al llegar a la edad de retiro se ven obligados a prolongar su vida laboral, y aun aquellos que pudieron asegurarse una mínima previsión individual se ven igualmente afectados como consecuencia de la depreciación de los ahorros realizados en virtud de la devaluación monetaria.

Por otra parte, la movilidad profesional, el cambio de la situación de asalariado subordinado a la de trabajador independiente o viceversa, también debe ser contemplado por la política contemporánea de seguridad social.

En el Informe se ha intentado resumir los métodos de protección que se aplican para estos trabajadores en tres variantes principales, o sea: que los trabajadores independientes estén comprendidos en un régimen general o en un régimen especial de seguridad social; que sean asegurados obliga-

torios en relación con ciertos riesgos, y facultativamente con respecto a otros; y que en algunos casos sólo existan regímenes facultativos o voluntarios.

El seguro voluntario, que en algunos sistemas existe, sólo es un paliativo, y únicamente como tal se lo admite en caso de nna ausencia total de protección, de la misma manera que la mutualidad en ciertas comunidades puede, por fuerza de las circunstancias, tener una función histórica, como una transición hacia el seguro social.

Por otra parte, no se olvide que el seguro voluntario no resnelve la situación que se pretende subsanar, pues frecuentemente los trabajadores con sus propios medios no pueden acogerse a este tipo de previsión individual.

En la reseña esquemática de las disposiciones legislativas sobre la seguridad social de los trabajadores independientes que se incluye en el Informe, pueden apreciarse las características normativas generales, que se encuadran en algunas de las fórmulas antes citadas.

Es obvio que la legislación de nuestros países, inspirada en principios de justicia social y en las declaraciones de derechos económicos y sociales, ha afirmado la protección de todos los grupos de población, pero en algunos casos este objetivo requiere nna aplicación progresiva y métodos operativos que aún no fueron suficientemente planeados.

Por otra parte, existen prioridades políticas que han desarrollado el seguro obligatorio para otros sectores asalariados, difiriendo, por las dificultades financieras o administrativas que se derivan de la propia característica profesional, la extensión de este tipo de protección para los trabajadores independientes, sin dejar de reconocer en principio el derecho al aseguramiento que tienen, como lo tienen también otras categorías de asalariados actualmente excluidos del campo de amplicación de la seguridad social.

En algunos países este diferimiento se supedita hasta tanto se realicen los estudios técnicos, o a la posibilidad de obtener recursos económicos que garanticen el financiamiento o la adopción de soluciones a los problemas administrativos qne presenta la gestión del seguro de los trabajadores no contratados por un empleador.

Como observaciones generales a los sistemas legislativos de algunos países consnltados, se comprueba que en la mayoría de los casos no ha sido posible extender el seguro social obligatorio para esta clase de trabajadores, salvo las excepciones mencionadas en el Informe que corresponde a la situación de siete países. En cambio, se contempla la inclusión, por vía residual, en el régimen general para los asalariados o en los seguros facultativos.

También se observa que dentro de la estructura de algunos sistemas, la protección se aplica parcialmente a determinados trabajadores autónomos, faltando por cubrir otros riesgos que existen en el régimen general.

En lo que se refiere al seguro de los trabajadores independientes las leyes no ofreceu un concepto uniforme, predominando la concreción a la ta-

rea artesanal, los pequeños empresarios y los cultivadores directos, principalmente.

Se ha podido observar que las profesiones liberales tienen un distingo especial en la legislación, aparte de los trabajadores autónomos. Quizá no sea desacertado suponer, por la tendencia de algunos países, que las Instituciones profesionales suelen constituir regímenes especiales.

No cabe duda que el cuadro descrito está fuertemente influido por los riesgos y contingencias comprendidos en las legislaciones nacionales, en algunas de las cuales no se contempla el cuidado de la salud, que obviamente presenta las mayores dificultades administrativas y la mayor erogación tratándose de los trabajadores independientes. Y desde el punto de vista de éstos y su familia, hay que olvidar que el costo del cuidado de la salud ocupa un porcentaje elevado del presupuesto familiar.

En cuanto a las dificultades administrativas que es preciso resolver, se refieren ellas principalmente a los procesos de afiliación e identificación, pago y control de cotizaciones.

La evolución operada en el campo de la seguridad social en lo concerniente a los regímenes de seguros adoptados en beneficio de los trabajadores independientes, plantea la necesidad de un análisis de las experiencias y resultados adquiridos en cada país, y de efectuar evaluaciones comparativas en el plano internacional con el fin de hallar las fórmulas más idóneas para introducir o perfeccionar los sistemas de protección destinados a dichos trabajadores.

Estas son, en breve síntesis, las consideraciones que sirven de antecedentes a las conclusiones a que se llega en el Informe.

El problema, conviene repetirlo, está apenas esbozado en su generalidad, pero dispuesto a encaminarse en un plano realista sobre las bases que se estime oportuno adoptar. Se sabe que es un problema difícil para muchos países, no sólo de América sino de otras partes del mundo. Es posible que las soluciones demanden etapas progresivas y estudios previos, que permitan paulatinamente ir cambiando viejas técnicas de garantía contra los riesgos, que ya cumplieron su función, a un sistema racional de seguridad social, y de acuerdo también con las particularidades de cada país, en lo que respecta a esta categoría tan especial y heterogénea como es la de los trabajadores independientes.

De inmediato, el Prof. Huerta Maldonado (México), pasa a dar cuenta de la segunda parte de la Ponencia relativa a "Extensión de la Seguridad Social a ciertas categorías de trabajadores" (trabajadores domésticos, a domicilio e industria familiar), expresando que los apasionantes y trascendentales temas ya debatidos en ésta, que será sin duda histórica Conferencia, constituyen el mejor antecedente, la mejor introducción, para los temas que hoy se discuten. Ya se advirtió la importancia de la aplicación de la seguridad social a la población rural, se examinó la ampliación del concepto moderno de los seguros sociales clásicos, hacia la seguridad social, y se establecieron los principios cardinales que regulan la relación, que no puede disociarse, entre el desarrollo económico y el social. Le toca el turno ahora a la extensión de la seguridad social a nuevas categorías de

trabajadores, nuevos cauces para el desarrollo de nuestros sistemas de seguridad social.

Con la brillantez que le es característica, el Dr. Moles ha mostrado la primera parte de las dos en que fue dividido el tema VI. Le toca al orador presentar ahora la segunda, que corresponde a la extensión del seguro social, o de los regímenes de seguridad social, a otras categorías de trabajadores: los domésticos, los trabajadores a domicilio y los de empresas de tipo familiar. Al preparar el estudio se tendió, en primer término, a demostrar el interés de nuestros países en la extensión de los beneficios de la seguridad social a estas categorías de trabajadores, siempre con el fin de contribuir a que el campo de aplicación pueda ampliarse cada día a un mayor número de personas amparadas, como un medio de lograr un desarrollo equilibrado económico y social de nuestros pueblos. Por supuesto, que en modo alguno puede considerarse que este ensayo o estudio agote todos los temas susceptibles de vincularse con su desarrollo. Recuerda que no es ésta la primera vez que se presenta tal punto en el seno de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social por cuanto, desde la primera de ellas, la celebrada en 1942, precisamente uno de los temas que se trató fue la aplicación del seguro social a ciertas categorías de trabajadores: agrícolas, domésticos, independientes y otras similares.

Por otra parte, al desarrollar el tema se dispuso de una experiencia de 22 años que permite advertir los avances que en este capítulo se han logrado en el Continente. Por supuesto que se hubiese deseado abordar los aspectos doctrinarios del mismo en cuanto a evolución y proceso sociológico, económico e histórico de estas categorías de trabajadores, mencionando además las características distintivas y específicas de cada una de ellas, así como la información estadística en lo que se refiere a la cuantificación demográfica que presenta esta cuestión; también se hubiese deseado disponer de información relativa a los regímenes de salarios y de ingresos para cada una de estas categorías, distribución por sexo, por edades, por estado familiar; pero, ante la imposibilidad de obtener estas informaciones, se optó por hacer una compilación que pudiese mostrar el estado que guarda, lo mismo en el aspecto de las legislaciones laborales como en lo que concierne a las legislaciones de seguridad social, el tratamiento actual que se da en nuestros países a estas categorías de trabajadores. Fue indispensable, igualmente, establecer los antecedentes, abundantes por cierto, que con relación al tema se han discutido en reuniones de organismos internacionales, como la O.I.T. y la A.I.S.S., entre otros.

Es indiscutible que en las primeras etapas de desarrollo, los regímenes de seguridad social tuvieron que referirse casi de manera exclusiva a los trabajadores asalariados, pero esto no fue sino el principio para que, conforme a una doctrina de aplicación paulatina, gradual, escalonada y progresiva, se pudiese ir contemplando este aspecto de crecimiento en el campo de extensión en cuanto a personas de los regímenes de seguridad social, con apoyo en un principio ya universalmente reconocido. Sólo a paso y medida que los sistemas de seguridad social se amplíen a mayor número de personas hasta alcanzar como una meta, la totalidad de la población, se estará cumpliendo el principio de la generalización de los beneficios de la

seguridad social que es una de sus bases, porque mantener los regímenes a pequeños grupos de población, significaría, en determinado instante, estar creando una situación injusta en el conjunto de la colectividad. Afortunadamente en este campo se han venido acelerando los acontecimientos, y puede advertirse ahora, ya un esquema muy apreciable de desarrollo, no el satisfactorio que uno quisiese, pero sí bastante adelantado.

Tuvo el Ponente que revisar los códigos del trabajo y las leyes de seguridad social para referirlas concretamente a cada una de estas categorías de trabajadores, siempre inspirándose en el hecho de que desde la primera reunión de la Conferencia la resolución Nº 9 establece "que es urgente la ampliación del seguro social a trabajadores agrícolas, a los miembros domésticos, y a los trabajadores independientes, a fin de protegerlos en su integridad biológica y económica".

De algunos países fue posible obtener información demográfica que muestra la importancia de esta extensión, y en cuanto a seis de ellos, la proporción que significa esta categoría en la población total, demostró que, en Bolivia representa el 1.7%, en Brasil 1.3%, en El Salvador 1.7%, en México 1.8%, en Nicaragua 1.7% y en Perú 1.7%. Esto permitió advertir que hay cierta analogía en el grado que tiene esta categoría de trabajadores en el volumen total de la población. Al mismo tiempo, demostró que si la población de los países del Continente, según el censo de 1960, era de cerca de 400.000,000 habitantes, puede estimarse que el número de trabajadores domésticos debería ascender a 7.000,000; pero si se considera que Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica y Estados Unidos ya incluyen esta categoría de trabajadores en sus programas de seguridad social, y descontado asimismo Canadá; la población del resto de los demás países sería de 153.000,000 habitantes, de tal suerte que el número de trabajadores domésticos por incluir en programas de seguridad social puede estimarse en más de 2.500,000 personas.

La circunstancia de que la implantación de la seguridad social en los países americanos esté inspirada en el principio de aplicación gradual, paulatina, escalonada, establece las bases para esperar que se prosiga en este camino de la extensión a nuevas categorías de trabajadores dentro de la población cubierta por los regímenes generales de seguridad social en nuestros países. Sin duda, parecería poco razonable reiterar las urgencias que reclaman o imponen este principio de incorporar a nuevos grupos de población o a nuevas categorías de trabajadores, dentro de los regímenes de seguridad social; pero no se puede ignorar lo que ya es una verdad indiscutible: que la política gubernamental de nuestros países, inspirada en un claro propósito de justicia social, encuentra en los regímenes de seguridad social una de sus esencias medulares. Menos aún se debe olvidar que los sistemas de seguridad social influyen, sin duda alguna, en el desarrollo de los pueblos; que no es conveniente un desarrollo económico fincado a costa o con sacrificios del desarrollo social, como no se concibe un desarrollo social estable sin un sólido y equilibrado desarrollo económico.

Se puede apreciar que estas categorías laborales ya están consideradas en las legislaciones y un análisis superficial permite llegar a esta conclusión: en 7 países del Continente ya están considerados los trabajadores

domésticos, en 10, aunque comprendidos, se difiere su aplicación para cuando se determine su oportunidad en razón de ciertas circnnstancias administrativas o técnicas, y sólo en 4 no se los considera todavía dentro de la seguridad social. Esto ya representa un avance digno de ser mencionado en esta ocasión.

Hubiese querido presentar un esquema de las dificultades que representa esta aplicación, pero no estuvo a su alcance este importante tópico, si bien se han incluido, por supuesto que a título informativo y orientador, algunos apéndices que pueden ilustrar estos mecanismos: la ley que con alcance general recientemente fue establecida en Argentina para la incorporación de los trabajadores domésticos en el capítulo de vejez; el reglamento del seguro de enfermedad para los trabajadores domésticos en Colombia, puesto en vigor el 1º de noviembre de 1963; un estudio actuarial tipo o específicamente referido a trabajadores domésticos elaborado por el Dr. Gastón Pinto de Moura del Brasil, y el estudio en donde la Organización Internacional del Trabajo, a través de sus expertos, incluyó los puntos más importantes de esta cuestión. Considera que con estos antecedentes, la Conferencia puede tener elementos de juicio para examinar el proyecto de recomendación que ha sido incluido en el estudio y que contiene el reclamo de una gran proporción de habitantes de nuestros países que están en espera de una determinación que los favorezca en este aspecto, y que en las decisiones de esta Conferencia cifran sus más cálidas esperanzas y su fe más encendida.

Después que el Sr. Presidente hace llegar su felicitación, y la de los señores delegados, que la demuestran con aplausos, a los señores ponentes, Dr. Moles y Prof. Huerta por la magnífica forma con que han expuesto sus informes, declara abierta la discusión en cuanto a los dos puntos que supone la "Extensión de la Seguridad Social a cierta categoría de Trabajadores."

En uso de la palabra, el Dr. Emilio Saguier (Paraguay), afirma que ha escuchado con agrado los informes relatados por los delegados de Argentina y México, y en los cuales se sustenta la doctrina tendiente a que los seguros sociales abarquen cada vez más las diversas categorías de trabajadores que hasta el momento no han tenido la suerte de estar incluidos en la legislación, aunque agencias internacionales, como la presente, lo han venido estimulando frecuentemente, no habiendo, pues, razón alguna para que existan dos Américas, una que goza de los beneficios de la seguridad social y otra que está carente de ellos.

A continuación, el Dr. Eduardo Miranda (Chile), hace ver, que como el Informe pone de manifiesto, en el sistema general del seguro social chileno estas categorías de trabajadores están comprendidas desde el año 1924 con los mismos beneficios que el resto de la masa laboral asegurada. En cuanto al servicio doméstico, que supone alrededor del 6% de todos los asegurados, los aportes de la parte obrera y patronal son iguales, aunque en la práctica sea la última la que soporta casi todo el peso del financiamiento. En lo relativo a los trabajadores independientes, la reforma de la ley en el año de 1952 estableció que éstos pueden imponer en el sistema en aportes del 5% a cargo del Estado y del 10% por ellos mismos, pero el resultado

es que no se haya acogido a estos beneficios un número elevado de afiliados. Respecto a los profesionales, la mayoría de los médicos, abogados, etc. están comprendidos en el régimen del servicio relativo a los empleados públicos, en donde han quedado incorporados hace poco los artistas mediante un impuesto específico recogido por el Estado y transferido al seguro social, y en estos momentos se está tratando de asegurar a los taxistas a base de impuestos a las patentes, importaciones de coches, o quizás a la gasolina. Hay otra ley en vías de expedirse, mucho más amplia, que trata de incorporar al seguro social a todos los comerciantes minoritarios, si bien ellos reclaman un servicio con caja aparte.

De inmediato interviene el Sr. Wolf Bliman (Uruguay), para indicar cómo en su país, desde hace varias décadas, están asegurados los trabajadores domésticos y los trabajadores independientes, en prestaciones a largo plazo y asignaciones familiares. La diversa naturaleza de varias clases de estos trabajadores hace necesario, en cuanto a financiamiento, una diferenciación, según se trate de domésticos, independientes o artesanos; en el primer caso, el servicio doméstico, existe parte patronal, pero la experiencia ha demostrado no muy buenos resnltados en cuanto a la cotización tripartita, por lo que cree sería mejor a base de aporte estatal, pnes el jefe de familia no está organizado para ese tipo de obligaciones.

Acto seguido, el Sr. Gabriel Arteaga (Bolivia), después de hacer llegar sus plácemes a los ponentes, hace ver cómo su país es uno de los primeros de América Latina que aseguró al personal doméstico, que representa el 3 o el 4% de la población económicamente activa, por lo que no constituye problema alguno. En cuanto a los trabajadores independientes, lo que más interesa a su país es el sector que trabaja en forma cooperativa, sistema muy desarrollado en la minería, que abarca el 80% de todos los mineros, lo cual facilita su incorporación al régimen del seguro social, donde están afiliados 20 mil trabajadores de esta índole. Cree que es conveniente que los países que poseen el seguro facultativo o voluntario hagan todo lo posible para incrementar la afiliación a él de todos los trabajadores que en principio están excluidos del seguro obligatorio, pues en la práctica casi no se hace uso de dicho seguro facultativo o voluntario. En cuanto al financiamiento del trabajador independiente es de opinión que debe tenderse a que sea más bien por obra del Estado, o por lo menos se adopte la forma bilateral.

En uso de la palabra, el Sr. Presidente, Dr. Emilio Cubas, da a conocer que la ley del seguro social del Paraguay está basada en un amplio criterio, y entre las categorías de trabajadores que abarca está comprendido el servicio doméstico, si bien dificultades de orden administrativo han impedido asegurar a toda clase de ellos. Existen domésticos que perciben salarios mínimos y la familia a la que sirven es de escasos recursos, resultando que las contribuciones propias del aseguramiento afectarían económicamente a ambos sectores, por ello, en la práctica, sólo se cubre a los domésticos de altas ganancias que laboran en familias pudientes, por lo que unos y otras pueden cotizar sin que ello sea una carga excesiva a sus recursos; sin embargo, también esta clase de trabajadores domésticos de mejor situación presenta dificultades en cuanto a su aseguramiento, sobre todo de índole administrativa en inconvenientes de afiliación. También son

objeto del seguro social los domésticos que trabajan en las empresas. Respecto a los trabajadores independientes en principio no están excluidos salvo algunas excepciones, como los portuarios, cuyo aseguramiento se realiza a través de los sindicatos de que son parte; también algunas formas de trabajo a domicilio, como zapateros, costureras, etc., las abarca el seguro social. Respecto al trabajo familiar, como ocurre en todas las legislaciones del seguro social, su aseguramiento está excluido. Espera el doctor Cubas que de los estudios realizados en esta Conferencia se puedan deducir soluciones que resuelvan las dificultades que presenta el seguro de estas categorías especiales de trabajadores cuya inclusión en la legislación está diferida o excluida.

Acabada que fue su intervención, el señor Presidente se ocupa de la integración del grupo de trabajo que debe formular la resolución derivada del Informe, y que queda así formada:

Ponentes:	Dr. Ricardo R. Moles (Argentina).
	Prof. Miguel Huerta Maldonado (México).
Relator:	Dr. Remberto Capriles Rico (Bolivia).
Miembros:	Sr. Wolf Bliman (Uruguay).
	Lic. Jorge Barascout (Guatemala).
	Lic. Guillermo Amaya Barrios (Panamá).
	Dr. René García Valenzuela (O.S.P.)

Reiniciada la labor después de breve receso, el Sr. Presidente invita al Dr. Gonzalo Arroba a que haga la exposición de los Informes relativos a "Problemas que plantea la mecanización en las instituciones de Seguridad Social" y la "Protección de la vejez frente a los nuevos niveles de vida", que ha de conocer la Conferencia a través de los estudios realizados por la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos y la Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos, respectivamente.

En uso de la palabra, el Dr. Gonzalo Arroba, Asesor Técnico de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, pone en conocimiento de los señores Delegados, cómo en la última Reunión del Comité se acordó que las ponencias relativas a los puntos VII y VIII del Orden del Día de esta Conferencia fueran tratadas a través de los informes que estructurarían las Comisiones Regionales Americanas de Organización y Métodos y de Actuarios y Estadísticos, que acaban de sesionar.

En relación al punto VII, "Problemas que plantea la mecanización en las instituciones de seguridad social", la aportación que se presenta está basada en el Informe que a la III Reunión de la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos presentó el señor Jack S. Futterman, Asistente Ejecutivo de la Administración de Seguridad Social de los Estados Unidos, el cual en el curso de los debates sufrió algunas modificaciones de no gran trascendencia, llegándose a las conclusiones que se ponen a la consideración de los señores delegados con vistas a la resolución pertinente que en este tema debe acordar la Conferencia.

La Comisión de Organización y Métodos, desde su primera Reunión celebrada en el año de 1960 en la ciudad de México, concedió capital importancia

a los medios y medidas necesarios a la automatización que cada vez requieren más, según van desarrollándose, las Instituciones de Seguridad Social por el gran cúmulo de tareas que supone su compleja actividad administrativa. Esta imperiosa necesidad también ha sido comprendida por la Asociación Internacional de la Seguridad Social, que tan dedicadamente viene procediendo en este aspecto, por lo que, a estos efectos, como en otros muchos, existe una estrecha colaboración entre la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y la Asociación Internacional de la Seguridad Social, a través de sus órganos conjuntos que son las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social.

A fin de lograr una documentación precisa y exacta, se estructuró previamente un cuestionario que se hizo llegar a las instituciones de seguridad social americanas, cuyas contestaciones han sido debidamente tomadas en cuenta en el Informe.

Como ya se puso de manifiesto en la reunión de la Comisión Regional, aunque la automatización es precisa para el mejoramiento y rapidez de los tan variados y cuantiosos registros que necesita un servicio de seguro social, para llegar a ella debe procederse con cautela, buscando la clase de máquina más propia a cada institución, seleccionando el material que debe procesarse, capacitando al personal que maneja el equipo, y realizando intercambios de conocimientos entre las organizaciones que han adoptado el sistema, para saber sus éxitos o dificultades, y poder así, con pleno conocimiento de causa, seguir o corregir procedimientos, según en la práctica han hecho los Estados Unidos y México, países que han adoptado equipos mecánicos del más alto tecnicismo.

La importancia que la automatización adquiere en cuanto a las instituciones de seguridad social y la enseñanza que su manejo implica, ha sido debidamente aquilatada por el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, en el que en estos momentos se está dictando un curso para formar expertos en las medidas tecnológicas que la mecanización implica y al cual asisten funcionarios de varias instituciones de seguridad social latinoamericanas.

De inmediato, el señor Presidente sometió a consideración de la Conferencia el punto VIII del Orden del Día, relativo a "La protección de la vejez frente a los nuevos niveles de vida", preparado por la Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos, interviniendo de seguido el Asesor Técnico de las Comisiones Regionales Americanas, Dr. Gonzalo Arroba, quien expone que dado que el Informe en cuestión se discutió en base al estudio realizado por el Dr. Robert J. Myers, quien ante la imposibilidad de asistir a la Reunión delegó sus funciones en el Sr. Francisco Bayó, actuario de la Administración de Seguridad Social de los Estados Unidos, cree oportuno que sea éste quien haga la exposición.

En uso de la palabra, el Sr. Bayó manifiesta que el aumento de las pensiones a los nuevos niveles del costo de la vida es tema de los que más apasionan hoy por hoy a los dirigentes de la Seguridad Social y que la cuestión no es sólo privativa del riesgo de vejez, sino también de las otras contingencias que implican indemnizaciones pecuniarias de carácter vitalicio.

El Informe presenta, además de las razones de índole económica que justifican las revaluaciones de las pensiones, ciertos aspectos principales: en cuanto al método a proceder que puede ser por vía legislativa, *ad hoc* o automática, la manera de realizarse, ya sea teniendo en cuenta el costo de vida o el monto de los salarios, el problema que su financiamiento requiere, y que implica una solidez económica que permita la realización del ajuste y la conveniencia de que la revalorización de las pensiones extienda su campo de aplicación en razón de ajustes de prioridad.

Puestos a consideración de la Conferencia por el señor Presidente los Informes expuestos, en uso de la palabra el Dr. Eduardo Miranda (Chile), expresa que dado el interés y trascendencia del tema, va a hacer una breve referencia a lo realizado en su país, en donde existe el reajuste antomático de pensiones en función de la movilidad de los salarios para evitar los inconvenientes de la depreciación monetaria, producto de la inflación sufrida, sistema que fue iniciado en el año de 1946 para el sector de empleados bancarios, y que poco a poco se ha ido extendiendo a todas las clases pasivas beneficiadas por el Seguro Social, y que en estos momentos está en vías de comprender a los militares, y cuyos métodos y resultados puede poner a disposición de los señores delegados; documentación ésta que el delegado de Bolivia, señor Arteaga, cree sería de gran utilidad para todos los concurrentes, por lo que solicita se distribuyan oportunamente dichos estudios.

Acto seguido, el Dr. Emilio Saguier Aceval (Paraguay), de opinión que la cuestión de revaluación de pensiones, tan útil a todos los países que han sufrido grandes devaluaciones monetarias, no lo es hoy por hoy para su país, puesto que se han realizado en él grandes esfuerzos satisfactorios para mantener la estabilidad monetaria.

No habiendo solicitud alguna para intervenir en el ánalisis de estas cuestiones, el señor Presidente invita al Dr. Gonzalo Arroba para que presente a la Reunión lo que constituye el último pnnto del Orden del Día, esto es, las resoluciones adoptadas por las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social en las diversas sesiones que se han celebrado.

A este efecto, el Dr. Gonzalo Arroba, Asesor Técnico que es de dichas Comisiones, explica cómo ellas son órganos conjuntos de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y de la Asociación Internacional de Seguridad Social, según acuerdo de colaboración signado entre ambas Organizaciones en la Reunión conjunta que se celebró en México en el año de 1963 entre la XI Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y la V Reunión de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y cómo las conclusiones que de estas Comisiones emanan, deben ser conocidas por ambas instituciones a los efectos que juzguen pertinentes.

Estas Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, son relativamente jóvenes, pues empezaron a funcionar en 1960, y su primer objetivo, para llegar a una labor lo más técnica posible, fue el de obtener la información necesaria.

Al presentar las conclusiones y resoluciones de las primeras reuniones celebradas por las cuatro Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, el Dr. Arroba da por terminada su intervención.

De inmediato, el doctor Ricardo Asturias Valenzuela (Guatemala), hace uso de la palabra en su calidad de Presidente de la Comisión Regional Americana Médico-Social, y expresa que dicha Comisión se ha preocupado constantemente de tratar temas y de adoptar conclusiones para mejorar los servicios médicos que imparten las Instituciones del Seguro Social, siendo la mejor muestra de ello el tema últimamente tratado por la XI Reunión del Comité y que se refiere a la calidad de los servicios médicos, algo que fue discutido a fondo permitiendo solucionar problemas arduos y difíciles con medidas que llevadas a la práctica han dado resultados satisfactorios, como lo ha afirmado en esta sesión el delegado de Veneznela, en metodología que ha mejorado los servicios y ha abaratado las prestaciones. Es esto lo que debe pretenderse siempre; que las conclusiones adoptadas no queden en el papel, sino que sean llevadas a la práctica.

A continuación, expresa el doctor Asturias, que no quiere dejar pasar la oportunidad para expresar la preocupación que le causa la acción que en algunos países de América viene realizando la Oficina Sanitaria Panamericana en el sentido de encauzar la protección de la salud hacia las Secretarías de Salubridad, lo que cree puede ser perjudicial para las Instituciones del Seguro Social que conceden servicios sanitarios, por lo que desea que ya que está presente en la sesión un representante de dicha Organización, considere que esta actitud puede afectar a los intereses de la seguridad social. Por lo que toca a su país, la situación se está presentando en estos momentos con la elaboración de un anteproyecto de Código de Salud.

A continuación, el Dr. Antoine Zelenka (O.I.T.), elogia la labor realizada en su breve período de vida por las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, haciendo ver que no son sólo las conclusiones las que tienen que tenerse en cuenta, sino también los informes y estudios que tienden a dar solución práctica a los muchos problemas que la Seguridad Social implica, máxime en la regionalidad latinoamericana en donde todavía queda mucho por hacer. Como ejemplo de lo que puede valer un estudio de la Seguridad Social, debe subrayarse el "Esquema de Cuadros Estadísticos para la Aplicación Práctica de un Plan Mínimo de Estadísticas de Seguridad Social", preparado por la Oficina Internacional del Trabajo que acaba de estructurarse, y que tanto puede servir para recoger, analizar y unificar, los varios datos de una administración de seguridad social.

A continuación, el Dr. René García Valenzuela (O.S.P.), expresa que el concepto que la Organización Mundial de la Salud tiene en cuanto a la protección de la salud es positivo, y por ello no puede poner trabas a nada de lo que en este campo se hace. Lo que viene realizando la O.S.P. no es obra que no esté acomodada al criterio de sus instituciones miembros, pues son los propios gobiernos los que determinan lo que debe hacerse; son los Ministros de Salubridad de las naciones afiliadas los que planifican la doctrina y la política de salubridad y son, pues, los que deciden; y la Oficina Sanitaria Panamericana sólo asesora y trata de que lo acordado pueda llevarse a la práctica de la mejor manera posible, en acuerdo también con las directrices marcadas por la Organización de los Estados Americanos, y en consideración de que la salud es el mayor beneficio del hombre y atenderse de la manera más general y completa posible.

Interviene a continuación el Dr. Bernardo Sepúlveda (México), afirmando que la calidad de los servicios médicos reviste capital importancia en el Seguro Social y la obra que ha realizado a este respecto la Comisión Regional Americana Médico-Social representa en el Continente Americano una política nueva tendiente a mejorar los niveles de los servicios médicos, lo cual no es sólo necesario, sino absolutamente imprescindible. Conocer la calidad de los servicios médicos que se imparten, las operaciones que se realizan, las recetas que se expiden, etc., es indispensable para ver si existen fallas, y, en caso de que así sea, estudiar la manera de remediarlas. Sólo conociendo la calidad de los servicios médicos, es como puede llegarse al mejoramiento de ellos. Cree que la experiencia que se desprende de la obra que el Instituto Mexicano del Seguro Social viene realizando a estos fines, por medio de su auditoría médica, es un buen ejemplo de la conveniencia de proceder al respecto.

Por otra parte, es de opinión, que las Instituciones del Seguro Social deben colaborar con otras dependencias que trabajen en este mismo campo y que tengan carácter oficial, y así unas y otras, manteniendo su independencia, pero cooperando estrechamente, podrán elevar los niveles de vida de la colectividad en cuanto a su salud se refiere. Es pues, a la interrelación y colaboración de todos los servicios e instituciones que en el robustecimiento de la salud operan en el ámbito de la nación a lo que se debe tender y llegar, y no absorber o anular la labor de una institución por otra.

En uso de la palabra, el Dr. Beryl Frank (O.E.A.), expresa que los esfuerzos de la O.E.A. para avanzar en el campo de la salud que la seguridad social realiza, han estado orientados en el sentido de estudiar los programas de salud pública realizados en el ámbito nacional, según, asimismo, se planteó en una reunión en que estuvieron representados tanto los Ministros de Salud como los dirigentes de los institutos de seguridad social, para analizar los problemas y procurar darles la solución perfecta. Nadie puede negar, afirma el señor delegado, que las instituciones de seguridad social han tenido un buen papel en el cuidado de la salud, siendo un ejemplo de ello lo que ha hecho México y expuesto por el Dr. Sepúlveda. Estudiar y analizar los programas de acción popular es algo necesario, pero también es preciso ver la forma de obtener más recursos financieros que permitan ampliar los sistemas de salubridad. A ambos efectos la Organización de los Estados Americanos, con la cooperación de la Oficina Sanitaria Panamericana, está realizando un estudio en cinco países americanos: Chile, Perú, Brasil, México y Costa Rica, para conocer las necesidades existentes a efecto de extender la seguridad a toda la población nacional, para que la atención sanitaria cubra a toda la población.

Acto seguido el Dr. Eduardo Miranda (Chile), se refiere al ejemplo de su país en donde en base al concepto amplio que la seguridad social tiene, se desglosó de los servicios del seguro social la parte que a los cuidados médicos se refiere para pasarlos a una institución única que actúa en beneficio de toda la población: el Servicio Nacional de Salud.

De inmediato, el Dr. Leo Wildman (A.I.S.S.), pone en conocimiento de los señores delegados que la Asociación Internacional de la Seguridad Social tiene entre los programas de actividades futuras un estudio en el que

se trata de la colaboración precisa entre las diversas instituciones que operan en el campo de la salubridad nacional, y se analiza el plan más conveniente para el mejor y más amplio cuidado de la salud. El papel que las Instituciones del Seguro Social han tenido y tienen en esta cuestión tan importante es de una gran magnitud y recuerda a este respecto el esfnerzo realizado por el Dr. Rebagliatti, pionero en América Latina en lo relativo a la implantación de los servicios médicos por parte del Seguro Social.

La intervención qne la Comisión Regional Americana Médico-Social ha tenido en este campo de acción es de gran utilidad y por ello hay que felicitar a los Dres. Almada y Arroba que son los impulsores de estas Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social como órganos conjuntos que son de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, que en plena colaboración demuestra el espíritu común de ambos organismos para mejorar los sistemas de seguridad social en América Latina.

Al entender la próxima Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social la resolución que dentro de poco conocerá esta Conferencia, se llegará conjuntamente a dar un gran paso en el sentido de mejorar la existencia de la gran familia latinoamericana. También cree oportuno y de justicia hacer llegar en estos momentos su congratnlación más sincera al Instituto Mexicano del Seguro Social, que, bajo la dirección del Lic. Benito Coquet, tanto se ha preocupado por el mejoramiento de los servicios sanitarios del Seguro Social de México, el mismo qne tanta repercusión ha tenido en Institnciones similares de otros países hermanos de América Latina.

A continuación, el Dr. Ricardo Asturias Valenzuela (Guatemala), es de opinión que aunqne las Instituciones del Seguro Social tienen un carácter gubernamental, pues son organismos estatales descentralizados, en donde se encuentra, además de las representaciones obrera y patronal, la de los poderes públicos, no se las tiene muy en cuenta por los políticos, que prestan mayor atención a las Secretarías o Ministerios de Salubridad y por ello, le complace lo que el Dr. Beryl Frank ha puesto de manifiesto, es decir, que la Organización de los Estados Americanos en unión de la Oficina Sanitaria Panamericana viene fomentando una colaboración, en pie de igualdad, entre los dirigentes de las Instituciones de Seguridad Social y los Ministros de Salud Pública.

Acto seguido, el Dr. Remberto Capriles Rico (Bolivia), expresa que en sn creencia los organismos del Seguro Social no pueden satisfacer todas las exigencias modernas que el cuidado de la salud supone en el plano nacional, por lo qne es preciso que cooperen con los otros organismos oficiales que se desenvuelven en el mismo campo en función conjunta para el logro del bienestar de toda la colectividad.

Interviene de inmediato el Lic. Benito Coquet, afirmando que nadie puede dejar de reconocer que el cuidado de la salud es un problema y deber nacional, si bien no debe haber absorción de una institución por otra en el campo de la salubridad, sino una estrecha colaboración en cumplimiento de un plan conjunto. Esta es la posición de México, acción solidaria entre las varias instituciones que prestan servicios sanitarios en el país, pero con in-

dependencia plena, sin usurpación de las factultades que a unos y a otros les compete, sino en vistas a la obra común, en soluciones complementarias de bien nacional, que no es más que el logro del disfrute pleno de la vida del trabajador y su familia previniéndoles de la enfermedad. En lo que concierne a su país puede asegurar que en él se ha producido el mismo sentimiento de que aquí ha oído hablar sobre la actitud de la clase obrera asegurada en defensa de la prestación sanitaria que el Seguro Social imparte.

Acto seguido, el Lic. Gilberto Ferrari (Panamá), manifiesta su preocupación por la obra que la Organización de los Estados Americanos y la Oficina Sanitaria Panamericana vienen realizando en algunos países de América Latina, y que en algunos casos ha impulsado a los gobiernos a la idea de desglosar de las Instituciones del Seguro Social lo que al cuidado de la salud se refiere, solución que ha sido proyectada en su país, sin que afortunadamente se haya traducido en hecho gracias a la protesta de los propios asegurados de la Caja del Seguro Social; por ello, su delegación opina, como lo han hecho otras en esta ocasión, que no deben ser absorbidos los servicios sanitarios del seguro social por la salubridad nacional, sino que debe buscarse la colaboración más completa de unos y otros servicios.

A continuación, el Dr. Miguel Millán (Venezuela), también se inclina por la colaboración de los Ministerios de Salubridad y las Instituciones del Seguro Social en la acción sanitaria del país, y hace ver que también en Venezuela se sintió la presión gubernamental para encauzar el cuidado de la salud únicamente hacia la dependencia del Estado, aunque afortunadamente sin resultado práctico alguno. Por otro lado no cree justo ni conveniente transferir recursos económicos del Seguro Social a la Salubridad Nacional, pues uno supone nna prestación contributiva, y por tanto de derecho, y otro se basa en un servicio asistencial, es decir, gratuito. Por ello, exhorta a los señores delegados a que apoyen las soluciones de la Comisión Médico-Social y que sus recomendaciones sean llevadas a la práctica.

De inmediato interviene el Dr. Alberto J. Simón (Paraguay), quien hace ver que es de la misma opinión que formularon los delegados que le precedieron en el uso de la palabra, y así en Paraguay también se ha manifestado la decisión unánime y firme de los asegurados para que no se les prive de los servicios médicos que el Instituto de Previsión Social proporciona, transfiriédoles a la dependencia gubernamental de salubridad, máxime cuando los servicios sanitarios que uno y otro organismo proporcionan tienen una naturaleza distinta; de seguro obligatorio uno y de asistencia facultativa otro; por todo lo cual la actuación del Seguro Social en materia de salubridad debe ser independiente si bien coordinada con la que ejerce el Estado.

En uso de la palabra, el Dr. Rafael Alvarado (Nicaragua), explica que los servicios sanitarios que imparte el Instituto Nacional de Seguridad Social de su país cuenta con el beneplácito de los interesados, y que la asistencia médica proporcionada sigue en mucho las planeaciones realizadas por la Comisión Regional Americana Médico-Social, si bien es cierto que ha habido algunas divergencias con la dependencia de salubridad, que ha retardado algo una programación más intensa, por lo que cree conveniente que en esas reuniones que propugna la Organización de los Estados Americanos y la Oficina Sanitaria Panamericana en cuanto a programación de salubri-

dad, se dé entrada a los representantes de los Institutos del Seguro Social para que actúen al lado de los delegados de los Ministerios de Salubridad.

No habiendo solicitnd de nuevas intervenciones por parte de los señores delegados, el señor Presidente, después de haber escuchado el beneplácito general de los asistentes, da por aprobados los Informes presentados en esta ocasión por las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, cuyas conclusiones vienen a ser resoluciones de la Conferencia, y levanta la sesión a las 14.00 horas.

HEMEROBIBLIOTECA
DE SEGURIDAD SOCIAL

VII SESION PLENARIA: 4 de Junio de 1964

9:30 horas

Presidente: Dr. Emilio Cubas (Paraguay).
Vicepresidente: Dr. Fioravanti Alonso di Piero (Brasil).
Secretario General: Dr. Amadeo Almada (Uruguay).
Dr. Gonzalo Arroba, (C.R.A.S.S.).

El señor Presidente declara abierta la Sesión que, como primer asunto ha de entender en el tema relativo a "Desarrollos Recientes de la Seguridad Social (1960-1963)", cuyo Ponente es el licenciado Guillermo Amaya Barrios. En uso de la palabra, este señor, representante de Panamá, expresa que va hacer un breve examen de la Ponencia explicando su método, su estructura y los puntos más importantes del estudio. A estos efectos, recuerda que con motivo de la VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social celebrada en México en el año de 1963, se incluyó por primera vez en el Orden del Día de las Reuniones, el tema "Desarrollos Recientes de la Seguridad Social en el Continente Americano", cuyo objeto es dar a conocer los hechos más significativos de la seguridad social producidos en los distintos países americanos en determinados períodos, a fin de que sabiéndose lo que se ha realizado pueda procederse mejor en cuanto a su progreso y perfeccionamiento, y por ende, en cnanto a la aplicación de programas que sirvan para elevar los niveles de vida del hombre americano y tratar de hacerlo más feliz, al tiempo que con tal protección del factor humano se facilite el desarrollo económico de los países.

En el acuerdo inicial adoptado para la preparación del estudio, se acordó dividirle en dos partes, segregando lo que a las prestaciones en especie se refiere, muy principalmente en lo relativo a los servicios médicos, que serían objeto de una parte especial, la que fue encargada al doctor Ricardo Asturias Valenzuela, quien por su profesión médica y por su experiencia adquirida en estos problemas a través de la Comisión Regional Americana Médico-Social, resultaba persona indicada para realizarlo.

El presente trabajo, afirma el señor Ponente, se ha elaborado en base a la información que hicieron llegar, por una parte, las Secretarías Generales

de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, así como las Instituciones de Seguridad Social Americanas, y por otra, a las fuentes directas, esto es a las disposiciones legales y reseñas y referencias hechas en publicaciones oficiales. Por falta de una documentación mayor el trabajo no debe considerarse como algo completo sino como un Informe preliminar, que, con las intervenciones que harán en esta sesión los señores delegados, enriquecerá su contenido.

La seguridad social en América supone una profusa y varia legislación, puesto que la materia se caracteriza por su evolución constante, por su dinamismo propio de regímenes en plena transformación y por referirse a la particularidad de 22 países; por ello, el Informe da a conocer las disposiciones legislativas y reglamentarias en forma muy resumida, primero en cuanto a cada país e instituciones nacionales y luego una apreciación conjunta de las distintas materias que la seguridad social supone en las realizaciones americanas.

Así, una de las tendencias más acentuadas que se observa es la de la unificación de los varios sistemas de seguridad social existentes en cada país, diferenciados frecuentemente según riesgo y profesión, destacando en este aspecto lo realizado por Argentina, Brasil, Cuba, Ecuador y Chile. También pueden observarse los esfuerzos tendientes a incorporar nuevos grupos de trabajadores a la seguridad social, así como a extender el régimen a nuevas circunscripciones territoriales para tratar de corregir las limitaciones que hacen que los índices de protección laboral sean aún en todos los países bastante bajos; ejemplo de tal impulso bien pueden ser, en lo relativo a categorías aseguradas, y en cuanto a los trabajadores del campo, lo hecho recientemente por México respecto a los trabajadores cañeros, y lo acordado por Nicaragua en su extensión a ciertas zonas suburbanas. Por su parte, en lo referente a extensión de riesgos, es ejemplo, el reglamento del seguro de invalidez, vejez y muerte, establecido por Colombia, y las prestaciones o servicios sociales acordadas por Costa Rica.

Un grave inconveniente que se presenta a la seguridad social es la insuficiencia del monto de las pensiones originada en la devaluación monetaria y el alto costo de la vida, hecho característico de la postguerra, que tanto preocupa a los dirigentes del seguro social, y ha motivado disposiciones específicas de revalorización de las prestaciones económicas vitalicias, como lo realizado en Uruguay, y como lo sigue haciendo Chile con extensiones a nuevas categorías de beneficiarios.

En el aspecto administrativo, tan difícil y costoso en regímenes iniciales, como suelen ser los de América Latina, también se han realizado estudios hacia el logro de una administración menos cara pero no menos eficiente.

Por último, expresa que la seguridad social ha probado a base de la experiencia obtenida en América Latina, que es el instrumento más efectivo de la justicia social y que su extensión y perfeccionamiento son indispensables para el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de nuestros países, y para la elevación del nivel de vida del hombre americano.

Terminada la intervención del licenciado Amaya Barrios, el señor Pre-

sidente, en nombre propio y de los señores delegados, le hace llegar la más ferviente congratulación por el Informe redactado y la exposición hecha.

En uso de la palabra el doctor Gonzalo Arroba, Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, expresa que en las actividades internacionales no puede dejar de mencionarse un hecho que tiene decisiva importancia para el desarrollo de la seguridad social, cual es la capacitación del personal que labora en las instituciones que la sirven.

Es por ello que en virtud a la resolución número 55 de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, concerniente a "Selección, capacitación y condiciones de trabajo del personal de las Instituciones de Seguridad Social", presentada por la Secretaría General, se logró la resolución número 58 relativa a la creación del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, propuesta por la delegación de México, el que en edificio construido a expensas del Instituto Mexicano del Seguro Social, empezó sus labores el día 1º de abril de 1963, por lo que ha cumplido hace muy poco un año de funciones, lapso breve, pero en el que ha realizado una gran actividad, como puede apreciarse en el folleto editado y ahora entregado a los delegados.

La obra del Centro tiene como punto de partida el firme convencimiento de que la seguridad social, bien concebida, bien entendida, convenientemente planeada y eficientemente llevada a la práctica, constituye uno de los medios más efectivos para afianzar la justicia y la paz sociales, a través de su contribución para satisfacer las aspiraciones de las poblaciones latinoamericanas por una vida mejor basada en la democracia y en el libre acceso a todas las oportunidades.

Los cursos impartidos hasta la fecha han sido los siguientes:

Contabilidad y auditoría de la seguridad social, la seguridad y la salud en el trabajo en relación con el seguro social de riesgos profesionales; la organización y el funcionamiento de los servicios médicos en la seguridad social; racionalización y métodos administrativos en las instituciones de seguridad social; ciencias aplicadas al trabajo social y servicios de prestaciones sociales; archivistas clínicos e instituciones de seguridad social; trabajadoras sociales que tienen funciones de supervisión de la atención al público en instituciones de seguridad social; curso permanente para recepcionistas y auxiliares de enfermería sobre atención al público en instituciones de seguridad social; cursillo para enfermeras jefes de clínica; segundo curso para archivistas clínicos en instituciones de seguridad social. A los cursos técnicos interamericanos asistieron 116 alumnos correspondientes a los siguientes países: Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela. En cuanto a los cursos técnicos nacionales, los matriculados ascendieron a 1,217. Se dictaron en total 63 asignaturas en los cursos técnicos interamericanos y 66 en los cursos técnicos nacionales. Impartieron enseñanza 177 profesores mexicanos y 25 extranjeros.

Acto seguido, el doctor Alejandro Neira Martínez (Colombia), hace saber a los señores delegados que a partir de julio del presente año entrará

en vigor el régimen de pensiones del Seguro Social Colombiano, lográndose con ello la cobertura total de riesgos que la ley dispone en reglamento cuyas bases fueron estructuradas por el doctor Gonzalo Arroba en un novedoso procedimiento de financiamiento móvil, que va acrecentando las contribuciones en períodos determinados al tiempo que mejora las prestaciones acordadas. Respecto a la capacitación profesional que la seguridad social implica y necesita, de la que se muestra partidario, cree oportuno felicitar al doctor Gonzalo Arroba por la labor realizada en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, del que es Director, y en donde han participado en diversos cursos varios funcionarios colombianos.

Interviene de inmediato el doctor Ricardo Asturias Valenzuela (Guatemala), y afirma, que una vez más con la lectura del Informe sobre "Desarrollos de la seguridad social en el Continente" se ha podido apreciar el interés que el tema suscita en América Latina. Se refiere luego a la parte especial que los servicios médicos debían suponer en la Ponencia y cuya recopilación fue a él encomendada, pero que no ha presentado, pues antes quisiera que se le ratificase o no el concepto a que esta programación responde.

Cree que la referencia a la asistencia médica que las Instituciones del Seguro Social prestan no debe serlo a través de plazos cortos, sino en todo el término en que ha sido prestada, y aun previendo planes futuros. Debe tenerse en cuenta, además, la forma como los servicios médicos fueron establecidos, los inconvenientes y ventajas que presentaron, la necesidad o no de reformarlos, y, por fin, si en efecto se han realizado reformas. Usualmente, las Instituciones del Seguro Social de América Latina, por falta de medios técnicos y económicos empezaron por la contratación de personal médico privado y la subrogación de servicios particulares, pero en vistas el factor eficiencia-economía, poco a poco fueron cambiando sus sistemas en favor de la utilización de medios propios; el médico funcionario y la unidad institucional. En este caso, los costos y resultados de unos y otros procedimientos deben cuantificarse y analizarse para ver si la medida adoptada fue buena. Igualmente, debe realizarse un estudio sobre el problema que supone la libre elección del médico por el propio beneficiario, si se ha llegado a instituir la función del médico familiar y si se ha logrado la contratación de tiempo completo de los médicos, procederes que parecen ser los más indicados en un servicio sanitario impartido por medio del seguro social. También debe tenerse en cuenta cómo se han planificado las unidades médicas, cómo se estructuraron en principio y qué transformación han sufrido. Por igual, debe entenderse en las relaciones existentes entre las Instituciones del Seguro Social y los organismos de salubridad pública. Es necesario e importante, asimismo, ver la preparación dada a los médicos, cómo se realiza su elección, si existe o no examen de admisión, qué emolumentos se les paga y qué prestaciones se les concede. Por último, no debe dejar de analizarse en detalle la calidad de los servicios médicos prestados; si existe o no control de ellos; si se llevan los archivos médicos; si ha sido estructurada la nomenclatura médica, y cómo se concede la prestación farmacéutica; si se han confeccionado cuadros básicos de medicamentos y si ello ha dado buen resultado. Otro aspecto de importancia lo constituye la

contratación y capacitación profesional específica del personal para médico, enfermeros, químicos, farmaceúticos, etc., que tanta importancia tienen en todo servicio sanitario.

Es de opinión, que si no se tienen en cuenta todas estas múltiples facetas que los servicios médicos ofrecen, no se podrá realizar una labor efectiva de superación y economía; y por esa razón está programando el debido cuestionario que abarque todo lo expuesto para que pueda ser contestado por las diversas Instituciones del Seguro Social, a fin de que, una vez estructurado el Informe específico que concierne a los desarrollos de la seguridad social en América en materia de servicios médicos, se obtengan resultados positivos, fruto de un más completo conocimiento del problema.

Acto seguido, el doctor Alberto J. Simón (Paraguay), después de hacer llegar su enhorabuena al doctor Amaya Barrios, por su trabajo, pasa a referirse a la parte médica que ha analizado el doctor Asturias Valenzuela y expone cómo el Instituto de Previsión Social comenzó en un principio adoptando la consulta privada de libre elección, cómo pronto se llegó al convencimiento de que este sistema no era el más apropiado ni el más conveniente, sobre todo por los medios terapéuticos que la medicina moderna exige y que no siempre están al alcance de la medicina privada, sino de los poderosos recursos de las Instituciones de Seguridad Social, por lo que se cambió el régimen con la construcción de unidades médicas idóneamente planificadas y con la contratación de médicos funcionarios que laboran con plena conciencia de la actividad social que realizan.

En uso de la palabra el doctor J. Antonio Tijerino felicita en primer lugar al Ponente, y pasa a exponer las conquistas últimamente logradas por el seguro social de su país, según un informe escrito, previamente repartido a los señores delegados, y que muestra cómo en cuanto a prestaciones se extendió la duración de la atención médico-pediátrica hasta los dos años de edad y cómo, en cuanto a trabajadores protegidos, fueron incorporados los del sector público y los bancarios y algunos trabajadores dependientes del sector privado que todavía no estaban asegurados. En el ámbito geográfico se extendió el campo de aplicación al área suburbana de la capital, donde en los últimos años se han instalado numerosas empresas industriales. También se puso en vigor la aplicación del régimeu del seguro facultativo, limitándolo eu su primera etapa a los trabajadores que hubieran dejado de pertenecer al régimen obligatorio. Se han ido ensanchando y mejorando las unidades médicas que el seguro social tenía, y hace menos de 2 años se puso en nso el edificio propio de las oficinas administrativas del seguro. Existeu en la actualidad proyectos de extensión del seguro social para que en forma progresiva y rápida lleguen a cubrir todos los trabajadores de la República y a las personas dependientes de ellos. La primera etapa de la planificación, tiene 3 años de duración, con fijación de metas anuales, e incorporará al seguro social un territorio cuya población es algo más de la mitad de la total de la nación; al cabo de la segunda etapa, de 4 años de duración, se espera lograr que más de uu 90% del país sea cubierto por el régimen de seguridad social.

Acto seguido, el doctor Eduardo Miranda (Chile), también se une a las felicitaciones hechas llegar al licenciado Amaya Barrios, como igualmente

pone en conocimiento de los señores delegados el proceso actual del seguro social de Chile, que en estos momentos está trabajando para evitar los inconvenientes de la multiplicidad de instituciones existentes, en base principalmente de fortalecer la Superintendencia, lo que permitirá unificar criterios y operaciones. También se está tratando de incorporar al régimen del seguro social ciertas clases de trabajadores frecuentemente excluidos por lo difícil de su afiliación, como son los conductores de taxis, y los artistas.

Por igual, se ha dado énfasis a la capacitación del personal de las instituciones del seguro por medio de un curso de seguridad social que ha supuesto una matrícula de grandes proporciones.

Considero de gran utilidad, afirma el doctor Miranda, la labor de docencia que en materia de seguridad social realiza el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, pero cree que dados los costos que estos estudios suponen en cuanto a viajes y estancia, los que a veces están fuera del alcance de ciertas Instituciones de Seguridad Social, deberían gestionarse becas o bolsas de estudios, a efecto de aminorar los gastos que supone esta capacitación.

En uso de la palabra, el doctor Carlos Eduardo Abdala (Uruguay), manifiesta que va a intervenir, primero, para mostrar la satisfacción que le ha producido el excelente trabajo realizado por el licenciado Amaya Barrios, y luego para señalar que, en su opinión, en el perfeccionamiento de la seguridad social, uno de los problemas principales ea el de llegar a la unificación o coordinación, tarea que en estos momentos tiene emprendida su país, así como también dar un contenido substancial a las pensiones; de aquí, la revalorización automática de ellas que se ha acordado en función de una equivalencia del costo de la vida y los salarios. En cuanto al cuidado de la enfermedad supone en Uruguay nn servicio público prestado por el Ministerio de Salud Pública, pero también se ha desarrollado en gran escala el mutualismo médico que está controlado por el Estado, y aún se está empezando a establecer seguros de enfermedad propios de determinados sectores profesionales. Está de acuerdo el doctor Abdala, en que es necesaria la capacitarión profesional de los funcionarios de las Instituciones de Seguridad Social y por ello ve con agrado la función que a este respecto viene organizando el doctor Gonzalo Arroba; y, por fin, apoya el criterio de que deben buscarse los medios para ayudar económicamente a los estudiantes.

En uso de la palabra, el doctor Gonzalo Arroba pone en conocimiento de los señores delegados que el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social ha supuesto nn costo elevado que generosamente ha desembolsado el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que por tanto no puede impartir una enseñanza gratuita, sino que, como su labor redunda en beneficio de las Instituciones de Seguridad Social, al mandar éstas sus funcionarios y pagar sus costos, viene a cooperar en su sostenimiento. Desde el momento mismo en que el Centro se fundó se preocupó por la obtención de becas de distintas organizaciones internacionales, de las que ya están aprobadas las que concede la O.E.A. La Oficina Internacional del Trabajo ha venido colaborando desde el primer momento mediante recursos que cubren el costo de viaje y permanencia de algunos profesores invitados, y también la Asocia-

ción Internacional de la Seguridad Social que ha efectuado las gestiones necesarias para que expertos de sus instituciones miembros actúen como profesores o conferenciantes.

De inmediato interviene el señor Gabriel Arteaga (Bolivia), para explicar lo realizado por la seguridad social de su país: pensionando a los inválidos resultantes de la guerra del Chaco, concediendo préstamos a los sindicatos para la construcción de viviendas populares, aportando sumas destinadas a la colonización en base de migraciones, principalmente indígenas, a tierras más fértiles, y cooperando a la formación de cooperativas agrícolas, mineras y de pequeña artesanía.

Acto seguido, el doctor Beryl Frank (O.E.A.), une su felicitación a la de los señores delegados que ya la han manifestado en lo tocante al Informe presentado por el licenciado Amaya Barrios, que considera tarea acuciosa y bien realizada, y cuya utilidad es evidente en el sentido de poner al día las publicaciones que al efecto viene realizando la Organización de los Estados Americanos, como la "Síntesis de la Seguridad Social Americana", en la qne ha colaborado el doctor Moles. También elogia la obra del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social cuyo funcionamiento, dirigido por el doctor Gonzalo Arroba, pudo apreciar hace poco y considera un gesto digno de elogio la aportación hecha por el Instituto Mexicano del Seguro Social al edificar un funcional centro de docencia al que la Organización de los Estados Americanos está dispuesta a facilitar las becas que le sean solicitadas, siempre que se realicen por el procedimiento establecido.

A continuación el doctor Miguel Millán Estaba (Venezuela), expone las buenas experiencias obtenidas en su país respecto a los servicios médicos, a través de controles de los sistemas administrativos, estadísticos, asistenciales etc.

Acto seguido interviene el doctor Bernardo Sepúlveda (México), para adherirse a lo expresado por el doctor Asturias Valenznela en cuanto a la necesidad de un esquema que permita el conocimiento de la iniciación y evolución de los servicios médicos con miras a su desarrollo y perfeccionamiento. A continuación se refiere al sistema del Instituto Mexicano del Seguro Social que tiende a la contratación de médicos de horario completo que los vincula más a la institución que sirven, y que, aunque les prohíba tener otro empleo institucional, les permite actuar en el ejercicio libre de su profesión fuera del horario contratado. En la actualidad, hace ver el doctor Sepúlveda, trabajan para el Instituto Mexicano del Seguro Social unos siete mil médicos o sea el 33% de todos los existentes en el país.

Interviene de inmediato el doctor Burgos (El Salvador), quien, después de felicitar al Ponente licenciado Amaya Barrios, trata el problema de los servicios médicos de su país, que han tenido que hacer uso de locales arrendados, en tanto para un mejor servicio se está construyendo un hospital de 400 camas, bajo la planificación técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social. Respecto al seguro social campesino es indudable que necesita instituciones específicas que en El Salvador se están buscando, pues existe complacencia del campesinado para su inclusión en el seguro social. Por último, formula la proposición de que se deje constancia en esta Reunión de un

ferviente reconocimiento al Instituto Mexicano del Seguro Social por la valiosa ayuda prestada a la seguridad social, tanto en cuanto a la construcción del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, como por el asesoramiento prestado a muchos países en la solución de los problemas que implican los servicios médicos.

Por último, el señor Pablo D'Aniello (Ecuador), hace votos de felicidad para todos y cada uno de los delegados de los países representados en esta Reunión, y felicita a los ponentes que han documentado el Temario de la Conferencia, que indudablemente han señalado metas e ideales que pueden facilitar el progreso de la seguridad social que tantas dificultades presenta para América Latina; deseo que es hoy por hoy el de todos los países, como lo ejemplariza el suyo que está tratando de extender el campo de aplicación a todo el contenido del seguro social, según surge de la última ley lograda, la que ampara en el régimen de accidentes del trabajo a pequeños artesanos y comerciantes.

A continuación el señor Presidente pone en conocimiento de los señores delegados que van a considerarse las resoluciones que sobre los distintos puntos del Orden del Día de la Conferencia han elaborado los grupos de trabajo constituidos a tal efecto.

Leídos que fueron los proyectos de resolución por varios relatores sobre los distintos puntos del Orden del Día, todos ellos fueron aprobados por unanimidad, expresada con aplausos; por lo cual el señor Presidente pone a consideración de la Conferencia el punto XI del Temario, relativo a "Asuntos Varios".

En uso de la palabra, la señora Ignes Silva Acosta (Brasil), lee un discurso que previamente había sido repartido a los señores delegados, en el que recoge el contenido humano, no sólo materialista, de la seguridad social, sino también sus aspectos técnicos y prácticos, y hace ver cómo 22 años antes un grupo de pioneros asentaban, en Santiago de Chile, los pilares de la nueva concepción de la seguridad social, sobre los cuales la Conferencia Interamericana de Seguridad Social levantó el magnífico edificio de protección a los menos favorecidos por la fortuna. En todas las reuniones de esta Organisación se han tratado los métodos indispensables para la elevación de los niveles de vida de los sectores necesitados del país, para que disfruten, con derecho, los bienes materiales, culturales y sociales que la civilización proporciona, para que puedan satisfacer sus deseos en nivel compatible con su dignidad, sin amenazas, sin temores, al amparo de las enfermedades y de la vejez. Pero también es deseable que se procure fijar métodos prácticos y objetivos para atender las finalidades de la seguridad social. Si la seguridad social persigue los medios efectivos de la protección integral de las poblaciones menos favorecidas, como conviene el momento histórico en que vivimos, es imperativo, al lado del mejoramiento de las condiciones económicas y sociales, dar soluciones satisfactorias a los problemas propios del funcionamiento mismo de la seguridad social, y las que tienen relación con los matices morales que se esconden en el subjetivismo de los sentimientos que nada tienen que ver con el progreso tecnológico, pero que confieren indiscutiblemente a la persona humana la alegría de vivir.

A continnación, el señor José A. Gómez (Bolivia), hace un resumen del escrito que se repartió oportunamente a los asistentes a la Conferencia, en la siguiente forma:

Como representante obrero de una inmensa masa de trabajadores de mi país, que en esta oportunidad ha tenido la suerte de presenciar por primera vez tan importante Conferencia Interamericana, debo señalar modestamente que la preocupación de los pueblos por aplicar y ampliar la seguridad social es sumamente grande.

Los trabajadores con un común denominador esperamos la solución de los grandes problemas que nos aquejan; en mi país, por ejemplo, la seguridad social es muy amplia y difundida en su contenido, en sus diversos regímenes de prestaciones; desde el nacimiento de un niño hasta el seguro de vejez para los ancianos. No obstante esta amplitud de prestaciones que deberían reflejarse en la felicidad del trabajador, resulta que a medida que pasa el tiempo se va creando una desconfianza hacia la seguridad social, en virtud a que las prestaciones establecidas en los primeros años eran buenas y que en lo pósterior han bajado paulatinamente, reduciendo las atenciones sanitarias, las prescripciones médicas, etc.

Consideramos que el Código de Seguridad Social de mi país fue implantado como ley de la República en un momento en que sufríamos una transformación trascendental, en que pasabamos de una etapa de inflación a otra etapa de estabilización monetaria; lo que equivale a decir que todas las proyecciones establecidas en el Código de Seguridad, especialmente en cuanto se refiere al financiamiento económico, quedan huérfanas en su aplicación y naturalmente el compromiso de prestaciones estatuido en favor de los asegurados tiene que cumplirse porque el asegurado exige que se cumpla la ley o sus conquistas sociales; de lo contrario viene el descontento. De ahí que, señor Presidente, los trabajadores pensamos (aunque no somos entendidos en la materia) que en la práctica o sea en la realidad, si no se consigue un desarrollo económico será un poco difícil crear otras prestaciones como el caso de los servicios sociales y otro tanto ocurrirá con las inmigraciones que hacen los trabajadores de un país a otro en busca de mejores condiciones de vida que no les garantizan sus países de origen.

Seguramente muchos países con mejores ingresos económicos lograrán introducir rápidamente las nuevas técnicas de la seguridad social, en tanto que otros tendremos que esperar varios años, porque procuraremos todavía consolidar la estabilidad de la seguridad social. Para mí lo importante habría sido establecer comparaciones entre los pueblos que practican la seguridad social y los países que no han logrado avanzar en ella por los fenómenos de transformaciones, bajos ingresos, cambios políticos, etc., y asesorar a estos últimos en virtud de la hermandad americana, con orientaciones técnicas, a fin de lograr la universalidad y la indivisibilidad de la seguridad social. Para terminar, invoco a los señores Miembros del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social para que en el futuro sea permitida una mayor representación obrera que haga escuchar sus necesidades y adquiera mejores experiencias en eventos tan importantes como el que se está realizando, donde personajes de tanta importancia y con amplio dominio de sus espe-

cialidades sobre seguridad social podrían conocer más de cerca los grandes problemas de los sectores laborales, mineros, fabriles, del campo, etc.; y estoy seguro que ello produciría grandes beneficios a la humanidad.

De inmediato, contestando al señor delegado que acababa de hacer uso de la palabra, el señor Secretario General doctor Amadeo Almada, expresó que la Conferencia Interamericana de Seguridad Social se ha interesado siempre en que las delegaciones que concurren a ella estén integradas en forma tripartita, es decir, en base de representantes gubernamentales, patronales y obreros, y que, en tal sentido ha formulado reiteradas recomendaciones, a través de sus distintas reuniones. A continuación el doctor Almada hace referencia a la propuesta del delegado de El Salvador, doctor Burgos, anteriormente reseñada, a efectos de que quede constancia en actas el voto de agradecimiento de los señores delegados por la participación que el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Gobierno de México han tenido en cuanto a colaborar en distintos países de América Latina en lo relativo a implantación, extensión y progreso de sus Instituciones de Seguridad Social, así como por la construcción y mantenimiento del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

Después de apoyar calurosamente esta propuesta los señores delegados, Gabriel Arteaga de Bolivia, Ricardo Asturias de Guatemala, y Severino Pariente Sáenz de Panamá, queda aprobada con el beneplácito de todos los concurrentes que lo expresan con nutridos aplausos.

Por último, el licenciado Rafael Lebrija (México), agradece con emoción dicha felicitación hecha al Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Gobierno de México, expresando que la cooperación prestada por su país no es más que un deber en pro de la solidaridad americana en el progreso y el perfeccionamiento de la seguridad social.

Con todo ello, considerando el señor Presidente agotado el tema de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, levanta la sesión a las 13.30 horas, para dejar paso a la sesión de Clausura.

SESION DE CLAUSURA DE LA VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL Y XII DE SU COMITE PERMANENTE

La sesión de clausura de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social y XII de su Comité Permanente, tuvo verificativo en el salón de sesiones del Hotel Guaraní, el día 5 de julio a las 13.45 horas, ocupando la Mesa Directiva el Presidente de la Conferencia, Dr. Emilio Cubas, el Presidente del Comité, Lic. Benito Coquet, el Vicepresidente Dr. Fioravanti Alonso di Piero y el Secretario General Dr. Amadeo Almada.

Iniciado el acto, los señores Yalden-Thomson, Beryl Frank y Leo Wildman, en nombre de las representaciones que ostentan, el Dr. Carlos Eduardo Abdala (Uruguay), en nombre de los señores delegados, así como el Presidente de la Conferencia, Dr. Emilio Cubas, pronunciaron sendos discursos que aparecen a continuación:

DISCURSO DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SEÑOR WILLIAM YALDEN-THOMSON

Señor Presidente,

Señores Delegados,

La Delegación de la Oficina Internacional del Trabajo, ante la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, estima que ha llegado el momento de expresar su agradecimiento a todos los participantes por las innumerables enseñanzas que hemos recibido en el desarrollo de las labores de esta Reunión.

Permítanme expresar algo de lo mucho que hemos aprendido. El fenómeno más importante, quizás, es que hay un número de factores que están acelerando el progreso de la seguridad social en América, siendo el más fundamental de ellos —y espero que sea así también en el futuro— la determinación persistente de los gobiernos para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de sus pueblos, algo que fue expresado elocuentemente por el señor Gómez, delegado de Bolivia. Hemos notado también otros factores, no menos importantes, que contribuyen a este proceso de progreso de la seguridad social. Menciono como ejemplo, el trabajo del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, que bajo la dirección capacitada del señor Gonzalo Arroba, viene cumpliendo con un programa importante y eficiente, que ha tenido todo nuestro apoyo. También tenemos en esta misma Reunión el ejemplo, digno de mención, del trabajo técnico qne vienen realizando los grupos de expertos, reunidos en las Comisiones Regionales. En tercer, pero no en último lugar, señalo la dirección tan atinada de esta Organización, confiada a las manos expertas del licenciado Benito Coquet, Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social. Los miembros de la Delegación que represento expresamos por lo tanto nuestro más profundo agradecimiento al Presidente licenciado Benito Coquet, al Vicepresidente doctor Fioravanti Alonso di Piero, al Secretario General doctor Amadeo Almada y a la Secretaría General en pleno.

Hemos aprendido también, señor Presidente de la Conferencia, doctor Emilio Cubas, algo acerca de su país, el Paraguay, país de música en

donde todos son amables y la hospitalidad es ilimitada. Al expresar nuestra gratitud al Paraguay, la Delegación de la Oficina Internacional del Trabajo desea en primer lugar agradecer sinceramente a su Excelencia el señor Presidente de la República, General Alfredo Stroessner, el interés que ha demostrado tan personalmente en la labor realizada por esta Conferencia. Quisiéramos también dar las gracias a todos los distinguidos ciudadanos de esta nación, que nos han agasajado tan generosamente, y de especial modo a los funcionarios del Instituto de Previsión Social del Paraguay.

Finalmente, señor Presidente del Comité Permanente, felicitamos a usted por la autoridad y eficiencia con que ha dirigido los debates de la XII Reunión del Comité, dando en todo momento una demostración de su destacada personalidad. Me permito, al mismo tiempo, felicitarle por el honor que se le ha otorgado en el día de hoy, confirmándole una vez más en su cargo de Presidente del Comité.

Es por lo tanto, señor Presidente, que nuestra Delegación siente un espíritu de gratitud profunda en esta ceremonia de clausura de la actual Conferencia y de su Comité Permanente, y llevaremos con nosotros el gratísimo recuerdo de Asunción, ciudad de música y de generosidad.

DISCURSO DEL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, SEÑOR BERYL FRANK

Señor Presidente,
Señores Delegados:

Es un honor para mí, en nombre de la Organización de los Estados Americanos, el tener la oportunidad de expresar mi agradecimiento más sincero por la cálida hospitalidad con que nos ha acogido el pueblo paraguayo durante estas semanas de estancia, tan agradable, en Asunción.

Deseo particularmente destacar mi reconocimiento al señor Presidente de la República del Paraguay, al doctor Emilio Cubas, a los funcionarios del Instituto de Previsión Social y a todos los paraguayos que han contribuido tanto para hacer de esta reunión un evento memorable.

He tomado especial nota de la resolución que se acaba de aprobar antes de iniciar esta Sesión de Clausura, resolución por la cual se recomienda un acendrado esfuerzo para reparar la omisión en que se incurrió en la Reunión de Punta del Este al no incluir la seguridad social entre las decisiones adoptadas. Con esta resolución la Conferencia marca una nueva etapa en la vida de la seguridad social en América, estrechando la vinculación entre las Instituciones de Seguridad Social y la política social de los países americanos.

Por su reelección quiero felicitar al Presidente del Comité Permanente, licenciado Benito Coquet cuyos méritos como hombre de relevante personalidad he podido apreciar en los años en que he tenido el honor de conocerlo. Creo que el señor Yalden-Thomson expresó muy bien nuestro punto de vista esta mañana cuando dijo que sin él no hubiera podido llegar a estas alturas la Conferencia Interamericana de Seguridad Social; todos debemos al licenciado Benito Coquet y a su país un voto de gratitud por su constante dedicación a la obra que justifica nuestra presencia en esta reunión.

Para finalizar, manifiesto de igual modo mi congratulación al doctor Emilio Cubas por su elección como Vicepresidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social. Quiero destacar también cuanto me complace la forma en que llegamos a esta decisión, que es una muestra

más de la unidad interamericana existente, dejando a un lado intereses personales o nacionales, con miras al bien de todos, prueba de verdadero panamericanismo.

Espero que la sinceridad de mis palabras compense la falta de fluidez que tengo en el idioma español y alcance a poner de manifiesto la satisfacción que he tenido al regresar al Paraguay después de varios años y renovar mis amistades con su noble pueblo y poder escuchar otra vez el sonido del arpa, en la hermosa música paraguaya.

Ha sido para mí una satisfacción reunirme nuevamente con ustedes aquí en Paraguay, tratando de cumplir con nuestros ideales de mejorar y extender la seguridad social para beneficio de todos nuestros pueblos.

DISCURSO DEL SEÑOR LEO WILDMAN, SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Señor Presidente,
Señores Delegados,
Señoras y Señores,

Hemos llegado al fin de nuestros trabajos en la Conferencia y en el Comité.

Por primera vez se ha adoptado una nueva forma de colaboración en la Conferencia sometiéndose a la consideración de la misma trabajos preparados por las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, y adoptando un programa futuro a largo plazo en el cual estas Comisiones Regionales ayuden a preparar algunas de las ponencias que la Conferencia debe entender. Señor Presidente, creo que la prueba ha demostrado la excelencia del resultado y es mi opinión que los presidentes de las dos Organizaciones, la del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y la de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, deben estudiar juntos la manera de reforzar más las Comisiones Regionales, poniendo a disposición de la Asesoría Técnica de las mismas todos los medios necesarios para el pleno desarrollo de su labor.

Señor Presidente, como en todas las reuniones internacionales ha habido diferencias de opiniones, diferencias, que como ya se ha expresado antes, son la mejor prueba de la libertad, sin la cual la seguridad social no puede vivir. Quisiera agregar algo de índole personal: nosotros que viajamos todo el año de una Conferencia Internacional a otra encontramos viejos amigos, reanudamos viejas amistades, y creamos nuevas; de esta manera es como se crea una comunidad mundial de intereses, comunidad que tiende a una cosa común, el que trabajemos todos —quizá bajo diversas formas— pero para una tarea que es la misma, es decir el mejoramiento de la vida del hombre.

Antes de terminar, señor Presidente, quisiera decir algunas palabras sobre este país. Es la primera vez que he tenido el placer y el honor de visitar el Paraguay; ciertamente no es su país el más grande de América, ni el

más rico, pero permítame, señor Presidente, felicitar a usted, a su Instituto y a su Gobierno, por la seriedad con que tratan estas cuestiones tan importantes como son las que la seguridad social implica. En otras palabras, este asunto humano que es la seguridad social, se trata aquí de una manera poco espectacular pero muy seria.

Quisiera también agradecer a mis colegas del Instituto de Previsión Social del Paraguay, a los que hemos conocido y a los que no hemos tenido el placer de conocer, su eficiente labor, porque para preparar una Conferencia Internacional es necesario contar con la colaboración de muchas personas que posiblemente jamás sepan de qué manera la Conferencia se ha desarrollado.

Señor Presidente, le ruego por favor transmita a todos los compañeros del Instituto de Previsión Social del Paraguay, nuestros agradecimientos, pues estoy seguro que estoy hablando por los delegados aquí presentes. También le agradecería, señor Presidente, que hiciera llegar nuestra gratitud a su Gobierno, y al Excmo. señor Presidente de la República y General del Ejército, don Alfredo Stroessner, que no ha dejado, por un momento, de demostrar el interés personal que tiene en estas reuniones.

Espero, señor Presidente, que en la próxima reunión nos encontremos de nnevo para tratar de resolver algunos de los problemas de lo que es nuestro objetivo. Voy a terminar con las palabras de un viejo amigo sindicalista, que después de cada reunión, decía, "nos hemos acercado aún más a nuestros ideales".

DISCURSO DEL DR. CARLOS EDUARDO ABDALA, EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES DELEGADOS

Señores de la Mesa Directiva,
Señores Delegados,
Señores Representantes:

En un acto de extrema indulgencia, que refleja una expresión magnánima, basada en nuestra confraternidad americana, los señores delegados de todos los países qne integran en digna exteriorización de solidaridad este Organismo que representa la manifestación corporativa del ideal de nuestros países, me han confiado la difícil y honrosa misión de asumir su mandato en esta circunstancia.

Concluidos los trabajos que nos han congregado, en la primera impresión que pueden traducir los mismos, apreciamos la inmediata sensación de que hemos continuado el marcado ascenso de vuestro organismo en temática, tan humana, tan digna y de tanta proyección en nuestro siglo como es la que conforma la nominación de la Seguridad Social.

Efectivamente, en el análisis realizado de su reciente desarrollo se ha apreciado la marcada tendencia hacia la unificación del sistema, y al considerar la población rural y diversas categorías de trabajadores, se ha puesto de manifiesto la proyección de la materia, sn carácter regulador, su sentido de justicia y la expresión del hombre americano que sabedor de poseer derechos los desea integrar en el marco de la confraternización que da la organización de la sociedad.

Considerada su relación con la economía, se ha entendido con justicia que la distribución de los ingresos como problema económico es inseparable en nuestros días de la democracia como problema político.

De pleno manifiesto se ha evidenciado que las desigualdades no pueden seguirse explicando como resultado saludable y material del proceso económico o como accidentales en una organización económica orientada fundamentalmente hacia la lucha, sino que el designio de eliminarlas tiene que concretarse en el punto principal de la política económica.

De ahí pues que viviendo en un momento caracterizado por una gran

capacidad de producción, es necesario evitar el gran desorden en la economía y la manifiesta falta de equidad en la distribución de lo que se produce con tanta facilidad. La Seguridad Social, cuando hace su aparición, aspira a convertirse en un aspecto de un reparto más justo y en una operación distributiva más racional y humana.

El hombre de nuestros días recibe a la Seguridad Social como la expresión más completa de sus ideales, y ve en ella el conjunto de aspectos destinados a librarlo de la soledad a que lo condenan las condiciones de la vida moderna. Es la respuesta que da este siglo a una nueva etapa en el desarrollo mundial. Ya hoy la ley es la amiga de los débiles; ellos encuentran en el conjunto normativo su producción y la seguridad social levanta, frente a la dura efigie de Darwin, la imagen serena y humana de Beveridge.

Nadie debe luchar contra nadie, he aquí un claro designio que surge de nuestros trabajos. Todos por el contrario, se deben entre sí ayuda mutua y protección recíproca y de la sociedad de nuestra época y de sus pensamientos rectores, saldrá por fin, una economía de seguridad para todos. Frente a la supervivencia de los más fuertes, defendemos hoy la vida y los derechos de los débiles. Frente a la adversidad de nuestros semejantes y la nuestra nos unimos para ayudarnos. Es que avanza en el mundo la idea de la Seguridad Social, ella va transformando sustancialmente la naturaleza y el sentido de las relaciones humanas, el destino y el carácter de la cultura. Ella al dar lugar a una gran redistribución de todos los ingresos contempla las necesidades materiales y al provocar el cambio de la sociedad por la planificación que encierra su ideal de justicia, contempla las necesidades espirituales, es decir, la práctica de la libertad, sin la cual el hombre oscurece y destruye su índole humana, su poder creador, su espíritu fáustico y su irreprimible necesidad de expresión.

Por eso nuestro siglo está incorporando al acervo ideológico de la humanidad la idea de la seguridad, o si se quiere, la idea de un derecho que posee el hombre a ciertas garantías mínimas de vida segura, capaz de dar un nuevo sentido a las relaciones humanas.

Proceso, pues, que pretende conformarse en una economía de seguridad.

Ello ha presidido nuestras deliberaciones, ha inspirado nuestro trabajo y fundamentalmente ha puesto de manifiesto, a través de esta Organización, que regula materia esencialmente humana, materia de justicia, materia de trabajo, materia de dignidad, el espíritu fraterno de América, su voz ante el mundo proclamando en la solidaria expresión de la seguridad los derechos esenciales del individuo, y la afirmación de una sociedad más justa, más organizada y por ende esencialmente progresista.

Regresamos a nuestros países con la satisfacción de haber servido, todos los aquí representados, los altos ideales de nuestras épocas. Cuando cada uno de nosotros pisemos nuestro suelo patrio, con la serenidad que da la razón, podamos rendir cuenta a nuestros compatriotas de que esta su Organización interpretó fielmente sus anhelos lo qne refleja en conclusiones que integran en definitiva el ideal americano.

Ello ha sido posible además del espíritu de trabajo qne se congregó alrededor de esta mesa, por la manifestación de esos ideales, que en otro orden sintetizado de expresión, afirman que el derecho de garantía es una conse-

cuencia del derecho a la vida. Posible además por la colaboración de los organismos especializados aquí representados, por el trabajo de la Secretaría General de la Conferencia. Y de especial mención por el trabajo que imprime al Comité en expresión de su voluntad de servir a los dignos ideales de superación colectivos, su ilustrado Presidente, con dimensión ya fuera de fronteras, el Sr. Lic. Benito Coquet y el Instituto que en su noble país dirige.

Nada de ello se hubiera concretado, señor Presidente, sin la expresión generosa de vuestra hospitalidad, noble y digna hospitalidad, que al hacernos sentir como en nuestro propio suelo, volcasteis aquí toda la hidalguía, la caballerosidad, la fraternidad, y la solidaridad del grande y noble pueblo paraguayo.

Con emoción americana, con sincera fraternidad, permitid a todos los países aquí representados que os digan que la recepción del pueblo y gobierno paraguayos, del señor Presidente y de quienes integran con él, por brillo propio la representación de su nación, han inscripto en la página de la solidaridad universal un capítulo especial.

Ved a partir de hoy a través del colorido sano de vuestra tierra, de la suave expresión de vuestra vegetación, de la sensación a pie firme de progreso que traducen vuestros ríos, de la dignidad expresiva de vuestras mujeres que, al rendir holocausto a la familia, traducen la expresión de los ideales de todos los pueblos, ved, repito, en forma permanente el homenaje de agradecimiento de los países que integran la familia americana que dejan hoy en el Paraguay su afecto y hermandad.

Dr. Emilio Cubas: vuestro pueblo, como todos los de América, practica y comprende que la Seguridad Social en la actual transformación del mundo es el derecho a una vida digna, es una política de bienestar general, es el deseo de cerrar lo que pudo tener de aspectos negativos la Revolución Industrial con sus contrastes de miseria y grandeza, es en definitiva, la respuesta a nuestra época para sacar al hombre de su inseguridad y soledad, e integrado en el progreso del reconocimiento de sus derechos.

Por todo ello hoy América os da las gracias, no en el reconocimiento de protocolo, de impresión, sino en el espiritual, de dignidad y os ruega que traduzcáis a vuestro gobierno y a vnestro pueblo ese suave y permanente sentimiento, de profunda solidaridad por su hidalga nobleza y los votos más sinceros por su progreso y su ventura que en definitiva, traducida en el Continente, es la expresión concreta de los ideales comunes que nos congregan.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, DR. EMILIO CUBAS

Señores Delegados y Representantes:

Estoy cierto al expresar en estos momentos finales de las deliberaciones de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, que se ha correspondido con creces a la natural expectativa que la reunión despertara desde su inicio en todo el Continente.

El estudio de los importantes puntos del temario se emprendió y desarrolló con una dedicación absoluta, un alto sentido de responsabilidad, y una comprensión cabal del elevado espíritu de cooperación que preside siempre los contactos y consultas entre miembros de la seguridad social interamericana, para quienes, por encima de los problemas específicos propios de la experiencia particular de cada uno de sus países respectivos, gravita la conciencia de que están embarcados todos en un gran emprendimiento común.

Este emprendimiento, que no es otro que la generalización total de la seguridad social y la adaptación de sus servicios a las nuevas circunstancias americanas, constituye, como se dijo repetidas veces —en un consenso sumamente expresivo— durante el transcurso de las deliberaciones de este Congreso, un desafío de la realidad continental en desarrollo a los ideales humanos que nuestras entidades sustentan y por cuya conquista trabajan.

Creo que esta VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social puede sentirse satisfecha de lo realizado en su seno y que sus aportes tienen valor más que sobrados como para resistir a cualquier análisis crítico. No nos corresponde ser nuestros propios jueces, pero no podemos olvidar que las acciones humanas tienen por característica el obligado ejercicio de una autoconciencia moral, valorativa del propio esfuerzo. Y en este sentido, así vosotros, señores delegados, como quien os habla, tenemos conciencia de haber realizado, en este evento, una entrega absoluta de nuestros esfuerzos para lograr los elevados propósitos que motivaron nuestra reunión.

El Instituto de Previsión Social del Paraguay se siente orgulloso de haber servido de sede a tan magnífica reunión y considero un deber dejar expresa constancia de nuestro agradecimiento a todos los señores delega-

dos que con su presencia, y con la brillantez de sus actuaciones, contribuyeron a prestigiarlo y a prestigiar con ello a nuestro país.

Las conclusiones y recomendaciones, frutos de la preocupación y del interés y trabajo de los señores delegados, serán hitos señeros en el constante afán de encontrar la verdadera ruta que señale el camino a seguir para el logro de la felicidad del hombre que es la meta final.

Han sido ustedes, señores delegados, nuestros huéspedes por pocos días, tal vez, insuficientes para formarse una idea cabal de nuestro país, de nuestros progresos, de la marcha de nuestras instituciones y de nuestro propio sistema democrático de gobierno, pero, creo que con vuestra clara inteligencia habréis podido apreciar nuestros quehaceres; la puerta la hemos abierto de par en par, nuestro ilustre Presidente, en la visita qne le habéis hecho, os ha definido en cortas pero elocuentes palabras nuestra forma de vida y de gobernarnos al deciros: "Los problemas paraguayos son resueltos por los propios paraguayos y con criterio paraguayo y que ello era natural por cnanto somos un pueblo con fisonomía propia".

Hoy el Paraguay vive, señores delegados, una revolución: la revolución de la paz, de la dignidad ciudadana, de la superación de todas las trabas a su desarrollo, de la supresión del carácter retórico de la palabra patria para dotarla de un valor semántico distinto, que en los hechos mismos signifique trabajo, riqueza, cultura, libertad, salud, paz social basada en la justicia social.

En los pocos días que nos quedan de gozar de vuestra permanencia en nuestra patria os mostraremos nuestras campiñas, las bellezas de la naturaleza que Dios nos ha dado, y sobre todo, procuraremos llegar cada vez más a vuestros corazones como hermanos de esta patria grande de la cual todos nos enorgullecemos y qne es América nuestro continente de la esperanza.

Al declarar clausurada la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, realizada en la ciudad de Asunción del 31 de Mayo al 5 de Junio de 1964, de indiscutible trascendencia en el desarrollo de la seguridad social del Continente, a lo cual habéis contribuido con vuestra singular dedicación e inteligencia, quiero agradeceros, señores delegados, una vez más, el galardón singular con que habéis honrado a este antiguo y modesto, pero luchador soldado de la seguridad social paraguaya.

RESOLUCIONES

RESOLUCION C.I.S.S. Nº 59

TECNICAS PARA LA APLICACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LA POBLACION RURAL

La VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en Asunción, Paraguay, del 31 de mayo al 7 de junio de 1964, habiendo conocido el Informe relativo al tema de referencia, adopta la siguiente Resolución:

1º Que la seguridad social forme parte de los programas generales de desarrollo económico y social y, en especial, de aquellos encaminados a mejorar las condiciones de vida de la población rural y a elevar los niveles de productividad en el campo, fortaleciendo el bajo poder adquisitivo de dicha población.

A este efecto, es recomendable que las instituciones que tienen a su cargo la aplicación de la seguridad social intervengan en la ejecución de los planes de desarrollo, sean éstos nacionales o regionales, aprovechando en debida coordinación los mecanismos institucionales, públicos y privados, que operan en el sector rural, tales como instituciones de crédito; organismos adquirentes de productos agropecuarios así como establecimientos industriales; cooperativas; agrupaciones de productores sean de empleadores o trabajadores; seguros agrícolas y otras entidades con funciones similares.

2º En lo que se refiere a las técnicas para la extensión de la seguridad social al sector rural, no hay fórmulas ni soluciones uniformes para grupos de países; es más, se considera que aun en un solo país pueden ser necesarias distintas fórmulas y soluciones, en razón de factores tales como las condiciones geográficas, demográficas y sociales en general, el régimen de tenencia de la tierra; los sistemas de producción; los recursos naturales; los medios de comunicación; las facilidades humanas e institucionales, los niveles culturales; las relaciones laborales; los recursos financieros y los grados de desarrollo.

3º No obstante que el objetivo de nuestros países es el desarrollo equilibrado de los diversos sectores que configuran su economía, se observa un marcado y persistente desequilibrio entre los conglomerados urbanos y rurales en casi todos los países del continente. Expresión de este desequilibrio

son las bajas condiciones sociales y económicas qne privan en el campo y que dan origen a graves fenómenos como el éxodo rural, la disparidad de desarrollo según regiones y el mantenimiento de un alto nivel de subempleo.

Para corregir este desequilibrio, se requiere, con urgencia, de un esfuerzo sistemático de toda la colectividad, que evite o supere puntos de estrangulamiento que pongan en peligro el mismo desarrollo económico.

Esto implica la formulación y ejecución de amplios programas sociales en los cuales debe jugar papel preponderante la realización total o parcial de la seguridad social.

4º Las condiciones señaladas y las experiencias adquiridas indican y prueban la imposibilidad de que el sector rural financie su propia seguridad social sin el concurso de toda la colectividad.

Por lo tanto, es indispensable que las regiones y sectores más prósperos realicen un esfuerzo para ayudar a financiar la extensión de la seguridad social a las áreas rnrales y en especial a las más deprimidas o económicamente débiles.

5º Para facilitar la consecución de estos objetivos, se recomienda la creación de un grnpo de trabajo en el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social tendiente al estudio e investigación permanentes de técnicas concretas de aplicación de la Seguridad Social a la población rural, a este fin el Comité Interamericano de Seguridad Social solicitará a los gobiernos e instituciones de seguridad social la información que reqniera para sus cstudios y, en caso necesario, podrá sugerir las series estadísticas que le sean indispensables a efectos del mejor desempeño de su cometido.

RESOLUCION C.I.S.S. Nº 60

LAS PRESTACIONES EN SERVICIOS SOCIALES EN LOS REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL

La VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en Asunción, Paraguay, del 31 de mayo al 7 de junio de 1964, habiendo conocido el Informe relativo al tema de referencia, adopta la siguiente Resolución:

Considerando:

Que la Resolución adoptada por el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social en su XI Reunión en marzo de 1963 en la que estimó indispensable promover, dentro de una concepción integral de la Seguridad Social, la incorporación de servicios sociales a título de prestaciones, para asociarlas a los programas de Seguridad Social;

Que en la Resolución mencionada se expresó además, que en la medida en que los servicios sociales se vinculan, con el carácter de prestaciones a los Programas de Seguridad Social, se alcanzarán condiciones más favorables para el fortalecimiento de planes armónicos para el desarrollo económico y social;

Que al conocer el informe presentado dentro del Punto Tercero del Temario en la presente Reunión de la Conferencia, se examinaron nuevamente las contingencias que impiden el desarrollo familiar, las insuficiencias que se presentan en los ingresos, en la alimentación, en el vestido, en la habitación, en la preparación para el trabajo y el bienestar social en general que abaten a numerosos sectores de la población;

Que resulta urgente ampliar la protección a estados de necesidad social en su conjunto, puestos de manifiesto en los bajos niveles de vida a fin de integrar la acción en los seguros sociales no sólo con la indemnización, reparación y prevención de los riesgos cubiertos y con el auxilio que se otorga en ciertas contingencias, sino estableciendo garantías sociales tendientes en su etapa final al progreso económico general, en beneficio del individuo, de la familia, y de la comunidad;

Que debe prestarse atención a la preparación y capacitación de la juven-

tud, así como a la orientación adecuada de la mujer para prepararla en materias que procuren el bienestar familiar sin excluir otros tipos de servicios sociales;

Que es urgente desarrollar programas para la utilización de horas libres a través de la promoción de actividades recreativas y culturales, y;

Considerando que con todo ello se persigue la superación del trabajador, de su familia y de la comunidad:

Acuerda:

A. En la medida en que vaya siendo factible para los gobiernos e instituciones de seguridad social, miembros de la conferencia, deberán estimular y dar apoyo al mantenimiento y desarrollo de las prestaciones sociales que siendo un complemento de los seguros sociales constituyen una nueva rama de la seguridad social.

B. Para el financiamiento de las prestaciones sociales cada país deberá buscar el sistema más compatible con sus posibilidades y recursos, con el objeto de impartirlas en beneficio de la población amparada.

RESOLUCION C.I.S.S. Nº 61

LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO ECONOMICO DEL CONTINENTE

La VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en Asunción, Paraguay, del 31 de mayo al 7 de junio de 1964, habiendo conocido el Informe relativo al tema de referencia, adopta la siguiente Resolución:

Considerando:

Que, el desarrollo social no es una consecuencia automática del desarrollo económico, por lo que se necesita la aplicación de una política social destinada a redistribuir el ingreso y a elevar el nivel de vida de la población, especialmente de la mayoría que vive en peores condiciones;

Que, dentro de la política social, la seguridad social es uno de los instrumentos más eficaces no sólo para mantener y proteger el nivel de vida, sino para elevarlo hasta darle a cada familia, y por tanto, a toda la población, un nivel adecuado a sus necesidades;

Que, la aceleración del desarrollo económico es resultado del aumento de la productividad del trabajo, y que ésta depende, a su vez, tanto del nivel de vida de la población económicamente activa, como de la parte del producto social que se invierte en reponer y aumentar los medios de producción;

Que, la seguridad social, y en particular su financiamiento, tiene considerable incidencia en las economías nacionales, por lo que es necesario planificar su desarrollo y coordinarlo con los programas de cooperación económica entre los países americanos;

Que, las diferencias existentes entre los sistemas nacionales de seguridad social hacen deseable, tanto desde el punto de vista social como económico, disponer de un esquema básico de planeamiento de la seguridad social, elaborado a través de un plan interamericano;

Acuerda:

1º Que se encomiende a la Secretaría General la integración de una Comisión especial encargada de elaborar el proyecto general de un *Plan Interamericano de Desarrollo de la Seguridad Social.* Esta Comisión enviará, a la mayor brevedad posible, a los gobiernos y a las instituciones miembros de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, las normas que pueden servir de guía para la formulación de los planes nacionales de desarrollo de la seguridad social, así como un cuestionario destinado a completar la documentación disponible.

2º Que la Comisión Especial elabore una síntesis de toda la documentación obtenida y la envíe a los gobiernos y a las instituciones miembros de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, para que de acuerdo con esa síntesis y con las normas recibidas, formulen un esquema de plan nacional de desarrollo de la seguridad social, así como sus puntos de vista sobre el plan interamericano.

3º Que con todo este material la Comisión Especial estructure el proyecto general del *Plan Interamericano de Desarrollo de la Seguridad Social,* el cual será discutido y aprobado en una Reunión Extraordinaria del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, que tendrá efecto, a más tardar, en el mes de septiembre próximo.

4º Que se solicite a todos los gobiernos latinoamericanos indiquen a sus Ministros, representantes en las próximas Terceras Reuniones del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial, la inclusión del *Plan Interamericano de Desarrollo de la Seguridad Social* como resolución anexa a la *Carta de Punta del Este.*

5º Que se encomiende al Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social que establezca los contactos previos con el Presidente del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, para comunicarle los acuerdos aprobados por esta Conferencia y las actividades y conclusiones de la Reunión Extraordinaria destinada a la aprobación del *Plan Interamericano de Desarrollo de la Seguridad Social.*

RESOLUCION C.I.S.S. Nº 62

RECIPROCIDAD DE TRATO EN LOS PAISES AMERICANOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

La VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en Asunción, Paraguay, del 31 de mayo al 7 de junio de 1964, habiendo conocido el Informe relativo al tema de referencia, adopta la siguiente Resolución:

Considerando:

Que la III Conferencia Interamericana de Seguridad Social reunida en Buenos Aires en 1951 y la V y VI Conferencias de los Estados Americanos, celebradas respectivamente, en Petrópolis en 1952 y en Buenos Aires, en 1961, miembros de la Organización Internacional del Trabajo han adoptado acuerdos o Resoluciones que reafirman la necesidad y la justicia de otorgar la protección más completa posible en materia de seguridad social a los trabajadores migrantes;

Que por lo tanto, están suficiente y claramente reiterados los principios y la doctrina y hace falta avanzar ahora hacia medidas prácticas y concretas.

Que la necesidad de estas medidas se ve acentuada en la actualidad en virtud de los planes de integración económica que están realizando con decisión muchos países de América;

Que el éxito de la integración económica requiere no sólo la libre circulación de productos sino también la libre circulación de mano de obra, y que esta última se vería seriamente obstaculizada si los trabajadores no ven garantizados sns derechos a la protección de la seguridad social, al trasladarse de uno a otro país de América;

Que tanto la realización de los planes de integración económica como otros factores de orden demográfico y social, y los cada vez más expeditos medios de transportes y vías de comunicación, irán determinando un incremento rápidamente creciente en las migraciones interamericanas;

Que el estudio presentado por la O.I.T. a esta VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social demuestra —después de un detallado análisis de las diferentes legislaciones de los países de América— que no obstante

tal diversidad, son viables acuerdos de reciprocidad en materia de seguridad social para lo cual el mismo estudio proporciona un modelo de instrumento-tipo;

Que, por otra parte, el convenio número 118 adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo contiene cláusulas adecuadas para garantizar la igualdad de trato y la conservación de los derechos adquiridos por las personas protegidas por la seguridad social;

Acuerda:

1º) Considerar el instrumento-tipo contenido en el Informe presentado a esta Conferencia, como un modelo práctico de tratado tendiente a dar soluciones a los problemas planteados por la Seguridad Social de los trabajadores migrantes;

2º) Invitar a los Gobiernos y a las Organizaciones Internacionales o Regionales de América a tomar las medidas necesarias a fin de que este convenio —con las adaptaciones que parecieren convenientes— sea adoptado para convenios de reciprocidad en materia de seguridad social y en favor de los trabajadores migrantes, ya sean bilaterales o multilaterales;

3º) Recomendar a los Gobiernos de América la ratificación del Convenio Nº 118 de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre igualdad de trato y conservación de derechos de los trabajadores migrantes.

RESOLUCION C.I.S.S. Nº 63

EXTENSION DE LA SEGURIDAD SOCIAL A CIERTAS CATEGORIAS DE TRABAJADORES: *a)* TRABAJADORES INDEPENDIENTES; *b)* TRABAJADORES DOMESTICOS, A DOMICILIO, DE INDUSTRIA FAMILIAR

La VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en Asunción, Paraguay, del 31 de mayo al 7 de junio de 1964, habiendo conocido el Informe relativo al tema de referencia, adopta la siguiente Resolución:

Considerando:

Que en el estado actual de desarrollo de la legislación de seguridad social en los países americanos, la generalización de los regímenes de protección se manifiesta como una tendencia predominante;

Que es importante promover la extensión de los regímenes obligatorios de seguridad social a los grupos laborales aún no protegidos, a fin de cubrir los riesgos y contingencias que afectan su capacidad de ganancia y repercuten desfavorablemente en su nivel de vida;

Que la protección de los trabajadores independientes, domésticos y a domicilio constituye una impostergable necesidad social y, además, un justo reconocimiento al esfuerzo y la contribución efectiva que también estas categorías profesionales, conjuntamente con las demás ramas de actividad, prestan al desarrollo económico general de cada país;

Acuerda:

1.—En los países en los cuales la seguridad social todavía no se aplica a los trabajadores independientes, domésticos y a domicilio se debe contemplar la posibilidad de extender a éstos y a su núcleo familiar la aplicación de los regímenes obligatorios de seguros sociales.

A tales efectos se deberán considerar las distintas categorías de actividades que integran y definen la situación profesional de los grupos de trabajadores citados, atendiendo a las modalidades específicas de cada uno.

2.—La protección de los trabajadores independientes, domésticos y a domicilio deberá comprender la cobertura de los riesgos y las contingencias de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, sobrevivientes y riesgos profesionales.

3.—Cuando las condiciones económicas nacionales o dificultades de carácter técnico y administrativo no permitan una aplicación integral del seguro social obligatorio al conjunto de los trabajadores mencionados, deberá procurarse su incorporación gradual.

4.—Dadas las dificultades que se han observado para la extensión de la seguridad social a los trabajadores independientes, domésticos y a domicilio, se considera necesario que la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos proceda a un estudio técnico-administrativo de los problemas de afiliación, cotización y control, para garantizar la eficacia de la seguridad social en su aplicación a dichas categorías de trabajadores.

RESOLUCION C.I.S.S. Nº 64

LA MECANIZACION Y AUTOMATIZACION EN LAS INSTITUCIONES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL

La VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en Asunción, Paraguay, del 31 de mayo al 7 de junio de 1964, habiendo conocido el Informe relativo al tema de referencia, presentado por la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos, adopta la siguiente resolnción.

1. La Comisión Regional Americana de Organización y Métodos debe continuar los estudios sobre mecanización y automatización en la administración de la seguridad social, considerándolo como materia de primera importancia. Los planes para estos estudios deberán integrarse y coordinarse con los estndios que realiza el respectivo Grupo de Trabajo de la A.I.S.S.

2. La Comisión Regional Americana de Organización y Métodos, recomienda la creación de un *grupo* o *grupos de trabajo,* con el propósito específico de *explorar más en detalle y más a fondo las necesidades* qne tienen en común las instituciones de seguridad social de información, asesoría y guía sobre los aspectos de mecanización y automatización y también sobre la manera más apropiada y práctica de cómo estas instituciones pueden de manera conjunta, *en cooperación entre ellas* (y con todas las otras instituciones del mundo a través de la A. I. S. S.), ayudar a satisfacer estas necesidades; y,

3. Que se pida, a tal grupo o grupos de trabajo elaborar o hacer *proposiciones prácticas,* detalladas y desarrolladas *al máximo* para un programa multifacético de largo alcance tal como el presentado a la consideración de la Comisión, debiendo *recomendar y señalar las especificaciones de la primera etapa de tal esfuerzo.*

4. Que se incluya tanto el programa de largo alcance como la primera etapa del plan de trabajo que recomienda el grupo de trabajo, *en la agenda* de la IV Reunión de la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos.

RECOMENDACION:

Recomendar a las instituciones y administraciones de seguridad social que se empeñen en la preparación, capacitación y entrenamiento de personal técnico especializado en la racionalización y medios de procesamiento, para la mejor selección de estos últimos y su empleo más eficiente.

RESOLUCION C.I.S.S. Nº 65

LA PROTECCION DE LAS PENSIONES DE VEJEZ EN EL EVENTO DE FLUCTUACIONES EN LOS NIVELES DE VIDA

La VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en Asunción, Paraguay, del 31 de mayo al 7 de junio de 1964, habiendo conocido el Informe relativo al tema de referencia, presentado por la Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos, adopta la siguiente resolución:

1. Como un postulado de la Seguridad Social y en atención a razones de elemental justicia social, debe pugnarse por que se mantenga al pensionado el valor real de su prestación.

2. Para la elección del método de readaptación de las pensiones, es necesario tener en cuenta las condiciones especiales, de cada sistema, así como su extensión del campo de aplicación, las condiciones financieras del sistema básico y las peculiaridades de los grupos asegurados.

3. El estudio de los procedimientos encaminados al mantenimiento del valor real de las prestaciones pecuniarias debe proseguirse en forma intensa y permanente.

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES DE LAS COMISIONES REGIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentadas a consideración de la:

VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

Las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, en virtud del acuerdo de colaboración entre el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y la Asociación Internacional de la Seguridad Social, que fue convenido en la reunión conjunta del primero y de la Mesa Directiva de la segunda, son órganos técnicos conjuntamente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

En esa virtud, las conclusiones y resoluciones de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, deben ser llevadas a consideración tanto de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social como de la Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

En lo que sigue, se presentan a consideración de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social las mencionadas conclusiones y resoluciones de las reuniones que han realizado hasta el presente las referidas Comisiones Regionales Americanas.

COMISION REGIONAL AMERICANA MEDICO-SOCIAL

I Reunión

La I Reunión de la Comisión Regional Americana Médico-Social, tuvo lugar en la ciudad de México, del 28 de marzo al 2 de abril de 1960 y dedicó primordialmente sus actividades al planeamiento y programación de los trabajos futuros, particularmente en lo concerniente al volumen y costo de las prestaciones médicas.

En este sentido las conclusiones se limitaron a establecer las bases necesarias para la elaboración de un cuestionario sobre el mencionado volumen

y costo de las prestaciones de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales en especie y dinero, aclarándose que, en lo que respecta a riesgos profesionales, la información sobre prestaciones en dinero debía concretarse a subsidios mientras durara la incapacidad temporal.

También decidió que la Comisión se abocará al estudio de la calidad de los servicios médicos, y para el efecto resolvió que se proceda a la elaboración de un cuestionario sobre aspectos cualitativos de la asistencia médica en los regímenes americanos de seguridad social, con base en los puntos generales aprobados por la Comisión.

II Reunión

La II Reunión de la Comisión Regional Americana Médico-Social, se realizó en la ciudad de México, del 25 al 30 de marzo de 1963. En esta segunda reunión, se adoptaron las siguientes conclusiones:

Sobre el "Volumen y costo de las prestaciones de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales en especie y en dinero".

Primera. La información obtenida hasta ahora, señala la necesidad de proseguir la encuesta, seleccionando los medios para asegurar o garantizar uniformidad en la información. Una manera de lograr este propósito podría ser la adopción de una norma estadística básica uniforme y al efecto la Comisión Recomienda la adopción del "Plan mínimo de Estadísticas", aprobado por la Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos de la Seguridad Social en su I Reunión (Buenos Aires, 1961). Luego, continuar la encuesta en forma de un suministro permanente de información que permita a la Comisión evaluar el desarrollo del seguro de enfermedad y maternidad en períodos más cortos y continuos, que bien podrían ser anuales o bienales.

Adicionalmente, aparece como necesario obtener índices periódicos y continuos de los países que podrían tener denominadores comunes, tales como la repercusión de la cobertura del seguro de enfermedad y maternidad en la totalidad de la población de cada país y la proporción de su costó al ingreso nacional. Para tales afectos sería ideal poder comparar la población económicamente activa, el ingreso nacional y la población cubierta. Existe la preocupación de que las estadísticas y registros que se llevan en estos campos no facilitan en todos los países esos análisis periódicos y continuos, por escasez de información concreta, por esto, se recomienda por lo menos establecer comparaciones entre el costo de estas ramas de los seguros sociales en relación con el ingreso nacional y la población cubierta.

Segunda. Sin menoscabo del plan mínimo básico, según la primera conclusión, se desprende también la necesidad de realizar encuestas complementarias específicas sobre determinados aspectos que revisten un interés general para el análisis del desarrollo del seguro de enfermedad. Tales aspectos específicos podrían ser: prestaciones farmacéuticas; servicios hospitalarios; extensión y tipo de protección de los dependientes de los asegurados directos, y distribución de la población protegida según categorías de ocupación o actividad.

Se requerirá también obtener experiencias sobre los resultados alcanzados con la nueva cobertura en los seguros sociales determinados grupos de

trabajadores y familiares, que pueden ser de gran utilidad para orientar los programas de extensión de las instituciones americanas de seguridad social.

Tercera. Como un complemento se sugirió que la Conferencia Interamericana, en su próxima reunión, adopte los medios para propugnar un mayor desarrollo de los programas de protección, tanto en lo que concierne a las prestaciones garantizadas como a la población amparada, para que las instituciones cumplan con el objetivo nacional que las mismas deben perseguir.

Sobre la "Calidad de los servicios médicos":

Primera. Que el tema "Calidad de los servicios médicos en las instituciones americanas de seguridad social", se incluya en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión Regional Americana Médico-Social.

Segunda. Que el cuestionario sobre aspectos cualitativos de la asistencia médica, elaborado con motivo de la I Reunión de la Comisión Regional Americana Médico-Social, se envíe nuevamente a todas las instituciones para obtener la información correspondiente.

Tercera. Que se constituya un Grupo de Trabajo encargado del estudio y análisis del tema en sus aspectos concretos y prácticos y de presentar en la próxima reunión de la Comisión un proyecto de "Normas básicas" para la eficacia de la asistencia médica en las instituciones de seguridad social americana.

COMISION REGIONAL AMERICANA DE ORGANIZACION Y METODOS

I Reunión

La I Reunión de la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos, se celebró en la ciudad de México, del 28 de marzo al 2 de abril de 1960.

En esta primera reunión, la Comisión se dedicó a resolver la mejor forma de abocar el estudio de los gastos de administración en las instituciones americanas de seguridad social y para el efecto, consideró que para desarrollar de una manera rápida y eficiente la investigación propuesta, es imprescindible contar con datos estadísticos e informaciones administrativas que hagan posible el análisis de los sistemas vigentes y sus respectivas comparaciones. A tal efecto, la Comisión decidió aplicar el método de la encuesta para iniciar esta labor, aprovechando los elementos básicos contenidos en el trabajo elaborado por el grupo preparatorio.

La Comisión además decidió fijar los puntos básicos de la encuesta, así como los elementos que deben ser incluidos en la misma.

Se conoció además la importancia de correlacionar la investigación de los costos, con el análisis de los sistemas puestos en práctica en cada país con respecto a la contabilidad general y a los planes de gastos, teniendo en cuenta sus respectivas normas jurídicas, a fin de conocer y evaluar los criterios aplicados en cada caso. De esta manera, se podrá completar en

forma más sistemática e integral la investigación proyectada. La complejidad de este último aspecto aconsejó la conveniencia de encomendar a un grupo de técnicos especializados los estudios pertinentes.

La Comisión consideró que se debía iniciar una labor orgánica y permanente que debería desarrollarse con la colaboración de los organismos internacionales a los cuales pertenece, esto es, al C.I.S.S. y a la A.I.S.S. y decidió finalmente encomendar a la Asesoría Técnica de la Comisión la compilación de las informaciones que se soliciten, así como los demás aspectos de procedimiento y de coordinación relacionados con el programa de trabajo.

II Reunión

La II Reunión de la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos, se realizó en la ciudad de México, del 25 al 30 de marzo de 1963.

A continuación, se presentan las conclusiones que fueron tomadas en esta reunión:

1. Las investigaciones sobre el costo de gestión de los seguros sociales requieren, como primera medida, la realización de una encuesta entre los institutos del continente americano a fin de precisar el concepto de gastos de administración que permita uniformar los datos referentes a gastos en bienes y servicios a efecto de los estudios comparativos de carácter nacional e internacional.

2. La encuesta a que se refiere el punto anterior debería complementarse con el análisis de los planes de cuentas aplicados en las instituciones de seguros sociales, con el objeto de estudiar los criterios fundamentales para una clasificación económico-funcional de los gastos de gestión.

3. Sería aconsejable, además, examinar los métodos para la determinación de costos operativos según los distintos programas en ejecución así como las relaciones de los gastos de acuerdo con las características de la seguridad social en cada país.

4. El estudio de los problemas relacionados con la mecanización y la automatización de la administración de la seguridad social, así como los aspectos relacionados con la mecanización de las cuentas individuales y patronales, es de fundamental importancia dentro de la organización de las instituciones de seguridad social a los fines de procurar una mayor eficiencia y economía de los servicios administrativos. A tal efecto se considera conveniente la creación de un grupo especializado de trabajo que tome a su cargo de manera permanente el análisis de los problemas precedentemente mencionados.

5. Los citados estudios, desde el punto de vista de las técnicas modernas de organización y métodos, permitirían evaluar científicamente el rendimiento y la eficiencia de los servicios administrativos a efectos del mantenimiento o modificación de los procedimientos utilizados, el cálculo de los costos límites y la racionalización de las necesidades administrativas reales en función del eventual desarrollo de la seguridad social en los países americanos.

III Reunión

La tercera Reunión de la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos, se celebró en Asunción, Paraguay, del 25 al 30 de mayo de 1964.

Primer punto: *La Mecanización y Automatización de las Instituciones Americanas de Seguridad Social.*

Después de estudiado el Informe sobre este tema, la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos adoptó las siguientes CONCLUSIONES:

1. La Comisión Regional Americana de Organización y Métodos debe continuar los estudios sobre mecanización y automatización en la administración de la seguridad social, considerándolos como materia de primera importancia. Los planes para estos estudios deberán integrarse y coordinarse con los estudios qne realiza el respectivo Grupo de Trabajo de la A.I.S.S.

2. La Comisión Regional Americana de Organización y Métodos, recomienda la creación de un *grupo o grupos de trabajo,* con el propósito específico de *explorar más en detalle y más a fondo las necesidades* que tienen en común las instituciones de seguridad social, de información, asesoría y guía sobre los aspectos de mecanización y automatización y también sobre la manera más apropiada y práctica de cómo estas instituciones puedan de manera conjunta, *en cooperación entre ellas* (y con todas las otras instituciones del mundo a través de la A. I. S. S.), ayudar a satisfacer estas necesidades; y

3. Que se pida a tal grupo o grupos de trabajo elaborar o hacer *proposiciones prácticas,* detalladas y desarrolladas al *máximo* para nn programa multifacético de largo alcance tal como el presentado a la consideración de la Comisión, debiendo *recomendar y señalar las especificaciones de la primera etapa de tal esfuerzo.*

4. Que se incluyan tanto el programa de largo alcance como la primera etapa del plan de trabajo que recomiende el grupo de trabajo, *en la agenda* de la IV Rennión de la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos.

RECOMENDACION:

Recomendar a las instituciones y administraciones de seguridad social que se empeñen en la preparación, capacitación y entrenamiento de personal técnico especializado en la racionalización y medios de procesamiento, para la mejor selección de estos últimos y su empleo más eficiente.

Segundo punto: *Consideraciones Sobre el Estudio de los Costos de Administración en Base a los Planes de Cuentas y los Procedimientos Contables en Algunas Instituciones Americanas de Seguridad Social.*

El ensayo hecho para analizar los gastos de administración, partiendo de un estudio de los rubros contables qne se refieren a dichos gastos, con

el procedimiento adoptado y las informaciones suministradas, no ha permitido cumplir con el propósito fundamental que es la determinación de bases aceptables para el análisis y comparación de dichos gastos en las instituciones americanas de Seguridad Social.

En tales circunstancias y como un método que podría llevar en forma discreta pero acaso más práctica al mencionado fin, se recomienda, en base a la experiencia lograda en el presente estudio, que la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos considere la conveniencia de dar una nueva orientación para la continuación del estudio de este problema, limitándose para el efecto a un determinado número de renglones de gastos de administración que son comunes en su concepto y definición a la mayoría de las instituciones de Seguridad Social y al mismo tiempo seleccionar a ciertas instituciones en las que se podría iniciar este nuevo tipo de estudio a manera de guía o de piloto para un trabajo posterior más amplio.

En vista del Informe y de la conclusión que se establece en el mismo, la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos, recomienda estudiar el aspecto operativo de los procesos de inscripción, registro e identificación de patronos, asegurados y beneficiarios, en uso en las instituciones americanas de seguridad social.

En este estudio también se tomará en consideración el volumen de las operaciones y la cantidad de trabajo que implica, con miras a la determinación del costo unitario por operación.

COMISION REGIONAL AMERICANA DE ACTUARIOS Y ESTADISTICOS DE SEGURIDAD SOCIAL

I Reunión

La I Reunión de la Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos de Seguridad Social se realizó en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 24 al 29 de abril de 1961.

De acuerdo con el enfoque general adoptado para el desarrollo de los trabajos y de los programas de las Comisiones Regionales Americanas, la Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos de Seguridad Social consideró la necesidad de contar en primer término y como punto de partida, con un conocimiento básico de la situación y de las condiciones, relacionadas con los métodos de financiamiento de la seguridad social.

Al efecto, pasó revista a los métodos más usuales, tanto en el plano mundial como particularmente en el ámbito americano y puso de relieve aspectos de tanta trascendencia para la labor del actuario, como la influencia del desarrollo económico general y, en especial, la de los procesos inflacionarios. Destacó el interés sobre el empleo de métodos de primas escalonadas, por las notables ventajas y particular adaptación a las condiciones latinoamericanas.

Para llevar a cabo lo anterior, resolvió que se proceda a recopilar como primera medida, información directa y suficiente sobre los métodos de

financiamiento puestos en práctica por las instituciones americanas de seguridad social y sobre su experiencia en relación a los mismos, mediante una encuesta al respecto, utilizando para ello el cuestionario preparado por el Ponente, con las modificaciones que introdujo la Comisión.

Aspecto eminentemente práctico constituyó también la consideración del documento preparado para esta Reunión por la División de Seguridad Social de la O.I.T., sobre un Plan Mínimo de Estadísticas para las Instituciones de Seguridad Social Americanas. Las discusiones que se suscitaron al respecto mostraron la importancia capital que los actuarios, estadísticos y administradores de la seguridad social asignan a un preciso, correcto y unificado registro estadístico, con una igualmente adecuada interpretación y canalización de los datos. La Comisión adoptó, igualmente, con ligeras alteraciones el Plan Mínimo de Estadísticas propuesto en el documento de la O.I.T., el que constituye sin duda, un adelanto técnico, cuyos frutos podrán apreciarse en un plazo relativamente corto.

El Plan Mínimo de Estadísticas de Seguridad Social, aprobado y recomendado por la Comisión, se decidió que fuera distribuido por la A.I.S.S. y por el C.I.S.S. a sus Miembros, respectivamente.

II Reunión

La II Reunión de la Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos de Seguridad Social se realizó en la ciudad de Asunción, Paraguay, los días 25 al 30 de mayo de 1964, acordando las siguientes conclusiones:

Primer punto: *La Organización Financiera de las Instituciones Americanas de Seguridad Social.*

1. Las instituciones americanas de seguridad social analizadas en este estudio generalmente utilizan el régimen de repartición simple, o precalculado, para las prestaciones y gastos a corto plazo (prestaciones en especie, subsidios diversos por enfermedad, maternidad, incapacidad temporal resultante de riesgos profesionales, etc). Prestaciones únicas en caso de muerte (ayuda para gastos de entierro), gastos administrativos, etc.

2. En cambio, los regímenes de acumulación de capitales, más o menos intensa, se usan solamente en la cobertura financiera de los riesgos a largo plazo, tales como invalidez, vejez, pensiones a sobrevivientes (a veces también ayuda para gastos de entierro) e incapacidad permanente y muerte por riesgos profesionales.

3. Pocas son las instituciones que logran mantener la cobertura de los riesgos mencionados en el párrago 2 dentro del régimen de capitalización basado en la prima media general constante o de reservas actuariales completas.

4. Las instituciones que observaron un déficit técnico en sus balances actuariales, examinando según el concepto del régimen ortodoxo de capitalización, hasta el momento no han tomado ninguna providencia para co-

rregir esa situación, es decir, para restablecer el equilibrio actuarial según el concepto clásico.

Otras instituciones admiten francamente la imposibilidad de su mantenimiento debido especialmente a las consecuencias de la desvalorización de la moneda y manifiestan la tendencia hacia la adopción de regímenes financieros más flexibles, a veces semejantes al de repartición simple.

5. El régimen financiero de primas escalonadas, planeado deliberadamente desde el principio de la implantación de un sistema, está muy poco difundido en los países americanos, salvo contadas excepciones; sin embargo, ya sea sin darse cuenta, o bien, obligados por las circunstancias varios regímenes americanos evidencian una tendencia en este sentido.

6. En la gran mayoría de los casos las valuaciones actuariales se realizan mediante el método del balance de valores actuales probables; siendo muy raro el uso del método de las "proyecciones", incluso como complemento del método del balance de valores actuales probables, excepto en contados países.

En general, consecuentemente, no hubo planificación de las inversiones en el sentido de su volumen y distribución en el tiempo.

Sin embargo, últimamente, algunas instituciones han indicado su preferencia por el método de proyecciones.

7. En conjunto y resumiendo, las anteriores observaciones permiten entrever una clara evolución de las instituciones americanas en el sentido de una mejor comprensión de las funciones de las reservas y del papel que éstas desempeñan en los sistemas de seguro social obligatorio.

8. La misma evolución se observa, de acuerdo con lo señalado en el párrafo 7, en relación con el concepto de solidez actuarial en los sistemas obligatorios y de ámbito más o menos general, ya que esa solidez existirá siempre que durante el plazo previsto se mantenga la estabilidad de la tasa sin que se presente déficit de caja.

Segundo punto: *La Protección de las Pensiones de Vejez en el Evento de Fluctuaciones en los Niveles de Vida.*

Con relación a este tema, y después de haber considerado el Informe del Ponente, la Comisión estableció las siguientes conclusiones:

1. Como un postulado de la Seguridad Social en atención a razones de elemental justicia social, debe pugnarse por que se mantenga al pensionado el valor real de su prestación.

2. Para la elección del método de readaptación de las pensiones, es necesario tener en cuenta las condiciones especiales, de cada sistema, así como su extensión del campo de aplicación, las condiciones financieras del sistema básico y las peculiaridades de los grupos asegurados.

3. Estudio de los procedimientos encaminados al mantenimiento del valor real de las prestaciones pecuniarias debe proseguirse en forma intensa y permanente.

Tercer punto: *Estudio de la Aplicación del Plan Mínimo de Estadísticas en las Instituciones Americanas de Seguridad Social.*

Con respecto a este punto, la Comisión llegó a determinar las siguientes RECOMENDACIONES:

1. Que se hagan publicaciones periódicas sobre estadísticas de seguridad social americana, en base a una recopilación y análisis sobre la aplicación que el Plan Mínimo de Estadísticas ha tenido en las diferentes instituciones americanas de seguridad social.

2. Que las proposiciones o sugestiones relativas a modificaciones al Plan Mínimo de Estadísticas sugeridas por las instituciones americanas de seguridad social, en razón de las experiencias adquiridas con la aplicación del mismo, se remitan a la Asesoría Técnica de las referidas Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, para que ésta las lleve a conocimiento de los organismos internacionales interesados, así como a las demás instituciones americanas de Seguridad Social, con miras a formular las correspondientes proposiciones de modificación para la próxima reunión de la Comisión.

3. Que se continúe en el estudio de la aplicación que el Plan Mínimo de Estadísticas ha tenido en las instituciones americanas de seguridad social.

COMISION REGIONAL AMERICANA DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES

I Reunión

La I Reunión de la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales, reunida en Buenos Aires, del 13 al 18 de noviembre de 1961, después de considerar los trabajos presentados sobre los distintos puntos del temario, decidió adoptar las siguientes conclusiones:

A. *Aspectos legales de la prevención de riesgos profesionales.*

1. Que los sistemas de compensación o indemnización se perfeccionen mediante la integración de medidas preventivas tendientes a disminuir la accidentabilidad y sus efectos.

2. Establecer la denuncia obligatoria de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la agricultura.

3. A los fines de una adecuada protección, se deben citar disposiciones que reglamenten la fabricación y uso de aparatos, máquinas y accesorios para la agricultura.

4. Se considera necesario dictar medidas que aseguren el control estatal de la calidad de los elementos de protección individual que se fabriquen o se vendan (cascos, botines, guantes, protectores visuales, filtros para gases tóxicos, etc.).

5. Establecer disposiciones destinadas a controlar los riesgos en el empleo de substancias fertilizantes, plaguicidas y otros.

6. En relación con las leyes de trabajo vigentes, deben dictarse normas preventivas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en el medio rural, así como adoptar disposiciones genéricas referentes á: duración de la jornada de trabajo, períodos de reposo, trabajo de las mujeres y menores, viviendas y alimentación para trabajadores dependientes, teniendo en cuenta la vinculación directa de esos aspectos con la prevención de los riesgos profesionales.

7. Se considera indispensable crear, en todos los países, entidades destinadas a la rehabilitación y readaptación de inválidos, así como la adopción de disposiciones legales que contemplen su adecuada ocupación.

B. *Aspectos educacionales y de investigación.*

1. Incluir programas educacionales en materia de prevención de riesgos profesionales en todos los niveles educativos.

2. Propiciar el desarrollo de las diversas técnicas audiovisuales destinadas a crear hábitos de prevención en el medio rural, mediante:

a) La introducción en los planes de enseñanza de las escuelas primarias, escuelas agrarias, centros de mecánica agraria, etc., de los principios básicos de la seguridad.

b) La utilización de la radiotelefonía, la televisión y la cinematografía con fines de publicidad preventiva.

c) El uso apropiado de carteles, folletos y volantes.

d) Conferencias, cursos, reuniones, etc., para los trabajadores en general.

e) Formación, para la prevención, de profesionales, maestros, empleadores, administradores, mayordomos, capataces y trabajadores que actúan en el medio rural.

3. Fomentar la creación de institutos y centros especializados para la formación de expertos en seguridad y prevención de riesgos profesionales.

4. Se estima conveniente la creación de organismos nacionales, con representación del Estado, los trabajadores y los empleadores, para el mantenimiento permanente del interés en la prevención de riesgos profesionales, y estimular a las entidades privadas que desarrollen en este campo planes de educación y propaganda en todos los niveles.

5. Que se contemple por el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, creado en la VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social (México, 1960), la formación de expertos en riesgos profesionales y la concesión de becas para tal fin.

6. Se destaca la necesidad de promover y desarrollar la investigación sobre los riesgos y los accidentes y enfermedades profesionales en las actividades rurales.

C. *Aspectos médico-preventivos.*

1. Por su relación con la prevención de riesgos profesionales, se considera necesario la creación de unidades o centros de salud en las zonas rurales destinadas a:

a) Practicar exámenes periódicos de salud de la población.

b) Realizar inmunizaciones contra enfermedades infecciosas.

c) Controlar el agua de consumo y las excretas y asesorar sobre las técnicas de saneamiento correspondientes.

d) Realizar educación sanitaria general.

D. *Aspectos estadísticos*

1. Es conveniente lograr la uniformidad de métodos e interpretación de estadísticas en las naciones americanas con fines de prevención de los riesgos profesionales.

2. Se estima como valiosos elementos de orientación los aspectos metodológicos y las conclusiones de la ponencia sobre "Utilización de las estadísticas de accidentes del trabajo para fines de la prevención", aprobada en la Segunda Reunión de la Comisión Permanente de Actuarios y Estadígrafos, celebrada en Estambul en los días 26 y 27 de septiembre de 1961.

E. *Seguro de riesgos profesionales*

1. Se considera indispensable extender los sistemas de prevención y protección de los riesgos profesionales a todos los sectores del trabajo sin limitaciones o restricciones de ninguna índole.

2. Los organismos estatales y paraestatales en materia de prevención de riesgos profesionales deben disponer de presupuestos amplios que les permitan desarrollar una labor efectiva de contacto y coordinación con otras entidades afines.

3. Se recomienda a los organismos de seguridad social y a las compañías de seguros:

a) Crear sistemas de seguros de primas variables, o formas similares, según las medidas de seguridad que se adopten.

b) Realizar inversiones destinadas a incrementar la seguridad en el trabajo.

II Reunión

La II Reunión de la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales se celebró conjuntamente con el Primer Congreso Interamericano de Previsión de Riesgos Profesionales, sesionado en la ciudad de México, del 1º al 7 de diciembre de 1963, acordando las siguientes resoluciones:

Considerando:

Que un sistema integral de protección de los accidentes del trabajo y

las enfermedades profesionales sólo puede ser efectivo y completo por medio del Seguro Social Obligatorio, que garantiza plenamente el derecho a las prestaciones en dinero, en especie y en servicios.

Que dentro de la acción integral de protección de los riesgos profesionales, adquiere cada vez más importancia la obra preventiva, como medio para lograr la supresión o disminución de la frecuencia y gravedad de los riesgos laborales.

Que esta función queda comprendida en el propósito del Seguro Social, el cual lucha contra los infortunios que amenazan al individuo y por ende al trabajador, previsión que afecta beneficiosamente por igual a los tres sectores de la sociedad directamente interesados: a la empresa, ya que favorece una producción no cargada por los gastos que el siniestro laboral implica; al trabajador, garantizándole el mantenimiento de sus ingresos y evitando o reparando el daño físico y laboral que pueda sufrir; y el Estado, evitando que se afecte la riqueza colectiva por una productividad mermada o interrumpida por el ausentismo laboral que produce el accidente o la enfermedad profesional.

Que la complejidad que supone una política preventiva total, obliga a que ésta no se limite solamente al riesgo profesional, sino que comprende también las otras contingencias que amenacen al trabajador en su vida, su salud y sus intereses sociales y económicos.

Recomienda:

1. Que aquellas naciones del Continente Americano que no hayan incluido aún la rama relativa a los riesgos profesionales dentro del sistema general del segnro social, o no hayan instituido particularmente el seguro social de tal índole, adopten las medidas convenientes a fin de lograr, en el plazo más breve, dicha inclusión para la protección de los daños originados en el trabajo; insistiendo así y reiterando una vez más lo señalado en este sentido en las resoluciones C.I.S.S. Nº 2 (Santiago de Chile, 1942) y Nº 21 (Río de Janeiro, 1947).

2. Que todo régimen de protección de los daños originados en el empleo, ya sea incluido en el sistema general del seguro social o realizado por cualquier otra institución o medio legal, realice de manera sistemática actividades preventivas, comprendiendo la protección personal del trabajador, la seguridad en el ambiente de trabajo y los factores del medio en que vive; haciendo suyo así los varios acuerdos tomados a este respecto por las organizaciones internacionales, especialmente la Recomendación Nº 31 de la Organización Internacional del Trabajo y la Resolnción Nº 21 de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

COMO ELEMENTOS IMPORTANTES PARA LOGRAR LOS PROPOSITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE Y TOMANDO COMO BASE LOS TEMAS EXPUESTOS EN EL CONGRESO Y EN LA II REUNION DE LA COMISION, SE ADOPTAN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCION DE LOS RIESGOS LABORALES.

3. En los países americanos en donde no existan o en donde se encuentren en forma incompleta, deben dictarse leyes y normas preventivas de los riesgos profesionales aplicables a trabajadores activos en todos los campos del trabajo, sin limitaciones ni discriminaciones, considerando en forma especial la situación de mujeres y menores.

4. La construcción e instalación de nuevas fábricas debe realizarse sobre bases técnicas y científicas en que se consideren los requisitos mínimos de salubridad y seguridad para el trabajo conforme a las normas internacionales y a las disposiciones legales de cada país americano.

5. Las autoridades competentes de los países americanos deben fijar normas mínimas de calidad y eficiencia para los equipos de protección contra los riesgos del trabajo, y establecer organismos encargados de la vigilancia y aplicación de estas normas.

6. Deben incluirse en las legislaciones de los países americanos, disposiciones que autoricen la venta de maquinaria industrial, nueva o usada solamente cuando a juicio de la autoridad competente reúna las condiciones mínimas de seguridad para la protección del trabajador.

7. Las autoridades competentes de los países americanos en donde no existan normas legales y reglamentarias sobre seguridad en el trabajo, deben formularlas, expedirlas y aplicarlas, estableciendo en ellas la obligación de los patronos de adoptar medidas de prevención en sus propias empresas.

8. Debe insistirse ante las autoridades respectivas de los países americanos sobre la necesidad del alejamiento de los comercios de bedidas alcohólicas y centros de vicio de los lugares de trabajo, como una medida indispensable para la protección de la salud de la población trabajadora y la prevención de los riesgos profesionales.

9. Como uno de los medios para estimular la prevención de los riesgos profesionales en las empresas, se recomienda la adopción, por los seguros sociales, del sistema de primas variables según condiciones de seguridad e higiene existentes en dichas empresas.

10. Deben establecerse y fomentarse laboratorios e instituciones de estudio e investigación de los problemas de higiene y de seguridad en el trabajo y mantenerlos acordes con la evolución de la industria.

11. Debe adoptarse como norma para la prevención de los riesgos profesionales, que esta actividad debe practicarse por las empresas como un elemento de la producción misma y no como actividad agregada que pueda o no realizarse.

12. Las instituciones y empresas deben adoptar medidas de protección que eliminen el riesgo en su lugar de origen, como procedimiento que debe preferirse a las medidas de protección personales.

El factor humano en los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

13. Las empresas de los países americanos deben establecer servicios especiales de prevención de riesgos del trabajo de acuerdo con la importancia y peligrosidad de la empresa con personal debidamente capacitado y de ser posible dedicado íntegramente a esta labor.

14. Empresas y centros de trabajo en general de los países americanos, deben crear sus propias comisiones de higiene y seguridad en las cuales deben participar personas que hayan sido preparadas técnicamente. Cuando no existan estos elementos debidamente preparados, se realizarán actividades para capacitar a los miembros de estas comisiones.

15. La útil y eficaz labor que desarrollan en numerosos países de América, las Asociaciones, Consejos, y Comités y otros Organismos no oficiales dedicados a la prevención de riesgos profesionales, aconseja su creación en todos aquellos países donde aún no existen, recomendándose la coordinación de sus actividades con las de la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales.

16. Los sectores de la producción, empleadores y trabajadores, deben realizar actividades de prevención de los riesgos del trabajo, coordinándolas con las instituciones que realicen la protección y prevención de estos riesgos.

17. Las empresas, organismos o instituciones, deben intercambiar informes y experiencias sobre seguridad en el trabajo; entre industrias similares de cada país y entre estas industrias de las diferentes naciones americanas.

18. El médico de fábrica debe participar en el análisis de las causas de los accidentes, conjuntamente con el ingeniero de seguridad y demás elementos técnicos y directivos de las empresas.

19. El médico de fábrica debe conocer la situación de la empresa en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad de cada trabajo, así como las de salud y mentales de los trabajadores. Este conocimiento es básico para el estudio y apreciación de las causas de los accidentes de trabajo cuando éstos ocurran.

20. Es deseable que los países americanos ratifiquen los convenios internacionales sobre seguridad en el trabajo, suprimiendo trabas y trámites dilatorios que impidan su eficaz aplicación.

21. Los países americanos deben dar atención especial al problema de la vivienda adecuada e higiénica para los trabajadores, como factor importante en la prevención de los riesgos profesionales, en su salud integral y en el mejoramiento de la economía nacional.

22. Las empresas de los países americanos deben dar atención al problema de la alimentación adecuada de sus trabajadores, como otro factor humano muy importante en la prevención de los riesgos profesionales, la salud y el desarrollo general del país.

23. Para lograr en forma efectiva la seguridad y la higiene en el trabajo, incluyendo la orientación adecuada de los factores humanos, es condición indispensable la existencia de relaciones humanas, de coordinación y comprensión entre ejecutivos, jefes de producción, técnicos, supervisores y trabajadores de cada empresa.

24. Con objeto de realizar con resultados provechosos la orientación positiva de los factores humanos para fines de prevención de los riesgos profesionales, se requiere que las empresas se encuentren técnicamente seguras en lo que se refiere a maquinaria, instalaciones y medio ambiente de trabajo

en general. Sólo en esta forma podrá contarse con la cooperación de los trabajadores en las actividades relacionadas con dichos factores humanos.

25. Los sectores que intervienen en la producción y las instituciones de seguridad social de los países americanos, deben adoptar procedimientos adecuados respecto al problema humano para una mejor prevención de los riesgos profesionales. Estos procedimientos han de comprender, en especial, los siguientes aspectos: acomodo científico del personal, examen periódico médico-psicológico, orientado al mantenimiento de la salud y vigilancia permanente de la adaptación del individuo a su trabajo.

26. Es necesario organizar servicios para aplicar métodos socio-psicotécnicos a fin de conocer los factores humanos de la producción de los riesgos profesionales aprovechando las informaciones obtenidas, para formar y desarrollar la conciencia de seguridad en todo el personal de las empresas.

27. Es conveniente que las instituciones que se ocupan de la prevención de los riesgos profesionales en los países americanos, establezcan servicios de consulta técnica para los patronos sobre problemas de adaptación al trabajo de sns trabajadores.

28. Es indispensable realizar estudios estadísticos sobre los factores humanos que intervienen en la ocurrencia de los riesgos profesionales y realizar con ellos un intercambio informativo en los países americanos.

29. Los organismos respectivos de los países americanos deben estudiar la fatiga en el trabajo y su influencia como factor humano en la producción de los accidentes de trabajo, a fin de aplicar las medidas preventivas adecuadas.

30. En los casos de labores continuas, debe hacerse rotativo el turno de los trabajadores en las tres jornadas de trabajo, a fin de que éstos gocen de períodos normales de sueño y vigilia, como un medio de conservar su salud integral y prevenir los riesgos profesionales.

31. Los organismos, instituciones y empresas de los países americanos deben fomentar las actividades sociales entre los trabajadores en sus horas libres, a fin de combatir más eficazmente los factores humanos negativos que intervienen en la producción de los riesgos profesionales.

La Educación y formación de técnicas para la prevención

32. Las instituciones docentes de los países americanos, deben incluir en los programas de enseñanza primaria, secundaria, superior y especial, conocimientos básicos y materias específicas de higiene y seguridad en el trabajo, a fin de lograr la educación en la seguridad social a través de todas las etapas de estudio.

33. Las instituciones de enseñanza superior deben considerar la formación de profesionistas y técnicos en medicina, seguridad e higiene del trabajo, a fin de cubrir en estas actividades las necesidades actuales y del futuro desenvolvimiento industrial de los países americanos.

34. Las facultades de medicina deben incluir en sus programas de enseñanza, cátedras de medicina de trabajo y de Seguridad Social con el carác-

ter de obligatorias, dada la importancia que estas disciplinas tienen actualmente.

35. Las facultades de agricultura y los institntos docentes agropecuarios deben incluir en sus programas de estudio conocimientos sobre prevención de accidentes y de enfermedades profesionales en los trabajadores del campo.

36. Para lograr una planeación adecuada de la enseñanza de la higiene y la seguridad en el trabajo, en todos los niveles educativos y la formación de técnica y profesionistas en estas materias, debe crearse una Comisión de Expertos que recoja todas las informaciones sobre las experiencias realizadas en los países americanos de estas materias y adelante los estudios que puedan conducir a formular las orientaciones y recomendaciones adecuadas.

37. Es conveniente que las dependencias oficiales de los gobiernos de los países latinoamericanos, coordinen sus programas de educación y capacitación de trabajadores en materia de higiene y seguridad en el trabajo. Deben también favorecer y estimular la acción educativa de todas las instituciones dedicadas a estas actividades y especialmente las que realizan las organizaciones de trabajadores.

38. Los organismos de carácter mixto con la participación de gobiernos, empresarios y trabajadores, deben impulsar los programas de formación profesional y técnica, comprendiendo obligatoriamente en esos programas la educación de la higiene y seguridad en el trabajo.

39. Deben realizarse actividades informativas entre el sector de los empleadores, destinadas a explicar la importancia económica de la prevención de los riesgos profesionales y la trascendencia que ésta tiene en la mejoría de la producción.

40. Deben incluirse en los contratos colectivos de trabajo cláusulas que establezcan la obligación de la empresa de realizar la enseñanza de la higiene y la seguridad en el trabajo y la práctica de las normas correspondientes por ambos sectores.

41. Los contratos de trabajo, deben contener cláusulas sobre la instalación y funcionamiento de comités o comisiones obrero-patronales para la seguridad en el trabajo. Estas comisiones deben comprender en sns actividades la formulación y ejecución de programas educativos de seguridad e higiene.

42. Es conveniente que las empresas organicen y financien cursos relativos con número limitado de alumnos, para dar conocimientos sobre la seguridad en el trabajo que realiza la propia empresa. En estos cursos deben participar todos los trabajadores que laboran en la empresa a quienes deberá facilitarse su asistencia.

43. Los Supervisores de seguridad, deben ser debidamente preparados y tener autoridad para el desempeño eficiente de su labor. En lo posible deberán seleccionarse del personal de la propia empresa que conozca ampliamente las actividades y problemas de la misma.

44. Los organismos de trabajadores de los países americanos, deben rea-

lizar actividades de enseñanza sobre higiene y seguridad en el trabajo entre los miembros de sns propias organizaciones.

45. Es conveniente que las instituciones, organismos y empresas, editen publicaciones educativas y de divulgación sobre la salud en el trabajo; así como contribuyan a difundir estos conocimientos en forma de campaña permanente, a través de los sistemas modernos de publicidad (radio, televisión, cine, etc.)

46. Los organismos relacionados con la prevención de los riesgos profesionales deben incluir en sus actividades la elaboración y edición de textos para la enseñanza de las materias correspondientes.

47. Es recomendable la edición de reglamentos y disposiciones sobre higiene y seguridad en el trabajo, con ilustraciones y explicaciones que faciliten su comprensión por los trabajadores.

48. Es conveniente que en todo evento que se realice en relación con la prevención de los riesgos profesionales, esté presente la prensa, a fin de lograr una información encaminada a despertar el interés del pueblo por estos problemas.

49. Debe recomendarse a los países americanos que, en los servicios médicos especiales destinados a los trabajadores del campo, se inclnyan sistemáticamente actividades de edncación para los campesinos sobre seguridad e higiene en el trabajo y de aplicación de medidas de prevención de los riesgos profesionales.

50. Se recomienda incluir en los programas de edncación y capacitación de los trabajadores, los conocimientos y el adiestramiento para otorgar primeros auxilios. Esta enseñanza sólo deberá impartirse a aquellas personas que demuestran capacidad, aptitud e interés por esta materia.

51. El Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, debe continuar la realización de cursos de prevención de riesgos profesionales en diversos niveles, incluyendo a todos los sectores y organismos que se ocupan de la salud de los trabajadores y de la seguridad e higiene en el trabajo.

52. Se solicita a los organismos internacionales correspondientes, O.I.T., A.I.S.S., etc., continúen otorgando su colaboración técnica para organizar y realizar cursos de capacitación de personal para la prevención de los riesgos profesionales, en los países latinoamericanos, así como para fomentar el intercambio de experiencias.

Prevención en la Agricultura

53. En los sistemas de protección de los riesgos profesionales de los países americanos, deben establecerse condiciones de igualdad en cuanto a prestaciones para los trabajadores urbanos y los del campo. Igualmente deben realizarse al mismo nivel actividades de prevención en estos dos grandes sectores de trabajadores.

54. Los países americanos que tengan en estudio leyes y normas de reforma agraria, deben incluir en estas disposiciones expresas sobre la seguridad en el trabajo y la salud en general de los trabajadores del campo.

55. Los países americanos que tengan en estudio leyes de seguridad social en que se vaya a incorporar, de manera inmediata o mediata la protec-

ción de los riesgos profesionales, deben incluir normas para la prevención de estos riesgos entre la población campesina asegurada.

56. Los países americanos en donde ya se encuentran en aplicación sistemas de protección de los riesgos profesionales deben aprovechar las conclusiones y recomendaciones de este Primer Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales, para lograr mejor protección y seguridad en el trabajo de la población que labora en el campo.

57. Los organismos que realizan actividades de prevención de los riesgos profesionales en los países americanos, deben coordinar sus actividades con los organismos que aplican programas de reforma agraria, a fin de lograr la mejoría en las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo del sector campesino.

58. En vista de la variedad de los problemas agrícolas en los diversos países y zonas del Continente Americano, se recomienda la formación de comisiones locales de expertos, que estudien la prevención de los riesgos profesionales en los trabajadores del campo y asesoren a los organismos ejecutivos sobre estas actividades. Estas comisiones deberán coordinar su labor con la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales.

59. Las instituciones y organismos de los países americanos que les corresponda, deben promover la realización de congresos y reuniones para el estudio de los riesgos profesionales de los trabajadores del campo.

60. En las reuniones, congresos, simposiums, etc., que se celebren en los países americanos para estudiar y tratar lo relativo a los riesgos profesionales en los trabajadores del campo, debe obtenerse de los propios trabajadores, en cuanto sea esto posible, la información directa de sus problemas a este respecto.

61. Se recomienda a los gobiernos de los países americanos vigilar el cumplimiento, por parte de los fabricantes de pasticidas, de las disposiciones que les obligan a informar sobre el riesgo del manejo de estas substancias en las etiquetas de los envases y en la publicidad comercial correspondiente.

62. A los organismos internacionales de Seguridad Social y a la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales se les recomienda seguir incluyendo el tema de la seguridad en el trabajo, en los trabajadores del campo, en las próximas reuniones internacionales.

63. Los organismos internacionales que se ocupan de seguridad social y de prevención de riesgos profesionales, deben dirigirse a las organizaciones de agricultores de los países americanos, pidiéndoles que divulgen conocimientos sobre los riesgos a que están expuestos los trabajadores agrícolas, utilizando para ello los medios más adecuados.

Prevención en la Industria Textil

64. A través de la educación integral, de la colaboración y de la coordinación adecuada entre empleadores, funcionarios públicos, trabajadores, seguros sociales e instituciones privadas, debe incrementarse la labor de prevención de los riesgos profesionales en la industria textil.

65. Los organismos respectivos de los países americanos deben iniciar,

promover e impnlsar la realización de estndios ergológicos especializados, en la industria textil, a fin de disponer de bases técnicas en la prevención de los accidentes de trabajo.

Prevención en la Industria Minera

66. Las autoridades competentes de los países americanos, deben tomar en cnenta los Reglamentos Tipo de Seguridad para las Minas de Carbón, publicados por la O.I.T., en los años 1949, 1953 y 1957, los de la Comisión Tripartita del año de 1957 para las minas no carboníferas y sobre la supresión y control de los polvos.

67. Es conveniente que las autoridades competentes instalen comisiones nacionales contra los riesgos profesionales en las minas, que reuniéndose periódicamente orienten y resuelvan aquellos problemas técnicos de cada país, que sean específicos y requieran ser examinados en función de la realidad nacional.

68. Se recomienda la uniformidad de los métodos de capacitación y manejo de aparatos para la investigación de polvos en la industria minera. También debe lograrse la uniformidad en lo relativo a valoración de los resultados y en los criterios de valuación de incapacidades permanentes en la silicosis y otras enfermedades profesionales.

69. Por existir diferencias sustanciales en las minas de los diferentes países, se recomienda que cada país fije sus propios índices de concentraciones máximas permisibles de polvos.

70. Los organismos especializados de investigación deben incluir como temas de estndio, los capítulos de posibles intoxicaciones por manganeso, cromo y mercurio dentro de las minas.

71. Se recomienda por ser de gran utilidad, incluir en el estudio médico y la historia clínica de los trabajadores mineros la historia ocupacional detallada, ya que existen más de 40 ocupaciones en minería distintas en tipo de trabajo, riesgos, exposición a polvos, etc., y no en todas ellas existe la misma exposición al riesgo de la silicosis.

Prevención en la Industria Petrolera

72. Debe insistirse entre los consejos directivos de todos los organismos oficiales, descentralizados y privados, de los países americanos, que tengan a su cargo la explotación y refinación del petróleo, sobre la necesidad de fijar normas acerca de la organización de la seguridad en la industria petrolera.

73. Las empresas petroleras deben aplicar en la prevención de los riesgos profesionales, tanto los recursos tecnológicos apoyados en la disciplina de la ingeniería de seguridad como las técnicas humanas a través de los programas de salud ocupacional, a fin de cubrir el doble conjunto de causas, las ambientales y las humanas.

74. Debe promoverse y auspiciarse el intercambio de conocimientos y de experiencias entre las empresas petroleras de los países de América, con miras a un mejor aprovechamiento de los recursos preventivos qne deben ponerse en práctica para la prevención de los riesgos profesionales.

75. Las instituciones de seguridad social de los países americanos, deben promover y anspiciar las investigaciones orientadas al mejor conocimiento de los riesgos profesionales en la indnstria petrolera.

EL PRIMER CONGRESO INTERAMERICANO DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES ACUERDA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE DEBERA REALIZAR LA COMISION REGIONAL AMERICANA DE PREVENCION DE LOS RIESGOS PROFESIONALES.

76. Solicitar a cada Instituto n Organismo de Seguridad Social de los países americanos, una nómina de instituciones y personas que, en sn respectivo país, realicen actividades de prevención de los riesgos profesionales, a fin de hacer conocer las resoluciones y recomendaciones de este Congreso, y establecer relaciones de trabajo futuras con la Comisión Regional Americana de Prevención de los Riesgos Profesionales.

77. Realizar una encuesta en los países americanos sobre los riesgos a que están expuestos los trabajadores del campo y promover la formulación y aplicación de reglamentos sobre la prevención de los riesgos en la agricnltura.

78. Formular un catálogo o lista de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en los trabajadores agrícolas de los países americanos, previos los estudios correspondientes. Esta lista deberá comprender los riesgos ambientales, mecánicos, por agentes biológicos y por agentes químicos.

79. Realizar una encuesta en los países americanos sobre los riesgos a que están expuestos los trabajadores de la industria textil con objeto de conocerlos y formular una lista, lo más completa posible, con fines de contribuir a su prevención.

80. Publicar y divulgar el texto de la ponencia sobre prevención de los riesgos profesionales en la indnstria textil, presentada en el Primer Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales, entre todas las instituciones y organizaciones interesadas en esta rama industrial. Así como deberá darse a conocer a los directivos y fnncionarios de los gobiernos de los países americanos.

81. Preparar y sugerir a los diferentes países americanos un sistema uniforme de estadísticas de los diversos aspectos de los riesgos profesionales, que permita la comparación de índices de frecuencia y de gravedad y de otros elementos estadísticos.

82. Invitar a colaborar en las actividades de la Comisión a todos los sectores interesados de los países americanos.

83. Continuar con la colaboración periódica de Congresos Interamericanos de Prevención de los Riesgos Profesionales.

84. Realizar, en conjunto con las Secretarías Generales de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y del Comité Interamericano de Seguridad Social, la promoción del cumplimiento de las proposiciones y recomendaciones aprobadas por el Primer Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales y las actividades de fomento y coordinación, en el plano interamericano de las medidas de prevención.

PROGRAMAS DE TRABAJO

La Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos de Seguridad Social y la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos al finalizar sus II y III Reuniones repectivamente, establecieron sus propios programas de actividades futuras, a las que se añadieron las que les encomendó la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, quedando dichos programas constituidos definitivamente de la siguiente manera:

COMISION REGIONAL AMERICANA DE ACTUARIOS Y ESTADISTICOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Actividades inmediatas

1. Problemas financieros de la seguridad social en la agricultura. (Informe a ser preparado con miras a presentarse a la VIII Conferencia Interamericana de Seguridad Social.)

2. Recopilación de bases estadísticas y actuariales del Seguro de Enfermedad.

3. Recopilación de Tablas Básicas Actuariales en uso en las instituciones americanas de seguridad social.

4. Continuación del estudio sobre aplicación del Plan Mínimo de Estadísticas.

Actividades mediatas

5. Repercusiones financieras de los cambios de las tasas de mortalidad y de los cambios en los niveles de los salarios, en la rama de pensiones del seguro social.

6. Requisitos para la inversión de los fondos de la seguridad social.

7. Problemas que plantea la adaptación de las prestaciones de la seguridad social a la evolución económica.

8. Aplicación de los métodos estadísticos modernos en la seguridad social.

COMISION REGIONAL AMERICANA DE ORGANIZACION Y METODOS

Actividades inmediatas

1. Problemas administrativos de la extensión de la seguridad social a la población rural. (Informe a ser preparado con miras a presentarse a la VIII Conferencia Interamericana de Seguridad Social.)

2. Estudio técnico-administrativo de los problemas de afiliación, cotización y control, relativos a las categorías de trabajadores independientes,

domésticos y a domicilio. (Informe a ser preparado con miras a presentar a la VIII Conferencia Interamericana de Seguridad Social.)

3. El aspecto operativo de los procesos de inscripción, registro e identificación de patronos, asegurados y beneficiarios, en uso en las instituciones americanas de seguridad social. En este estudio también se tomará en consideración, el volumen de las operaciones y la cantidad de trabajo que implica, a fin de llegar a la determinación del costo unitario por operación.

4. Sobre la aplicación de medios mecanizados y de automatización:

a) Estudio sobre la mecanización y automatización mediante el cuestionario simplificado del Grupo de Trabajo de la A.I.S.S.

b) Recopilación de experiencias y establecimiento de un servicio central de referencia respecto a la aplicación efectiva y económica de la mecanización y automatización.

c) Establecimiento de un Directorio de Técnicos en el campo de la mecanización y automatización que laboran en las instituciones americanas de seguridad social.

d) Intercambio de experiencias sobre el empleo de sistemas mecánicos y de automatización en las instituciones de seguridad social.

e) Intercambio de visitas y entrenamiento para la capacitación del personal que labora en los sistemas de mecanización y automatización.

Actividades mediatas

5. Métodos para obtener y conservar informaciones sobre las personas que deben estar protegidas al iniciarse un régimen de seguro social.

6. Métodos de percepción de la cotización del seguro social.

7. Métodos de pago de las prestaciones (de enfermedad, desempleo, etc.).

8. Métodos de registro de los períodos de seguro y de los salarios correspondientes a éstos, para la concesión de las prestaciones, en particular en el seguro de vejez, invalidez.

9. Las relaciones públicas en la seguridad social.

10. La formación de los especialistas en la administración de la seguridad social.

11. Métodos de control de la seguridad social.

12. Métodos para reunir datos estadísticos por vía administrativa.

ACTIVIDADES ENCOMENDADAS POR LA VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL A LAS OTRAS DOS COMISIONES REGIONALES AMERICANAS

Para la Comisión Médico-Social

La VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, encomendó a la Comisión Regional Americana Médico-Social el punto relativo a la extensión de las prestaciones médicas y de servicios sociales a la población

rural. (Informe a ser preparado con miras a presentarse a la VIII Conferencia Interamericana de Seguridad Social.)

Recomendó también que se estudie con carácter de urgente el punto relativo a las "relaciones entre las instituciones de seguridad social".

Para la Comisión de Prevención de Riesgos Profesionales

La VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social resolvió encomendar a la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales, la realización de una encuesta en los países americanos sobre los riesgos a que están expuestos los trabajadores del campo y le encomendó que adoptara las medidas necesarias para promover la formulación y aplicación de reglamentos sobre la prevención de los riesgos en la agricultura.

Tomando en cuenta estas actividades encomendadas por la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social y las actividades establecidas por las mismas Comisiones en sus propias reuniones, los programas de actividades de las Comisiones Regionales Americanas Médico-Social y de Prevención de Riesgos Profesionales, quedan constituidos de la siguiente manera:

COMISION REGIONAL AMERICANA MEDICO-SOCIAL

Actividades inmediatas

1. Extensión de las prestaciones médicas y de los servicios sociales, a la población rural. (Informe a ser preparado con miras a presentarse en la VIII Conferencia Interamericana de Seguridad Social.)

2. Calidad de los servicios médicos en las instituciones de seguridad social.

3. Relaciones entre las instituciones de seguridad social y otras instituciones de asistencia médico-social.

4. Continuación de la encuesta con carácter permanente sobre: Volumen y costo de las prestaciones de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales, en especie y en dinero.

Actividades mediatas

5. Edncación en materia médico-social:

a) En la docencia universitaria.

b) En el profesional.

(Análisis de la situación existente.)

6. Relaciones entre los médicos de las instituciones de seguridad social y sus asegurados.

7. Relaciones entre las instituciones de seguridad social y los médicos. (Repercusión de los principios incorporados en los 15 puntos adoptados por la XI Asamblea General de la A.I.S.S.).

8. Medicina preventiva. (Participación de las instituciones de seguridad social en determinados aspectos relacionados con la salud, coordinación de las actividades).

9. Administración de los servicios médicos.

a) Dirección y organización de los servicios de asistencia médico-social.

b) Auditoría médica (Supervisión y control).

c) Control de la asistencia farmacéutica.

10. Programación y planificación de la construcción de establecimientos:

a) Hospitales y otras unidades médicas.

b) Otros establecimientos.

COMISION REGIONAL AMERICANA DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES

1. Solicitar a cada Instituto n Organismo de Seguridad Social de los países americanos, una nómina de instituciones y personas que, en su respectivo país, realicen actividades de prevención de riesgos profesionales, a fin de hacer conocer las resoluciones y recomendaciones formuladas en el I Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales y establecer relaciones de trabajo futuras con la Comisión Regional Americana de Prevención de los Riesgos Profesionales.

2. Realizar una encuesta en los países americanos sobre los riesgos a que están expuestos los trabajadores del campo y promover la formulación y aplicación de reglamentos sobre la prevención de los riesgos en la agricultura.

3. Formular un catálogo o lista de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en los trabajadores agrícolas de los países americanos, previos los estudios correspondientes. Esta lista deberá comprender los riesgos ambientales, mecánicos, por agentes biológicos y por agentes químicos.

4. Realizar una encuesta en los países americanos sobre los riesgos a que están expuestos los trabajadores de la industria textil con objeto de conocerlos y formular una lista, lo más completa posible, con fines de contribuir a su prevención.

5. Publicar y divulgar el texto de la ponencia sobre la prevención de los riesgos profesionales de la industria textil, presentada en el Primer Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales, entre todas las instituciones y organizaciones interesadas en esta rama industrial, así como deberá darse a conocer a los directivos y funcionarios de los gobiernos de los países americanos.

6. Preparar y sugerir a los diferentes países americanos un sistema uniforme de estadísticas de los diversos aspectos de los riesgos profesionales, que permita la comparación de índices de frecuencia, de gravedad y de otros elementos estadísticos.

7. Invitar a colaborar en las actividades de la Comisión a todos los sectores interesados de los países americanos.

8. Continuar con la organización periódica de Congresos Interamericanos de Prevención de los Riesgos Profesionales.

9. Realizar, en conjunto con las Secretarías Generales de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y del Comité Interamericano de Seguridad Social, la promoción del cumplimiento de las proposiciones y recomendaciones aprobadas por el Primer Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales y las actividades de fomento y coordinación en el plano interamericano de las medidas de prevención.

APORTACIONES

BIBLIOGRAFIA

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. *"Síntesis de la Seguridad Social"*. Aportación al Punto I del Orden del Día.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL. *"Plan de Extensión Progresiva de los Regímenes del Seguro Social en la República de Nicaragua"*. Aportación al Punto I del Orden del Día.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *"Evaluación de las Realizaciones del Programa Indigenista Andino"*. Aportación al II Punto del Orden del Día.

BERYL FRANK (UNION PANAMERICANA). *"Extensión de la Seguridad Social a las Zonas Rurales"*. Aportación al II Punto del Orden del Día.

JOSE ANTONIO MAYOBRE (NACIONES UNIDAS). *"Las Prestaciones Sociales en los Regímenes de Seguridad Social"*. Aportación al Punto III del Orden del Día.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ. *"Seguridad Social respecto a: trabajadores domésticos, trabajadores a domicilio, trabajadores independientes y profesionales libres"*. Aportación al VI Punto del Orden del Día.

XII REUNION DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Secretario General.

II. Proyecto de Reforma del Estatuto y Reglamentos de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y de su Comité Permanente.

III. Presupuesto y actividades futuras.

IV. Asuntos varios.

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

CONTENIDO DEL INFORME

El presente Informe está dirigido a contemplar la doble exigencia de que el Secretario General comparezca ante la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, lo mismo que ante su Comité Permanente. Sin embargo, debe señalarse que, desde el punto de vista cronológico abarcará más el qne se dirija a la Conferencia que el destinado al Comité Permanente, en razón de que este último recibió en marzo de 1963 el texto de un dictamen que comprendía el período que va desde septiembre de 1960 hasta la fecha en que se reunió el Comité. Como quiera que las materias a tratar son las mismas, al punto de que incluso la financiera debe ser conocida, conforme al Artículo 12 del Estatuto, por la propia Conferencia, considera la Secretaría General que no es criticable el plan económico de formular nn solo informe que llegara tanto al conocimiento de los miembros de la Conferencia cuanto al de los qne integran su antoridad ejecutiva.

Se habrá observado que en la convocatoria que en su oportunidad fue enviada a los Gobiernos de los países que integran nuestra Institución y a las Organizaciones Internacionales vinculadas a ella, no figura expresamente como punto del Orden del Día el Informe del Secretario General; y por cierto ello no era indispensable en razón de que se le puede considerar implícito y en algún modo ajeno al alcance de las Resoluciones y Recomendaciones que adopte la Asamblea General. En efecto, a pesar de que ni el Estatuto ni el Reglamento de la Conferencia establecen la obligación a cargo de la Secretaría General de presentar un informe, entre los "Acnerdos de la Comisión General de la Conferencia" figura la siguiente constancia: "2. En la Tercera Sesión de la Comisión General de la Tercera Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social se estableció que el informe del Secretario General será considerado siempre como el primer punto del Orden del Día y que cualquiera proposición que pueda presentar nna delegación a la Conferencia, que se refiera a dicho informe, será considerada como una proposición relativa al Orden del Día de la Conferencia (Acuerdo 14 de la Comisión General del 22 de marzo de 1951)".

Además y entre los "Acuerdos del Comité Permanente" se lee esta disposición: "4. En esa misma primera sesión de la Cuarta Reunión del Comité Permanente, en conformidad con el Artículo 19 del Reglamento del Comité Permanente, los señores representantes ante el Comité Permanente reglamentaron, mediante las siguientes decisiones, las obligaciones de la Secretaría General en materia de informes:

a) La Secretaría General deberá informar periódicamente al Presidente del Comité Permanente acerca de las actividades realizadas por la Secretaría;

b) La Secretaría General deberá presentar anualmente un informe al Comité Permanente que contemple las actividades realizadas por la Institución durante el año anterior;

c) La Secretaría General deberá presentar a las reuniones de la Conferencia, para su discusión y libre intercambio de ideas, un informe, en el cual, además de considerar técnicamente los puntos a desarrollar que pueda haberle encomendado la Conferencia, podrá exponer las ideas personales que la Secretaría General pueda tener sobre los diversos aspectos sociológicos, económicos y técnicos de la seguridad social americana.

Este Informe no será aprobado por la Conferencia".

Hago notar, antes de seguir adelante que la expresión "anualmente" contenida en el inciso *b)* transcrito debe entenderse en el sentido de que se cumplirá el deber de informar cada vez que se reúna el Comité, el cual, por disposición del Estatuto, debe hacerlo una vez por año.

La disposición contenida en la parte final de la letra *c)* consagra una facultad que, por serlo, puede o no ser ejercida por la Secretaría, la cual, en el caso no la ejerce en virtud de que el tema relacionado con los desarrollos recientes ha sido encargado a los señores Guillermo Amaya Barrios y Ricardo Asturias Valenzuela y de que en la IX Reunión del Comité quedaron estampadas en actas algunas constancias limitativas del alcance del Informe de la Secretaría.

Empero, en el trabajo sobre "La Seguridad Social en el marco del desarrollo económico y social" aparece en cierto modo un planteamiento doctrinario, independiente del informe de estilo.

Por razón de método y siguiendo el precedente de mi último dictamen, agrupo a continuación las materias del presente en dos categorías de cuestiones, a saber, las de índole general y las de naturaleza presupuestal.

I. El primer grupo puede a su vez subdividirse en la siguiente forma: primero, cumplimiento de resoluciones; segundo, publicaciones ordinarias y extraordinarias; tercero, asistencia a reuniones internacionales; y cuarto, otras actividades.

1. *Cumplimiento de Resoluciones.*

Visto que el término inicial del lapso que abarca este Informe, en cuanto él va dirigido a la Conferencia, es la fecha de clausura de la VI Reunión de ésta, o sea el 27 de septiembre de 1960, deseo llamar la atención acerca del esfuerzo que supone la preparación, redacción y publicación de la Memoria de Labores correspondiente a esa Reunión, o sea la edición en dos tomos, el primero de 273 páginas y el segundo de 716 páginas que fue profusamente distribuida a partir de principios de 1961. El texto de las Resoluciones adoptadas en la citada última reunión de la Conferencia, lo encontrarán los señores delegados desde la página 231 de la mencionada "Memoria de Labores", T. I.

A renglón seguido me permitiré transcribir las alusiones de mi informe presentado ante el Comité Permanente en ocasión de celebrar éste su XI Reunión, en la parte que se refiere, lo mismo que este capítulo, al "Cumplimiento de Resoluciones".

Las nuevas resoluciones llevan los números 53, 54, 55, 56, 57 y 58 y tienen como objeto, respectivamente, la Declaración de Principios de la Seguridad Social Americana, Conclusiones sobre el Costo y Financiamiento de los servicios de asistencia médica en la seguridad social con especial atención a las posibles causas de desequilibrio financiero, normas sobre selección, capacitación y condiciones de trabajo del personal de las instituciones de seguridad social, principios relativos a la seguridad social para el trabajador rural, cierta forma de cooperación económica para el desarrollo de la seguridad social, y, por fin, la creación del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social. Tales Resoluciones emanaron de la Conferencia.

Las que adoptó el Comité Permanente atañen a la designación de la Comisión Ejecutiva y a cuestiones presupuestarias. El resto del contenido de las constancias que aparecen desde la página 257 a 262 inclusive del citado tomo I de la "Memoria de Labores", tiene sólo carácter informativo.

Ahora bien, en lo que toca a la Resolución No. 53, toda ella de sentido doctrinario, su aplicación consistía en su difusión la que fue efectuada por todos los medios disponibles.

La que lleva el Nº 54, también debidamente difundida, como conjunto normativo que es, va dirigida a los gobiernos e instituciones especializadas y, en lo pertinente, al proceso que cumple la Comisión Regional Americana Médico-Social, cuyas labores serán objeto de otra parte de este informe.

La Resolución Nº 55, que al igual que la 58, reconoce como origen inmediato el trabajo de esta Secretaría presentado para ilustrar el punto IV del Orden del Día de la VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social y publicado desde la página 253 hasta la página 364 inclusive del Tomo II de la correspondiente "Memoria de Labores", merece mayores puntualizaciones, no tanto por su trascendencia, que no es poca, cuanto por el número y cantidad de cuestiones que toca. En efecto, aparte de los enunciados de índole normativa, a tomar en consideración por los regímenes de seguridad social de los distintos países, o sea, las disposiciones contenidas en los capítulos I y II de la parte resolutiva, excepción hecha del inciso ix que será materia de análisis al tratar el número 58 que se refiere al mismo tema, esta resolución señala las posibilidades de cooperación de C.I.S.S. con las instituciones de los países miembros a fin de organizar cursos de capacitación de personal y seminarios periódicos, y las de preparación que se pone a cargo de esta Secretaría, de un Manual de la Seguridad Social para la enseñanza del personal. Por último, la Resolución menciona la promoción de becas de estudios, el intercambio de técnicos entre las instituciones y el estímulo para la realización de trabajos de investigación científica y técnica.

No habrá que agregar a estos respectos que la conquista de las metas indicadas depende, en buena medida —si bien por un camino más indirec-

to que directo— de la puesta en marcha del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, del que nos ocuparemos un poco más adelante, independientemente de los programas que pueden organizarse en los Estados Miembros de la Conferencia.

Respecto a la revista "Seguridad Social", la Secretaría General encargó a su Departamento Técnico realizar insistentes gestiones ante muchos estudiosos de la seguridad social que han adquirido notoriedad sobre todo en ámbitos americanos —independientemente de las realizadas por la propia Secretaría— para lograr que el material respondiese a los propósitos que animan su publicación. Seguramente que en este camino podremos ir consolidando los resultados hasta ahora obtenidos, mejorar las secciones informativas y acoger nuevos ensayos y estudios que permitan perfeccionar el interés de una publicación de esta naturaleza, a la que hemos consagrado muy particulares esfuerzos.

En lo que hace al apartado último del capítulo V de la misma Resolución, es decir, el que confiere a la Asesoría Técnica de la Comisión Regional Americana de Organización y Métodos un servicio de cooperación para encontrar soluciones a los problemas administrativos o modificar los procesos funcionales del trabajo de las instituciones y, en consecuencia, ofrecer a los miembros de C.I.S.S. y de A.I.S.S. tal servicio, puede expresarse aquí que las actividades de la citada Comisión, fijaran la medida de las posibilidades existentes a tal propósito.

La Resolución Nº 56, adoptada con base en un importante y bien documentado trabajo de la O.I.T. (notable exponente de la colaboración que a esta organización internacional viene prestando al C.I.S.S.) representa una reafirmación del propósito que se tiene de superar los obstáculos que ahora impiden el establecimiento generalizado de un sistema de seguridad social en beneficio de los trabajadores del campo.

Poco tiempo después de la clausura de la VI Reunión de la Conferencia, la Organización Internacional del Trabajo, al celebrarse la VII Conferencia de los Estados Miembros de América en Buenos Aires, abril de 1961, abordó el tema del Seguro Social en el campo y llegó a adoptar la Resolución XIII que abarca cuestiones plenas de interés como las relacionadas con los trabajadores asalariados, los arrendatarios, aparceros y categorías similares de trabajadores agrícolas semi-independientes y dependientes.

La Secretaría General se preocupó de divulgar, por la doble vía de la "Memoria de Labores" de la VI Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y de la revista que edita, los términos del planteamiento formulado en septiembre de 1960, las resoluciones adoptadas en septiembre de 1960 y en abril de 1961, respecto a la cuestión del seguro social para los trabajadores del campo.

En lo que atañe a la Resolución C.I.S.S. número 57, intitulada "Cooperación Económica para el Desarrollo de la Seguridad Social", cabe expresar que la Secretaría General envió las comunicaciones previstas en sus puntos resolutivos.

No debe pasarse por alto la circunstancia de que no mucho tiempo después, la Alianza para El Progreso, cuyo proceso inicia el 13 de marzo de

1961 el Presidente Kennedy y se concreta en Punta del Este durante el mes de agosto del mismo año, ha cambiado fundamentalmente los términos del problema que trata la Resolución número 57, situándolos dentro del campo general de cooperación económica prevista en esa Alianza.

Se excusará a la Secretaría General —a fin de no incurrir en reiteraciones— que se remita para dar considerado en este informe cuanto se refiere a la "creación del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social", a la publicación especial que, en forma de folleto, se ha editado con vistas a estas reuniones internacionales y en ocasión de ser inaugurados los edificios que para su conveniente instalación construyó, contiguos a la sede de este Comité, el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Según se ha dicho antes, en el año de 1963, entre los días 19 y 30 de marzo, se celebró en la ciudad de México la XI Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social. A esta reunión asistieron representantes de veintiún países y de cinco Organismos Internacionales. En ella se trataron los siguientes puntos: Informe del Secretario General, Anteproyecto de Reforma de los Estatutos para ser sometido a la consideración de la VII Reunión de la Conferencia, Acuerdo de Cooperación con la Asociación Internacional de la Seguridad Social, Presupuesto, Informe preliminar sobre las Prestaciones Sociales en los regímenes de Seguridad Social para su presentación a la VII Reunión de la Conferencia, Informe preliminar sobre la Seguridad Social en el marco del Desarrollo Económico y Social Americano para su presentación a la VII Reunión de la Conferencia, Elección de Autoridades, VII Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y asuntos diversos.

El primer punto fue aprobado en general; el segundo, el quinto, y el sexto fueron objeto de una resolución en cuya virtud pasarían en consulta a los fines de acopio de opiniones y datos, a los gobiernos integrantes de nuestra institución, lo mismo que a los Organismos Internacionales interesados en tales temas. Las respuestas obtenidas a favor de este procedimiento, fuera de los simples acuses de recibo, no son numerosas, mas a su respecto es de justicia señalar que las de los Gobiernos de Colombia y Costa Rica son enteramente favorables a los proyectos, la del Gobierno de Guatemala, con un análisis minucioso de los mismos, también es de aceptación explícita, la de la Comisión Económica para América Latina es demostrativa de alto interés sobre los temas, y por fin, la de la Organización de los Estados Americanos contiene un proyecto sustitutivo completo del plan de reformas del Estatuto y Reglamentos de nuestra institución presentados por la Secretaría General.

Se suscribió con la firma de todos los asistentes el acuerdo de cooperación con la Asociación Internacional de la Seguridad Social el cual comprende importantes cuestiones, tales como: 1. Comisiones Regionales Americanas, a) Creación y reglamentos, b) Sede, c) Organización de las reuniones, d) Oficina del asesor técnico; 2. Publicaciones, a) Revista "Seguridad Social", b) Informes técnicos; 3. La colaboración con el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social; 4. Coordinación general de la colaboración entre la A.I.S.S. y el C.I.S.S. en intercambio de informaciones sobre el

programa de actividades futuras de las dos organizaciones, sobre la aplicación del acuerdo de colaboración así como sobre las tareas que deberán realizar las Secretarías Generales respectivas. Esta firma se hizo efectiva una vez que el mencionado acuerdo fue también aprobado por la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de Seguridad Social, la cual —como se verá en seguida— se reunió también con las sesiones del Comité Permanente.

El cuarto —Presupuesto— será objeto de comentario en el correspondiente capítulo.

Por último, conforme se advierte por el modo como se ha organizado la presente VII Conferencia, el Comité trató todo lo concerniente a su realización, principalmente en lo que atañe a ratificación de sede, a temario y a fechas. Asimismo y como ya es de estilo, resolvió incluir en su temario el punto sobre "Desarrollos recientes de la Seguridad Social (1960-1963)", y, para el caso, designó ponentes a los señores Guillermo Amaya Barrios y Dr. Ricardo Asturias Valenznela. Se incorporó, en base a un documento presentado por la Delegación de México, el tema "Técnicas para la aplicación de la seguridad social a la población rural". En concepto de contribución de la Organización Internacional del Trabajo, se incluyó el punto relativo a "Reciprocidad de trato en los países americanos en materia de seguridad social". Por fin, los temas "Extensión de la Seguridad Social a ciertas categorías de trabajadores a) Trabajadores independientes, b) Domésticos, a domicilio y de industria familiar", encargados, respectivamente a la Asociación Internacional de la Seguridad Social y al Instituto Mexicano del Seguro Social; y el relativo a "La protección a la vejez frente a los nuevos niveles de vida", en que también colabora la Asociación Internacional de la Seguridad Social. De estos dos últimos asuntos estarán enteradas en reuniones previas a realizarse en Asunción, Paraguay, entre los días 25 y 30 de mayo próximo, las Comisiones Regionales Americanas, de Organización y Métodos y de Actuarios y Estadísticos.

Al tiempo que se realizaba la XI Reunión del Comité, celebraron sesiones las Comisiones Regionales Americanas de Organización y Métodos y Médico-Social, las cuales trataron los siguientes puntos: costo de la administración de la seguridad social y aplicación de los métodos mecanizados a la cuenta individual, la primera, y el volumen y costo de las prestaciones de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales en especie y en dinero, y calidad de los servicios médicos, la segunda.

También sesionó en la misma fecha y lugar la XV Reunión de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, a la que concurrieron el Presidente y el Secretario General de C.I.S.S. Allí se resolvieron asuntos internos propios de la Organización mencionada en primer término y se aprobó el acuerdo de cooperación entre A.I.S.S. y C.I.S.S. que se resume más arriba.

El día 19 de marzo de 1963, el señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Adolfo López Mateos, inauguró las nuevas instalaciones del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, así como las del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social y develó una placa alusiva que a la letra dice: "La actividad que se desarrolla en estas institu-

ciones tiende a renovar y a unir más las tareas que el Continente Americano realiza por la conquista de la democracia en la liberación del hombre, en la justicia y en la seguridad social".

No importa que casi todos los posibles concurrentes a las reuniones de la Conferencia y del Comité ante los que comparezco, ya lo conozcan: no es posible ni justo silenciar el admirativo elogio que a la Secretaría General le inspira el nuevo y monumental edificio que el Instituto Mexicano del Seguro Social erigió en San Ramón, rumbo de San Jerónimo, de la ciudad de México, para sede del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, como consecuencia, aunque mediata no por ello menos generosa y de alto auspicio, de la resolución Nº 58 adoptada por la Conferencia en su VI Reunión.

En acatamiento a la resolución que se acaba de citar, en efecto, el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social inició sus labores el 1º de abril de 1963. Desde entonces y hasta la fecha impartió los siguientes cursos de nivel técnico: 1. Curso de contabilidad y auditoría de la seguridad social; 2. La seguridad y la salud en el trabajo en relación con el seguro social de riesgos profesionales; 3. Cursos sobre ciencias aplicables al trabajo social en servicio de prestaciones sociales y 4. Curso para archivistas clínicos en instituciones de seguridad social. Esta referencia se da a título puramente informativo por no corresponder a la competencia de la Secretaría General informar acerca de las actividades de la institución docente de que se trata.

2. *Publicaciones Ordinarias y Extraordinarias.*

Se continúa editando, si bien a ritmo cada vez más regular en cuanto a periodicidad, la revista "Seguridad Social", órgano común de divulgación, en el campo que le es propio, de las Secretarías Generales de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Se advierte que en el lapso de este informe, ella está en su tercera época, con una distinta presentación y planes más ambiciosos y mejor coordinados con vistas a una constante superación. Se han editado de esta serie 24 números, entre los cuales se cuenta uno —el número 17-18— que se comentará separadamente en virtud de que él conmemora el vigésimo aniversario de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

Dentro del capítulo de publicaciones debe volver a citarse la edición de los dos tomos de la "Memoria de Labores" de la VI Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y de la X de su Comité Permanente. El primer volumen, que consta de 273 páginas, está destinado a las "Actas y Resoluciones" de los citados eventos, realizados entre el 14 y el 27 de septiembre de 1960. El segundo volumen de 717 páginas, contiene los "Informes y Documentos" que sirvieron de material de estudio a las reuniones de la Conferencia y del Comité.

Además, cabe mencionar el segundo tomo de la "Compilación de Normas Internacionales sobre Seguridad Social", editado en cumplimiento del propósito enunciado al publicar el primer tomo y bajo el estímulo que re-

presentó la excelente acogida que se había dispensado al esfuerzo inicial. Este segundo volumen, que consta de 261 páginas supone con relación al primero, la inclusión de nuevos campos de información representados por los acuerdos educativos y económicos adoptados por instituciones que no habían sido comprendidas antes, tales como los de la CEPAL y los de la UNESCO y los de una organización laboral interamericana, en lo relativo a la protección social del trabajo.

También dentro de esta materia y conforme se anunció en el documento número 3 del Informe que la Secretaría General produjo en ocasión de la VI Rennión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, se publicó un prontuario de bibliografía universal en materia de seguridad social en el número 11, de la época tercera, de la revista "Seguridad Social", tomando en consideración para este trabajo la Resolución C.P.I.S.S. número 3.

Como se expresó con anterioridad, fne conmemorado el vigésimo aniversario de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, con un número extraordinario de la revista "Seguridad Social". Al hacerse el proyecto del material se tuvo el propósito, para dar especial relieve a este homenaje, de obtener la colaboración de las personas que, habiendo intervenido en la reunión constitutiva de Santiago de Chile, quisieron prestarnos su cooperación para expresar en sus comentarios reflexiones sobre hechos de especial significación para el desarrollo de la seguridad social en nnestro Continente. En julio de 1962 se enviaron las invitaciones correspondientes.

Incorporándolas a la revista, la Secretaría General del C.I.S.S. ha publicado las monografías nacionales sobre seguridad social correspondientes a Argentina, Nicaragua, Costa Rica, Paraguay y Ecuador.

Así mismo y con la colaboración del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, una ejecución del acuerdo celebrado con la A.I.S.S., la Secretaría General hizo las traducciones al español de los textos francés y portugués, respectivamente, de los informes sobre "Las Asignaciones Familiares: sn evolución en las legislaciones relativas a partir de 1953", por Roland Lebel Svejic y "Los regímenes de asignaciones familiares y los problemas surgidos por las relaciones entre asignaciones familiares y otras ramas del seguro social" por el Dr. Mario Roseira.

En virtud del mismo acuerdo, la Secretaría General editó en versión española siete de los informes presentados a la XIV Asamblea de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, celebrada en Estambul.

3. *Asistencia a reuniones internacionales.*

El Secretario General asistió, con autorización del señor Presidente del Comité, a los siguientes eventos a que fuera invitado o en que debería intervenir por obligaciones de su cargo: a la VII Conferencia de los Estados Americanos miembros de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en Buenos Aires del 10 al 21 de abril de 1961, en calidad de observador; a la primera reunión de la Comisión Regional Americana de Actnarios y Estadísticos qne se llevó a cabo, como la anterior, en la capital argentina,

entre los días 24 y 29 del mismo mes de abril citado, en su calidad de Secretario General de unas de las organizaciones internacionales patrocinadoras de la reunión; a la reunión extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial, en Punta del Este, Uruguay, del 5 al 17 de agosto de 1961, en calidad de observador; y, por último, a las reuniones que, en los niveles de expertos y de ministros se celebraron en esta ciudad de México, por el propio Consejo Interamericano Económico y Social, del 2 al 30 de octubre de 1962, también en calidad de observador.

Para no transcribir los informes que produjo la Secretaría General al asistir a las reuiones internacionales que se mencionan, en la parte relativa a nuestra organización ella se remite a los números 8, 9 y 10 de la revista "Seguridad Social" para el caso de que interese su consulta.

Por otra parte, la Conferencia dispondrá para la consideración del Orden del Día (punto IV) que en cierto modo incluye el tema motivo de las últimas reuniones convocadas por el Consejo Interamericano Económico y Social en México y en San Pablo en 1962-1963, del "Informe preliminar sobre la seguridad social en el marco del desarrollo económico y social americano", preparado por el Dr. Gonzalo Arroba, Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, y, en virtud del acnerdo tomado sobre él en la XI Reunión del Comité, del dictamen que le ofrece la Secretaría General en esta nueva oportunidad.

Desde el 1º al 7 de diciembre de 1963 se celebró en la ciudad de México el Primer Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales, convocado por la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales, órgano común de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y de la Asociación Internacional de la Seguridad Social. El Orden del Día del Congreso fue el siguiente: 1. Inventario de las actividades en materia de prevención de Riesgos Profesionales en América. 2. La educación de trabajadores y jefes de grupo y la formación de supervisores y técnicos para la prevención de riesgos profesionales. 3. a) Adelantos técnicos en materia de prevención de riesgos profesionales en la industria minera, b) Adelantos técnicos en materia de prevención de riesgos profesionales en la industria del petróleo, c) Adelantos técnicos en materia de prevención de riesgos profesionales en la industria textil.

Simultáneamente con este Congreso, se celebró también en la ciudad de México la II Reunión de la Comisión Regional Americana de Riesgos Profesionales.

La Secretaría General prestó asistencia administrativa a ambas reuniones.

4. *Otras Actividades.*

Fuera de las labores propias de la operación administrativa que cumple normalmente la Secretaría General, han de mencionarse los trabajos originados por la actividad de las Comisiones Regionales Americanas, en el plano de la colaboración qne nos corresponde. Entre ellas debe señalarse la cooperación que se prestó al señor Eduardo Miranda Salas, enviado por la O.I.T. para preparar la elaboración de un anuario estadístico de normas mí-

nimas, en aplicación de las conclusiones adoptadas en Buenos Aires, en la primera reunión de la Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos.

CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

En su XI Reunión del Comité Permanente prorrogó el presupuesto de egresos e ingresos aprobado en la X Reunión. Tomó conocimiento de la situación deficitaria denunciada en el Informe que presentó la Secretaría General y de las afirmaciones que ésta hizo en el sentido de "señalar muy especialmente que, si bien los estados de ingresos y egresos anuales muestran un financiamiento de las actividades del Comité, ello se debe a que, para cumplir las actividades ordenadas, tanto por sueldos del personal técnico como por los gastos que se originan en las publicaciones reseñadas en este informe y otros servicios, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha tomado a su cargo una parte importante en el gasto anual de los años reseñados. A tal respecto, la Secretaría General juzga indispensable se continúen los estudios para equilibrar la situación financiera en mejores términos, por lo que se permitirá hacer las sugestiones pertinentes en cuanto se reúna la Comisión de Presupuesto que designe este Comité".

En efecto, fue designada la correspondiente comisión de presupuesto a esa Reunión: "acto seguido pasó a tratarse el informe de la Comisión de Presupuesto, y en nombre de ella el Dr. Fioravanti Alonso di Piero, representante del Brasil, presentó un balance de los ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 1961-1962, haciendo notar que el sistema de cuotas vigente tiene un origen empírico, de ofrecimientos y aceptaciones, que sólo se ha visto modificado recientemente por acuerdo de aumentos porcentuales de tipo general, por lo que la Comisión de Presupuesto se permitía recomendar que en la próxima Conferencia se designe por el Comité una Comisión Especial que elabore un estudio y que como resultado del mismo proponga una reestructuración del régimen de cuotas vigente, y que como quiera que buena parte del financiamiento del Comité está a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicita que se exprese a esa Institución el agradecimiento por su participación económica al programa del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social; finalmente solicitó la cooperación de los señores representantes de los países miembros de la Organización que no han cubierto sus cuotas, para que hagan las gestiones oportunas necesarias para cubrirlas".

Por consiguiente, la Secretaría General se permite proponer al Comité Permanente en su XII Reunión, encargar a la Comisión de Presupuesto que se designe, el estudio de la reestructuración del régimen de cuotas a que aludió su Vicepresidente, Dr. Di Piero.

En cuanto al movimiento de ingresos y egresos producido en el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1963, me permito ilustrarlo con la planilla que presento como anexo.

A través de ella se observa que los ingresos ascendieron en el período a dólares 46,364.67 y los egresos a 52,218.64.

COMITE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

TESORERIA

Presupuesto

TESORERIA		Año 1963	
1.—INGRESOS			
	Planilla de Resumen	46 364.67	
1.0	Cuntas ordinarias	...	
1.1	Venta de publicaciones	15.00	
1.2	Cuntas de ejercicios anterinres	8 052.00	
1.3	Aportacinnes extraordinarias	29 667.67	
1.4	Cuntas de 1963	8 630.00	*52 218 64*
2.—EGRESOS			
1.0	Cuotas ordinarias		
2.0	Gastds del personal		
2.0.1	Sueldn del Secretarin General	12 000.00	
2.0.2	Sueldo del Asistente de la Secretaría General	3 000.00	
2.0.3	Sueldn del Jefe de Servicios Administrativos	3 000.00	
2.0.4	Sueldn de la taquígrafa	587.00	
2.0.5	Sueldns del Departamento Técnico	5 109.60	
2.0.6	Varins	9 693.84	*33 390.44*
2.1	Gastos y costns de publicaciones		
2.1.1	Periódicas	...	
2.1.1	Periódicas		
2.1.1.1	Revistas de Seguridad Social	...	
2.1.2	Especiales		
2.1.2.1	Tres Mnnografías Nacinnales	...	
2.1.2.2	Impresión de las actas de la Conferencia	...	
2.1.2.3	Traducciones	170.20	*170.20*
2.2	Reunionss y misiones		
2.2.1	Propias C.I.S.S.		
2.2.1.1	Transpnrtes y viáticos	...	
2.2.1.2	Gastos anexns	78.88	
2.2.1.3	Intérpretes	...	
2.2.1.4	Publicaciones	...	
2.2.1.6	Persnnal auxiliar	...	
2.2.1.6	Varins	944.00	*1 022.88*
2.2.2	Otras reuniones		
2.2.2.1	Transportes y viáticns	472.26	*472.26*
2.3	Varins		
2.3.1	Hnnnrarins a prnfesinnistas	...	
2.3.2	Imprevistos	46.83	
2.3.3	Gastns de representación	500.00	
2.3.4	Costos del servicio y mantenimientn de la Secretaría General	2 346.43	
2.4.4	Papelería e impresiones varins	769.64	
2.4.5	Sueldo del Director del C.I.E.S.S.	13 500.00	*17 162.90*

La Secretaría General está en condiciones de explicar circunstanciadamente ante la Comisión de Presupuesto y ante el propio Comité si llega el caso, la forma cómo están integradas las distintas partidas que aparecen registradas en el anexo, con los comprobantes respectivos.

Además se propone presentar a la Comisión Especial el correspondiente proyecto de Presupuesto.

Como en la oportunidad anterior, vuelvo a señalar la importancia del respaldo financiero que le presta el Instituto Mexicano del Seguro Social, magnificado ahora en razón de los gastos extraordinarios que origina la realización de las presentes reuniones en Asunción, Paraguay.

La Secretaría General, que se pone a disposición de los señores delegados qne concurren a la Conferencia así como de los que asistan a la XII Reunión del Comité para cualquiera información y ampliaciones que juzguen indispensables y que encuadren en sus posibilidades técnicas y administrativas, formnla los más fervorosos votos por el éxito de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social y XII Reunión de sn Comité Permanente, reiterando otra vez su decisión de servir con toda dedicación al programa que pongan en movimiento las autoridades de nuestra organización.

ACTAS

1ª Sesión: 3 de junio de 1964

16.00 horos

Presidente: Lic. Benito Coquet (México).
Vicepresidente: Dr. Fioravanti Alonso di Piero (Brasil).
Secretario: Dr. Amadeo Almada (Uruguay).

Iniciada la Sesión en el Salón de Actos del Instituto de Previsión Social del Paraguay, el señor Presidente licenciado Benito Coquet, después de dar la bienvenida a los señores delegados y representantes, dio lectura a la comunicación oficial de los Estados Unidos de Norteamérica que acredita la delegación qne asiste en calidad de observador, manifestando que siempre, tanto el Comité como la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, han venido considerando a los Estados Unidos como miembros titulares, y siente viva satisfacción por la concurrencia a esta reunión de tan relevantes personalidades.

Luego de indicar el propio señor Presidente, cuál es el Orden del Día de la Reunión, expresa que, como el Informe del Secretario General del Comité ha sido previamente distribuido debe darse por conocido, y por tanto pasarse de inmediato a la lectura del Acta de la reunión anterior, la XI, celebrada en México en marzo de 1963, como así lo hace el señor Secretario General. El acta fue debidamente aprobada, si bien, el doctor Fioravanti Alonso di Piero (Brasil), solicitó que en lo sucesivo, para evitar trabajo y economizar tiempo, el Acta de las sesiones sea repartida a los señores delegados y representantes para su conocimiento. Esta proposición fue aprobada.

Acto seguido, la Presidencia anuncia que se entrará al estudio del II pnnto del Orden del Día, el relativo a la reforma de los Estatutos de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y de su Comité Permanente, cuya necesidad se había dejado sentir desde hacía tiempo, y se manifestó más notoriamente en la XI Reunión del Comité Permanente, que conoció nn anteproyecto de nuevo Estatuto, preparado por la Presidencia y la Secretaría General de la Organización, con vista al logro de un mayor desarrollo y progreso de la seguridad social en el Continente Americano. El señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en comunicación cursada en vísperas de esta Conferencia a los Presidentes de las Repúblicas Americanas,

cuyo texto íntegro aparece al final de esta Acta, como documento número uno, algunos de los cuyos párrafos lee, coincide con tales apreciaciones y encarece la conveniencia de esa reforma.

En uso de la palabra el doctor Eduardo Miranda Salas (Chile), pregunta cuál de los proyectos de reforma estatutaria conocidos es el que se va a estudiar: el que se repartió con motivo del acuerdo adoptado en la XI Reunión del Comité, o el que en esta ocasión ha sido distribuido; duda que aclara el señor Presidente diciendo que se trata del que presenta la delagación mexicana ante esta Organización.

Por encargo de la Presidencia procede a la lectura del proyecto de Estatuto de la Organización Americana de la Seguridad Social el señor licenciado Rafael Lebrija (México). A continuación el señor Presidente propuso y así fue acordado, que antes de recibir la opinión de los señores delegados se procediera a un receso de treinta minutos para cambio de impresiones entre los señores delegados, si bien ruega el consenso general de todos a fin de que la reforma propuesta aparezca revestida del prestigio que le dé un voto unánime.

Reiniciada la sesión después del lapso acordado, el señor Presidente manifiesta que habiendo recogido las observaciones de algunas delegaciones en el sentido de que no habían sido facultadas expresamente por sus Gobiernos para suscribir un documento de tal naturaleza, retira por el momento dicho proyecto, en el interés de que puedan considerarse las observaciones de los señores delegados, las que recogidas por la Secretaría General del Comité, serán turnadas a los Gobiernos a efecto de que pueda ser aprobada en una ulterior reunión del Comité.

En uso de la palabra el señor Leo Wildman (A.I.S.S.), agradece a los autores del proyecto de Estatuto el haber incluido a la Asociación Internacional de la Seguridad Social como miembro de la Organización Interamericana, lo que hasta la fecha no sucedía, si bien la colaboración de dichos organismos, A.I.S.S. y C.I.S.S., ha venido siendo siempre estrecha y permanente, como lo atestigua el acuerdo de colaboración mutua últimamente firmado.

Concedida la intervención solicitada por el doctor Enrique Rabinovitz (Argentina), afirmó éste que, entre varios representantes de países unidos por su cercanía geográfica habían podido apreciar la alta calidad del documento presentado, por lo que felicitaban a sus autores, aunque por el momento no estaban en condiciones de aceptar su texto, el cual no había podido ser estudiado, no ya por los delegados y sus gobiernos, sino tampoco por los grupos profesionales de trabajadores y empleadores. Además, el contenido que se da en el documento a la seguridad social supone un sistema general que no es el de su país, ni el de otros de América, en donde muchos riesgos son atendidos por separado y sistemas especiales protegen distintos grupos laborales, lo cual presenta un cierto obstáculo a la ratificación del Estatuto por parte de su delegación. Para terminar, vuelve a felicitar a la Presidencia, esta vez por la actitnd asumida de posponer la consideración del documento presentado para un futuro que permita su detenido estudio.

A continuación, el licenciado Rogelio E. Anguizola (Panamá), explica que su delegación había recabado la autorización de su Gobierno y de la Ca-

ja del Seguro Social para comprometer el voto de Panamá en la reforma estatutaria, siempre que ello fuese en beneficio del Organismo Internacional; y que, estudiado el documento en unión de otros representantes de países centroamericanos, tenía una opinióu netamente favorable, por lo que alababa la obra de los redactores, al mismo tiempo que manifestaba el deseo de que a la mayor brevedad posible se presente y sea un hecho la reforma estatutaria.

Acto seguido, el doctor Miguel Millán (Venezuela), se adhiere a la actitud tomada por la Presidencia, estimando acertado el aplazamiento del proyecto de reforma del Estatuto, y a la vez manifiesta que con anterioridad se había reunido con otras delegaciones cou cuyo consenso pensaba hacerle algunas observaciones de forma y una sola de foudo, las cuales debidamente escritas y firmadas turnaría a la Secretaría General a los efectos oportunos. Solicita además, que el proyecto definitivo se diese a conocer lo antes posible. Propuso, a la vez, que las reuniones del Comité sean más frecuentes, así como que éste pueda sesionar en cualquier momeuto en caso de necesidad urgente.

En uso de la palabra, el doctor Ricardo Asturias (Guatemala), aseveró que los países que desde hace tiempo vienen colaboraudo en la Conferencia Interamericana de Seguridad Social la tienen en alto aprecio y la consideran un medio apropiado para la implantación y perfeccionamiento de la seguridad social en América, y un instrumento útil para el análisis y la discusión de problemas de tan difícil como importante política social. Antes de su creación ya existían organismos internacionales que entendíau en la materia pero con carácter más alejado que ella de la regionalidad americana; de aquí el gran valor que tiene para la particularidad de la seguridad social del Continente. Pero en el transcurso del tiempo se ha venido haciendo del todo precisa la actualización específica de la Conferencia, y por ello, un grupo de países centroamericanos y sudamericanos habían estudiado la nueva organización propuesta ahora considerándola apta, con ligeras modificaciones, para los fines perseguidos. Al retirarse temporalmente la reforma estatutaria para que pueda ser debidamente analizada piensa que ello es elogiable y demuestra la colaboración de todos los países americanos en acción de plena solidaridad. Por tanto, el acuerdo adoptado de que se posponga el estudio del nuevo Estatuto hasta que los gobiernos e instituciones de seguridad social lo examinen a fondo, demuestra una vez más la confraternidad americana.

A continuación interviene el doctor Eduardo Miranda (Chile), para adherirse a las felicitaciones acordadas a la Presidencia del Comité y a la delegación mexicana por la tarea realizada en el proyecto de reforma del Estatuto de una organización qne nació en Chile y que Chile aprecia y quiere. Cree, sin embargo, que el proyecto a consideración es menester introducirle algunas modificaciones. La Presidencia indicó que sería más conveniente que las turnara por escrito a la Secretaría General, forma que también acepta el delegado de Panamá, licenciado Rogelio E. Anguizola.

El doctor Fioravanti Alonso di Piero (Brasil), expresa a continuación que su país, por el voto de quien habla en este momento, hace 22 años acompaña a México en todos los altos y bajos del largo recorrido de C.I.S.S. en

pos del progreso de la Seguridad Social y lo acompañaría ahora si hubiere tenido la suerte que parece haber favorecido al señor Representante de Panamá quien estuvo en condiciones y tiempo de consultar a su Gobierno sobre un proyecto de tan alta jerarquía. Infortunadamente sólo a última hora lo conoció, y, por tanto, no tiene ni la autorización necesaria ni el conocimiento profundo de su texto como para poder prestarle su aprobación. En cuanto a las observaciones que le merezca, seguirá el procedimiento que se ha indicado, esto es, el de presentarlas por escrito.

Concedida que fue la palabra, el doctor Carlos Eduardo Abdala (Uruguay), se une a las congratulaciones hechas al Presidente del Comité, y considera la reforma estatutaria presentada como toda una filosofía moderna que tiende a la unificación y armonización de la seguridad social que en estos momentos tanto preocupa a su país, añadiendo que el mensaje enviado por el señor Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Adolfo López Mateos, a los Presidentes de las Repúblicas hermanas del Continente, en relación a esta reunión, fue conocido con beneplácito por el Gobierno de su país.

En uso de la palabra, el licenciado Alfonso Carro Zúñiga (Costa Rica), indica, que como se ha dicho en esta sesión, Costa Rica con otros países estaba de acuerdo en proceder a la aceptación del Estatuto, salvo algunas modificaciones a sugerir, pero respetando la actitud de otras delegaciones, le parece bien la postergación del documento y propone que, previa autorización gubernamental de las delegaciones hasta ahora no autorizadas, se convoque a una próxima reunión destinada a discutirlo o, en su caso, aprobarlo.

Por último, el señor Gabriel Arteaga (Bolivia), cree que es conveniente que una vez que las delegaciones estudien bien el documento hagan sus observaciones por escrito y las hagan llegar a la Secretaría General.

El señor Presidente, expresa que si no hay nada más que agregar sobre este asunto, manifiesta su profundo agradecimiento a los señores delegados por los conceptos vertidos en esta sesión, y reitera que se hace del todo solidario con las expresiones del doctor Valenzuela, en cuanto a que esta comunidad que nos reúne trata siempre de proceder mediante la unificación de criterios y voluntades. En el desarrollo de las conferencias se puso de relieve la necesidad de reformar el presente Estatuto para fortalecer la Organización y con ello la seguridad social, sirviendo así mejor al hombre del Continente Americano. Se actuará, pues, de acuerdo con lo resuelto por el Comité, dejando el proyecto de Estatuto de la Organización para otra oportunidad, y una vez que sean cumplidos los requisitos señalados.

Para la sesión siguiente, dice el señor Presidente, se considerará el proyecto de Presupuesto y de Actividades futuras, así como el punto relacionado con la elección de autoridades. Puesta a consideración la integración de la Comisión de Presupuesto queda ella formada con representantes de Paraguay, Uruguay, México, Costa Rica y Guatemala. También se designa una Comisión Especial encargada de la elaboración del Plan de Labores, la cual se integra con representantes de Guatemala, México, Panamá, O.I.T., A.I.S.S., O.E.A. y el doctor Gonzalo Arroba.

No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las 18.45 horas.

2ª Sesión: 5 de junio de 1964

9:30 horas

Presidente: Lic. Benito Coquet (México).
Vicepresidente: Dr. Fioravanti Alonso di Piero (Brasil).
Secretario: Dr. Amadeo Almada (Uruguay).

El señor Presidente declara abierta la Sesión que se celebra en el Salón Presidencial del Hotel Guaraní, con el siguiente Orden del Día:

Programa de Actividades Futuras.

Próxima Sede de la Conferencia.

Informe de la Comisión de Presupnesto.

Elección de Autoridades.

Asuntos Varios.

Seguidamente el señor Secretario General doctor Amadeo Almada, expresa que oportunamente se distribuirán las actas de las sesiones, para que, con el debido conocimiento de los señores delegados que podrán observarlas, puedan adquirir su forma definitiva.

A continuación el señor Presidente somete a consideración del Comité el punto del Orden del Día relativo a Actividades Futuras de la Conferencia, y al efecto, el señor Héctor Pedro Barmasch (Argentina), Relator de la Comisión nombrada a este efecto, da lectura al programa preparado, el cual, con sugerencias hechas por los doctores Arroba y Asturias Valenzuela en el sentido de que debe darse énfasis al estudio, calidad, análisis, volumen y costo de los servicios médicos de las instituciones de seguridad social, con especial atención en cnanto a la población rural se refiere, es aprobado, y aparece como anexo uno de esta Acta.

Acto seguido el señor Presidente da entrada al segundo punto del Orden del Día que se refiere a la Sede de la próxima Conferencia.

A este efecto, el licenciado Alfonso Carro (Costa Rica), en nombre de los países centroamericanos propone que sea en la ciudad de Panamá donde se reúna la VIII Conferencia Interamericana de Seguridad Social; proposición que es aprobada por unanimidad.

De inmediato el señor Presidente solicita a los señores delegados la designación de un Ponente para el tema de "Desarrollos recientes de la seguridad social" que ha de entender la próxima Conferencia.

En uso de la palabra el señor Leo Wildman (A.I.S.S.) propone que sea la delegación de Bolivia por conducto del señor Gabriel Arteaga quien se encargue de dicho Informe, y que como quiera que la próxima Asamblea de la A.I.S.S. debe conocer del progreso y desarrollo de la seguridad social en América, continúe los trabajos realizados recogiendo la legislación promulgada hasta la fecha de dicha reunión internacional, el doctor Guillermo Amaya Barrios, cuya experiencia como ponente que ha sido en este punto del Orden del Día presentado a la Conferencia actual, facilitaría tan ardua labor. Esta proposición fue aprobada por unanimidad.

Puesto a consideración por el señor Presidente el punto cuarto del Orden del Día relativo a Elección de Autoridades, el doctor Emilio Cubas (Paraguay) en nombre de la delegación de su país expresó que considera timbre de honor para él proponer la reelección del actual Presidente del Comité licenciado Benito Coquet, personalidad de la que no es necesario hacer apología alguna, pues está ligada desde hace varios años a la magnífica labor realizada en su cargo, y al reelegirle se hace también un homenaje a su patria, México, país que marcha a la cabeza de la seguridad social en América; propuesta que se acuerda por aclamación expresada con aplausos.

De inmediato solicitó la palabra el señor Ricardo D'Ortiguacq (Ecuador) para expresar que hace suyas las palabras del doctor Cubas, pero que solicita sea leído el artículo 9 del Reglamento del Comité, lo cual hace el señor Secretario General, tras lo cual indica el orador que la elección del Presidente y del Vicepresidente se efectúe por votación secreta.

En uso de la palabra, el señor William Yalden-Thomson (O.I.T.), manifiesta que aunque dicha disposición reglamentaria expresa que el voto para la designación de Presidente debe ser secreto, se une a la proposición formulada por el delegado del Paraguay en el sentido de que el licenciado Benito Coquet continúe en la Presidencia del Comité, pues ello conviene a la Organización, y sugiere a los señores delegados la confirmación del licenciado Benito Coquet como Presidente del Comité Permanente Interamericano.

A continuación el doctor Eduardo Miranda (Chile), se expresa en el sentido de que aun siendo claro lo dispuesto en el artículo reglamentario invocado, se adhiere a las propuestas de los doctores Cubas y Thomson para la continuación del licenciado Coquet en el cargo que ocupa.

Acto seguido el doctor Carlos E. Abdala (Uruguay), recuerda que a pesar de lo establecido en el artículo 9 citado, las elecciones anteriores de los directivos del Comité habían sido hechas por aclamación, decisión que fue tomada teniendo en cuenta la trascendencia que reviste la elección de personas de la capacidad del licenciado Benito Coquet, habida cuenta de la labor que viene realizando en la Organización, por lo que la confirmación en el cargo no es sólo un reconocimiento a su personalidad sino también a su país. Opina pues que el licenciado Benito Coquet debe seguir en el sillón de la Presidencia para regir los destinos del Comité de la eficiente manera que lo ha venido haciendo hasta el presente.

A esta posición se une el doctor Fioravanti Alonso di Piero (Brasil), haciendo ver cómo siendo él uno de los delegados más antiguos en el Comité atestigua que todas las elecciones se habían hecho públicamente.

En uso de la palabra, el doctor Ricardo Asturias Valenzuela (Guatemala), afirma que es indiscutible la simpatía manifestada por la personalidad y eficiencia del licenciado Benito Coquet, pero que, para evitar que en el fnturo pueda discutirse la posición adoptada, se tenga en cuenta lo prescrito en el artículo 9 del Reglamento.

A continuación interviene el doctor Enriqne Rabinovitz (Argentina) quien lee antecedentes del Comité, que mnestran que las elecciones de Presidente se han hecho por aclamación, por lo que, sin dejar de lado el legalismo, su delegación solicita se proceda en éste como se ha procedido en otros casos máxime cuando ya se ha decidido en esa forma la elección de Presidente.

El licenciado Rogelio E. Anguizola (Panamá), reconoce que existen antecedentes, como lo han señalado los delegados de Brasil y Argentina, en cuanto a votación pública, pero cree que la elección podría hacerse en forma secreta, si bien el Comité es el que debe decidir en definitiva en ejercicio de sus privativas facultades.

En uso de la palabra, el doctor J. Antonio Tijerino (Nicaragua), afirma que su delegación apoya entusiastamente la moción de Paraguay de que sea reelegido el licenciado Benito Coquet en el cargo que tanto merece, pero se inclina por la moción de Guatemala en el sentido de que la elección se haga con base estatutaria, lo cual no cambiará el sentir de todos, pues hay un respaldo unánime en cuanto a que la elección de Presidente recaiga en el licenciado Benito Coquet.

Por su parte, el doctor Carlos E. Abdala (Uruguay), opina que la cuestión es más bien de procedimiento, pues la norma que algunos delegados invocan está en el Reglamento y no en el Estatuto, y no ofrece, por tanto carácter tan imperativo, por lo que insiste en que la elección se haga como se ha venido haciendo, por medio de manifestación pública.

Considerando la cuestión ampliamente discutida, el señor Presidente somete a votación la forma en que debe ser elegida la presidencia, y, acordada que fue la forma pública, los señores delegados consagran por aclamación la reelección en el cargo que en la actualidad ocupa el licenciado Benito Coquet.

En uso de la palabra el doctor Eduardo Miranda (Chile) después de expresar su complacencia por la forma seguida para la designación de Presidente, hace la propuesta de que se designe de igual manera la Vicepresidencia, solicitando la reelección del doctor Fioravanti Alonso di Piero, dada su larga trayectoría en las actividades de la Organización.

Concedido el uso de la palabra al doctor J. Antonio Tijerino (Nicaragua), manifiesta que la Presidencia no había puesto todavía a elección tal cargo, pero que, en caso de que así se haga, propone como candidato para Vicepresidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social a una figura relevante de la seguridad social en América, que vive y trabaja para la seguridad social, cnal es la del doctor Ricardo Asturias Valenzuela.

Acto seguido, el doctor Enrique Rabinovitz (Argentina) dice que es la primera vez que tiene el honor de participar en el seno del Comité y de la Conferencia y que a través de los días de intenso trabajo cumplidos, se ha dado cuenta de la eficiencia y de los profundos conocimientos de todos los delegados, por lo que cree que no sería fácil establecer escalas de valores respecto a la calidad de cada uno de ellos, por lo que en honor a la tradición de estas reuniones, se adhiere a las palabras del representante de Chile, propugnando por que permanezca en su cargo el actual Vicepresidente, solución tanto más aconsejable cuanto que se vienen renovando los representantes de diversos países y es conveniente frente a tal hecho la permanencia de los miembros que han actuado de tiempo atrás y con evidente acierto.

A continuación el doctor Miguel Millán (Venezuela) hace suya la propuesta del delegado de Nicaragua, en el sentido de elegir como Vicepresidente al doctor Ricardo Asturias Valenzuela.

Inmediatamente el doctor Carlos E. Abdala (Urugnay) solicita de la Presidencia que tenga a bien acordar un receso de 15 minutos, el cual es concedido.

Reanudada la Sesión, el señor Presidente anuncia que va a procederse a la elección de Vicepresidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social por el sistema de voto secreto, que será recogido por el señor Secretario General, solicitando a los delegados de Costa Rica y Chile que, juntamente con el Secretario, realicen el escrutinio de los votos que se emitan.

Realizada la votación ella acusa el siguiente resultado: 8 votos a favor del doctor Fioravanti Alonso di Piero y 8 votos a favor del doctor Ricardo Asturias Valenzuela. En vista de este empate se repite nuevamente la votación, la cual arroja el mismo resultado anterior.

En uso de la palabra, el licenciado Rogelio E. Anguizola (Panamá) considerando delicada la situación presentada por cuanto dos personalidades de relieve y con méritos para desempeñar el cargo de que se trata, han tenido por dos veces un número igual de votos, manifiesta que la delegación de su país, para dar solución a este "impasse", propone la designación de una tercera persona en la que pueda recaer unanimidad de pareceres; y existiendo en el seno del Comité una alta personalidad que ha demostrado su capacidad y laboriosidad por muchos años, como es la del doctor Emilio Cubas, presenta formalmente su candidatura.

Inmediatamente el licenciado Rafael Lebrija (México), dice que pensaba plantear la misma solución, por lo que ve con simpatía y apoya la propuesta del delegado de Panamá, en el sentido de postular como Vicepresidente al doctor Emilio Cubas, y solicita a la Reunión una muestra de simpatía a los doctores Di Piero y Asturias, que se traduce en aplausos de los señores delegados.

Interviene acto seguido el doctor Ricardo Asturias Valenzuela (Guatemala), para dejar constancia de que jamás ha sido su ánimo gestionar un cargo directivo y si ha llegado en alguna ocasión a él ha sido porque le ha sido conferido por aquellos que le han considerado con algún mérito para ello. Por lo demás, se une a la proposición panameña, no sólo porque así se demuestra la forma democrática con que viene actuando la Reunión al dar

oportunidad a todos los presentes a cualquier cargo, y al buscar siempre la unanimidad, sino por haberse indicado el nombre de una personalidad tan distinguida como es la del doctor Emilio Cubas.

A su vez, el doctor Fioravanti Alonso di Piero (Brasil), agradece a los señores delegados que postularon sn permanencia en el cargo, y se adhiere a la candidatura del doctor Emilio Cubas, delegado del Paraguay, para la Vicepresidencia del Comité.

Acto seguido, la Presidencia, interpretando la opinión de los señores delegados, pone a consideración la propuesta formulada para que el doctor Emilio Cubas sea el nuevo Vicepresidente del Comité, la cual es aprobada por aclamación y aplausos.

A continuación, el señor Presidente considerando terminada la elección de Presidente y Vicepresidente del Comité, manifiesta qne se pasa a la designación de la Comisión Ejecutiva.

Solicitada y concedida que fue la intervención del doctor Ricardo Asturias Valenzuela (Guatemala), opina que en su creencia no se ha terminado aun con lo relativo a elección de autoridades, puesto que éstas no sólo son el Presidente y el Vicepresidente, sino también el Secretario General, cuyo cargo como los anteriores, debe ser objeto de votación, lo contrario sería consagrar la existencia de un cargo vitalicio.

Interviene al efecto el doctor Fioravanti Alonso di Piero (Brasil), afirmando que el Secretario General no es una autoridad del Comité que éste directamente deba nombrar o renovar, puesto que ese cargo es de la incumbencia del Presidente del Comite y de la Organización Internacional del Trabajo, como lo indica el artículo 9º de los Estatutos de la Conferencia, y que en ninguna de las reuniones celebradas por el Comité hubo elección ni renovación en tal cargo.

En uso de la palabra el doctor Ricardo Asturias (Guatemala), disiente de la opinión del señor delegado del Brasil, creyendo qne la Organización Internacional del Trabajo no tiene intervención en la designación del Secretario del Comité, sino que es éste mismo el que debe entender en este asunto, y que, como quiera que han transcurrido ya varios años en el desempeño del cargo por una misma persona, considera que debe tratarse ahora el problema que suscita.

Acto seguido, el doctor Carlos E. Abdala (Uruguay), opina que lo que se pretende hacer es un flagrante incumplimiento de lo que establece el artículo 9º del Estatuto, y que como además la cuestión no figura en el Orden del Día, la delegación uruguaya no puede de ningún modo tratar el asunto, y que, en el caso de que se acuerde que debe procederse al estudio de la situación de la Secretaría General, ella debe ser objeto de una Reunión del Comité para la que previamente se indique tal cosa a fin de que las delegaciones se hallen en condiciones de decidir al respecto. Además, si se quisiera analizar jurídicamente la manera de cómo debe hacerse la designación del Secretario General, y aún la de si el carácter del cargo es vitalicio como ocurre en algunas organizaciones internacionales, debería tal cuestión someterse a un tribunal internacional.

Interviene el licenciado Alfonso Carro (Costa Rica) solicitando se aclare si el artículo 9º del Estatuto que se está invocando tiene vigencia, a lo

que contesta el señor Secretario General, doctor Amadeo Almada, que dicho texto jurídico no ha sido modificado.

El señor Ricardo D'Ortignacq (Ecuador) manifiesta que como no se ha cumplido con el artículo 6º del Reglamento del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, que determina que en el Orden del Día deben incluirse todas las cuestiones que la reunión trate, no hay razón para entender en la elección de Secretario General, puesto que no está en el temario.

A continuación, el doctor Eduardo Miranda (Chile), opina que en su creencia el Secretario General debe ser un técnico que actúe con carácter permanente, como acontece en otros organismos internacionales, y remover ahora a una persona que tiene estas cualidades y viene desempeñando tal labor no sería conveniente, pues lo que debe buscarse siempre es permanencia y no movilidad de cargos, y que en caso de que se crea necesario proceder en tal sentido, debe esperarse a la aprobación de los nuevos Estatutos y proceder como en ellos se disponga.

Acto seguido, el doctor Enrique Rabinovitz (Argentina) pide en nombre de su delegación que se respeten los Estatutos vigentes, que, como norma jurídica que son, deben ser aplicados hasta tanto se logre un nuevo ordenamiento estatutario que pudiera cambiar el proceder incierto, pues, de lo contrario, cualquier solución tomada podría ser impugnada posteriormente. El respeto a los Estatutos vigentes es lo que apoya la delegación argentina.

Interviene luego el licenciado Alfonso Carro (Costa Rica) y plantea la necesidad de reestructurar los Estatutos de la Organización, para que no se presenten más problemas como los que se han venido presentando; y que hasta tanto esto no se haga, no se decida sobre la cuestión planteada.

En uso otra vez de la palabra, el doctor Ricardo Asturias (Guatemala), expresa que, a su juicio, era necesario tocar esta cuestión puesto que ante el deseo de que C.I.S.S. realice una acción fecunda, que anima a los señores delegados, es menester que los servicios de Secretaría se ballen en aptitud de responder a tal reclamación, y, por tanto, que el Comité sepa por boca de la Secretaría General, si confronta problemas presupuestales o de otra índole parecida que dificulten una eficaz gestión. En definitiva señores delegados, acaba diciendo el doctor Asturias Valenzuela, únicamente voy a pedir, como lo dijo el delegado de Costa Rica, que analicemos más a fondo la estructura de nuestra Organización para tener una base más sólida sobre la que se edifique la seguridad social americana.

A continuación el doctor Enrique Rabinovitz (Argentina) propone que se trate en sesión secreta el asunto planteado.

Acto segnido el doctor Carlos E. Abdala (Urugnay), expresa que la opinión del doctor Asturias no es la de todos los delegados, y que si se quisiera analisar la actuación de la Secretaría General habría que ponerse a juicio, con mucho que ver y discutir, por lo que exhorta al señor Presidente a que aplique los Estatutos.

Por último, el señor Presidente acuerda que en apoyo a las palabras del representante de Costa Rica y en base a las últimas expresiones del doctor Asturias, la situación planteada por él queda para un futuro, según la nue-

va reglamentación que se dé a la Organización; por lo cual no debe continuarse el debate.

Acto seguido el señor Presidente pone a consideración de los señores delegados la integración de la Comisión Ejecutiva.

A este respecto, el delegado de Bolivia solicita la designación como nuevo miembro de dicha Comisión, a Argentina; el representante de Costa Rica a Uruguay y la Delegación de Venezuela a Chile, en tanto que, a propuesta del delegado del Uruguay, se solicita que Costa Rica siga formando parte de dicha Comisión.

Aceptadas las proposiciones, el señor Presidente pone en conocimiento de los señores delegados que la nueva Comisión Ejecutiva queda integrada por el Presidente y el Vicepresidente del Comité y los siguientes países: Argentina, Uruguay, Chile, Costa Rica y Panamá, este último por ser sede de la próxima Conferencia.

Concedida que le fue la palabra, el licenciado Rogelio E. Anguizola (Panamá), manifiesta que la delegación de Panamá solicita muy formalmente, tanto a la Mesa Directiva como a los señores delegados, que tengan a bien designar a la hermana República de Costa Rica como sede de la próxima reunión del Comité, a lo que contesta el señor Presidente que no habiendo por su parte inconveniente alguno para tal designación y si los señores delegados están de acuerdo, como así lo aprueban, Costa Rica será la sede de la próxima reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.

Transcurrido que fue un breve intermedio, el señor Presidente reanuda la Sesión para considerar el Informe realizado por la Comisión de Presupuesto, que es leído por el Relator señor José Luis Molina Quesada (Costa Rica) el cual se produce en la forma que aparece como anexo de esta Acta.

Acto seguido el señor Leo Wildman (A.I.S.S.) dice que hace uso de la palabra nada más que para aclarar un error que ha podido apreciar juntamente con su colega del Comité, doctor Almada, el cual consiste en que la suma fijada de 4,000 dólares para la Asesoría Técnica de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, a diferencia de como figura en la planilla de Presupuesto, es la contribución económica que corresponde al Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, la que asciende a la misma cantidad que, a estos efectos, aporta la Asociación Internacional de la Seguridad Social; y sugiere que esta partida sea llevada a un presupuesto particular con el destino indicado.

Por su parte, el doctor Carlos E. Abdala (Uruguay) se expresa en el sentido de que la Comisión de Presupuesto, recogiendo el temperamento adoptado por el Comité en 1960 —que aumentó los sueldos del personal de la Secretaría General en virtud del alza del costo de la vida—, se había inclinado en favor de una mejora en las remuneraciones según el nivel de precios operado en estos últimos cuatro años en México.

Acto seguido el doctor Eduardo Miranda (Chile), solicita que en lo sucesivo se presente el Presupuesto del Comité diferenciado en cuanto a programas, es decir, según actividades realizadas en particular, con lo que se tendría una visión más clara de un presupuesto que presentaría así un balance comparativo con los planes de actividades.

El señor Presidente se dirige al señor Secretario General para que tome

la debida nota de las sugerencias habidas en lo relativo a la elaboración del Presupuesto, y, creyendo que no ha habido más objeciones por parte de la reunión, considera aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuesto.

Acto seguido, el señor Presidente declara abierta la consideración del último punto del Orden del Día, el que se refiere a Asuntos Varios.

En uso de la palabra la señora Ida C. de Merriam (Estados Unidos) agradece al señor Presidente y a la Reunión por la consideración prestada a la delegación norteamericana en su calidad de observadora, y se congratula por el valioso trabajo técnico realizado por las reuniones del Comité y la Conferencia, afirmando que la efectividad que se dé a los objetivos fijados en cuanto a robustecer la seguridad social en América, que tanto interesa a su país, se derivará una colaboración más estrecha de su país con la organización, pues la condición de su gobierno en cuanto a la calidad de miembro titular de esta Institución Interamericana, depende en mucho de las perspectivas que ésta tenga para realizar una obra técnicamente constructiva. Asegura, asimismo, una vez más, que en su patria se considera el mejoramiento de los sistemas de seguridad social como uno de los principales objetivos de la Alianza para el Progreso, la que tanto puede hacer por el bienestar social y el desarrollo económico en América, para lo cual son precisas la consulta y el contacto constante de las naciones en el campo de la seguridad social, como el que se realiza por medio de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Por último, nuevamente agradece la atención prestada a su delegación y se une a lo expresado por otros señores delegados, en cuanto a las felicitaciones hechas llegar al Presidente del Comité, al Presidente del Instituto de Previsión Social de Paraguay y al Gobierno y al pueblo paraguayo cuya hospitalidad siempre recordará.

El señor Presidente recoge en nombre propio y de los señores delegados las expresiones formuladas por la señora Merriam en todo lo mucho que valen, y vuelve a repetir que los señores representantes de Norteamérica y el gobierno de Estados Unidos saben bien que siempre se ha conservado a su delegación un sitial dentro de la Conferencia y del Comité, y que será muy placentero contar en un futuro próximo con una colaboración más estrecha de Estados Unidos en la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

En seguida el licenciado Alfonso Carro (Costa Rica) agradece al Comité la designación hecha a su patria para que en ella sesione la próxima Reunión del Comité, afirmando que Costa Rica se esforzará en atender como se merecen a los señores representantes de los países hermanos del Continente.

Por último, el señor Presidente expresa su más profunda gratitud por su confirmación en el cargo de Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social por un período más, y afirma, que, como dijo en la primera Reunión del Comité, éste estará en cualquier lugar y momento dispuesto a laborar con toda intensidad para el progreso de la seguridad social. Acto seguido, manifiesta que deja paso en la Presidencia al doctor Emilio Cubas a fin de que la Conferencia, conjuntamente con el Comité, celebren la sesión solemne de clausura de ambas reuniones y levanta la sesión a las 13.15 horas.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES FUTURAS DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

I. Conforme a la resolución adoptada por la VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, relativa a "Técnicas para la Aplicación de la Seguridad Social a la Población Rural" (2º punto del Orden del Día), la Comisión de actividades futuras, RECOMIENDA, que dentro del programa de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, se dé prioridad a los siguientes puntos, además de los ya consignados en los respectivos programas presentados a aprobación de esta Conferencia:

1. *Comisión Médico-Social.*

Extensión de las prestaciones médicas y de los servicios sociales a la población rural.

2. *Comisión de Organización y Métodos.*

Problemas administrativos de la extensión de la seguridad social a la población rural.

3. *Comisión de Actuarios y Estadísticos.*

Problemas financieros de la seguridad social en la agricultura.

4. *Comisión de Prevención de los Riesgos Profesionales.*

El programa de trabajo de esta Comisión, contiene ya en sus puntos 2 y 3 el estudio de los problemas específicos de los trabajadores agrícolas.

La Comisión de actividades futuras RECOMIENDA que los resultados de los estudios a que se refieren los puntos anteriores se pongan a disposición del grupo de trabajo que debe integrarse en el ámbito del Comité Interamericano de Seguridad Social, para el estudio e investigación de téc-

nicas concretas para la aplicación de la seguridad social a la población rural, de acuerdo a lo establecido en la resolución adoptada en el segundo punto del orden del día de esta Conferencia.

II. Conforme a la resolnción adoptada por la VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, relativa a la "Extensión de la seguridad social a ciertas categorías de Trabajadores" (6º punto del Orden del Día), la Comisión de actividades futuras, RECOMIENDA, que dentro del programa de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, se dé prioridad al siguiente punto:

Comisión de Organización y Métodos. Estudio técnico-administrativo de los problemas de afiliación, cotización y control, relativos a las categorías de trabajadores independientes, domésticos y a domicilio.

Asimismo, tomando en cuenta las expresiones formuladas por diversos Delegados a esta VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, la Comisión de actividades futuras RECOMIENDA, que el punto segundo del programa de actividades de la Comisión Regional Americana Médico-Social, sea reemplazado por el actual punto siete de dicho programa, referente a: "Relaciones entre las instituciones de seguridad social y otras instituciones de asistencia médico-social".

III. Conforme a la resolución adoptada por la VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, en lo relativo a "Prestaciones en Servicios Sociales en los regímenes de Seguridad Social" (punto 3º del Orden del Día), la Comisión de actividades futuras RECOMIENDA que la Secretaría General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, solicite mediante un cuestionario los antecedentes nacionales qne se requieran, para el estudio que deba efectuar el Ponente que sea designado por el Comité.

IV. Conforme a la resolución adoptada por la VII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, relativo a "La Seguridad Social en el Marco del Desarrollo Económico y Social del Continente" (4º punto del orden del día), la Comisión de actividades futuras, CONSIDERA, que corresponde a la Secretaría General del Comité la adopción de las medidas necesarias para dar cumplimiento a dicha resolución.

V. La Comisión de actividades futuras, RECOMIENDA al Comité inclnir el tema de las Asignaciones Familiares en América, en el temario de la VIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL y RECOMENDAR a la Secretaría General la preparación del estudio correspondiente.

VI. La Comisión de actividades futuras RECOMIENDA al Comité inclnir el tema "Desarrollos recientes de la Seguridad Social en América a partir de 1963" en el temario de la VIII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL y designar en esta misma sesión al Ponente que tendrá a su cargo el correspondiente informe.

Asunción, 4 de jnnio 1964.

INFORME DE LA COMISION DE PRESUPUESTO

AL H. COMITE PERMANENTE:

El día 4 de junio de 1964, a las 16.30 horas, se reunió la Comisión de Presupuesto designada por ese Comité Permanente en su Sesión del día anterior e integrada por los señores Jorge Barascout (de Guatemala), Carlos E. Abdala (de Uruguay), Feruccio Masi (de Paraguay), José Luis Molina Quesada (de Costa Rica) y Miguel Huerta Maldonado (de México). Asistió también, para presentar su Informe y para atender a la Comisión, el Secretario General de C.I.S.S., señor Amadeo Almada. Luego de que este funcionario hubo leído la parte de su Informe presentado a las reuniones de la VII Conferencia y XII del Comité, en la parte que se refiere a cuestiones financieras y presupuestarias, así como de dar a conocer las planillas de ingresos y egresos correspondientes a los ejercicios 1961 y 1963, a fines comparativos, así como el proyecto para el ejercicio 1964, y de explicar pormenorizadamente los distintos rubros, ofreció que, de regreso a las Oficinas de la Secretaria General, solicitaría, conforme lo ha hecho en otras oportunidades, una auditoría sobre los movimientos producidos en las finanzas de la Organización hasta la fecha, cosa que no hubo tiempo material de realizar, en virtud del cúmulo de tareas a que estuvo abocada aquélla, con motivo de las distintas reuniones que se vienen desarrollando en Asunción, Paraguay. Los señores Miembros de la Comisión de Presupuesto, después de formular una serie de preguntas aclaratorias, entró a analizar en detalle, tanto el estado de las finanzas de la Organización como las distintas partidas de ingresos y egresos en proyecto. Se señaló que, dado que otra Comisión Especial estaba estudiando al mismo tiempo el Programa de Actividades, no era posible en ésta tomar concretamente en consideración ese plan de trabajo y qne en mérito a que, con arreglo a una resolución adoptada en la IV Reunión del Comité Permanente, los presupuestos tienen carácter estimativo. Observada la insuficiencia de los recursos para atender las necesidades crecientes de la Organización, se consideró aconsejable prever un aumento extraordinario de las cuotas ordinarias vigentes y emprender de inmediato el estudio de un sistema racional de las contribuciones, que, al tiempo que evite la tradicional presencia de déficit, asegure un reparto equitativo y proporcional de las cargas. A este

respecto se sugirió que podría tomarse en cuenta, como base de cálculo, un sistema semejante al que tiene la Asociación Internacional de la Seguridad Social. También fue objeto de examen la situación referente a la confección de los presupuestos futuros de C.I.S.S. Por todas esas razones la Comisión de Presupuesto dispuso sugerir al Comité Permanente la adopción de las siguientes soluciones:

A. En cuanto a "ingresos":

1º Aumentar en un 50%, calculado sobre la cuota ordinaria vigente, las contribuciones de los Gobiernos e Instituciones afiliados a C.I.S.S.

2º Declarar en vigor el aumento a que se refiere el número anterior, desde el actual ejercicio presupuestal.

3º Pedir a la Secretaría General un estudio sobre sistema de cuotas más efectivo y apropiado que se deberá presentar a la próxima reunión del Comité.

4º Exhortar a los representantes de los gobiernos, aprovechando su presencia en la presente XII Reunión para que aquellos que lo sean de países o instituciones que están en mora, regularicen al más breve plazo su situación y respecto de todos para que interesen a sus mandantes en la aceptación del aumento aludido en el número 1º.

B. En cuanto a "egresos":

1º Considerar justificados los egresos que se enumeran en la planilla presentada por la Secretaría General.

2º Recomendar que en la elaboración de los presupuestos futuros se adopten las normas, técnicas aconsejables, a fin de que la estimación de los ingresos así como la de los distintos renglones de gastos, reflejen el estado real de la situación presupuestaria, la organización administrativa y el desarrollo de los programas de trabajo de C.I.S.S.

Por último, la Comisión acuerda:

Recomendar se inicie un estudio referente a prestaciones sociales para el propio personal de C.I.S.S.

ACLARACIONES Y FUNDAMENTOS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA C.I.S.S. PARA EL EJERCICIO 1964

Primero

Por lo que de inmediato se advierte a través de la lectura de la planilla proyectada, el desequilibrio financiero se concreta en un déficit de dólares 15,092.66.

Este déficit, no obstante su cuantía, supone el pago puntual y efectivo de las cuotas vigentes que, como se ha visto, alcanza a dólares 33,418.23. La experiencia del último año, demostró en la planilla de resumen inserta al final del Informe de la Secretaría General que, en el ejercicio que documenta se recaudaron, fuera de las denominadas "aportaciones extraordina-

rias", entre cuotas correspondientes a ejercicios atrasados y cuotas por 1963, apenas la cantidad de dólares 16,682.00 que representa más o menos el 50% de la recaudación nominal y prevista. Aunque está en vigor y es exigible el saldo deudor de los países (prácticamente congelado a lo largo de varios ejercicios) que reviste significativa importancia, no piensa la Secretaría General que deban alimentarse a su respecto, perspectivas excesivamente halagüeñas. Todo conduce, entonces, a la reforma sustancial del sistema de cuotas, bien por el camino del cambio de base de cálculo, bien por el aumento del importe de aquéllas, conforme ya lo aconsejaba el miembro informante de la Comisión de Presupuesto que actuó en la anterior reunión del Comité Permanente y lo repitió la Secretaría General al comienzo de la página 21 de su dictamen.

Segundo

En la parte de egresos correspondiente a sueldos del personal, la Secretaría General no ha proyectado aumentos, como no sean los que vinieron impuestos por el establecimiento en México de un nuevo salario mínimo, una pequeña bonificación en la asignación mensual de una mecanógrafa que no recibía absolutamente nada de los fondos del Comité, y los sueldos nuevos del Jefe de Servicios Administrativos, puesto que resultó indispensable al pasar el Lic. de Quirós que lo desempeñaba, al cargo de Jefe de Servicio de Información y Documentación; la creación de un nuevo cargo de taquimecanógrafa, dos mozos y un velador. Estas últimas creaciones fueron consecuencia del cambio de local.

Tercero

Se observará que los rubros que aparecen señalados en la planilla proyectada con la cantidad simbólica de 1.00 dólar ofrecen relevante significación pecuniaria y son atendidos hasta el momento por concepto de contribuciones extraordinarias del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así el caso de los sueldos correspondientes al Departamento Técnico en que se ha producido la disminución de costos correspondientes al actuario que dejó de prestar servicios en él; así el caso de la edición de la Revista "Seguridad Social"; así también el de cuatro publicaciones especiales previstas para el ejercicio; y así, por último, la posibilidad de que haya que traducir y publicar los informes a presentarse ante la XV Asamblea General de la A.I.S.S., en aplicación del acuerdo de colaboración que el Comité Interamericano tiene suscrito con aquella organización internacional.

Cuarto

Es natural que el período que comprende el presupuesto en proyecto es excepcionalmente costoso en virtud de que en él están incluidos los gastos extraordinarios originados por las reuniones de Asunción, Paragnay.

COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO DE 1964

		Dólares		
INGRESOS				
Cuotas ordinarias de 1964 ..				33,418.23
EGRESOS				
Gastos personal				
Sueldos:				
Secretario General	12,000.00			
Asistente del Secretario General	3,000.00			
Jefe del Servicio de Infor. y Doc.	3.000.00			
Jefe Servs. Administos.	960.00			
3 Taquimecanógrafas	1,684.00			
1 Mensajero	667.20			
2 Mozos	1,238.40			
1 Velador	619.20			
Departamento Técnico	1.00	23,169.80		
Gratificación anual (mes y medio)		2,641.09		
VARIOS		600.00	26,610.89	
Gastos y Costos de Publicaciones				
Ordinarios:				
Seis números bimestrales de la Revista Seg. Soc.		1.00		
Especiales:				
Cuatro publicaciones		1.00		
Memoria de labores con motivo de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social y XII de su comite Permanente		1.00		
Otros gastos:				
Edición y traducción en su caso de los informes XV Asamblea General de la A.I. S.S., según acuerdo de colaboración		1.00		

				Dólares
Porte por envío de public. ..	5,000.00			
Traducciones	500.00			
Colaboraciones	100.00	5,600.00	5,604.00	
Reuniones y Misiones:				
Diversos.				
Propias del C.I.S.S. (Comisiones Regionales Americana, VII Conferencia y XII Comité) transportes, viáticos 3 personas y 300 kilos exceso documentac.	7,000.00			
Imprevistos:	500.00			
Portafolios, gafetes, carátulas y papelería	700.00			
Compensaciones por trabajos extraordinarios	836.00			
Asistencia XV Asamblea General A. I. S. S. transporte y viát. una persona	800.00	9,836.00		33,418.23
Transportes		9,836.00	32,014.89	33,418.23
VARIOS				
Honorarios profesionales (Auditorías, etc.)	400.00			
Imprevistos	600.00			
Gastos de Representación ...	500.00			
Cooperación a la C.I.S.S. por asesoría técnica de las Comisiones Regionales Americanas	4,000.00			
Costo, Servicio y Mantenimiento Secretaría General ...	600.00			
Papelería e impresiones varias	600.00	6,700.00	16,536.00	48,550.89
				15,092.66
			48,550.89	15,132.66

NOTA: El adeudo de los Miembros del Comité al 31 de diciembre de 1963 por concepto de cuotas, asciende a la cantidad de US$. 43,056.23

ACTOS SOCIALES

PROTOCOLO

En la mañana del día 2 de junio, los participantes de la Conferencia y del Comité, rindieron un fervoroso homenaje a los Próceres de la Patria Paraguaya, depositando una ofrenda floral en el Oratorio de la Virgen de la Asunción, Panteón donde reposan los restos mortales de los Héroes Nacionales.

Portaron la corona, símbolo del acto, la Sra. Ida C. Merriam, el Lic. Benito Coquet y el Dr. Enrique Rabinovitz, Jefes, respectivamente, de las delegaciones norteamericana, mexicana y argentina.

Dentro del recinto, al son del himno nacional, la ceremonia adquirió el tono de emocionado homenaje de los soldados de la seguridad social a los heroicos luchadores de la independencia y del progreso nacional paraguayo.

Dos días después, también en horas de la mañana, y como otra muestra de cortesía y agradecimiento, los señores delegados presentaron sus respetos al Excmo. Sr. Presidente de la República, General del Ejército, Don Alfredo Stroessner, en su despacho del Palacio del Gobierno.

Realizadas que fueron las presentaciones por el Dr. Emilio Cubas, hizo uso de la palabra en nombre de las delegaciones nacionales, el Lic. Rafael Lebrija, de México, para manifestar el agradecimiento más sentido y sincero, por las innumerables atenciones recibidas del Gobierno y las facilidades dadas por él para qne las reuniones pudieran efectuarse con el mejor de los éxitos.

A continuación, y en nombre de las organizaciones internacionales, habló el Dr. William Yalden-Thomson, Subdirector General de la Oficina Internacional del Trabajo, expresando que consideraba que, para él y para las instituciones que le habían encomendado ese encargo, era muy honroso manifestar al más alto dignatario nacional su satisfacción y sus congratulaciones por la magnífica hospitalidad que el Gobierno de tan noble país brindaba a los conferenciantes; y que aprovechaba la ocasión para formular el más sincero voto por el continuo progreso, prosperidad y paz del pueblo paraguayo.

De inmediato, el Lic. Benito Coquet, Presidente del Comité, instado a hacer uso de la palabra, reiteró el agradecimiento, tantas veces expresado en los discursos de las reuniones celebradas, por las atenciones brindadas a

los delegados, quienes de retorno a sus países se llevarían una inmejorable impresión del Paraguay.

Con palabras sencillas y puesto de pie detrás de su mesa de trabajo, el Excmo. Sr. Presidente de la República, después de agradecer las expresiones destinadas a él y a su país, afirmó que esta reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social sería siempre recordada en Paraguay como un rasgo de sincero y fervoroso sentido de confraternidad americana en favor del bienestar de los pueblos del Continente, subrayando que la presente visita de representantes de países hermanos le habían deparado una mañana feliz, y que deseaba hacer llevar a todos ellos su voto por su mayor ventura personal.

Fuera de la solemnidad inherente a los dos actos antes reseñados, los agasajos brindados a los conferenciantes, tanto por distintos miembros del gobierno, como por funcionarios del Instituto de Previsión Social, fueron tan numerosos como acogedores y reinó en ellos el cordial ambiente que tantas amistades creó y la sana alegría que la música, cantos y bailes acrecentaron para el mayor agrado de los asistentes.

La noche misma del acto de Inauguración de la Conferencia y del Comité, el Sr. Presidente del Honorable Consejo Superior y Director del Instituto de Previsión Social, Dr. Emilio Cubas y su Sra. esposa, ofrecieron una magnífica recepción en el Salón Presidencial del Hotel Guaraní, en que se hospedaban los delegados, fiesta que adquirió lucidos contornos, la que fue ofrecida por el Dr. Alberto J. Simón, Director de los Servicios Médicos del Instituto de Previsión Social y agradecida por la Argentina, en nombre de las delegaciones.

A su vez el Sr. Lic. Benito Coquet, Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, brindó una recepción en uno de los centros más prestigiosos del país, a la que concurrieron las autoridades nacionales, el cuerpo diplomático, funcionarios del Instituto de Previsión Social y los delegados a las reuniones, y constituyó un acto de grato convivio que se prolongó hasta bien entrada la noche.

Otras muestras del deseo de agradar a los conferenciantes fueron los cordiales agasajos brindados por los señores Ministros de Salud Pública y Bienestar Social, Prof. Dionisio González Torres, y de Justicia y Trabajo, Dr. Selenio Montanero, acompañados de sus señoras esposas, y el Presidente de la Asociación de Empleados del Instituto de Previsión Social, Dr. Edgar Oswaldo Oviedo, quien además de dar la bienvenida a los señores delegados señaló la significación que la seguridad social tiene hoy para la felicidad de los pueblos. En nombre de los conferenciantes el Dr. Remberto Capriles Rico, agradeció esta demostración con sentidas frases.

Por su parte, las esposas de los señores delegados fueron objeto de la atención de la Sra. Mª Josefa Grau de Cubas, en un té servido en elegante club, y posteriormente las señoras de altos funcionarios paraguayos las invitaron a un paseo al Santuario de la Virgen de Caacupé, y a un almuerzo en San Bernardino, a orillas del lago Ypacaraí, inspirador de canciones.

Finalizadas que fueron las Conferencias, el Dr. Emilio Cubas organizó un paseo que permitió conocer uno de los lugares más bellos de América, las

Cataratas de Yguazú. El recorrido hasta llegar a estos maravillosos saltos de agua, considerados con justicia uno de los lugares más pintorescos, fue tan variado como interesante; permitió conocer la campiña paraguaya desde los aviones que hicieron el traslado de la capital al Puerto Presidente Stroessner, en donde hubo embarcaciones para navegar por el caudaloso río Paraná hasta llegar a la ciudad de Posadas, del Territorio de Misiones en la República Argentina, sitio en que se sirvió una excelente cena a la que asistió el Gobernador del Territorio Argentino. De regreso ya, al otro día, en el Hotel Casino que con vistas al turismo ha construido el Instituto de Previsión Social, en Puerto Presidente Stroessner, se hicieron los honores a una excelente comida campestre, a cuyo final el tinte melancólico de las despedidas anunciaba el regreso de los delegados a sus hogares.

Por último, no puede omitir esta Memoria un caluroso recuerdo hacia el equipo de protocolo que tan gentilmente recibió y despidió a los señores delegados, y a la labor inteligente y eficaz, prestada con todo entusiasmo, por el personal técnico-administrativo del Instituto de Previsión Social a la Secretaría General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, la que permitió el trabajoso procesamiento documental que las reuniones de carácter internacional implican y fue diariamente recopilado en un boletín de información que imprimió el Departamento de Divulgación y Relaciones Internacionales del mismo Instituto de Previsión Social.

INDICE

Pág.

Convocatoria 5

Mensaje enviado por el Presidente Licenciado Adolfo López Mateos a los Mandatarios de los Países Latinoamericanos 7

Relación de Delegados y Representantes a la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social y XII Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social 9

VII REUNION DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

Orden del día 21

ACTAS

Inauguración solemne de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social y XII de su Comité Permanente 25

Discurso del Sr. Lic. Benito Coquet, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social 26

Discurso del Presidente del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, Dr. Emilio Calderón Puig .. 31

Discurso del Representante de la Oficina Internacional del Trabajo, Dr. Antoine Zelenka 35

Discurso del Sr. Beryl Frank, Representante del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos 37

Discurso del Dr. René García Valenzuela, Representante de la Oficina Sanitaria Panamericana 39

Discurso del Sr. Leo Wildman, Secretario General de la Asociación Internacional de Seguridad Social 41

Discurso del Dr. Enrique Rabinovitz Hantover, en representación de las Delegaciones Asistentes 43

Discurso del Excmo. Sr. Presidente de la República del Paraguay, General del Ejército Don Alfredo Stroessner 45

Primera Sesión Plenaria 48

Pág.

Discurso del Dr. Emilio Cubas, Presidente del Consejo Superior y Director del Instituto de Previsión Social del Paraguay 49
Segunda Sesión Plenaria 55
Tercera Sesión Plenaria 64
Cuarta Sesión Plenaria 78
Quinta Sesión Plenaria 86
Sexta Sesión Plenaria 92
Séptima Sesión Plenaria 109
Sesión de Clausura de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social y XII de su Comité Permanente 119
Discurso del Subdirector General de la Oficina Internacional del Trabajo, Sr. William Yalden-Thomson 120
Discurso del Representante de la Organización de los Estados Americanos, Sr. Beryl Frank 122
Discurso del Sr. Leo Wildman, Secretario General de la Asociación Internacional de Seguridad Social 124
Discurso del Dr. Carlos Eduardo Abdala, en representación de los Señores Delegados 126
Discurso del Presidente de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, Dr. Emilio Cubas 129

RESOLUCIONES

Técnicas para la aplicación de la Seguridad Social a la población rural 133
Las prestaciones en servicios sociales en los regímenes de seguridad social 135
La seguridad social en el marco del desarrollo económico del continente 137
Reciprocidad de trato en los países americanos en materia de seguridad social 139
Extensión de la seguridad social a ciertas categorías de trabajadores: *a)* Trabajadores independientes; *b)* Trabajadores domésticos, a domicilio, de industria familiar 141
La mecanización y la automatización en las instituciones americanas de seguridad social 143
La protección de las pensiones de vejez en el evento de fluctuaciones en los niveles de vida 145
Conclusiones y resoluciones de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social 146
Comisión Regional Americana Médico-Social 146
Comisión Regional Americana de Organización y Métodos 148

Pág.

Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos de Seguridad Social 151
Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales 154
Programas de Trabajo 166
Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadísticos de Seguridad Social..... 166
Comisión Regional Americana de Organización y Métodos 166
Actividades encomendadas por la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social a las otras dos Comisiones Regionales Americanas 167
Comisión Regional Americana Médico-Social 168
Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales 169

APORTACIONES

Bibliografía 173

XII REUNION DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Orden del día 177

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

Contenido del Informe 181

ACTAS

Primera Sesión 195
Segunda Sesión 199
Programa de Actividades Futuras de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social 207
Informe de la Comisión de Presupuesto 209

ACTOS SOCIALES

Protocolo 217

EMER

SEGU